DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 2 de agosto de 1984

Tomo 316 Año LXXVIII Número 21779

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 293/984.— Se exceptúa al Ministerio de Salud Pública de lo dispuesto por el decreto 144/983 para los fondos provenientes de donaciones, herencias y venta de activos y materiales en desuso.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de julio de 1984.

Visto: la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública, por la cual se solicita un tratamiento de excepción con respecto a lo dispuesto por el decreto 144/983, de 8 de abril de 1983 para los fondos provenientes de donaciones, legados, herencias y venta de activos y materiales de desuso.

Resultando: que los fondos mencionados tienen como destino específico el financiamiento de inversiones en las Unidades Ejecutoras de esta Secretaría de Estado incluidas en los respectivos Planes de Inversión aprobados por el Poder Ejecutivo.

Considerando. I) Que el depósito en la Cuenta Oficial Nº 217 (actual Nº 213) no permite el aprovechamiento pleno de dichos fondos de acuerdo a los requerimientos de las inversiones proyectadas;

II) Que el artículo 10 de la ley 14.867, de 24 de enero de 1979 permite efectuar depósitos y colocaciones a plazo o inversiones financieras a los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas;

III) Que el Ministerio de Salud Pública ha venido desarrollando - con la anuencia del Poder Ejecutivo - un programa de realización de bienes para su aplicación en los Planes de Inversiones Públicas a medida de su necesidad, conservando los valores realizados a través de depósitos en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Atento: a lo dispuesto por la Ley de Ordenamiento Financiero Nº 14.867, de 24 de enero de 1979,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° Exceptúase al Ministerio de Salud Pública del régimen establecido por el decreto 144/983, de 8 de abril de 1983 con respecto a los fondos resultantes de donaciones, legados, herencias y ventas de activos y materiales de desuso destinados al financiamiento de proyectos de inversión en sus Unidades Ejecutoras.

Art. 2° Autorízase a dicha Secretaría de Estado a depositar dichos fondos en el Banco Hipotecario del Uruguay en obligaciones hipotecarias a la vista hasta el momento de su aplicación a los respectivos Planes de Inversión.

Art. 3° La utilización de los fondos referidos en el presente decreto deberá ajustarse a las normas generales que regulan el Gasto Público y, en particular, los lineamientos dispuestos en los Planes de Inversiones Públicas, así como respetar cuando así esté dispuesto la voluntad del dador.

Art. 4° Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— General **JULIO CESAR RAPELA.— CARLOS A. MAESO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— JUSTO M. ALONSO.— JUAN BAUTISTA SCHROEDER.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— FILIBERTO GINZO GIL.—** Coronel **NESTOR J. BOLENTINI.— LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— DANTE BARRIOS DE ANGELIS.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 688/983.— Se autoriza en el marco de lo establecido en un artículo de la ley 14.792, la enajenación al Estado de determinados inmuebles ubicados en el departamento de Maldonado. (*)

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de diciembre de 1983.

Visto: la oferta formulada por los propietarios de los padrones N° 1926, 4083 y 4084 del Departamento de Maldonado de enajenarlos en favor del Estado.

Considerando: I) Que el artículo 1° de la ley 14.792, de 8 de junio de 1978 declaró zona turística de Interés Nacional el área ocupada por dichos inmuebles;

II) Que según el artículo 4° de la mencionada disposición legal es menester autorización del Poder Ejecutivo previa a la celebración de "actos o contratos referidos a los bienes ubicados dentro del área declarada zona turística de Interés Nacional", so pena de nulidad;

III) Que el Poder Ejecutivo tiene interés en preservar las bellezas y recursos naturales de dichos inmuebles que significan motivo de atracción y retención al turista.

Atento: al informe favorable de la Intendencia Municipal de Maldonado y de la Dirección Nacional de Turismo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Autorízase, en el marco de lo establecido por el artículo 3° de la ley 14.792, de 8 de junio de 1978, la enajenación al Estado de los padrones identificados en el visto de esta resolución.

2° Comuníquese, publíquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— General HUGO LINARES BRUM.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.

(*) Recibido en el "Diario Oficial" el 30 de julio de 1984

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial de fecha 27 de julio de 1984, se publicó el decreto 291/984, por el cual se aprueba la Modificación Presupuestal propuesta para el Ejercicio 1984 por la Junta de Vecinos de Montevideo, deslizándose los siguientes errores imputables al taller impresor.

En el Resultando III) tercera línea donde dice:
"...ello significa..."
Debe decir "...**ello no significa...**"
En el artículo 1° se omitió (**en miles de N$**)

En el Diario Oficial de fecha 24 de julio de 1984, se publicó la ley 15.600, por la cual se aprueban normas sobre el régimen de ascensos de los funcionarios de la Direccion General de Seguridad Social, padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor.

En el artículo 2° - tercera línea donde dice:
"... ser provistas..."
Debe decir: "...**ser provistos...**"
En el mismo artículo-tercera línea donde dice:
"...fundada entre..."
Debe decir: "**fundada, entre ...**"
En el artículo 3° -octava línea donde dice:
"...Administrativos (Ab)..."
Debe decir: ..."**Administrativo (Ab)...**"

Quedan hechas las salvedades

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 687/983.— Se determina los tributos adeudados a la Dirección General Impositiva por los contribuyentes que integran el Complejo Cantegril. (*)

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de diciembre de 1983.

Visto: lo informado por la Dirección General Impositiva en cuanto a la situación tributaria de los contribuyentes que componen el Complejo Cantegril.

Resultando: que a la fecha resultan impagas diversas obligaciones fiscales generadas durante el período de Intervención.

Considerando: I) Que previo a la negociación con sus propietarios por parte del Estado para la adquisición de los inmuebles del Country Club y Club del Golf de Punta del Este, corresponde regularizar la situación fiscal del Complejo intervenido;

II) Que para ello procede determinar las obligaciones fiscales adeudadas a la fecha de la presente resolución ordenando su cancelación con cargo a retenciones del precio a convenir en la negociación ante dicha en el numeral anterior;

III) Que el monto de los tributos adeudados por las sociedades vendedoras ha sido determinado en moneda extranjera, en virtud de que el precio de los bienes inmuebles a adquirir de parte del Estado ha sido estipulado en la misma moneda;

IV) Que es aplicable el artículo 37 del Código Tributario a los intereses, recargos y sanciones adeudados en virtud de haber sido generados durante la Intervención Estatal.

Atento: al informe favorable del Grupo Negociador y de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Determínanse los tributos adeudados a la Dirección General Impositiva por los contribuyentes que integran el Complejo Cantegril:

a. **Cantegril Internacional S.A.**
Adeudo U$S 656.856,48
b. **Club de Golf de Punta del Este S.A.**
Adeudo U$S 1.092.442,40
c. **Compañía Americana de Tierras S.A.**
Adeudo U$S 41.961,90
d. **CYLSA:**
Adeudo U$S 106.686,00

2° Los intereses y recargos generados por las sociedades identificadas en el numeral anterior con relación a los adeudos tributarios mencionados en el mismo serán remitidos.

3° Determínanse los tributos, recargos e intereses adeudados a la Dirección General de la Seguridad Social por los contribuyentes que integran el Complejo Cantegril:

a. Cantegril Internacional S.A.:
Adeudo U$S 22.158,37
b. Club de Golf de Punta del Este S.A.:
Adeudo U$S 11.430,17
c. CYLSA:
Adeudo U$S 100.?40,20

4° Las retenciones que el estado efectúe de cuenta del precio de las enajenaciones que en su favor realicen las sociedades intervenidas vendedoras, cancelarán los adeudos tributarios mencionados en la presente resolución.

5° La presente Resolución será notificada personalmente a las sociedades contribuyentes.

6° Comuníquese, publíquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— Coronel NESTOR J. BOLENTINI.

(*) Recibido en el "Diario Oficial" el 30 de julio de 1984

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 294/984.— Se crea el Centro de Instrucción de Blindados y Mecanizados para el Arma de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de julio de 1984.

Visto: la gestión iniciada por el Comando General del Ejército solicitando la creación del Centro de Instrucción de Blindados y Mecanizados para el Arma de Caballería.

Considerando: I) Que en forma ininterrumpida desde el año 1980 se viene impartiendo instrucción al Personal Militar sobre el empleo de los medios blindados, mecanizados y motorizados, en la sede del Regimiento de Caballería Mecanizado N° 4;

II) Que a través de dicha actividad se han ido cubriendo las necesidades profesionales derivadas de la modernización y evolución del Arma, representando un invalorable apoyo a otros Institutos de Enseñanza Profesional;

III) Que la experiencia mencionada ha demostrado la conveniencia de crear un Centro de instrucción con los cometidos de referencia.

Atento: al informe favorable del Director de Contraloría e Informática Jurídicas del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Créase el Centro de Instrucción de Blindados y Mecanizados para el Arma de Caballería, con sede en el Regimiento de Caballería Mecanizado N° 4, con la siguiente misión general:

Misión

Capacitar y perfeccionar al Personal Militar en las actividades técnicas, tácticas, administrativas y logísticas, para el empleo de los medios blindados, mecanizados y motorizados.

Tareas

- Capacitar y perfeccionar Instructores para satisfacer las necesidades de las Unidades en el empleo de sus medios.
- Capacitar y perfeccionar Personal Superior y Subalterno para el uso y mantenimiento del material blindado, mecanizado y motorizado.
- Actuar como centro coordinador, planificador y de asesoramiento en todo lo relacionado con los aspectos de su especialidad.
- Mantener actualizada la información relativa a la evolución tecnológica del material.
- Actuar como órgano de formulación de reglamentos provisorios, en la materia.

Organización

A. Una Dirección integrada por:
- El jefe del Regimiento de Caballería Mecanizado N° 4 como Director.
- Un Mayor del Arma de Caballería como Sub-Director.

B. Una Jefatura de Estudios.
C. Una Jefatura de Cursos y Operaciones.

Art. 2° El Comando General del Ejército desarrollará la Organización Interna del Centro de Instrucción de Blindados y Mecanizados (C.I.B.M.) y establecerá los lineamientos para su funcionamiento.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y archívese.— **ALVAREZ.**— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Resolución 386/984.— Se contrata Técnico IV Arquitecto en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de junio de 1984.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Técnico IV Arquitecto, equivalente al Escalafón AaA, Grado 3, con destino en el Programa 1.01- Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación tiene relación con la necesidad de la citada Secretaría de Estado de incorporar personal técnico a los efectos de satisfacer requerimientos derivados del incremento de actividades del servicio;

II) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone al actual Técnico IV Arquitecto (zafral), señorita Renée Celia Fernández Vittori, para desempeñar dichas funciones desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984;

III) Que la referida persona suscribió con la mencionada Secretaría de Estado el correspondiente contrato de función pública;

IV) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente acceder a lo solicitado.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 1° de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratada, a la Arq. Renée Celia Fernández Vittori, Credencial Cívica serie BCA N° 55.702, en calidad de Técnico IV Arquitecto, equivalente al Escalafón AaA, Grado 3, con una retribución mensual de N$ 8.173.00 (nuevos pesos ocho mil ciento setenta y tres) con la siguiente discriminación: Rubro 0.2.1.321 N$ 2.638.00; Rubro 0.2.1.324 N$ 3.056.00, Rubro 0.2.1.322 N$ 1.879.00 y Rubro 0.8.1.021 N$ 600.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984 con destino en el Programa 1.01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébase el contrato de función pública celebrado entre la persona precitada y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La erogación resultante se atenderá con cargo a la ley 14.252 del 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 1.01 y decreto 327/983 del 16 de setiembre de 1983, Créditos de: 0.2.1.321 N$ 4:391.153.30, y 0.2.1.324 N$ 4.879.714.40, 0.2.1.322 N$ 3.326.615.00, y 081.021 N$ 5.121.368.70. 081.021 N$ 5.121.368.70.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 18/984 de 12 de enero de 1984.

4º Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se la contrata, la Arq. Renée Celia Fernández Vittori, deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratada zafral, ejerce en la actualidad.

5º Comuníquese, tomen nota la Contaduría Central y la División Sistemas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, a sus efectos, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretará de Estado; cumplido, devuélvase para su archivo.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6

Resolución 387/984.— Se contrata Administrativo I en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de junio de 1984.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Administrativo I, equivalente al Escalafón Ab, Grado 9, con destino en el Programa 1.01-Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación tiene relación con la necesidad de la citada Secretaría de Estado de incorporar personal administrativo, a los efectos de satisfacer requerimientos derivados del incremento de actividades del servicio;

II) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone a la actual Administrativo I, contratada con cargo a fondos del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del mencionado Ministerio, señora Catalina Elizabeth Zanalotti Ameigenda, para desempeñar dichas funciones desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984;

III) Que la referida persona suscribió con la mencionada Secretaría de Estado el correspondiente contrato de función pública;

IV) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente acceder a lo solicitado.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 1º de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, a la señora Catalina Elizabeth Zanalotti Ameigenda, Credencial Cívica serie BKB Nº 11.753, en calidad de Administrativo I, equivalente al Escalafón Ab, Grado 9, con una retribución mensual de N$ 6.500.00 (nuevos pesos seis mil quinientos) con la siguiente discriminación: Rubro 021.321 N$ 2.100.00; Rubro 021.324 N$ 2.335.00, Rubro 021.322 N$ 1.[illegible] y Rubro [illegible]

Programa 1.01 - Administración General Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébase el contrato de función pública celebrado entre la persona precitada y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La erogación resultante se atenderá con cargo a la ley 14.252 del 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 1.01 y decreto 327/983 del 16 de setiembre de 1983, Créditos de: Rubro 021.321 N$ 4:391.153.30, y Rubro 021.324 N$ 4.879.714.40, Rubro 021.322 N$ 3.326.615, y Rubro 081.021 N$ 5.121.368.70. y Rubro 081.021 N$ 5.121.368.70.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la ~~fecha de vigencia del decreto 18/984 de 12 de enero de 1984.~~ fecha de vigencia del decreto 18/984, de 12 de enero de 1984.

4º Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se la contrata, la señora Catalina Elizabeth Zanalotti Ameigenda, deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratada, ejerce en la actualidad.

4º Comuníquese, tomen nota la Contaduría Central y la División Sistemas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, a sus efectos, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, devuélvase para su archivo.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Resolución 390/984.— Se contrata Ayudante Técnico I en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1984.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Ayudante Técnico I, equivalente al Escalafón AcC, Grado 12, con destino en el Programa 1.13 - Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Vialidad) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación tiene relación con la necesidad de la citada Dirección de incorporar personal especializado a los efectos de satisfacer requerimientos derivados del incremento de actividades del servicio;

II) Que de acuerdo con lo expuesto se propone a la actual Ayudante Técnico señorita Madelón Raquel Rodríguez Canedo, para desempeñar dichas funciones, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984;

III) Que la referida persona suscribió con la mencionada Secretaría de Estado el correspondiente contrato de función pública;

IV) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratada, a la señorita Madelón Raquel Rodríguez Canedo, Credencial Cívica serie AXB Nº 17.315, en calidad de Ayudante Técnico I, equivalente al Escalafón AcC, Grado 12, con una remuneración [illegible]

Rubro 0.8.1.021 N$ 600,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984, con destino en el Programa 1.13- Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comuniación (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase el contrato de función pública celebrado entre la persona precitada y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 138/983, de 5 de mayo de 1983, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0 y decreto 327/983, de 16 de setiembre de 1983 (de acuerdo a lo establecido por el artículo 54 de la ley 15.167, de 6 de agosto de 1981), Créditos de: 0.2.1.321 N$ 56:434.000,00, 0.2.1.324, N$ 58:984.000.00, 0.2.1.322 N$ 67:661.000.00 y 0.8.1.021 N$ 9:058.000,00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 18/984, de 12 de enero de 1984.

4º Previamente al desempeño de la funciones para las cuales se la contrata, la señorita Madelón Raquel Rodríguez Canedo, deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratada zafral, ejerce en la actualidad.

5º Comuníquese, tomen nota la Contaduría Central y la División Sistemas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, a sus efectos, a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas de la República y de la Contaduría General de la Nación, destacadas en dicha Secretaría de Estado; cumplido, devuélvase para su archivo.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Resolución 393/984.— Se contrata Ayudante Técnico I en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de junio de 1984.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Ayudante Técnico I, con destino en el Programa 1.13-Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Vialidad) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación tiene relación con la necesidad de la citada Dirección de incorporar personal especializado a los efectos de satisfacer requerimientos derivados del incremento de actividades del servicio;

II) Que de acuerdo con lo expuesto se propone al señor Javier Gerardo Caffera Consenza para desempeñar dichas funciones desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984;

III) Que la referida persona suscribió con la mencionada Secretaría de Estado el correspondiente contrato de función pública;

IV) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en carácter de contratado, al señor Javier Gerardo Caffera Consenza, Credencial Cívica serie AXB Nº 18.973, en calidad de Ayudante Técnico I equivalente al Escalafón AcC, Grado 12, con una remuneración mensual de N$ 6.294.00 (nuevos pesos seis mil doscientos noventa y cuatro) con la siguiente discriminación: Rubro 021.321 N$ 2.638.00; Rubro 021.324 N$ 3.056.00, Rubro 081.021 N$ 600.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984 con destino en el Programa 1.13 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 138/983 del 5 de mayo de 1983, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Crédito de: 021.321 N$ 56:434.000.00; 021.324 N$ 58:984.000.00 y con cargo al decreto 327/983 de 16 de setiembre de 1983 Rubro 081.021 N$ 9:058.000.00 (de acuerdo a lo establecido por el artículo 54 de la ley 15.167 de 6 de agosto de 1981.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 18/984, de 12 de enero de 1984.

4º Comuníquese, tomen nota la Contaduría Central y la División Sistemas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase, a sus efectos, a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas de la República y de la Contaduría General de la Nación destacadas en dicha Secretaría de Estado, cumplido archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9

Resolución 399/984.— Se contrata Jefe de Area de Promoción y Estudios en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1984.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del escribano Máximo Tulio Rossi Malán, en un cargo de Jefe de Area de Promoción y Estudios, Escalafón AaA, al amparo del régimen establecido en el artículo 22 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, en el Programa 1.16 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: I) Que el escribano Rossi Malán desempeña funciones en esa Secretaría de Estado como Evaluador de Primera al amparo de dicho régimen, con probada solvencia técnica;

II) Que la Dirección Central de Administración Financiera de dicho Ministerio no encuentra inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

Considerando: I) Que las funciones de Jefe de Area de Promoción y Estudios son de alta prioridad y especialización en la Unidad Asesora de Promoción Industrial, en razón de las exigencias que la creación de la Sub-Unidad de Evaluación y Supervisión del Programa BID genera;

II) Que el profesional propuesto, para dichas funciones, posee la capacidad requerida.

Atento: a lo informado por la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) y decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUEVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1984, en el

Programa 1.16 Unidad Ejecutora 11 "Unidad Asesora de Promoción Industrial" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, al escribano Máximo Tulio Rossi Malán, Credencial Cívica serie BBA Nº 24.607, en un cargo de Jefe de Area de Promoción y Estudios, equivalente al Escalafón AaA, con una remuneración mensual de N$ 27.873 (nuevos pesos veintisiete mil ochocientos setenta y tres) en el régimen establecido en el artículo 22 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

2º Declárase de alta especialización y prioridad las funciones de Jefe de Area de Promoción y Estudios en la Unidad Asesora de Promoción Industrial del Ministerio de Industria y Energía.

3º la remuneración resultante será atendida de la siguiente forma: N$ 27.273 con cargo al Renglón 032/331 y N$ 600.00 con cargo al Renglón 081/031 del Programa 8.1.16.

4º La persona designada, previa a la toma de posesión de las funciones indicadas en el numeral 1º, deberá presentar copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa.

5º La remuneración que figura en los numerales 1º y 3º es la vigente al 1º de enero de 1984, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

6º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FILIBERTO GINZO GIL. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

10

Resolución 401/984. — Se declara que se ha producido la caducidad de la Concesión denominada "Mina General Artigas".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 6 de junio de 1984.

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a que se declare la caducidad de la Concesión Definitiva (actualmente Concesión para Explotar) denominada "Mina General Artigas", de la cual es titular la firma Aldún S.A., ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, afectando el predio empadronado con el Nº 4.972.

Resultando: que la mencionada Dirección informa que la firma Aldún S.A. manifestó la voluntad de abandonar la explotación de dicha Concesión, habiéndose aceptado tal abandono de explotación con fecha 24 de marzo de 1983.

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista en el literal c) numeral 3) del artículo 21 del Código de Minería, procede efectuar la correspondiente declaración de caducidad.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo previsto por el literal e) numeral 3) del artículo 21 del Código de Minería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la caducidad de la Concesión Definitiva (actualmente Concesión para Explotar) denominada "Mina General Artigas", de la cual es titular la firma Aldún S.A., ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, afectando el predio empadronado con el Nº 4.972.

2º Comuníquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — FILIBERTO GINZO GIL.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

11

Decreto 296/984.— Se crea una Comisión Asesora del Estudio de la problemática nacional sobre residuos biológicos en alimentos de origen agropecuario.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de julio de 1984.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Residuos Biológicos, con la finalidad de ampliar los controles y efectivizar prácticas que reduzcan, hasta mínimos aceptables, los residuos biológicos en alimentos de origen agropecuario.

Resultando: I) Por decreto 592/979, de 9 de octubre de 1979, se creó una Comisión, cuyos cometidos estaban limitados al estudio de la problemática nacional sobre residuos biológicos, únicamente en carne;

II) Experiencias cumplidas han demostrado que existen residuos biológicos también en productos de origen vegetal. Sobre éstos, la Comisión del Codex Alimentarius, en documento preparado por John R. Lupien, establece la necesidad de realizar controles en relación con la urbanización y se recomienda se adopten disposiciones legales para mejorar el control de residuos de plaguicidas, no sólo en productos cárnicos, sino también en frutas, hortalizas y todo producto de origen vegetal que sirva a la nutrición humana.

III) Existe interés en ajustar los controles de residuos biológicos a fin de preservar la salud de la población consumidora nacional, y al mismo tiempo, dar cumplimiento de las exigencias de los mercados compradores internacionales;

IV) El Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" de la Dirección General de Servicios Veterinarios, posee equipos básicos adecuados para el procesamiento de muestras tendientes a cuantificar el tenor de residuos biológicos en alimentos de origen animal. Asimismo, se está iniciando la implementación de la Dirección de Laboratorios de Análisis de la Dirección General de Servicios Agronómicos para quedar en

condiciones de realizar el control en el campo agrícola;

V) Se ha intensificado el uso de productos químicos por lo que resulta necesario intensificar el control de los mismos en productos tratados.

Considerando: I) Conveniente unificar criterios respecto al estudio y a las prácticas a aplicar para hacer más efectivo el control de los residuos biológicos en alimentos de origen agropecuario a fin de limitar su incidencia sobre el medio ambiente y la salud humana;

II) Necesario, a tales fines, ampliar los cometidos y, por ende, darle una integración acorde con los mismos a la Comisión que en el futuro sustituya a la creada por el decreto 592/979, de 9 de octubre de 1979;

III) Imprescindible determinar la acción tendiente a asegurar que los productos químicos que se usan en el campo agropecuario no produzcan consecuencias nocivas para la salud humana y lograr con ello una mayor garantía respecto de las condiciones de aplicación.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 367/968, de 6 de junio de 1968, y en los decretos 149/977, de 17 de marzo de 1977, 592/979, de 9 de octubre de 1979 y decreto de 20 de marzo de 1936, y al informe favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Créase una Comisión Asesora de Estudio de la problemática nacional sobre residuos biológicos en alimentos de origen agropecuario, que actuará en la órbita del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 2° Dicha Comisión se integrará con un delegado y su alterno de cada uno de los siguientes Organismos: Dirección General de Servicios Veterinarios y sus Subprogramas: Dirección de Industria Animal, Dirección de Sanidad Animal y Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino"; Dirección General de Servicios Agronómicos y sus Subprogramas: Dirección de Sanidad Vegetal y Dirección de Laboratorios de Análisis: Dirección General de Investigaciones Agropecuarias, todas del Ministerio de Agricultura y Pesca y por la División Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública. Actuará asimismo como Asesor de la Comisión del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (C.I.A.T.).

Art. 3° La Comisión será presidida por el delegado de la Dirección General de Servicios Veterinarios y sesionará en el lugar que ésta determine y de acuerdo a la reglamentación que la misma se dicte.

Art. 4° Los cometidos de la Comisión que se crea por el presente decreto serán los siguientes:

a) Actualizar y estudiar, permanentemente, toda la información relativa a residuos biológicos en alimentos de origen agropecuario.
b) Propiciar la investigación tendiente a establecer los límites prácticos de los residuos biológicos, compatibles con un manejo correcto de los productos químicos que puedan dejar residuos bajo las condiciones agroecológicas del país.
c) Proponer códigos de prácticas adecuadas tendientes al uso racional de los productos químicos capaces de producir residuos.
d) Proponer la legislación nacional de residuos biológicos en alimentos de origen agropecuario.
e) Proponer programas de acción, información y extensión, tendientes a hacer eficiente el contralor de residuos.

Art. 5° Para el cumplimiento de sus cometidos la Comisión contará con toda la información analítica específica generada por el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" y de la Dirección de Laboratorios de Análisis, ambos del Ministerio de Agricultura y Pesca. A estos efectos la Comisión estudiará y propondrá la infraestructura necesaria para el logro de estos cometidos.

Art. 6° Las dependencias oficiales que generan información relativa a residuos biológicos deberán brindar a la Comisión, a su requerimiento, toda la información y apoyo técnico que la misma considere necesario, pudiendo comunicarse en forma directa.

Art. 7° Las necesidades de funcionamiento de la Comisión tales como local, secretaría, serán provistas por la Dirección General de Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 8° Derógase el decreto 592/979, de 9 de octubre de 1979.

Art. 9° El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 10 Comuníquese, etc.— ALVAREZ.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— LUIS A. GIVOGRE.

12

Decreto 297/984.— Se fijan los rendimientos máximos de vino natural de la cosecha 1984, vinos de sobreprensa y rendimientos mínimos de orujos y borras.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 25 de julio de 1984.

Visto: el informe emitido por la Comisión Técnica Asesora Honoraria, creada por el artículo 213 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Resultando: I) Dicha Comisión aconseja, por mayoría, la fijación de rendimientos porcentuales de la uva en vino, orujos y borras para la elaboraciones vínicas del año 1984;

II) En base a los datos obtenidos en las bodegas testigo, a través de los últimos años, la Comisión Técnica Asesora Honoraria estructuró proporciones de rendimiento de la uva en vino, orujos y borras y respecto al porcentaje de vino natural que debe considerarse de sobreprensa para la cosecha 1984;

III) En dicho informe, la Comisión sugiere se apliquen los porcentajes determinados, en volúmenes de vino natural y de sobreprensa a obtener de 100 (cien) quilogramos de uva, para las elaboraciones correspondientes a la cosecha 1984:

IV) Los estudios técnicos tenidos en cuenta por la Comisión Técnica Asesora Honoraria, tuvieron como base las determinaciones de rendimientos obtenidos en el transcurso de varios años en las bodegas testigo por los servicios de la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: I) El procedimiento para la fijación de los rendimientos en la elaboración vínica preceptuado por la ley N$ 15.058, de 30 de setiembre de 1980;

II) Compete al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, la fijación de los valores máximos y mínimos de rendimiento en vino natural, orujos y borras;

III) Conveniente -por lo expuesto- proceder en la forma aconsejada por la Comisión Técnica Asesora Honoraria;

IV) El artículo 21 inciso 2° de la ley 2.856, de 17 de julio de 1903, faculta al Poder Ejecutivo a exigir la presentación de declaraciones juradas a los bodegueros;

V) Los estudios realizados acerca de los rendimientos especiales obtenidos por los industriales que producen vino con destino a la elaboración de coñac;

VI) La existencia en poder de los industriales bodegueros de boletas de control de circulación y calidad de vino, correspondientes a distintas emisiones, lo que dificulta las tareas de control de la industria vinícola.

Atento: a lo dispuesto por la ley 2.856, de 17 de julio de 1903 y 15.058, de 30 de setiembre de 1980, lo preceptuado por el decreto 134/982, de 22 de abril de 1982 y la opinión favorable de la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse, para cada 100 (cien) quilogramos de uva según el tipo y la variedad de ésta empleado en la elaboración, los siguientes máximos de rendimiento de vino natural de la cosecha 1984:

a) Variedades de uvas tintas, excepto moscateles, 80 (ochenta) litros de vino.
b) Variedades de uvas blancas, excepto moscateles, 81 (ochenta y uno) litros de vino, y
c) Variedades de uvas moscatel, cualquiera sea su tipo, 82 (ochenta y dos) litros de vino.

Art. 2º Se consideran vinos de sobreprensa de la cosecha 1984, los que, no excediendo de los rendimientos porcentuales establecidos en el artículo anterior, superen los máximos siguientes, por cada 100 (cien) quilogramos de uva, y según el tipo y la variedad empleada en la elaboración:

a) Variedades de uvas tintas, excepto moscateles, 78 (setenta y ocho) litros de vino.
b) Variedades de uvas blancas, excepto moscateles, 79 (setenta y nueve) litros de vino, y
c) Variedades de uvas moscatel, cualquiera sea su tipo, 80 (ochenta) litros de vino.

Art. 3º Fíjanse, por cada 100 (cien) quilogramos de uva y según el tipo y la variedad de ésta empleado en la elaboración de los vinos de la cosecha 1984, los siguientes rendimientos mínimos de orujos y borras, expresados en materia seca:

a) Uvas tintas, excepto moscatel 5,1 (cinco con uno) quilogramos de orujo sin escobajo y borras, ó 6,3 (seis con tres) quilogramos de orujos y borras,, si el primero incluyere el escobajo.
b) Uvas blancas, excepto moscateles, 4 (cuatro) quilogramos de orujos y borras, ó 5,2 (cinco con dos) quilogramos de orujos y borras, si el primero incluyere el escobajo, y
c) Uvas de variedad moscatel, cualquiera que sea su tipo 3 (tres) quilogramos de orujo sin escobajo y borras, ó 4,2 (cuatro con dos) quilogramos de orujos y borras si el primero incluyere escobajo.

Art. 4º Fíjase en 87,4 (ochenta y siete con cuatro) litros de vino, por cada 109 (cien) quilogramos de uva elaborada, el rendimiento máximo en vino natural de la bodega que elabora vino base para coñac.

Art. 5º Fíjase en 3,5 (tres con cinco) quilogramos de orujo sin escobajo ó 4,7 (cuatro con siete) quilogramos de orujo con escobajo, el rendimiento mínimo, por cada 100 (cien) quilogramos de uva vinificada por la bodega que elabora vino base para coñac.

Art. 6º Los industriales bodegueros deberán presentar una declaración jurada ante la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, de las existencias de boletas de control de calidad y circulación que posean al 31 de agosto de 1984, y que no hayan sido dadas de baja en el Libro de Contabilidad de Bodega con anterioridad a dicha fecha, especificando Serie, Fórmula, Emisión y Número de cada boleta. La declaración se presentará junto con la declaración jurada de movimiento de vinos correspondiente al mes de agosto de 1984, en los formularios que a tales efectos expedirá la referida Dirección.

Art. 7º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 8º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.— CARLOS MATTOS MOGLIA.**

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

13

Decreto.— Se disponen normas para vehículos empadronados en otros departamentos y pertenecientes a residentes en Cerro Largo.

(DECRETO 4/984)

Junta de Vecinos de Cerro Largo

Visto: la propuesta del Señor Intendente Interventor Municipal de Cerro Largo.

Considerando: la gran cantidad de vehículos empadronados en otros departamentos, pertenecientes a residentes en Cerro Largo.

Considerando: que de esa forma se priva a la Intendencia Municipal de recaudar lo que le corresponde por concepto de patentes de rodados.

Considerando: que es obligación de la Intendencia buscar solución a este problema que redunda en disminución de los ingresos municipales.

Atento: a lo preceptuado en la ley 9.515 en su artículo 19 inciso 12,

La Junta de Vecinos de Cerro Largo

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase del pago del derecho de reempadronamiento a los vehículos empadronados en otros departamentos y que pertenezcan a personas residentes permanentemente en Cerro Largo y que circulen con dichos rodados en el departamento.

Art. 2º Concédese un plazo que vencerá indefectiblemente el día 31 de agosto de 1984, para ampararse en la exoneración establecida en el artículo anterior.

Art. 3º A sus efectos pase al señor Intendente Interventor Municipal.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Cerro Largo, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.— Coronel **Bernardo G. Díaz**, Presidente.— Hugo Lara Vázquez, Secretario.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 17 de julio de 1984.

Secretaría Municipal.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.— Coronel AMBROSIO W. BARREIRO, Intendente Interventor.— Hair G. Fonseca, Secretario.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 2 de Agosto de 1984

Tomo 316 Año LXXVIII Número 21779

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 153/984 30 de Marzo de 1984)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ORDEIX ESTEVEZ (Ficha V. 884|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18631 Jul.30.v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA SELVA GORDON VALDEZ (Ficha: E.|1290|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernndez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 17890 Jul.23.-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ ANSELMO (Ficha S. 744|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Julio 23 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19017 Jul.31.v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PATIÑO VIAÑO (Ficha S.|4362|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 675.00 30|pub. 14650 Jun.14.v.jun.29. Jul.23.v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO BARQUIN LAMAS (Ficha: 4158|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 225.00 10|pub. 18208 Jul.23.v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LOPEZ GONZALEZ (F. B. 1100|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 febrero de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18542 Jul.26.v.ago 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: TERESITA MASSAFERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad.hoc
1) N$ 225.00 10|pub. 17904 Jul.23.v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de: CARLOS MARIA PASTORINO CANEPA (Ficha: 1.034|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 17826 Jul.23.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COPELLO SITCHES, SITYES, SICHES, SILLES, SYLLET, SITYES o SILGES, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — María Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad.hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 17791 Jul.23.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE AULET o AMLET MONTERO, (F. A. 1508|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18057 Jul.23.v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ISABEL MARTINEZ de BERMUDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, siete de junio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 18065 Jul.23-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO FERREIRO VERA (Ficha S. 442|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18543 Jul.26.v.ago.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO CONSTANTINO CLAVERO LOTITO (Ficha S. Nº 342|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19160 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CARLOS AQUINO GARCIA (Ficha S. 296|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18698 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MARTINEZ VELLAS o BELLAS DE PEREZ, (Ficha: S|600|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 18059 Jul.23.v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DOLORES CELESTINA GRUCCI de FUENTES, (Ficha A|146|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18044 Jul.23.v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA NICOLETTI, (Ficha A 310|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18043 Jul.23-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BLANCA AIDEE D'ANDREA OCAMPO (V. 865|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 18730 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR WALTER BOTTINO CANTONET o CANTONNET (Ficha: V. 1785|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17894 Jul.23.v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MORALES o MORALES ZENOGLIA o MORALES de YOZZI o MORALES ZENOGLIA de YOZZI (Ficha S. 231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 18836 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ (Ficha S. 399/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30/pub. 15960 Jun.21.v.jun.29. Jul.23.v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO MORASO o MORASA o MORAZZA o MORASSE o MARASA o MORASA SAMORA (Ficha. S|477|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 17907 Jul.23.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ORFILIO GUZMAN o GUZMAN CHAGAS (Ficha: S|419|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17790 Jul.23.v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO DORADO (Ficha S. 3399|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18769 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PROSPER GARCIA FIGUEROA (S.F 2545|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1983 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13545 Jul.26-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrdao de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER MAINGINOU REYES DE LAGUNA (Ficha S. 653|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 18196 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ROVIRA y SANTALO o ROVIRA SANTALO, (Ficha S. 575|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 900.00 30|pub. 14648 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DEOLINDA DA SILVA DE MACHADO (Ficha: S.|699|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 18567 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JENTE o IENTE SCHARFMAN o SZARFMAN y LEIB SCHWARZ SZARFMAN (Ficha S. 673|33), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 900.00 30|pub. 11491 Jul.23-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA TORTAROLO ZUFFO DE PINO (Ficha S. 635|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300,00 10|pub. 19054 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO TIBOR o ADALBERTO TIBERIO GELBER KLEIN (Ficha F. 431|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 19019 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FUENTES MENDEZ (Ficha F. 520|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 19020 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX FLORENTINO SOSA (Ficha F. 380|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 18395 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha F. 449|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 18405 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO PEJCHERT SZAMES (Ficha F. 299|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 18485 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL QUINTANA DOMINGUEZ (Ficha F. 489|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 18481 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO ANTUNEZ SOSA (Ficha F. 465|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 18539 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: JACINTO ROQUE ó VICENTE ROQUE MALLARINI FERRERO (Ficha: F. 258|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 17797 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: REBECA IZAR CLAVEAUX ó CLAVEAU LUNGO DE GONZALEZ (Ficha: F. Nº 195|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 17800 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PASTOR BOSCA (Ficha F. 365|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 900.00 30|pub. 14593 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ag10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ISAIAS ROGNONE NITRO ó ISAIAS ROGNONE MITRO ó ISASIAS ROGNONE NITRO (Ficha: F. 471|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 17805 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIA CARBALLO MARTINEZ (Ficha: F. 451|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 17806 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE OSVALDO DI TRAPANI GROSSO ó JOSE OBALDO DI TRAPANI GROSSO (Ficha: F. 459|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 17810 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCO VARELA VARELA (Ficha: F. 394|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 17816 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: GUMERSINDO NOYA MALLO (Ficha: F. 416|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 17971 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA REGINA TUDELA PASCUAL (Ficha: F. 439|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 17903 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO PEREYRA GARCIA (Ficha F. 462|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 225.00 10|pub. 18212 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO BARREIRO LUACES, (Ficha F. 458|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 18296 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MUYANO BUSNELLI, (Ficha F. 513|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 17094 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE BAGNASCO PICARDO y de ANUNCIADA o ANDREA ANUNCIADA GRIGNOLO GRIGNOLO; (Ficha F.359|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 18048 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNA ALDUNATE FERREIRA DE PIÑEYRUA, (Ficha 490|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 18063 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLY ROBERT o WILLY o GUILLERMO SIEGFRIED SOLLBERGER, (Ficha F. Nº 392|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 18061 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ROBERTO LERMA VAILATTI, (Ficha F. 477|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 18062 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO APOLINARIO MIRANDA MARTINEZ (Ficha F. 475|84), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18323 Jul.24.v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREYRA o PEREIRA HERNANDEZ DE VALLE (Ficha F. 525|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18670 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MARTINA GUZZO FERNANDEZ CHAVEZ (Ficha F. 476|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18671 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO REBOREDO GOMEZ (Ficha F. 464|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 18680 Jul.27.v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA LEMA DE BALLOTTI (Ficha F. 495|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18692 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MANUEL CARBALLIDO FERNANDEZ (Ficha F. 527|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18732 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ESTHER ROSSI MACIEL (Ficha F. 423|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19011 Jul.30.v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSIRIS CARLOS MAGGI DE BATISTA u OSIRIS CARLOS PEDRO MAGGI DE BATTISTA (Ficha F. 482|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18967 Jul.30.v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON SENA RODRIGUEZ Ficha F. 499|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18959 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILMA NELLY SENANDE CASAS (Ficha F. 480|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18958 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TREZZA SISTO (F|B 621|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 11 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19147 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la de JUANA CLIMACA TECHERA SILVERA DE DA SILVA (Ficha F. 492|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19304 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO ABEIRO GONZALEZ (Ficha F. 515|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19158 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de doña TERESA CARLO CRUZ de RODRIGUEZ o DI CARLO o DE CARLO CRUZ (F. B. 512|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 13 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19148 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don TELESFORO o TELESFORO CAMILO VELEZ RODRIGUEZ (F. B. 578|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 20 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19149 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL DIAZ TEJERA (F|B 502|84); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 13 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19150 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROSAS GARCIA de MARINIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19179 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRESTO VERGARA (Ficha D. 432|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19234 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES BASTEIRO o BASTEIRO SANLUIS o SAN LUIS (Ficha D. 419|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19013 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GARDELLA o GARDELLA PEPE DE GAZZINI o GUZZINI (Ficha D. 441|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19055 Jul.31.v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO MANUEL VANZO o VANZO CIOCCA y de CARMEN o MARIA CARMEN COLUCCI o COLUCCI COLUCCI de VANZO (Ficha D. 450|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19067 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DELL'ISOLA AMADA (Ficha D. 214|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19091 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PAZOS o PAZOS GARABATO DE LOUREIRO (Ficha D. 488|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18984 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HECTOR BESSO GARCIA (Ficha D. 350|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18983 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS MASOLLER GONZALEZ PATIÑO (Ficha D. 336|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18954 Jul.30.v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN LUIS PEREIRA o PEREIRA SERRANO (Ficha D. 344|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18953 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ECHENIQUE BLANCO (Ficha D. 446/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 18657 Jul.26.v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVA DE GRANDI PELLEGRINO (Ficha D. 349|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18737 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALECIO LEPRE o LEPRE PERCOPE (Ficha D. 486|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18672 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PALMIRA CASTRILLON SISTO o SIXTO (Ficha D. 482|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18673 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA SANTOS SANDRO DE RICHERO y ELBIO ANDRES RICHERO RICHERO (Ficha D. 472|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18701 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FUENTES PEREZ (Ficha A. 146|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los solos efectos de edictos y publicaciones. — Montevideo, 6 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18546 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO MENDEZ y MARGARITA GONZALEZ BERON DE MENDEZ (Ficha D|384|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 17828 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO KORPIOLEK EISENSCHIML u OTON KORPIOLEK EISENSCHIML (Ficha D. 464|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18420 Jul.25.v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO RAMON CASTRO o CASTRO PERDOMO (Ficha D. 443|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18421 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GRIGERA ALBERTO (Ficha D. 388|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18517 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA PEREIRA OLIVERA (Ficha D. 313|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 17830 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASTRO SILVA (Ficha D. 377|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17824 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BEKAVAC o BECOVACH o BECOVICH o BE KAVAC JAKIR (Ficha D. 247|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 17909 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIO MOREIRA (Ficha D. 307|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17905 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LIMA LEGUIZAMON o LEGUISAMON DE FRANCO, (Ficha A 610|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18264 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA GUTIERREZ o GUTIERREZ TURON DE RODRIGUEZ (Ficha D. 415|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18245 Jul.23.v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA ESTEVES o ESTEVEZ PERDOMO DE FERRARI y de ALBA ELIDA FERRARI ESTEVES o ESTEVEZ (Ficha D. 396|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18197 Jul.23.v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JOSEFA ADELAIDA VIDAL GAGGIANO, (Ficha D 392|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18066 Jul.23.v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PAGANO DAGUER DE COPPOLA, (Ficha D 366|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18068 Jul.23.v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMINAL GIADANS ARGIBAY (Ficha D. 403|84) citándose a los herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 16657 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesiónó deó MARIA GAETAN ZANFIRESCU (Ficha Nº 269|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa das a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor, a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 6 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16844 Jul.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOISA MARIA o MARIA ELOISA GALAN o GALAN MACIER y RICARDO o RICARDO SEGUNDO GALAN o GALAN MACIER (Ficha D. 347|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14595 Jun.8-v.jun.29.
Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA VARJU o JULISKA VARJU DE SZATMARY o JULIANA MARX o JULIA VARJU NAGY o JULIANA SZATMARY (Ficha F. 912|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 13065 Jun.1º-v.jun.29.
Jul.23.v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILA SARA YARZON o JACKSON o JAKSON SILVA (F. F391|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18693 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MORAÑA NICOLA (F. 114|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19021 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO ARAMBURU MOREIRA (F. 418|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18694 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROCHA SILVA, ROSA BLANCA (Ficha F. 257|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18816 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FLORENTINO BRUZZONE RIVERO (Ficha F. 419|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18728 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE GARESE ETCHEPAREBORDA (F. 404|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 18736 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA YOLANDA GARCIA CHOCHO (F. 123|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18314 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN WYSZYNSKI LUSZYK (F. 396|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17822 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SATURNINO SANCHEZ (F. Nº 372|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17793 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ GANEM de FORNIO, MARIA ANGELICA (Ficha F. 177|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|upb. 15596 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER TAIBO CANALE (Ficha 274|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18431 Jul.25-v|ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE o ROCCO GIZZO DI MARINO (F. 386|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de nio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18516 Jul.25.v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO LOPEZ PERUGORRIA (Ficha F. 332|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 17902 Jul.25.v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CARRIQUE ETCHART (Ficha F. 393|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18328 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ROSA o EMILIA CARRION DE NAVA o de NAVA (Ficha 335|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17801 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VOLPE RIOS (Ficha 101|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17798 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LABADIA NESE o NESSI (Ficha 389|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17808 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOREIRA DA SILVA WILMAR (Ficha 68|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17970 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ALBERTO ROVETA GARAVENTA (F. 116|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17901 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RODRIGUEZ (Ficha Nº 198|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17900 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA DA ROCHA LOPEZ, (Ficha 325|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Niní D. Correta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18039 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES PICO VEIRA, (Ficha número 267|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18041 Jul.23.v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENCHOAM YAFFE o YAFE o JAFFE, (F. 315|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18049 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE REINALDO MONTAÑEZ URIBARRI, (Ficha 392|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18050 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ESPINOZA VELIZ, (F. 188|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18051 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BREA NOYA JOSE (Ficha F. 237|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 14279 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.agos.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA TRUCIDO GONZALEZ de SOCA (Ficha F. 373|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18966 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "JULIO CESAR COSTA FERREYRA . Sucesión" (A.|341|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18982 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO DIAZ MARTINEZ . Sucesión (A. 325|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19022 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ALFREDO VARELA GARCIA (Sucesión A|342|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19088 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOGENES MARIANO D'ACOSTA RAMPINI (Sucesión A|335|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19089 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "MIRTA BAGNATO BENITEZ DE MODERNELL . Sucesión" (A|316|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18965 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL CELIAR LEONCIO PERA MARTINEZ - Sucesión (A. 303|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18699 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER OLIVA DE FAJARDO o MARIA ESTHER OLIVA TORRES (A. 279|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 200,00 10|pub. 18735 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA MAYA (A.321|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17892 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EMILIANO MARTIN CALS "Sucesión" (A.|284|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18210 Jul.23-v.ago 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORALEY CORONEL DE CASTRILLEJO - Sucesión (A. 140|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18729 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA VARELA VAZ - Sucesión (A. 278|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18726 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA INES o INES MALNERO ROSENDO "Sucesión" (A.|309|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18590 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN ANSUBERRO LOPEZ y ALBA AZUCENA o ALBA AZUCENA LUISA AMATO SILLA "Sucesión" (A. 313|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 15 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18538 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA CARMEN PEROTTI MARINONI "Herencia Yacente" (Ficha A. 783|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos (Art. 1.125 CPC). — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 12938 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BECEIRO CASAMAYOU - Sucesión (A|324|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30), días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17817 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BELLA DIAZ, "Sucesión" (A|143|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17821 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA MARIA HAAS BENCICH DE STEFANI, "Sucesión" (A|331|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18064 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE MIGUEL SULIC KONATIC o SULICH KONATICH. "Sucesión" (A|293|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17818 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RENEE BONNET POUYANNE. "Sucesión" (A|134|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17969 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso al apertura de las sucesiones de CARLOS VARGA o VARGAS CALUSKA o GALUSKA e IRMA ANDREIC o ANDREC o ANDREICS TEMLIN DE VARGA o VARGAS "Sucesiones" (A. 256|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14594 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.Ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VIRGILIO AMANDO SENA (Ficha: A. 751|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 15837 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ISRAEL CAMACHO DE LEON (Sucesión A|182|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19175 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA TORTORA LUNGO o LONGO de PODREBARAC o PODREABARAC o PODREVARA o PODRENARA o PODREBARAK (Sucesión A|148|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19177 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ABENIA GRABALOS (A|240|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19232 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LORETA o ELIDA NUÑEZ de PERALTA (Sucesión A|346|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19230 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA OLGA de LUCCA (A|103|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19228 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARDOZO SOSA ALBERTO (Ficha S Nº 453|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19217 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRUJILLO ROMERO URUGUAY HEROIDES o EROIDES (Ficha S|427|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19218 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAVALLO FILARDI de PAGLIARI CARMEN o CARMELA (Ficha S|466|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19260 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE DIOS RUBEN (Ficha S. 324|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18700 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO PEREIRA ALBERTO (Ficha S. 451|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18691 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COTELO DUBRA, JORGE RICARDO (Ficha S.|423|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18591 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ DENIS, LAURO ALEJANDRO o GONZALEZ, LAURO (Ficha S.|392|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18583 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ ANIBAL (Ficha S|424|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19090 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIRO CALAVARA FRANCISCO (Ficha S|446|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19082 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN, ROSALIA (Ficha S.|471|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18554 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLDAN MORALES, ALBA IRIS (F. S.|329|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18544 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ o DIAZ ACUÑA, ANTONIO (Ficha S. 394/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de su publicación. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30/pub. 16142 Jun.22-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUEIROLO ROSA ESTHER (Ficha S|387|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17796 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PUBLIO VIERCI GARABELLI (Ficha S|249|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17809 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAVARRO de TENREIRO, MARIA LUISA (Ficha S|432|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17812 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA RIESTRA COLOMBEL, MARIA TERESA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17898 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE LA FUENTE FERRO, JUAN (Ficha S|407|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17897 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMINEDO, ELVIRA y HERNANDEZ ARIAS ASENCION (F. S|411|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17891 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARRIOS PAGOLA, HOMERO DOMINGO (Ficha S. 347|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 18419 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANNOCCI DIAZ SESTINO CECILIO (Ficha S. 418|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18434 Jul.25.v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CLAVIJO PRADERE de CROCCO (F. 253|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18195 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVEGLIEVICH GIANELLI DE CAZEAUX, MARIA TERESA, (Ficha S|408|bis|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18052 Jul.23.v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PASCASIO o PASQUACIO CASAS RODRIGUEZ, (Ficha S|396|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18054 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAMO SERAFINI DE TESTONI TERESA, (Ficha S|344|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18055 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVA BRECCIA, MARIO ALFREDO (Ficha S|435|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18056 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RODRIGUEZ NUÑEZ, GREGORIO MULEY (Ficha: S|361|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18133 Jul.23.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA FORTE o JOSE FORTE; de MARIA FILOMENA o FILOMENA D'IMPERIO o D'IMBERIO o IMPERIO FORTE; de HECTOR FORTE o FORTE D'IMPERIO o FORTE D'IMBERIO; de TERESA FORTE o FORTE D'IMPERIO o FORTE D'IMBERIO y de VICTORIO o VICTORIO TERCERO FORTE o FORTE D'IMPERIO o FORTE D'IMBERIO "Sucesiones" (Ficha S. Nº 135|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 900.00 30|pub. 7435 Jun.1º-v.jun.29. Jul.23.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATE GREGORIO ALBERTO GABINA BRIOSO BRAVO y ANGELA DONATE BRIOSO DE SOUZA (Ficha S. 290|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 13551 Jun.1º.v.jun.29. Jul.23.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOIS VICENTE, MARIA PALMIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18853 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER AGNETTI REBAGLIATTI (Ficha S. 460|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18834 Jul.30.v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DE LOS SANTOS, JUAN RAMON (Ficha: S|385|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18964 Jul.30.v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: COLLAZO DE NEMER, PROTASIA LUCIA y NEMER YAPUR, MIGUEL (Ficha: S|137|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18957 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO SANTANA VIANA (F. E. 237|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, dos de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18396 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALBERTI VILARO o VILASO o VILARO (F. E. 409|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18830 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGIDIO ZANOTTA SCHINID o SCHNID o EGIDIO ZANOTTA SCHMID (F. E. 360|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18833 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAZUL AMARILLO de CILIANO (F. E. 322|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 13 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18835 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMIDIO BORGHI DREI (F. E. 378|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro, de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 18739 Jul.27-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARIA del SACRAMENTO de LEON GONZALEZ y de EUFEMIA CLAUDIA DE LEON de RODRIGUEZ o de LEON de RODRIGUEZ (Ficha E. 220|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19053 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DUMAS, ENRIQUE TOLEDO GODOY (F E. 359|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18727 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA NERVI de SILVA o EMA NERVI o EMA NERVI GUARNIERI (F. E. 357|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18418 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERRIOLO SCHELOTTO (F. E. 351|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18668 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ELENA MAYORANO y ROBERTO MAXIMILIANO GAUTIER (F. E. 373|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18540 Jul.26.v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de GRACIELA CARMEN CAPRIO FORCELLA de FAJARDO o GRACIELA CARMEN

CAPRIO FORCELLA (F. E. 366|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18541 Jul.26-v.ago 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUCHA DELGAURIO REVELLO (Ficha E. 64|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18572 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO VICITACION SILVA SORIA o ISABELINO VISITACION SILVA SORIA (F. E. 345|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17795 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SEVERINO JUNCAL ACUÑA (F. E. 293|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18417 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERGINIO HUGO BRITOS DOMINGUEZ (F. E. 372|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18436 Jul.25-v.ago 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO PETTIGREW (F. E. 160/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 675.00 30/pub. 16413 Jun.26.v.jun.29. Jul.23.v.agto.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BOVE TRABAL (F. E. 158|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 10941 May.10-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA CEFRORELLA DE de MORAES o MARIA CARMELA CEFRORELLA STABILE de de MORAES (Ficha E. 306/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 675.00 30/pub. 16380 Jun.26.v.jun.29. Jul.23.v.agto.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DEBALI o MARIA AMALIA DEBALI CANEPA DE DELGADO o AMALIA DEBALI CANEPA DE DELGADO (Ficha E. Nº 34|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 8737 Jun.13-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CABRERA BENTANCOR, (F. E. 163|84) Sucesión, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 13830 Jun.7.v.jun.29. Jul.23-v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DEL PUERTO GARCIA de GARCIA (F. E. 385|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17794 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA CAÑON NIETO (F. E. 386|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17799 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA ANGELICA SORIA MACHIN (F. E. 336|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17802 Jul.23.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ROMAN BERNARDO PERRONE TAGLIERO (F. E. 305|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17807 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO TAMBATE PASCUZZO o CAYETANO TAMBATI PASCUZZI (F. E. 280|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18211 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA GERE TOGYERAN de COLUMBAN o KOLUMBAN o GUERRA TOGYERAN, (F. E. 211|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18297 Jul.23.v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO FERNANDEZ VAZQUEZ, (F. E. 364|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18042 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GALASSO SAPOTITI o SAPORITI, (F. E. 382|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18046 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA RING LAPIDES (F. E. Nº 377|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18134 Jul.23.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES BARBOZA o BARBOSA (F. E. 346|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17815 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ISIS GILENE de KAKLAUK o FILOMENA ISE o FILOMENA ISIS de KAKLOUK (F. E. 232|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 17908 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA SPADACCINI AGUERRE (F. E. 210|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17893 Jul.23.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN INTROINI MOGLIA (F. E. 304|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19233 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA ARIAS de VIQUEIRA (F. E. 318|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19178 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA JULIA DUARTE MIRANDA DE BONOMI ó DE BUONOMI (F. E. 380|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18963 Ago.1º-v.ago.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARCELINO o JULIO CESAR MONTANER GIL (Ficha S. 295|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19229 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MESA PIRIZ o PIREZ (Ficha S. 111|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19231 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE QUINTIN DOEYO BOASSO (Ficha S. 229|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19331 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO LUIS MERONI MARENALES o LUIS MERONI hijo (Ficha S. 303|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19159 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA JUANA COGNANI o CAGNANI CASTAGNOLI (Ficha S. 316|84), citándose a herederos, en especial a Miryam Elisa Balás Cagnani y Alberto Defensor Balás Scaravino, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 18846 Jul.30-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL JUAN RODRIGUEZ SANJURJO y de INOCENCIA FERNANDEZ LOPEZ (Ficha S. 255|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para:

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub 19023 Jul.31.v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ANGELA LOVESIO BONIFACINO o BONIFACIO (Ficha S. 293|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18852 Jul.30.v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA NILDA BARDIER INDART (Ficha S. 259|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18961 Jul.30.v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO HECTOR MALLO CAMBON o CAMBO (Ficha S. 231|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18690 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE SCHELOTTO TABOLARA o TAVOLARA de SPERA (Ficha S. 284|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18669 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CATALINA LUCIA GUGLIELMETTI o GUGHIELMETTI MARTINEZ DE ACORDAGOITIA (Ficha: S.|232|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 18731 Jul.27.-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ENRIQUE MORETTO VIZOSO o VESOZZO o VEZOZZO (Ficha S. 200|1984), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 15332 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TUSHELDA NEVER FAGGIANI (Ficha S|87|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18571 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE SALDIAS ERASUN (Ficha S|185|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18587 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTE GALINDOS RUBIN de BENJUYA (Ficha S. 265|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18589 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES o ISIDORA RAMOS MOREIRA (Ficha S. 124/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 18658 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ BATISTA (Ficha S. 82/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 18645 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN GAMBETTA CABAÑA (Ficha S. 332|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Por decreto 3.487 del 27|6|84, se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 11 de julio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 18067 Jul.20-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA BUFFET AGUIRRE (Ficha S.|309|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 18213 Jul.23-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ESTHER COSTA PLAZA, (Ficha S|219|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 18074 Jul.23-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASANOVAS PIANA, (Ficha S. 278|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18040 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL FRANCISCO GRUCCI SETARO, (Ficha S|174|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18045 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIO LANDEIRA NAVARRON, (Ficha S|308|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18060 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIX ARIA, (Ficha S|186| 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18053 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA SANTOS LOPEZ, (Ficha S|211|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 18047 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LIBORIO ARTIGAS PEDREIRA MONTIEL (Ficha: S|299|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18135 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAUL EMILIO BERETERVIDE ANTUÑA (Ficha: S. 298|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18132 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MAXIMIANA MAS PARDO o MAS y PARDO de CARBONELL (Ficha (S|176|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17792 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERIA CORVO FERNANDEZ (Ficha S|210|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17811 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA o FLORA NICOLAZA MOREIRA de RIVERO (Ficha S|266|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17889 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LINO ULIAN HORNOS (Ficha E. 286|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17895 Jul.23.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO VARELA VARELA (Ficha S|273|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17896 Jul.23.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO LATRONICA FEROLLA (Ficha S|276|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17899 Jul.23.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO JOSE MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha S|275|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17968 Jul.23.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA GOLDENSTEIN RUBIN de SCHVARZMAN (Ficha S. 300|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 17494 Jul.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE TALAVERA (Ficha S. 258|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 16247 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO RAMIREZ y CORALIA DUARTE MELO (Ficha S. 233|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 18484 Jul.25.v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA LURIE KIRSZENBAUM de RUBINSTEIN o SONIA RUBINSTEIN o SONJA RUBINSTEIN (Ficha S. 95|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 7820 Jun.4-v.jun.29. Jul.23.v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR RODRIGUEZ FERNANDEZ de ESTEVEZ (Ficha S. 151/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30/pub. 15215 Jun.14-v.jun.29. Jul.23.v.agto.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña VIOLETA ARGENTINA VALDERRAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19207 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA FERNANDEZ DAVILA DE SIMON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 18634 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO DE LOS SANTOS CAMPAON o RUBEN DARIO DOS SANTOS CAMPAON o RUBEN DARIO DE LOS SANTOS CAMPON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 18633 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE LEON PANIZZA LAGRILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 17316 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña MANUELA TEJEIRA PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19140 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don MIGUEL GONZALEZ DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artiga, 7 junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 16921 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18315 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña REASILVA DIAZ DE PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18911 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARTIGAS LATORRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, julio 25 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18912 Jul.30-v.ag.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ACOSTA PERAZZA o PERAZA, SARA o ZARA GONZALEZ CARCINI o CORCINI o CORSINI de ACOSTA, ADELINA ACOSTA GONZALEZ y MANUEL ACOSTA GONZALEZ (F. C. V|153|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19303 Ag.1º-ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GARCIA DAMIAN (F. C. V|178|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18950 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de ALANIS o ALANIZ (F. C. V|176|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 18951 Jul.30.v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA MUÑOZ ROMERO (F. C. V|150|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18949 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SEBASTIAN DAMIANO COUTO (F. C. V|177|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18948 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de: ELIDA PURIFICACION FERRERO BIRRIEL o BERRIEL (F. C. V|337|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 18782 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANFOLSO o ALFONSO LOPEZ PERDOMO (F. C. V. 320|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de mayo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 18432 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELICIANO PERDOMO MENDEZ, (F. C. V|115|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18270 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIANCENO GREGORIO CURBELO GUTIERREZ (F.C.V. 118|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 16925 Jul.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FRANCISCO VISCONTI BADANO, (Ficha B. Nº 145|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de mayo de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 16336 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MICHETTI GUTIERREZ (Ficha B. Nº 216|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de junio de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18566 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO ALEJO BEITONE o BEITTONE VAN VELTHOVEN (Ficha: B. Nº 132|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 13 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18174 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de: FRANCISCO o ANTONIO PAYSAL o PAISAL CASTRO y de BERNARDA SORIA GONZALEZ de PAYSAL (Ficha: B. Nº 172|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de mayo de 1984. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 18175 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR GHIGNONI DE LEON (F. B. Nº 250|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 22 de junio de 1984. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18178 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: **ALEJANDRO VALENTIN REPETTO ZARRANZ** (Ficha: B. Nº 396|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 27 de junio de 1984. — Graciela V. González López. — Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18177 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: **DE SOUZA SONIA REGINA** (Ficha: B. Nº 562|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 13 de marzo de 1984. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18173 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA DEL CARMEN NANIS o NANIZ TRIAS de FALCON** (Ficha B. Nº 94|984), citándose a herederos, acreedores e interesados, en especial a Julio Isidro Nanis o Naniz Trias para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele, al último nombrado, curador de bienes. — Las Piedras 3 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 9289 Jun.11-v.jun.29. Jul 23-v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **DANIEL DUFUR o DUFOUR** (Ficha 180|B|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 4 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18921 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **FELIX PACHECO GONZALEZ** (Ficha 243-1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trei a días, a deducir en forma sus derechos. - Pando, junio 11, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 17053 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **HILARIO TELESFORO CARABALLO** (Ficha 139|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 27 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 15345 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **RAMON SALVADOR BELTRAN MONTERO** (Ficha 207|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 11 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18923 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de **JUSTO DE LEON y PEREGRINA MARICHAL DE DE LEON** (Ficha 209|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 7 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18922 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de **MODESTA DE AMORES o DE AMORES DE BARRETO JUANA RAMONA BARRETO DE ITHURBIDE, SANTIAGO ITHOURBIDE o ITHURBIDE y LORENZA BARRETO DE MARTINEZ** (Ficha 211|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 11 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18918 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de **EUSEBIA MORALES DE GONZALEZ y ZENON GONZALEZ** (Ficha 225|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 7 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18919 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de **MATILDE LEOPOLDA LECUNA de BARRETO y HERIBERTO VICENTE BARRETO** (Ficha 223|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 7 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18916 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **FRANCISCO DI NICHILO RESSA** (Ficha 184|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 4 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18909 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, de **VICENTA RAMONA HERNANDEZ HERNANDEZ DE ABREU** (Ficha 192|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 11 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18917 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA AISCAR ARRUYER** (Ficha 236|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 28 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18920 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **JUSTINA RODRIGUEZ DE DURAN** (Ficha 182|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 4, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 17052 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **BASILIO CLEMENTE POZZI MENVIELLE** (Ficha 210|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 18, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 17054 Jul.23-v.ag.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de **ESTEVAN o ESTEBAN CEBALLOS o ZEBALLOS ARIAS y de MARIA PELLEJERO de CEBALLOS** (Ficha 204|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 9 de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 18353 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Tunro, se hace saber al público la apertura Judicial de la Sucesión de **RUDEMAR ALVAREZ ALVAREZ**, (Ficha 132|984), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18888 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la Sucesión de don **PIO ABELARDO VIDAL VIGO o PIO VIDAL** "Sucesión" (Ficha F Nº 133|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Melo, 14 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Escribana Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18889 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **FRANCISCO ASIS LEITES LUCAS**. (Ficha 94|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18887 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de **PEDRO DUHALDE MENDOZA**, (Ficha 136|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18886 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **AMADEO ESTAVILLO DI LORENZO** (Fª 28|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 16 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18341 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ROSA DIHARCE de MARTINEZ** (Fª 82|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 24 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18340 Jul.24.v.ag.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de **FEDERICO ISMAEL FIGUEROA CARRO** (Fa. "B" Nº 71|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 22 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19199 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de **ALBERTO DELGADO PICCA** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 28 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19201 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora J Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANGELA SOFIA DELPRATO de LOMBARDO** (Ficha B. 91|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19200 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELBIA GONZALEZ de CARRASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, julio 23 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19202 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DAGNINO CIGANDA, ABEL AQUILES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 25 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19203 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIO ECHAURE o ETCHAURE LARRAMA o LA RAMA (Fa. 41|C|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18467 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CLADIZ ILDA o GLADYS HILDA ALVAREZ BONANCEA (Fa. 144|C|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan edntro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18466 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CABRERA VERDE (Fa. 116|C|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18465 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FRANCISCO GHIGLIA AGUIRRE (Ficha 120|C|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Carmelo, 13 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18464 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ANDRADE (Fa. 137|C|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de mayo de 1984 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18463 Jul.25-v.ago.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA ALFONSIN DURAN de BRITOS (Ficha C. Nº 137, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19285 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TARSICIO ESQUIVEL FLORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 345 año 1984). — Rosario, 7 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 16857 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se [illegible]

... dos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 885 año 1983). — Rosario, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 16832 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOFIA HALLER ZUND de WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 230 año 1984). — Rosario, 9 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 16833 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES MARIA ROSA BALCARCE de MIRA y VIRGILIO CARLOS MIRA D'ERCOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 273 año 1984). — Rosario, 22 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 16834 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JUDITH o JUDITH MARGARITA BARIDON de WIRTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 321 año 1984). — Rosario, 8 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 16835 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA WIRTH de BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 320 año 1984). — Rosario, 7 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 16836 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RICCA NAVACHE de PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 342 año 1984). — Rosario, 7 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 16837 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA JORCIN de ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. N 344, año 1984). — Rosario, 7 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub 18207 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ARMANDO CHAMBON GEYMONAT, (Ficha C. Nº 218, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 17921 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: SOFIA ZIMMER SALDIAS (Ficha C. Nº 386, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18761 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición [illegible]

... Nº 388 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 18763 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ VIERA, (Ficha C. Nº 384 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18762 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ó FELISO ROBERTO ESCOBEDO, (Ficha C. Nº 366 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 18765 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIA EUFRACIA DE LEON o DELEON BORGES y NICOLAS RODRIGUEZ ALVAREZ, (Ficha C. Nº 24 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 18764 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SEVERINA AVELLANEDA de REGALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 4 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 17923 Jul.23-v.ag.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DAVANT MOUSSOTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 12 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390,00 10|pub. 19194 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TOMASA o TOMASITA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ, OSCAR RODRIGUEZ u OSCAR EUCLIDIO RODROGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ y EUCLIDIO o EUCLIDIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LIMA - Sucesiones (Ficha B. 43|984), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de junio de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 375,00 10|pub. 19198 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA BAEZ ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29/984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19196 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible]

chos ante este Juzgado. — Durazno, junio 5 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19195 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO o JACINTO MARTIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 21 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18800 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MODESTA CAILLABET SALABERRY o SALLABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 5 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 18801 Jul.27-v.agto.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS UMBERTO VIDAL LAFONT o LUIS UMBERTO VIDAL (Ficha "B" Nº 102|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 26 de junio de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 17322 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS WEIKERT o WEICKERT, EMILIA ROERIG o ROEHRIG o ROCHRIG o RULDIF o ROCRIG de WEIKERT, CARLOS WEIKERT o WEIKERT ROCHRIG o RODRIGUEZ, JULIA o JULIA ELENA o ELENA JULIA WEICKERT o WEIKERT ROCHRIG o ROEHRIG de SIRE, GABRIEL ORONALDO WEIKERT o WEICKERT ROCHRIG o RULDIF o ROEHRIG, JOSE WEIKERT o WEICKERT ROCHRIG o RULDIF o ROEHRIG, y de JUANA WEIKERT o WEICKERT ROCHRIG o RULDIF o ROEHRIG (Ficha "B" Nº 83|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 7 de junio de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 450,00 10|pub. 16842 Jul.23-v.ag.3.

JUZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO CAMEJO GARRIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de junio de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18904 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de doña Amanda Costa de Arias o Costa Ibero, o Costa Ibero de Arias, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 20 de junio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18903 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN SOLANO o SOLANO BERDIAZ o BERDIAS o BERDIAZ BELEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 12 de junio de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18902 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de Doña MAXIMA MACHIN PERDOMO de LANFRANCONI, (Ficha B|560|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de junio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18905 Jul.30-v.ag.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de doña ISABEL PAULINA PASQUETTA ARENAS (F. B. 651|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 22 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 19042 Jul.31-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor Don Gregorio T. Sosa, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA ANGELICA BLANCHE de FACCIOLO o BLANCHE o BLANCHET o BLANCHET DELL'OCA (F. B. 361|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 25 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 19041 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. —La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL TEODORO MUNIZ o MUNIZ LAVANDEIRA, (F. B. 900|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 29 de 1983. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 17785 Jul.23.v.ag.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRO RICARDO FUMAR ROMAY (F. 105|84) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 8 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 17396 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: SALUSTIANA CLAUDINA o CLAUDINA SALUSTIANA GONZALEZ o GONZALEZ MARTINEZ DE MASSA o MAZA BIBIANO o BIVIANO MARIA MASSA o MAZA CORREA (Fa. 81|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 11416 Jul.23.v.ag.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE SALVADOR POMPILIO CASTELLI GIULIANI (Fº 137|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 11 de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16845 Jul.23-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUDELIO NIEVES NUÑEZ (Fa. 125|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de mayo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18523 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON ROITMAN (Fa. 103|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria
1) N$ 675.00 30|pub. 14470 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JOSEFA PIATTI (Ficha Nº 159|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16116 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO CACERES NUÑEZ (876|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 21 de febrero de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Subrogante.
1) N$ 300.00 10|pub. 17726 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GAETAN ZANFIRESCU (Ficha Nº 269|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor, a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 6 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16844 Jul.2-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA QUESADA (Ficha Nº 41|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 7701 Jun.1º-v.jun.29. Jul.23-v.agg.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN GRIMALDI MALLARINI (Ficha Nº 193|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 16 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14337 Jun.7-v.jun.29. Jul.23.v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA OFELIA COLATTO de DE ARRUABARRENA (Ficha Nº 194|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 16 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14704 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCHE ELIZABETH ROBERTS DE GARCIA URIBURU (Ficha Nº 141|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Certifico haber expedido dos ejemplares del siguiente edicto. — Punta del Este, 13 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 11028 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado,

dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO LORENZO LARROSA BORGES (Fa. 118|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de mayo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 15625 Ag.1º-v.ag.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TITO BAYGORRIA o BAIGORRIA FERNANDEZ (Fa. B. 45|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18443 Jul.25-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ALEJANDRO BERDIA DUARTE, ELIAS BERDIA DE OLIVERA y ELETICIA o BLETIZA EUGENIA DE OLIVERA de BERDIA (Ficha B. 299|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 14 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19277 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROSA PAEZ - Sucesión (Ficha A. 63|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19279 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de INES MIÑO de YEJAS - Sucesión (Ficha A. 50|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de mayo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19280 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de DORA AMERICA PRATS o PRANTS FAU o FAN de IRIGOY y LUCIA FAU o FAN MELOGNO de PRATS o PRANTS - Sucesiones (Ficha . 59|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18450 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE INES CORTES CORUJO de RICCA - Sucesión (F. A. 1|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de febrero de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuari.a
1) N$ 225,00 10|pub. 18449 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysand., dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANISCO FOSSATTI CACERES (F. A. 130|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18448 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DONATO VALDEZ (Ficha A. 60|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18446 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO CRISTIN CAMACHO DIAZ (Ficha A. 59|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18445 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se decretó la apertura de las sucesiones de: ANGELICA VIRGINIA COPPOLA GERVASONI de RAMADE, JUAN MARIA COPPOLA GERVASONI, MARIA ELVIRA ACCINELLI CORRADO de COPPOLA, PAULINA CORRADO de ACCINELLI y LUISA JUANA GERVASONI de COPPOLA, (Fa. A. 21|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, abril 26 de 1984. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.125.00 30|pub. 10641 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ago.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LLOVERAS MACCHIANICH (Fa. B. 116|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de junio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18444 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO COSTA (F. "B" 144|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de junio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18447 Jul.25-v.ag.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: ROQUE CHIAVONI GONZALEZ e ISABEL MEDRANO de CHIAVONI (Ficha letra B Nº 65|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 15 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 16839 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: BUENAVENTURA RUIZ (Ficha: Letra B. Nº 62|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 15 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 16829 Jul.23-v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ELBIO o ELVIO FLORIANO VEGA VAZQUEZ "Sucesión" (Ficha: B.|289|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17224 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de: MAHMUD BELMENE O MAMUT ISMALL o MAMUT ISMAEL o MAXIMO ISMALL o MAXIMO ISMAEL BELMENE o BULMINI "Sucesión" (Ficha: B|321|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 17225 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de: PEDRO CHAGAS o PEDRO CHAGAS COELHO, JUANA BUSCONI DE CHAGAS y DULCINEA BUSCONI (Lo. 46, folio 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de junio de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 17227 Jul.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: HERMOGENIA de MELLO de MELLO o HERMOGENEA de MELLO o ERMOGENEA o ERMOGENIA de MELLO (B. 63|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 17226 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: GALVAN MACHADO GONZALEZ (B. 104|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 17223 Jul.23-v.ag.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SOL MARIA AVELINA GREGORIA DEL CARMEN SILVEIRA GRAÑA - Sucesión (Ficha 131|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19312 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN CARLOS JULIO PIOLI LARROSA - Sucesión (Ficha 129|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19311 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ROBUSTIANO SOSA, "Sucesión" - (164|84), citándose para que comparezcan dentro de treinta días, a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19309 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de LORENZO BAUTISTA BARRIOS OLID, "Sucesión" (Ficha 152|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formas sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaraia.
1) N$ 225.00 10|pub. 19310 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS y de MONICA o JUANA MONICA PUÑAL [illegible] SOSA DE DE LOS SANTOS, "Sucesión". - (Ficha 156|84), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 28 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19317 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA RODRIGUEZ SEIJAS de CARDOSO, "Sucesión". - (Ficha 170|84 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19316 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA DE LOS SANTOS DE SANCHEZ, "Sucesión". - (Ficha 146|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19315 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELICIO QUINTIAN CARDOSO, "Sucesión". - (Ficha 122|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 22 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1- N$ 225.00 10|pub. 19314 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO QUINTIN ORIBE PEREYRA, "Sucesión". - (Ficha 144|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 21 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19313 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ALEJO AGUIRRE LARRAÑAGA, "Sucesión", (Ficha número 140|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18252 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN ISSAC SOSA MACHADO "Sucesión" (F. 1974|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 16915 Jul.23-v.ag.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DEL CARMEN CASTRO de GALLO (Ficha B. 249/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 18602 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA GLADYS RODRIGUEZ PINASCO (Ficha B. 107|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 19038 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BERRETTA de LASAGA (Ficha B. 162|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 19039 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORINA MEDINA HEREDIA y de CONRADO GABINO SANTOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10/pub. 18603 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO CAPRILE BIANCHI y de JULIO CAPRILE BIANCHI (Ficha B. 164|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 18455 Jul.25-v.ag.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PORTILLO GAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 18757 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IRRAZABAL DE RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 18755 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESARIO MANUEL PEREZ ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — San José, 15 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19188 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ESTELA ITHURRALDE ETCHEVERRY DE COSTA VALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19189 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SALUSTIANO DIAZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 18756 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA BENTANCOR BENTANCOR DE LORAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 18438 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FELIPE PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 18221 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MISAEL o MISAEL ANTIDIO POLLERO CAMPAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18226 Jul.23.v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ANTONIO CACELLA o CASELLA SACCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18225 Jul.23.v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN MARIO CAMPAÑA AGUILAR, citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de mayo de 1984. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18224 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA TAGLIABUE GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18223 Jul.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA PARODI de CARDONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 18222 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ACOSTA RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18220 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ELVIRA LARGUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1? de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 18217 Jul.23-v.ag.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ANA OLIVARES y de MEDARDO ESPINOSA, (Ficha Nº 433 año 1984), citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comprazecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de julio de 1984. — Martín Irisarri, Actaurio.
1) N$ 225.00 10|pub. 19288 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON COLMAN RODAS y de RAMONA GRAMAJO SOSA DE COLMAN (Ficha Nº 448, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de junio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 18085 Jul.23-v.agto.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: JUANA CATALINA OCAMPO DE GONZALEZ (Ficha Nº 427, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de junio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 16931 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: ALFONSO DI DOMENICO DI GIULIO (Ficha Nº 435, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de junio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 16930 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la aperture de la sucesión de: RAMON NICANOR MANEIRO TORRES (Ficha Nº 418, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 13 de junio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 16929 Jul.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS PEDRO ALFONSIN GASTILLUSSARRY o GASTELLUSSARRY, (Ficha B|176, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparazcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19286 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA FILEEN CABRAL GOYENECHE, (Ficha Nº 14 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de abril de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19287 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALADINO TARRAGONA EIMS (Ficha Nº 200 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de junio de 1984. — Hérmann Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 19045 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO BARTABURU ESNAOLA (Ficha Nº 195 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 19046 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ISABEL COLMAN de GAROSTIAGA (Ficha Nº 182 año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19047 Jul.31-v.ag.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don NICANOR ESTEVEZ, "Sucesión" (F. 278|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 5 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19211 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GAITE VILLANUEVA (Letra B, Nº 166 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18873 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de Don ANDRES CUADRO ALVEZ "Sucesión" (Ficha 246|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — 5 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18893 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LATORRE KIOSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18894 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para quqe comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18895 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA DA SILVA MONTERO DE DA CUNHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 28 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18896 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña: EVARISTA CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 22 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17212 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HERMOGENES de MORAES ALVES de SAMPAYO o HERMOGENES MORAES de SAMPAYO (Ficha "B" Nº 734|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18439 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: CORNELIO REZENDE PIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17213 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: DUARTE de APATIA MARIA ISABEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17211 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber en autos: "CIRO CURSINO DOS SANTOS y GAECIA, IDA - Rectificación de Partida" (Ficha 90|84), se solicitó la siguiente rectificación: Acta Nº 1059, año 1976, Primera Sección de Tacuarembó, donde dice: al margen "Gabriel Dos Santos García", debe decir: GABRIEL CURSINO GARCIA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, mayo 14 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 450.00 15|pub. 16334 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GOMEZ MELLO, ARTURO - Sucesión" (Ficha: B. 334|83), se cita, llama y emplaza a Aurora Gladys Gómez Núñez o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezca en estos autos, dentro del término de noventa días a expresar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes que la represente. — Tacuarembó 30 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 15228 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: HORACIO SANGUINETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 15227 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ag.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de ELADIA MELGAREJO de MIERES y de OMAR MIERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1984. — Escribano Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 17348 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES DASILO EGUREN o NIEVES DACILO EGUREN NOCEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 16849 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO SALVADOR FIGARI o FIGARIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 16848 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BALADAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 16847 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO HIPOLITO ROCHA BAUDEAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 16846 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINO LINDOLFO CABRERA ALVAREZ o AQUILINO L. CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 16850 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO AMADO SILVERA LATORRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 225,00 10|pub. 18425 Jul.25-v.ag.7.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

TEQUENDAMA S. A.

Tequendama S. A. comunica a los respectivos promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes que de acuerdo con el artículo 10, ley 9.099 que han caducado todos los derechos de las siguientes promesas de compraventa del fraccionamiento Villa La Gloria sito en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado originalmente con el Nº 86 en mayor área:

Solar 6, Mazana L, a nombre de Washington Duarte, Padrón actual 5.361.

Solar 13, Manzana L, a nombre de Cipriano Fernández Martínez, Padrón actual 5.368.

Solar 3, Manzana J, a nombre de José Heber Méndez Araujo, Padrón actual 5.412. — Sarandí 409, Esc. 107.

2) N$ 1.350.00 15|pub. 18364 Jul.24-v.ag.13.

SAN JOSE

N. de Broqueville de van Wassenhove y herederos de J. van Wassenhove, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Octava Sección Judicial antes Sexta del departamento de San José, plano del agrimensor R. Kovacevich, inscriptos en la Dirección de Catastro con el número y fecha: 1233 del 9 de febrero de 1957, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación según Ley Nº 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos: Riberto R. Vignoli y Eremita J. Matto, manzana 2 solar 16 padrón 82 antes 10.945 m|á.

Ernesto Placeres Robaina y Daisy Rodríguez, manzana 7 solar 3 padrón 147 antes 10.945 m|á.

Ercilio Claro Fernández, manzana 8 solar 11 padrón 188 m|á antes 10.945 m|á.

2) N$ 1.890.00 15|pub. 18335 Jul.24-v.ag.13.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Habiéndose presentado ante este servicio la señora MARIA TERESA ECHEVARRIA PORTO, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho para urnas número 1228 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de julio de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.

4) N$ 300.00 10/pub. 18933 Jul.30-v agto.10.

Se presentó: JORGE JOSE IROZ TUDELA, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 2928 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era Guillermo Juan Iroz.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 162,00 3|pub. 18829 Jul.30-v.ag.1º.

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ROSARIO RIGHETTI CROPPI, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 3387 del Cementerio del Buceo, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director-Escribano.

4) N$ 900,00 10|pub. 18860 Jul.30-v.ag.10.

Habiéndose presentado ante este servicio la señora BERNABELA ANGELA RUSCA de PAN solicitando la expedición de título duplicado del Nicho para Urnas Nº 2418 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.

4) N$ 900.00 10/pub. 18793 Jul.27-v.agto.9.

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. VERONICA CASABLANCA en su carácter de titular del Nicho Nº 312 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Ida Berdía de Pequera, Micaela García de Cerruti, Generoso Casal, Javiera Berdía de Rodríguez, Calep Campioni, Francisco Spumba, Julia Zenoni de Cerruti, Sara Crossa de Cerruti, Laura Parriga, Velia Emilia Ramírez de Gadda, Pierina Gianetti de Gadda, Juan Pequera, Julio Verdié, Aída Rodríguez, José Diparargueni, Victoria Delgrandi, María Esther Beretta y Emilio Caccia; se hace pública esta petición por el término de diez días días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de julio de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director-Escribano.

4) N$ 1.440,00 10|pub. 18403 Jul.25-v.ag.7.

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. JORGE LEON OTERO TEMPERAN, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 3859 del Cementerio del Buceo, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director-Escribano.

4) N$ 900,00 10|pub. 18401 Jul.25-v.ag.7.

Se presentaron ADELA CLARA VILAMAJO SUÑER y ANTONIO JUAN CASABÓ BALIERO solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 98 del Cementerio Central 2do. Cuerpo cuyo primitivo titular era Ramón Vilamajo o Vilamayor.

Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 216.00 3|pub. 19016 Jul.31-v.ag.2.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, artículo 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores MARIA CAZZOLA de GONZALEZ, NORMA MARY GONZALEZ CAZZOLA, JORGE ISMAEL GONZALEZ CAZZOLA, SONIA GONZALEZ CAZZOLA y NANCY ROCIO GONZALEZ CAZZOLA solicitan título del Nicho Nº 69, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Manuel Figueredo, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 140386/83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 720.00 5/pub. 18901 Jul.30-v.agto.3.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: WALTER WILSON VIAZZO PEÑA y MARIA ROSA PERRONE ETCHETO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V|618|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Wilson Viazzo Peña y María Rosa Perrone Etcheto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 17848 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VILARO MENDEZ FRANCISCO IGNACIO y MARIA RAQUEL DEOLINDA PAREJA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ignacio José Vilaró Méndez y María Deolinda Pareja Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13952 Jul.31-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIA CRISTINA VILLANO MOROSI y LUIS FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 614/93), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Villano Morosi y Luis Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 18108 Jul.23.v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GUERRERO y MYRIAM ALICIA BOLUMBURU (Ficha D. 354/80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjnto.

5) N$ 750.00 20/pub. 15949 Jun.21-v.jun.29. Jul.23.v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: RIAL, LILY NELSA con GARCIA ANTUÑANO, ALFONSO (Ficha D. 290/80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lily Nelsa Rial y Alfonso García Antuñano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 15812 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.agto.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE EUGENIO GEMINO CLAVIJO y LIDIA ESTHER PINTOS MORENO (Exp. Ficha V. 928|978), citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 17314 Jul.9-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "IGLESIAS, ALFREDO y MERRONE, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 4.060|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Alfredo Iglesias y Ana María Merrone, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 16423 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "HELIO VICTOR SOTTOLANO y NORMA GLADYS CORALLO - Disolución Liquidación Conyugal" (Ficha C. Nº 46 año 1983, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elio Víctor Sottolano y Norma Gladys Corallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19245 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LIRIA SALVAGNO MITTA c./OSCAR PALLEJA MAIMO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Enrique Palleja Maimo y Liria Salvagno Mitta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de julio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 900.00 20/pub. 18647 Jul.26-v.agto.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "MERINGOLO FERNANDEZ AMILCAR HECTOR y MABEL INES CALVO GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B |994 bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos: Amílcar Héctor Meringolo Fernández y Mabel Inés Calvo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 15858 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LAUDEMARO ROSAS MILESI y STELLA MARY TORRES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1194/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laudemaro Rosas Milesi y Stella Mary Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 900.00 20/pub. 18080 Jul.23-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MIRAMBELL, TERESA SONIA c.| CARLOS MANUEL CABRERA (Ficha: B|1042|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Teresa Sonia Mirambell y Carlos Manuel Cabrera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ocho de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 18114 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "BALPARDA, EDUARDO y DELICIA ESTELA TRIAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 1.203|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Balparda y Delicia Estela Trías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —Montevideo, 11 de junio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 15859 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA CARBONE GASPERINI y ROBERTO ALZA (Ficha B.|1054|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 15388 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC OSATINSKY y SONIA POSVETNIANSKY (Ficha C. 190/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 18754 Jul.27-v.agto.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RABELLINO ARMANDO y SORIA MIRIAM BLANCA (Ficha D|602 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Hugo Rabellino Secco y Miriam Blanca Soria Beheraborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19167 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PIERONI, JULIO CESAR y FERREIRA, ARGILIA (Ficha D. 748/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Pieroni y Argilia Dionisia Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 15950 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ROCCO LABORDE, ROSA F. c|BELO, MARINO JOSE WALTER, "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal", (D| 26|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Florencia Rocco Laborde y Marino José Walter Belo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15254 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "GONZALEZ JOSE ANTONIO y SEOANE, MIRNA ELISA" (Ficha: D.|434|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Antonio González Martínez y Mirna Elisa Seoane Cuadra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15275 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BELEDO JOSE c|RIERA NELLY, (Ficha: D|870|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Beledo y Nelly Riera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15394 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ago.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BIGANZOLI, JULIO con LOPEZ, MARIA de los ANGELES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Biganzoli Orta y María de los Angeles López Terán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16091 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PEREIRA HACKEMBRUCH, JORGE ANDRES c.| MESA SORONDO ELIZABETH OTILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E|532|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Jorge Andrés Pereira Hackembruch y doña Elisabeth Otilia Mesa Sorondo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18105 Jul.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Noveno Turno, en autos: "MARIA ELOISA OLIVA y ENRIQUE A. MONGRELL - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. Nº 738|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Eloísa Oliva Barbosa y Enrique A. Mongrell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1983.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado: — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 15425 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE LE ROSE RUSSO y NELLY CARMEN VENTOSO CAIRO, (Ficha E 998|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respctivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 18271 Jul.23-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ROBERTO BOGANI SAIBENE y MARIA CRISTINA GARCIA VENTOSO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|865|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bogani Saibene y María Cristina García Ventoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 19169 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PENINO STRATTA y TERESA ALEN GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|869|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 600.00 20|pub. 19027 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DI MARCO LUCIO y GIOIA ESTELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Civil" (Ficha D. Nº 509 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Di Marco y Estela Gioia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 17842 Jul.26-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DOS SANTOS CORNELIUS LUIS MARIA y MELLO GARCIA MARIA ANGELICA (Ficha 3387|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Dos Santos Cornelius y dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 18552 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO MORQUIO BLANCO y MARIA OTILIA MARGOT DIAZ ROSSI (Ficha 3451/83), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés en estos autos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 15608 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.agto.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "ORIQUE MARIA NIEVES y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ACOSTA - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 585|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Nieves Orique y Carlos Alberto Rodríguez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Doce de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 15540 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LORENZI, JUAN MANUEL y CRISTINA BONVICINI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 263|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Lorenzi y Cristina Bonvicini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16673 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ENRIQUE ALCIDES PEINADO y EVA ARGENTINA MIRANDA de PEINADO (Ficha C|149|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alcides Peinado y Eva Argentina Miranda de Peinado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 18712 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARIA VALENTINA ACHARD y JOSE FELIX RICARDO PORRO (Ficha A. 191|83), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, noviembre cuatro de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 15232 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: ALDECOA, NELLY y RAFAEL EUGENIO NOBOA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A... [illegible]

rán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 16385 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ago.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "BALPARDA, EDUARDO y DELICIA ESTELA TRIAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.203|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Balparda y Delicia Estela Trías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900,00 20|pub. 15859 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: TERRA OYENARD ALFREDO ABEL y NUÑEZ LAIN LAURA MANUELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 1361|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Abel Terra Oyenard y Laura Manuela Núñez Lain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 18246 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS TORCHELO y DESAMPARADOS VALERO (Ficha C. 581/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 18073 Jul.23-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO ARQUIMEDES GRENNO PERDOMO y AZUCENA CARMEN MARTINEZ SUAREZ (Ficha C. 693|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16053 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NAZAR, JORGE RAUL c|GOMEZ, ROSA, "Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 405|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Raúl Domingo Nazar y Rosa Haydee Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16075 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada [illegible]

autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16399 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VEGA, MARIA NIDIA c./SAUCEDO, RAMON (Ficha D. 515/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Saucedo y María Nidia Teresita Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 18111 Jul.23-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CORBO IPES y ROSA DEAMBROSIO MAIYURI (Ficha número B. 125/78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 15607 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.agto.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PISCIOTTANO, WALTER c|CLADERA, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 365|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ariel Pisciottano Stringa y María Cladera Gazinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16384 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ago.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BESSEGA, FERNANDO c.| MARTINEZ, MARIA de los ANGELES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 427| 984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando Carlos Bessega Galletti y María de los Angeles Martínez Hirigoyen citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Griselda Garoffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16521 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ESPIÑEIRA,, MARIO con VIERA, SUSANA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 214|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Espiñeira Ferrari y Susana Viera Vignola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16143 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PEREIRA, ROSA con IPOLITTI, CAYETANO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 147|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cayetano Luis Ipolitti Ferráz y Rosa Esther Pereira Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16144 Jun.22-v.jun.29. Jul.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AMARAL JUANA c.| METTINI, ATILIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 368|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Atilio Mettini Leonardi y Juana Amaral Oroná, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16690 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OLIVA, JUANA c./CACCIAVILLANI, OVIDIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 298/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Oliva Amprino y Ovidio Ettel Cacciavillani Herrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 15931 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MIRAMONTE, JORGE c|GARIBALDI, MARIA LUISA, "Dis y Liq. de Sociedad Conyugal". (Ficha E 334|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Miramonte Sissons y María Luisa Garibaldi Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15392 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GIMENEZ, ARTURO c|FALCAO, AIDA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E Nº 129|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Giménez Mauleón y Aída Falcao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 15405 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: PIZARRO TECHERA JOSE PEDRO e IROLDI SANTOS, FLORA LUZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 223/84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los nombrados esposos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 10 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20/pub. 15628 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.agto.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Rodríguez, Nahir c| FREDICH, FRANCISCO - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 239|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Roberto Fredich y Nahir Myriam Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15668 Jun.18-v.jun.30. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Reyes, Gabriel c.|MONTES, MARIA GRAZIELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 407|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Reyes Rius y María Graziela Montes Lenguas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15855 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MOLINA, MIGUEL ANGEL c| COSSE, SILVIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 481|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Molina Galeano y Silvia Alicia Cosse Amato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18330 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DE los RIOS, RAUL c./IRIBARNE, MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Enrique De los Ríos Melgarejo y María Elena Iribarne Pereiras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 18076 Jul.23-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OROMI, EOLO c| PENNA, NILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 437|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eolo Néstor Oromí Castella y Nilda Haydée Penna Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18416 Jul.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ANDRES RODRIGUEZ c/VICO, ROSA - DIsolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 465|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Rodríguez Gerpe y Rosa Celeste Vico Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 18875 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PERTUSO, AIDA c/ ENRICO, ARNOLDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 166|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aida Martha Pertuso Cappellini y Arnoldo Mario Enrico Ponteprino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 19324 Ag.1º.v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON RAMON OLIVEIRA y BLANCA MYRIAM BRAY, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 587|84). — Montevideo 26 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 19236 Ag.1º.v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: GONZALO JAVIER MACCIO DIANA y MONICA FRADE MUCCIA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 577|84). — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 19237 Ag.1º.v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "HECTOR CUÑA y JUANA RAQUEL RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 406|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Cuña y Juana Raquel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 18848 Jul.30.v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "KOHEN SINAI RAFAEL y LINDA OLIVETTI COLOMBO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 515 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Kohen Sinai y Linda Olivetti Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo paercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050,00 20|pub. 18849 Jul.30.v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FELIPE LURNER SER y CLARA STEINBERG KOLODNA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 403|84). — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

5) N$ 600,00 20|pub. 18858 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MACIEL IRRAZABAL, JOSE ORLANDO y *DELIA GARABAGNO* o GARAVAGNO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. Nº 523 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Orlando Maciel Irrazábal y Delia Garabagno o Garavagno Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 18832 Jul.30.v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre PEDRO JOSE RAMON GIORGI VERCELINO e ISABEL SUAREZ VARELA (F. E. 480|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 18560 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARTA LILIAN OCAÑO y JOSE ROSENDO VEIGA (Ficha E. 494/84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20/pub. 18579 Jul.26-v.agto.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ROBERTO WASHINGTON GIANONI y ANA LUISA CORRADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 436/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Washington Gianoni y Ana Luisa Corrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20/pub. 18791 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: WALTER FELIPE WILLEBALD y MARGARITA MARIA AGUERRONDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 505 año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Walter Felipe Willebald Basil y Margarita María Aguerrondo Morganti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 17933 Jul.27.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARY E. SILVEIRA y RAUL KELVIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 186, año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mary E. Silveira y Raúl Kelvin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 18665 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JORGE DAGYS YANUSEVICH y RAISA DELEVAN SLEPCHUK - "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 513|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Dagys Yanusevich y Raisa Delevan Slepchuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 18238 Jul.23.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JACOBO SHALUM y MARIA INES FIALO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 251|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jacobo Shalum Policar y María Inés Fialo Vives citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 18143 Jul.25.v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CURBELO, NELSON FREDDIE c./PERNA, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 421/884), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson F. Curbelo y María del Carmen Perna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

5) N$ 900.00 20/pub. 18079 Jul.23.v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradod e Familia de Segundo Turno, en autos: NICOLETTI HUGO y MARIA BEATRIZ CARRASCO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 377|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicoletti, Hugo y María Beatriz Carrasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 17928 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGISMUNDO BADIAN y SARA SCHWATZMAN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 50|84), dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 750.00 20|pub. 17926 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HEBERT WASHINGTON MEDINA y NORMA MYRIAM MARTINEZ, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 530|84). — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 17916 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE JUSTO y MARIA COIRO ORIGONI, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 469|84). — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 17917 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. "ALBERTO MARCELINO POGGI y MARIA MAGDALENA BIRRIEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 502|84), se hacc saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Marcelino Poggi y María Magdalena Birriel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecnos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

5) N$ 900.00 20|pub. 17850 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NELSON HEMBERT y NANCY YOISK CASTRO, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 376|84). — Montevideo, 30 de mayo de 1984 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16245 Jun.25-v.jun.29 Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LEOPARDI, AURORA c|JOSE MARIA NOGUEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 431|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Nogueira y Aurora Leopardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.080.00 20|pub. 16251 Jun.25.v.jun.29. Jul.23.v.ago.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "VILABOA, CARLOS c.| CANALE GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha: E. 424|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Eduardo Vilaboa Noboa y Graciela Haydée Canale citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15840 Jun.20.v.jun.29. Jul.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO ROBERTO DA SILVA y ROSARIO ANGELA VILA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 493|84). — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 15662 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIO PABLO DE PAOLIS y NANCY LILIANA KUCHMA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 413|84). — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 15663 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARTINEZ MAIZ, ROBERTO y LIA GLORIA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 283/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Martínez Maiz y Lía Gloria Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 15613 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.agto.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno; se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: JUAN CARLOS ROMAN y JOSEFA PARGA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 528|84). — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16513 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LUIS PAULINO BARRETO y TERESA GRACIELA BATISTA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E-344|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Paulino Barreto Rodríguez y Teresa Graciela Batista Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 15253 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GONZALO VICENTE GONZALEZ EVORA y ALICIA TERESITA GODAY DA SILVA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. Nº 540|84). — Montevideo 20 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16662 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: MARTHA MARIA CASARAVILLA y CARLOS JULIO TILLY, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 370|84). — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16663 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ago.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ BAEZ BONIFACIO y RODRIGUEZ CASTAÑO ROSA PATRICIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E 357|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bonifacio González Báez y Rosa Patricia Rodríguez Castaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, junio 1º de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 15219 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: TRISTAN RIET y CRIMILDA BLANCA BONO, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (E|888|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tristán Riet y Crimilda Blanca Bono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 15217 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ago.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ROMERO LOPEZ, OSMAR FRANCISCO C. PERRONE LEON, IRMA (Ficha E- 570|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Omar Francisco Romero López y doña Irma Perrone León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 19052 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: Aizpún, Celia c.|TORRE, AMADEO. (Ficha E. 344|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Amadeo Torre y doña Celia Aizpún, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19144 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASTRO LATORRE RUBEN JORGE y CACERES BARRETO, OLGA MIRTHA (Ficha: E|508|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Jorge Castro Latorre y Olga Mirtha Cáceres Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 18601 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REGINA FIERRO, JUAN CARLOS y STUTING JANSHEN, URSULA MARGARETHE (Ficha E. 348|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Regina Fierro y doña Ursula Margarethe Stuting Janshen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 18248 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: Márquez, Jorge c.|SALERNO ZUCHELLI NIDIA (E. 237|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Márquez y doña Nidia Salerno Zuchelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Montevideo, 9 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18107 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ALGORTA NECOL, MARIA MARTA y RAIMUNDO GUYNOT DE BOISMENU (Ficha: E.|419|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Raimundo Guynot de Boismenu y doña María Marta Algorta Necol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17847 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GOMEZ FERREIRA, MARIA LUISA c.| MARTINEZ, ALFREDO (Ficha: E|229|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Doña María Luisa Gómez Ferreira y don Alfredo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17841 Jul.23.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ALBAUM, PATRICIA GLADYS y FELDER, MAURICIO (Ficha: E|506|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Mauricio Felder y doña Patricia Gladys Albaum citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 17836 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BATTO, LORENZO y SILVA MARIA ROSA (Ficha E.|464|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Lorenzo Batto y doña María Rosa Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16537 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ago.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVERA, HECTOR WILLIAM c.|BIESTRO, SILVIA STELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 155|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor William Silvera y Silvia Stella Biestro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8070 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CHAFTARE MORALES, MIGUEL y VIGO ARAMBILLET OLGA MIREYA (Ficha: E.|537|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Chaftare Morales y doña Olga Mireya Vigo Arambillet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16648 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LENCINA, JORGE c| DA SILVA, GLORIA (Ficha E. 413|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Lencina y doña Gloria Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 16190 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MONTES LENGUAS, MANUEL LUIS FRANCISCO c./NARBONDO VAZQUEZ ELISA JUANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 256/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Luis Francisco Montes Lenguas y Elisa Juana Narbondo Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 15961 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado De Familia de Tercer Turno, en autos: "PIÑEYRUA, HERACLIO JULIO y GIUSTI, EYDER ALICE (Ficha: E.|518|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Heraclio Julio Piñeyrúa y Eyder Alice Giusti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 19... — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16664 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA GONZALEZ, JOSE c.| IDARRETA BILLI, GLORIA RENEE (Ficha: E.|487|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don José García González y doña Gloria Renée Idarreta Billi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984 — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 16599 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ALLO, ANA MARIA y TECHERA, RICARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|530|84), se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes existente entre los esposos: don Ricardo Techera y doña Ana María Allo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo 15 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16665 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DANGLADA MARTINEZ, ROBERTO c/SEGOVIA RUIZ, JULIA IRMA - Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha E. 366|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Roberto Danglada Martínez y doña Julia Irma Segovia Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 15419 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SAVIOTTI, WALTER HUGO y GUASCH, NORA BEATRIZ (Ficha E|446|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Walter Hugo Saviotti y doña Nora Beatriz Guasch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Ma Alicia Curi López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 15669 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PRATO BRAUDAKIS, OMAR LUIS y GASPERINI, LILA MARIA DOMINGA (Ficha E|363|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Luis Prato y Lila María Dominga Gasperini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 15670 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAGARIÑOS, GUALBERTO HUGO y ROMAY, MYRIAM RENEE (Ficha E|481|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Gualberto Hugo Magariños y doña Myriam Reneé Romay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15757 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DELPINO BRUTYO, JORGE MARIO y LODEIRO NICOLINI, DORA SUSANA - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha E|334|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Mario Delpino Brutyo y doña Dora Susana Lodeiro Nicolini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15667 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MARTINEZ PITA, JUAN JOSE y SILVERA MORA, LYLIAM ROSA (Ficha E.|394|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Martínez Pita y doña Lyliam Rosa Silvera Mora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de mayo de 1984. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 14075 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 3er. Tno., en autos: MENDEZ, VICTORINA ANGELINA c.|MARINO, CIRO ANGEL (Ficha E.|400|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ciro Angel Marino y Victorina Angelina Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 14647 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: TEJERA, MARIA LUISA y SAENZ EDGARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. 178|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Tejera y Edgardo Sáenz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 15825 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: Bergamasco, Gerardo c.|CASTRO, MONICA LILIAN (Ficha E. 59|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Gerardo Bergamasco y doña Mónica Lilián Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 15841 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DELL'ACQUA, ROBERTO c./FRANCO, LILIA BLANCA (Ficha E. 167/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Dell'Acqua y Lilia Blanca Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 18989 Jul.30-v.agto.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PALADINO TABARE c| ARTETA, Mª ESTHER - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 457|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Antonio Paladino y María Esther Arteta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18687 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ELVIRA MARIA LOBELCHO c| DOMINGO HERNANDEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 369|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira María Lobelcho y Domingo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18684 Jul.27-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FEO, HUGO MARIO y DAVISON PRISCIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 249|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Mario Feo Astengo y Priscila o Prisciela Davison Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18646 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FEDORCZUK, DAMIAN y SELINEC MARTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 474|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Damián Fedorczuk y Martha Renée Selinec, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17839 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FEIJOO CIRIA, JOSE y DEA SAURA de FEIJOO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 458|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Feijoo Ciria y Dea Saura de Feijoo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17930 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PINTOS ZAMORA GUSTAVO y FEOLA ROCIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 408|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Dante Pintos Zamora y Racio Feola Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18215 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ACZEL, MARTHA y LETE, LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: F 314|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Martha Shirley Aczel Martínez y Luis Alberto Lete Goday, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18113 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PORTERIA JULIO CESAR M. c|CORREA, MARINA ELENA M. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 461|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Miguel Portería y Marina Elena María Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16219 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LUIS GUALBERTO RODRIGUEZ y NOELIA CECILIA DIAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 987|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Gualberto Rodríguez Tellado y Noelia Cecilia Díaz Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16596 Jun.29-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SILBERA, EBA c.| BERGARA, JESUS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 121|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eba Silbera o Eva Silvera y Jesús Bergara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16667 Jun.29-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HEINRICH SCHELLENBERG c|INGELORE REGEHR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 437|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heinrich Schellenberg e Ingelore Regehr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir su derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16362 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ago.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GERSTLE, JUAN y ECHEGUIA, CLAUDIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha. E. 206|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Gerstle Martínez y Claudia Echeguia Dibarboure, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16522 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GEORGIEFF, JORGE y ARISTIMUÑO, GLORIA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 150|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Georgieff y Gloria Aristimuño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16523 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FRANCO LAURA ETHEL c| CARAM CARLOS ALBERTO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 387|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Carlos Alberto Caram, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 30|pub. 16149 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SEGALERBA FREDDI y PAGLIANO LUZ DEL ALBA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 453|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Andrés Segalerba y Luz del Alba Pagliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15985 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Chiozza Jorge Alberto y Chichet Mariela. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 480|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Chiozza Castro y Mariela Eredia Chichet Ferrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15857 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SILVA, JUAN CARLOS y de los SANTOS ANGELICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 464|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Silva Silva y Angélica Margarita de los Santos de los Santos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15255 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Carrozzino Mª Christina c.|YIMALKOVSKI BARUCH. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 429|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Christina Carrozzino y Baruch Yimalkovski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15147 Jun.13-v.jun.29. Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROBERTO VARELA CASTRO c| CLARITA CLADIS SCHMIDT - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 835|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Varela y Clarita Cladis Schmidt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 15690 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MILIAN ALICIA y OLVEYRA MARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 209|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Marta Milián Fernández y Mario Alfredo Olveyra Crosignani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 16090 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Familia de Cuarto Turno en autos MARIA GRAZIELA GONÇALVEZ con ADOLFO JAVIER MARQUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1005|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Adolfo Javier Márquez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 600.00 30|pub. 4987 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LANZILLOTTI FRANCISCO y CODELLA FILOMENA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 416|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Lanzillotti y Filomena Codella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

5) N$ 750,00 20|pub. 18845 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ, WASHINGTON y PEREZ, ELIZENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 487/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Rodríguez y Elizena Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 18925 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrodo de Familia de Cuarto Turno, en autos: [illegible], Juana y Migues, Alfredo "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 207|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Celide [illegible] y [illegible] Migues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ [illegible] 20|pub. 15860 Jun.25-v.jun 29. Jul.23-v ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PAGADOY MABEL CARMEN y DELL'AVO CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 566|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Carmen Pagadoy y Carlos César Dell'Avo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 19168 Ag.1º-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "JOGIEL MOISES JACOBO y NUÑEZ DIAMANTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.| 513|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Moisés Jacobo Jogiel y Diamantina Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 19326 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ MORENO, LUIS MARIA y PALMA PIEDEFERRI, BEATRIZ ROSARIO NES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|441|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Rodríguez Moreno y Beatriz Rosario Inés Palma Piedeferri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Bernardo G. Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 16590 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ MORENO, LUIS MARIA y PALMA PIEDEFERRI, BEATRIZ ROSARIO INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|441|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Rodríguez Moreno y Beatriz Rosario Inés Palma Piedeferri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1984. — En fe de ello siendo el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Bernardo G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 16590 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IGOA VALLANA, LUIS PEDRO y ARDOINO MORATORIO MARIA del HUERTO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 529|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pedro Igoa Vallana y María del Huerto Ardoino Moratorio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 19093 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PORTO LEMOS, ROMERO ISAIAS y SOSA CASTILLO, IRMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 528/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romero Isaías Porto Lemos e Irma Sosa Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20/pub. 18402 Jul.30-v.agto.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BORINA, CESAR y GUILLEN, MABEL ESTHER - Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha D. 498|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Borina y Mabel Esther Guillén, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 18847 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MONDELLI DI MATTEO, MIRTA MARIA y MARTINEZ CANEPA, URUGUAY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D| 485|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mirta María Mondelli Di Matteo y Uruguay Martínez Cánepa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 17974 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BOGLIACINO ANGELA c.|BONINO ADALBERTO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 418|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Bogliacino y Adalberto Bonino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 18112 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MERLO, JOSE LUCAS NATALIO y DE LA TORRE MARIA ELISA Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 302|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elisa De La Torre y José Lucas Natalio Merlo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 18259 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BORRAS NORBERTO y MENDEZ EDYS LILIAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|251|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Borrás y Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 18685 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SAAVEDRA UNDERQUIL NORBERTO y COGGIOLA MARTA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|430|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Underquil Norberto Saavedra y Marta Coggiola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18711 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ SHUBERT ZACARIAS y OJEDA NANCY ESTELA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 407|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shubert Zacarías Rodríguez y Nancy Estela Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18753 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALACHIO, JOSE MARIA con SANSCRITTO de ALACHIO, INNA EMILIA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 480|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Alachio e Inna Emilia Sanscritto de Alachio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18742 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CABRERA PICO CARLOS ESTEBAN y CASSOLI ROSARIO MARIELA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 222|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Estéban Cabrera Pico y Rosario Mariela Cassoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18106 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALZAIBAR DANIEL ALCIDES y VITTORI JEANNETT ESMERALDA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 464|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alcides Alzáibar y Jeannett Esmeralda Vittori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólyo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18109 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "QUINTELA, NELSON ALBERTO y DE SOUZA de QUINTELA, CLEUSA (Ficha: D|483|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Alberto Quintela y Cleusa De Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyue deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) - N$ 900.00 20|pub 17849 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LOPEZ GONZALEZ, FERNANDO JOSE y ARDOINO URRUTIA, MARIA DEL ROSARIO (Ficha: D|401|84), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando José López González y María Del Rosario Ardoino Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 17932 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: TISNES COSTA CARLOS SANTIAGO y BECERRA DE TISNES ALICIA (Ficha D. 413|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Carlos Santiago Tisnes Costa y Alicia Becerra de Tisnes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intreés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16723 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PEREZ, DANIEL AUGUSTO y SILVEIRA, MARIA TERESITA" (Ficha D. 53d|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Augusto Pérez y María Teresita Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado.
Este Juzgado dispuso que en caso de ser necesario se habilite la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 17436 Jul.10-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MACHADO ALEGRE JORGE y OLMEDO VAZQUEZ MARIA DELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|471|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Machado Alegre y María Delia Olmedo Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace constar que se habilita la Feria Menor. — Montevideo, 13 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 17439 Jul.10-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PEREZ CAMBRA, VICTOR SERAFIN c|CARBAJAL AMOROSO, MARTA MARGOT (Ficha D.|394|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Serafín Pérez Cambra y Marta Margot Carbajal Amoroso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16588 Jun.29-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ROIZEN POPOVITZ, VICTOR y BEITLER JOFFE, DINORAH - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 501|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Roizen Popovitz y Dinorah Beitler Joffe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16357 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MAESO CRISTINA y ESTEFANELL, CARLOS HUGO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 459|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Maeso y Carlos Hugo Estefanell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16076 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARRACEDO, FRANCISCO y BERRUTTI, MARIA CRISTINA (Ficha D. 403|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Carracedo y María Cristina Berrutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16525 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RODRIGUEZ MORENO, LUIS MARIA y PALMA PIEDEFERRI, BEATRIZ ROSARIO INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|441|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Rodríguez Moreno y Beatriz Rosario Inés Palma Piedeferri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16590 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LOSADA ELSA MARINA c| MACEDA ESTEBAN TEODORO - Disolución y Liq. Soc. Cony." (Ficha D|360|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Marina Losada y Esteban Teodoro Maceda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16146 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BIELLI ALEJANDRO c| PALLELA CLARA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D|425|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Bielli y Clara Pallela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16147 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CORNU PEREZ, MARIA BEATRIZ c| OTERO MEIRELLES, LEOPOLDO MIGUEL (Ficha D. 408|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal existente entre los esposos María Beatriz Cornu Pérez y Leopoldo Miguel Otero Meirelles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 15671 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "AGUIRRE FACUNDO c| ALARGUNSORO SIRLEY JUANITA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D|152|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Facundo Aguirre y Sirley Juanita Alargunsoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15761 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FABREGAT FRASCONI, JULIO MARIO y POMOLI GAMBETTA MARIA MAGDALENA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha D|243|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fabregat Frasconi y Pomoli Gambetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15395 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DRESCHER, SAMUEL y SILVEYRA DE DRESCHER, ELDA GUILLERMINA, "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha D|405|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Drescher y Elda Guillermina Silveyra de Drescher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 15406 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GRAÑA RIVERO, JOSE MARIA y LARRAÑAGA GONZALEZ, MARIA ELIZABETH - Dis. y Liq. Soc. Cony.", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Graña Rivero y María Elizabeth Larrañaga González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 15458 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Quinto Turno, en autos: ARIOLI HECTOR y AVELLINO NORMA GLADYS, "Dis. y Liq. Soc. Cony.", (Ficha D|453) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Arioli y Norma Gladys Avellino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 15218 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ago.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA SCHEITLER, IGNACIO y TERESA DE JESUS GORI CABRERA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 292 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio García Scheitler y Teresa de Jesús Gori Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18683 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ZAITER HORANI, ANGEL y NELLY ZANELLATO SECRETO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 398|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Zaiter Horani y Nelly Isabel Zanellato Secreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18748 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARDILLO, HECTOR JULIO y ELODIA CAMACHO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 480|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Julio Cardillo Pricula y Elodia Camacho Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17846 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SERRATTO PEREYRA, NESTOR SERGIO y SONIA MARINA MONTES DE OCA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 295|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Sergio Serratto Pereyra y Sonia Marina Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18142 Jul.25-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FELDER SOIBELMAN, EFRAIM y SILVANA FRIESEL TAJCH de FELDER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 400|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraim Felder Soibelman y Silvana Friesel Tajch de Felder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17844 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "INVERNIZZI, WASHINGTON c| ISABEL GUTIERREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 324|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Invernizzi e Isabel Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 909.00 20|pub. 17843 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALIVERTI SIMEONE, DANTE RAUL y LAURA MONICA ROSA RODRIGUEZ FIGOLI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 380|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Raul Aliverti Simeone y Laura Mónica Rodríguez Figoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17931 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PUPPO PONCINI, CARLOS BLAS y TERESITA DELGADO VAZQUEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 479|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos o Carlos Blas Puppo Poncini y Teresita Delgado Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18115 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TOSO, HECTOR DOMINGO y LYLIAN MARIA LAPORTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 366|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Domingo Toso Baleiron y Lylián María Laporta Irribarren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 900 00 20|pub. 16092 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: DE MARCO PAGANI, HECTOR ATILIO y BERTA ROBAINA SENOSIAIN "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 590|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Atilio De Marco Pagani y Berta Robaina Senosiain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17242 Jul.6-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GANCIO DOMINGUEZ, JUAN Fco. c|MARIA JUANA REINALDO MARTINEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 307|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Gancio Domínguez y María Juana Reinaldo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16589 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ago.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DA SILVA, HUGO c/CLARISA ROSA GENERALI SILVA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 407|84), se hace saber que se

ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Da Silva Gallo y Clarisa Rosa Generali Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 16666 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LOPEZ LOBOS, MANUEL VICTORIANO con MARTA MAGDALENA GANDINI CAMPORA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 299|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Victoriano López Lobos y Marta Gandini Cámpora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16524 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: EASTON de LAPIEDRA, LILIANA G. y EDUARDO G. LAPIEDRA GARCIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 363|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Germán Lapiedra García y Liliana Graciela Easton Aizer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16148 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BERGARA CATELLI, ANA M. y NESTOR R. PACHECO POMBO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 450|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Bergara Catelli y Nestor Ruben Pacheco Pombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16145 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: Amigo Barcos, Eduardo y Ketty Haydée Fernández Parada. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 387|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Amigo Barcos y Ketty Haydée Fernández Parada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15856 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: KACPRZYNSKI GALBAN, CARILIO JUAN y SONIA MANGINI PAPATERRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 482|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carilio Juan Kacprzynski Galván o Galbán y Sonia Mangini Papaterra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15804 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BONELLI, PEDRO JOSE y MARIA REYNA CHAPPE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 327|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro José Bonelli Chiarla y María Reyna Chappe Poses, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Olga Vaz Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15760 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RECOBA, AMANCIO RENE y BEATRIZ MARIA TERESA INCERTI ROSSI, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha D. 267|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amancio René Recoba y Beatriz María Teresa Incerti Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15396 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ITURRIA, DAMASO R. c/ALICIA GONZALEZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 348|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dámaso Rufino Iturria Igarzábal y María Alicia González Barrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 16279 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LAUREIRO ABARACON RAFAEL y LILIANA FASANELLO ECHARTE "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 496|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Laureiro Abaracón y Liliana Fasanello Echarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 16250 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BENINCASA, BLANCA c|GALEAZZI, HECTOR LUIS "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 452|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Helena Benincasa Binagui y Héctor Luis Galeazzi Aguzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16218 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GAVAZZO, JOSE NINO y MARIA INES BUSQUIAZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 563/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Nino Gavazzo Pereira y María Inés Busquiazo Buzó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de jul de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 18990 Jul.30-v.agto 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAPPUCCIO o CAPUCIO, GLORIA BEATRIZ c./EDUARDO PONTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 5..|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ponti Sosa y Gloria Beatriz Cappuccio o Capucio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 19012 Jul.30-v.agto.24.

EDDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LEVKOVICH COTLEAR, JOSE y RAQUEL GRACIELA BITRAN COHEN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D. 487 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Levkovich Cotlear y Raquel Graciela Bitran Cohen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19035 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANDRADE PEREZ, NELSON ANTONIO y RENEE ISABEL MAGARIÑOS CERIANI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 472|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Antonio Andrade Pérez y Renée Isabel Magariños Ceriani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19325 Ag.1º-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ENRIQUE GIORELLO RELA y ALINE MARGARITA CAURANT VAN MAANEN (Ficha: D|448|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Enrique Giorello Rela y Aline Margarita Caurant Van Maanen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19247 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUIS ALBERTO CAMBON FIGNONE y GLADYS LAGO PAZOS" (Ficha: D|533|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Cambon Fignone y Gladys Lago Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 19246 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: INOCENCIO ARIEL FERNANDEZ MEDINA y GRICELDA NUÑEZ ALBORNOZ (Ficha D|476 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inocencio Ariel Fernández Medina y Griselda Núñez Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si

no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 19034 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN HECTOR MARCELO CAPANDEGUY ARREGUI y MARIA DE LOURDES SANCHEZ TOYOS" (Ficha D. 433|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Héctor Marcelo Capandeguy Arregui y María de Lourdes Sánchez Toyos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compracen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 19065 Jul.31.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RICARDO ALBERTO GAZZANO y MERCEDES GABRIELA GENTILE DE LEON (Ficha D. 511/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alberto Gazzano y Mercedes Gabriela Gentile De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20/pub. 18991 Jul.30.v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JOSE MARIA ESTEVEZ y MABEL NORMA VIZCARRET (Ficha D|369|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Estevez y Mabel Norma Vizcarret, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 18688 Jul.27.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN ANGEL BURIAN y SONIA LILIAN MACHADO (Ficha D|531|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Edgardo Burian y Sonia Lilian Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Menor, conste. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 18686 Jul 27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NUVART KIRICHIAN c| KEGHAM AHARONIAN (Ficha D|491|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuvart Kirichian y Kegham Aharonian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 18326 Jul.24.v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MANUEL DIOS y TERESA ARBON (Ficha D. 133/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Dios Guisande y Teresa Arbón Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes el cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20/pub. 18390 Jul.24-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FEDERICO ROS GANDOLFO y MARTHA RODRIGUEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 456 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Ros Gandolfo y Martha Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17629 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NELSON MAZZEO CANTO y MARIA CRISTINA VAZQUEZ MELO (Ficha D. 393|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Mazzeo Canto y María Cristina Vázquez Melo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18110 Jul.23.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TAROCO CACERES EDGARDO y MARIA DE LOS ANGELES PORTO (Ficha D. 479|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Taroco Cáceres y María de los Angeles Porto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18078 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DANTE DELSIGNORE OLIVER y NELIDA ARACELLI MASPOLI BARZANA (Ficha D|482 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Delsignore Oliver y Nélida Aracelli Maspoli Barzana, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18430 Jul.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ARIEL FAGUNDEZ c/MARGOT NADRUZ" (Ficha D. 410|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Fagúndez y Margot Nadruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 16280 Jun.25-v.jun.29. Jul.23.v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS SCARCELA PREGO y VIVIAN BEATRIZ SOLANS BARILLARO" (Ficha D. 475|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de al sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Scarcela Prego y Vivian Beatriz Solans Barilaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 16699 Jun.27.v.jun.29. Jul.23.v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUBEN JOSE CARBALLAL y MARIA ESTHER VERNAZZA MATTEO (Ficha D. 370/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben José Carballal y María Esther Vernazza Matteo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no, comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 15933 Jun.21.v.jun.29. Jul.23.v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LAMELA OLIVERI, HUGO MOISES y MALHERBE RANGUIS, MANON ESTHER (Ficha D. 320|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Moisés Lamela Oliveri y Manón Esther Malherbe Ranguis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15842 Jun.20.v.jun.29. Jul.23.v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "GRANDE GONZALEZ DOMINGO y DAVILA ISABEL" ((Ficha: D|347 bis|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Domingo Grande González e Isabel Dávila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 15759 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BONINO MARIA DEL CARMEN c.| ACUÑA LEONEL FELIPE" (Ficha: D. 297|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María del Carmen Bonino y Leonel Felipe Acuña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 15758 Jun 18-v.jun.29. Jul.23.v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RUBEN AQUILES VARELA VELAZQUEZ y ESTELA IRIS CEDRES" (Ficha: D.|426|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rúben Aquiles Varela Velázquez y Estela Iris Cedrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 15366 Jun.14-v.jun.29 Jul.23.v.ag.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en

autos: SEGUNDO DIONISIO LORENZO y MYRIAM GRIZELDA BALLESTRINO DE LORENZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 125/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segundo Dionisio Lorenzo y Myriam Grizelda Ballestrino de Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 13 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 16558 Jun.27.v.jun.29. Jul.23-agto.14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, GRACIELA c/FIGUERON FERREIRA, NELSON - Dis. y L. de la Soc. Conyugal" (Ficha Civil Nº 247|1983), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 16 de febrero de 1984. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 19119 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: FUENTES CECILIO, MARIA del LUJAN con LEDESMA LANZAVECHIA, ANDRES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 140|1983) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de junio de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 10|pub. 18253 Jul.23.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "FREIRE RAMOS, EDUARDO W. y MEMDEZ TEJERA, NORMA G. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 259|1983), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 1º de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 16926 Jul.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "BRAVO, CRISTINA TERESITA y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 109|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Teresita Bravo y Miguel Angel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de mayo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 15360 Jun.14.v.jun.29. Jul.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "OLMOS, GLADYS NELLY c/WALDEMAR BORSANI" (Ficha B. Nº 97|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Nelly Olmos y Waldemar Borsani Riani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 22 de mayo de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 15361 Jun.14.v.jun.29. Jul.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos. "MACHIN BARREIRO, NELIDA TERESA c.| BARBEITO CARABALLO, GERARDO CONALDO . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 11|1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 23 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 18499 Jul.25.v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RUIZ, BEATRIZ GRACIELA c/EDUARDO NELSON CORREA" (Ficha B. Nº 512|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Graciela Ruiz Rocha y Eduardo Nelson Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 16342 Jun.25.v.jun.29. Jul.23.v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BINAGUI, WALTER c/MABEL NUÑEZ" (Ficha B. Nº 604|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Binagui y Mabel Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, abril 12 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 15362 Jun.14.v.jun.29. Jul.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RODRIGUEZ, SARA BERTA e IRINEO EUGENIO DE ARMAS - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. 120|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Berta Rodríguez e Irineo Eugenio De Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 22 de mayo de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 13358 Jun.29-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO ROBERTO APHESTEGUY y MARIA VICTORIA LAINO (Ficha 313|B|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 19 de setiembre 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 15346 Jun.14.v.jun.29. Jul.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN ALBERTO BONILLA y ROSSANA NASAZZI (Ficha 195|B|1984), debiendo los integrantes comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 5 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16456 Jun.26.v.jun.29. Jul.23.v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER RAMON HERNANDEZ y NILDA RENEE GRANJA (Ficha B. 86/1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 18914 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBER PLATERO contra CARMEN HERNANDEZ (Ficha B. 60/1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 20 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 18915 Jul.30-v.agto 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL ANGEL CECILIO RABELIN y ESTHER QUENON LEMOS (Ficha 178|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 6 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17055 Jul.23-v.ag.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMIR E. BRUN y DULCIA RODRIGUEZ (Ficha 510/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de diciembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 18892 Jul.30-v.agto.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO SOSA RIAÑO y doña IVA CELIA FARIAS DE SOSA (Fª 74|84), citándose a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, abril 24 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 18342 Jul.24.v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MILTON GARCIA LIMA y ANA MARIA MALTES MACHADO de GARCIA (Fª 3|84), citándose a los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en un plazo de sesenta días. — Melo, febrero 17 de 1984. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18343 Jul.24.v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VANIO MARTINS RONCATO y LILIAN LAKUS BOSSE (F. 99|84), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 17 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 18241 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: ABAYUBA TECHERA y DELICIA MOREIRA (Ficha 128|984), ci-

tándose a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, junio 4 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16012 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.ag.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BARALE, SONIA MABEL y OLIVARO, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 124 C|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sonia Mabel Barale y Juan Carlos Olivaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 13 de junio de 1984. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18968 Jul.30-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de febrero de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integradas por los cónyuges Blanca Nelly Batista y Hermán Osvaldo Batista, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha A. Nº 59|1984). — Rosario, 24 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 16858 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: RICCA SCHENCK, NELSON y GUICHARD ALVAREZ, RAQUEL DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 339, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ricca Schenck y Raquel Del Carmen Guichard Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 6 de junio de 1984. — Rodolfo Benzano Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 16838 Jul.23-v.ago.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "QUIJADA EMI NEICI y BLANCA DOMINGA AYALA GRASIUSO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 81|984), se hace saber que con fecha mayo 9 de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 8 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 16330 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Gregorio T. Sosa, en autos: "AGUIAR PATRON, SILVIO DILAMAR y ROSA NELIDA CUELLO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|B. 437|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvio Dilamar Aguiar Patrón y Rosa Nélida Cuello Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 21 de mayo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 18908 Jul.30-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: GONZALEZ MARTINEZ, OSCAR - OLGA ARAUJO MELGAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F|B Nº 1012|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar González Martínez y Olga Araújo Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 30 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19152 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: DE CRECENZIO DOS SANTOS HORACIO RAMON c./MARIA del CARMEN FERREIRA RAMOS LAVIAGUERRE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 408/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Ramón de Crecenzio o de Crezencio dos Santos y María del Carmen Ferreira Laviaguerre o Ferreira Ramos Laviaguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 10 de mayo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20/pub. 15638 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.agto.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALBERTI, MARGARITA c.| DE ARMAS HUGO (Fa. 146, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Margarita María Myrtha Alberti Sánchez y don Hugo Viterbo De Armas Torres, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 25 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 17397 Jun.23-v.ag.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "SILVEIRA SOSA LONGINO y EGUREN RUIZ VALENTINA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fº 77|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Longino Arístides Silveira Sosa y Valentina Eguren Ruiz de Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16118 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN ANTONIO PEREIRA e INES LILLIAN ARENAS GROSSO (Ficha: 956| 82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 19193 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: MARTINEZ GONZALEZ ELBIO con MACHIN GUTIERREZ GIOVANA GLORIA (Ficha Nº 181|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Martínez González y Giovana Gloria Machín Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 8 de mayo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16476 Jul.23-v.ag.17.

EDICT. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: MARRERO RISSO CARLOS FLORENTINO e IRIONDO MARIA TERESA (Ficha Nº 331|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Florentino Marrero Risso y María Teresa Iriondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 1º de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16751 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BUSNELLI, RUBEN c./CONDE, MIRIAM NORMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 72/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Busnelli Rissoto y Myriam Norma Conde Catardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de abril de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 15626 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.agto.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Maldonado, en autos: PEREZ, VICENTE ALFREDO y BANCHIO, CRISTINA MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 491|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Alfredo Pérez y Cristina Mabel Banchio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 17787 Jul.23-v.ago.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "HAYDEE NUÑEZ de OTORMIN c/LUIS ANTONIO OTORMIN. Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. B. 101|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haydée Núñez de Otormín y Luis Antonio Otormín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no

...cen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de mayo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16324 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA CRISTINA o MARIA JOSEFINA VOLPE de DE AGUSTINI con JUAN LUIS DE AGUSTINI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 100|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina o María Josefina Volpe de De Agustini y Juan Luis De Agustini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de mayo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16467 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: "OMAR ALCIDES MARQUEZ y TERESITA MARIA ROSAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (Ficha letra A. número 38|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omar Alcides Márquez Meyer y Teresita María Rosas Cheleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 13 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 18473 Jul.25-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "RICARDO SOSA MILAN y BRENDA VIERA VASSELLA de SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 152|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Sosa Milán y Brenda Viera Vassella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 16831 Ago.1º-v.ago.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "JOSE LUIS CARTAGENA y MARIA de los ANGELES SANGUINETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A Nº 137|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Cartagena Albarracín y María de los Angeles Sanguinetti Etchezart citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 17486 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "APARICIO FAGUNDEZ y DIVER BEATRIZ ZECCA de FAGUNDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A Nº 138|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aparicio Fagúndez Cohello y Diver Beatriz Zecca Sordi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 16630 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: HORACIO CHIFFLET GIL y MARIA del CARMEN WARREN CRESCI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 129|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Chifflet Gil y María del Carmen Warren Cresci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 22 de mayo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 16019 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JULIO CESAR LOPEZ y MARIA MAGDALENA CHIAPPARA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 72|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César López y María Magdalena Chiappara; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 7 de junio de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15222 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: "OSCAR SANTIAGO CONTI y MANUELA MATTIO - Disolución y existente entre los esposos: Oscar Santiago Con. Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 100| 984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal ti y Manuela Mattio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 25 de junio de 1984. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 17481 Jul.23-v.ag.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: GARCIA BLANCA AMALIA c|MARAGONE DOMINGO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1.363|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Blanca Amelia García y Domingo Maragone, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 9 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 19318 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LIMA AMBROSSI, ARI QUINTIN c/GARCIA PEREZ, PETRONA ROBUSTIANA (F. 299|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 18857 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Turno de Rocha, dictada en autos: "BERRUETA SILVERA JUAN ANTONIO c/ HUTTON BOBADILLA REINA STELLA - Medida Preparatoria y Medida Cautelar" (Ficha 1117| 83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Juan Antonio Berrueta Silvera y Reina Stella Huttón Bobadilla, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 17222 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "NOGUEIRA SERRON, ARTIGAS HEBERT contra RODRIGUEZ OLIVERA, MIRYAM SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 283|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: Artigas Hebert Nogueira Serrón y Miryam Susana Rodríguez Olivera, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento, que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 18460 Jul.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: SCAFFO BARRAGAN, PABLO MARIA y MIGLIARO SOTO LETICIA (Ficha 209|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo María Scaffo Barragán y Leticia Migliaro Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16492 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer Turno, en autos: CORBO MACHADO GERARDO contra GARCIA UMPIERREZ, SARA MIRTA. "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 129|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Corbo Machado y Sara Mirta García Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 17 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 15998 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: "FABRA LUIS ANGEL y MUTIOZABAL, ELIZABETH OBDULIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. 358|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis Angel Fabra y Elizabeth Obdulia Mutiozabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Rocha, junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 16119 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: SOSA RUIZ, FERNANDO GUILLERMO y LARZABAL PEREZ de SOSA, ANDREA de LOURDES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 236|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Fernando Guillermo Sosa Ruiz y Andrea de Lourdes Larzabal Pérez de Sosa, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos

dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 1.050.00 20/pub. 18461 Jul.25.v.agto.21.

EDICTO. — Por disposicicón de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "CALIMARIS ROBERTO contra MACHADO MARY CARMEN - Disolución y Liquidación da Sociedad Conyugal" (Ficha 1782|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Roberto Calimaris y Mary Carmen Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 24 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16120 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: LORENZELLI ELBIO DALZI c|ALBA JUDITH PORTUGAL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 117|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Dalzi Lorenzelli y Alba Judith Portugal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren, interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 13084 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MUGUERZA, EDUARDO LUIS y HERRMANN, GRACIELA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 283|1984), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Luis Muguerza y Graciela María Herrmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitada la Feria Judicial Menor. — Salto, 29 de junio de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 18083 Jul.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: SOLIS de GARCILAZO, FELICIANA con FELIPE SANTIAGO GARCILAZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 142/84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Santiago Garcilazo y Feliciana Solís, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de junio de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20/pub. 18456 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ALBERTI PRESTE ASDRUBAL LINDOLFO y ROSARIO CORREA BILBAO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 166|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asdrúbal Lindolfo Alberti Preste y Rosario Correa Bilbao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 3 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 13083 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MEZZA, WALTER c| GRISELDA PANOZZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|202|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mezza y Griselda Panozzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 16126 Jun.22-v.jun.29 Jul.23-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposicion de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "AZAMBUYA, ENRIQUE c/MARIA NIEVES IZAGUIRRE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Azambuya o Azambuja y María Nieves Izaguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 16127 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CALIGAROLI, CESAR ESTEBAN y ETHEL MIREYA PERUCHENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 894/983), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Esteban Caligaroli y Ethel Mireya Peruchena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 23 de febrero de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 15938 Jun.21.v.jun.29. Jul.23.v.agto.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de febrero de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUSTO MARTIN BRITOS GARCIA y LEONOR TERESITA PEÑA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 3 de abril de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 15282 Jun.14.v.jun.29. Jul.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de mayo de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JAIME PUIGDEVALL RODRIGUEZ y MARIA ETHEL TONNA MENONI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 24 de mayo de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 15283 Jun.14.v.jun.29. Jul.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 11 de abril de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALVAREZ VIERA, LORENZO LUIS y KLEEFELD ALBA IRENE ESTHER, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 18227 Jul.23-v ag.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ISMAEL HORACIO MATEU c| CARMEN ISABEL VAZQUEZ DE MATEU - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 621, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ismael Horacio Mateu y Carmen Isabel Vázquez De Mateu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de julio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 16932 Jul.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "MOLLER BALSANLLAQUE, CLARA ELSA EULALIA c|ANGEL EDUARDO FELLER CAMBLONG - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha numero 184 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Elsa Eulalia Moller Balsanllaque y Angel Eduardo Feller Camblong, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 25 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 17596 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "DIVER TERESITA BILAT DE ORTIZ c|. FERNANDO OSCAR ORTIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 44 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando Oscar Ortiz Otero y Diver Teresita Bilat Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de febrero de 1984. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 16933 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HELDA MARIA RUIZ GIL de MANEIRO c|. JUAN ANGEL MANEIRO BADARO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 98, año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Angel Maneiro Badaro y Delia Helda María Ruiz Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de junio de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 16934 Jul.23.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: HECTOR VERA c.|SILKA RIVERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 399, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Adrónico Vera Hernández y Silka Nair Rivero Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de se-

senta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de junio de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 18037 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Rosa Ethel Kelland Delgado c|JULIO ARIEL CALERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 299, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ariel Calero Morales y Rosa Ethel Kelland Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de mayo de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 15498 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "DI FORTUNA, JUAN ALBERTO c.| NORMA LYDIAM VIQUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 156, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Alberto Di Fortuna y Norma Lydiam Vique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 13 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 16920 Jul.23-v.ag.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CORREA CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 20 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 225.00 10|pub. 18249 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: SCLAVO ARMAN, IRIS y FERNANDEZ MIRAL, LIDIA ESTHER. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Sclavo Armán y Lidia Esther Fernández Miral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 15505 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Enc. de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "VAZQUE o VASQUE MARIA c|a. HENRY HUGO CARBAJAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A |130|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Vazqué o Vasque y Henry Hugo Carbájal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 4 de junio de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 18884 Jul.30-v.ag.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "ARBENOIZ BRUN C. ENRIQUE y BLANCA E. PEREIRA CRIGINE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 138-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Enrique Arbenoiz Brun y Blanca Esther Pereira Crigine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 16123 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FERREIRA CHAVEZ, MARIO y OLIDIA RODRIGUEZ AMARO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 357-B-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ferreira Chávez y doña Olidia Rodríguez Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 17352 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MOTA, ALFREDO RAMON y CELESTE LARRONDA DENIS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 381|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Ramón Mota y doña Celeste Larronda Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 17351 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CABRERA CELBYS c|JUVENAL BARRETO - Disolución de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 1035 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juvenal Barreto Ceballos y Celbys Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 16851 Jul.23-v.ag.17.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Marisa Lilliam Correa Gauna, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Bonini Roldán, Jorge Alberto c/CORREA GAUNA, MARISA LILLIAM - Divorcio" (Ficha D. 466|83). — Escribana Marta León, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 16283 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Celiberti Castrillejo, Sergio c.| SARAVIA, MARY ZUELY - Divorcio" (B.|606|83), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Zuely Saravia para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 14374 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Darwin Eduardo Bravo c.|AMELIA YOLANDA LOPEZ. "Divorcio" (B. 361|82), citar y emplazar a Amelia Yolanda López para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esc. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 909.00 30|pub. 18116 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO C... DE DECIMOCUARTO TURN...

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso en autos: "Pablo Levin Gurevich contra ESTELA LUISA TROYA - Divorcio" (Ficha "B" 563|83), citar y emplazar a Estela Luisa Troya, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seg...án los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
7) N$ 900,00 30|pub. 18859 Jul.30-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Domingo Veiro Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos: "Espath, Ana María c|VEIRO RODRIGUEZ, DOMINGO" Ficha D. 497|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. (Ficha C. 1161|82, Aux. de Pobreza). — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41983 Jul.26-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Nevares, Ana Beatriz c.| GONZALEZ, BRUNO - Divorcio" (Ficha: D.|175|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bruno González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41470 Jun.4-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Hunter, Anthony Leycester c.| FISCHER, MARIA ELSA - Divorcio" (Ficha: E. 225|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Elsa Fischer para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 13831 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ago.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: María Esther Papini c./ADOLFO SANCHEZ, "Divorcio" (F. E. 410/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Adolfo Sánchez para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30/pub. 18479 Jul.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Naly Griselda Cardozo c.|MIGUEL ANGEL LOPEZ. "Divorcio" (Ficha 113|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel López para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 18075 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Cuevas González, Felipa c|VILLAS BOAS, JOSE HECTOR - Divorcio" (Ficha E. 279|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a José Héctor Villas Boas, para que comparezca en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 17927 Jul.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Roberto Schoenberg c/OLGA CALDERON - Divorcio" (Ficha E. 454|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Olga Calderón por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675,00 30|pub. 16697 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "Silva Zoilo Alberto contra EROZA JUANA MARIA, Divorcio" (Ficha E. 466|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Juana María Eroza, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 14836 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: Cabrera, Gabriel Alejandro c./ZABAL, BRIGETTE, "Divorcio" (Ficha E. 377/84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Brigette Zabal por el término de noventa días, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30/pub. 15609 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: "Zaldivar, Alba Exequiela c| GONZALEZ, MANUEL ANGEL - Divorcio" (Ficha E|305|84) se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Manuel Angel González por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 19028 Jul.31-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Viera, Nelly c.| RODRIGUEZ OMAR - Divorcio" (Ficha: D.|421|94), se cita, llama y emplaza a: Omar Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 41456 Jun 4-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: Pereyra Zárate, Juana Zenaides c.|JUAN RAMON HERNANDEZ. "Divorcio unilateral" (Ficha D. 203|84), se emplaza por el término de treinta días a don Juan Ramón Hernández Herrera para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso primero, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 375.00 10|pub. 18070 Jul.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, de los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "María Beatriz Laureiro c.| VICTOR HUGO GARCIA - Divorcio Causal" (Ficha: D|371|84), se cita, llama y emplaza al señor Víctor Hugo García a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 375.00 10|pub. 18594 Jul.26-v.ag.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Lorenzo Nibia Angelina c|LOPEZ WALTER - Divorcio" (Ficha A. 311-1984), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Sr. Walter López, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta Elhorhoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 300,00 10|pub. 17047 Jul.23-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banchero, Elena Raquel c./MALDONADO, DANIEL ROLANDO, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha C. 82/984), se cita, llama y emplaza a Daniel Rolando Maldonado por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Carmelo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30/pub. 18471 Jul.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Collazo Poletti Milka Gladys contra MACAGNO ALEIZON, MARIO RAMON. Divorcio P|C." (Fa. 42|C.|984), se cita, llama y emplaza a Mario Ramón Macagno Aleizón, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 15 de marzo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 14322 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dr. don Gregorio T. Sosa, dispuso en autos: "Nievas, Guillermo M. contra MARIA ESTHER FERRERA - Divorcio" (F|A Nº 439|1984), citar, llamar y emplazar a María Esther Ferreira, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 14 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 375.00 10|pub. 18393 Jul.25-v.ag.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos: MARTINEZ, MARIA CRISTINA c./DENIS, ISMAEL, "Divorcio por Causal" (Ficha 167/84), se cita, llama y emplaza a Ismael Denis para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 11 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 900.00 30/pub. 16551 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.agto.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: Teresa Beatriz Ortega c.|CESAR NESTOR D'ANGELO. "Divorcio por causal" (F. B. 88|84), se cita, llama y emplaza al señor César Néstor D'Angelo a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 11 de junio de 1984. — Milka Verde Piáceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (Ley 20|4|55) 30|pub. 41625 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Josefina del Carmen Símoes c|ANTONIO CARLOS LOPEZ - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 300|83), se cita, llama y emplaza a Antonio Carlos López para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 2 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 17878 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. AGUSTINO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A. 43|984), le ha iniciado María Elena Martínez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 6 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41585 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Páez, Milton Glaiton contra VIEIRA, WILMA - Divorcio por causal" (Ficha 339|84), se cita, llama y emplaza a la demandada Sra. Wilma Vieira, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 900,00 30|pub. 16916 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA DANIA MENDIONDO para que comparezca a esta a derecho A. Nº 21 año 1984), le ha iniciado EDUARDO en los autos que por divorcio por causal (Ficha AMADEO GUADALUPE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 11895 Jul.25-v.set.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Tortonese, Ana María c| FLORENCIA ROMANO SERVILLA - Divorcio" (Ficha A|178|984), se cita, llama y emplaza a Florencio Romano Servilla, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

7) N$ 1.125.00 30|pub. 19040 Jul.31-v.set.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: Rodríguez Noemí Beatriz c.|ENRIQUE ROBERTO PEREYRA. "Divorcio por causal, (Ficha Nº 76, año 1984), se cita, llama y emplaza a Enrique Roberto Pereyra, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, así como tentar conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Dolores, 5 de abril de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

7) N$ 900.00 30|pub. 10271 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos, dictada ROCHA LUIS, NELCY. "Incapacidad y Nombramiento de Curador" (F. B. 406|83), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad al nombrado de autos, habiéndose designado curadora a su madre Lucía Luis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 7 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

7) N$ 300.00 10|pub. 18897 Jul.30-v.ag.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: "Fleitas Wilquier c|MARIA IBELIA CASTILLO - Divorcio" (Ficha A. 395 año 1984), se cita, llama y emplaza a María Ibelia Castillo, por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

7) N$ 300,00 10|pub. 17400 Jul.23-v.ag.3.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. N. T. E. L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 30 34 69, habilitado en Cornelio Guerra 1836 deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, P. 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub. 19153 Ag.1º-v.ag.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23.375 señora Marta Isabel Sarlo Oneto, habilitado en padrones [illegible] 7.624 y 7.523, [illegible] 17.255, Barrio [illegible] Sección Judicial [illegible]

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 30 de julio de 1984.

Emplazamiento

Emplázase a la funcionaria señora Sara Acevedo (C. Nº 7.716), de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la Dirección de Recursos Humanos de este organismo, en horario de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decreto del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Departamento de Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 42141 Ag.1º-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor EDUARDO MAXIMO REZNIKAS, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Leumi Le Israel Latin America Casa Bancaria c|JAIME KRIZ y otros, "Acción Pauliana y Simulatoria", (F. 1768|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

8) N$ 1.125.00 30|pub. 15409 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor LAZARO FIDLER SPITZER, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Leumi Le Israel Latin América Casa Bancaria c.|JAIME FOGEL y otros. "Acción Pauliana y Simulatoria (F. B. 387|84), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

8) N$ 1.125.00 30|pub. 15843 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos: Banco Exterior del Uruguay c./MARIA DOS SANTOS DE SOUZA y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1634/82), se emplaza a María de los Navegantes dos Santos Souza y a Carlos Souza Ferreira a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días, conforme a lo dispuesto en los artículos 307 y 887 C.P.C., artículo 53, ley 13.355 y demás concordantes. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

8) N$ 375.00 10|pub. 18071 Jul.23-v.agto.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: "GUTIERREZ, CARLOS MARIA; BAEZ DE GUTIERREZ, VICENTA y GUTIERREZ DE SANCHEZ, MARIA LEOPOLDINA - Sucesiones" (Ficha 1231|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos Elías Marcial Gutiérrez Báez, Ramón María Gutiérrez Báez, Carlos María Gutiérrez Báez, Dina Gutiérrez Báez o a sus sucesores a título universal o particular, a quienes se les confiere el plazo de cuarenta días para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en dicho plazo se entenderá que han [illegible] la herencia. — [illegible]

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 11 de julio de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, necesaria para la Presa "Paso Severino", ubicada en a Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada con el Nº 13.433 parte, propiedad de Enrique L. Gómez Vásquez, y que de acuerdo al plano Nº 27.242 de los Ings. Agrimensores Alfredo Siqueira y Germán Delleplane tiene un área de 30 hectáreas, 893 mts.2, 27, Expediente Nº 154647/84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, julio 19 de 1984.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 42049 Jul.24-v.agto.2.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 27 de junio de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 68.3.001. (Localidad de Dolores), ubicada en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Soriano, empadronada con el Nº 4.078 (parte), propiedad de la Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Dolores, y que de acuerdo al Plano Nº 27.020 del Ing. Agr. Ariel Delleplane, tiene un área de 600 mts.2, Expediente número 145114/83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, 4 de julio de 1984.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 42050 Jul.24-v.agto.2.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 21 de junio de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 45.1.001. (Localidad de Río Branco), ubicada en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Cerro Largo, empadronada con el Nº 1.730 (parte), propiedad de Próspero Fernández, y que de acuerdo al plano Nº 27.118 del Ing. Agr. Ariel Delleplane tiene un área de 525 mts.2, Expediente Nº 150265/84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, 4 de julio de 1984.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 42051 Jul.24-v.agto.2.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 21 de junio de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, dos fracciones de terreno necesarias para la construcción de la Presa de Paso Severino, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Florida, empadronada con el Nº 497 parte, propiedad de Lía y Roque Gómez Vásquez, y que de acuerdo al plano Nº 27.157 de los Ings. Agrs. Alfredo Siqueira y Germán Delleplane tiene un área de 29 hectáreas, 5 763 mts.2, Expediente Nº 153418/84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, [illegible] citados y notificados [illegible]

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 27 de junio de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, necesaria para la construcción de la Presa de "Paso Severino", ubicada en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Florida, empadronada con el Nº 7.149 parte, propiedad de Jacobo y Leandro Gómez Vásquez, y que de acuerdo al plano Nº 27.156 de los Ings. Agrs. Alfredo Siqueira y Germán Delleplane tiene un área de 99 hectáreas, 731 mts.2, Expediente Nº 153419/84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, julio 5 de 1984.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 42053 Jul.24-v.agto.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: I.M.M. contra SALDARINI, JOSE y otros, "Expropiación del Padrón Nº 122.128" (Ficha 4/84), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a José Saldarini y Rosalía Margarita de los Santos, domiciliados en Juan de Dios Peza número 2370, y a todas las personas que se consideren con derechos reales y personales sobre el bien ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 122.128, con una superficie de 361 metros cuadrados con frente a la calle Juan de Dios Peza 2370, entre Juan Antonio Cabrera y Juan Morelli, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, en los mencionados autos, a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - hoc.

9) (Cta. Cte.) 10/pub. 41888 Jul.23-v.agto.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Estado c.|Sucesores de JUVENTINO DE ASSIS - Expropiación" (Ficha: A. 88|78), se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Juventino de Assis, propietarios del inmueble padrón 1341 de la Novena Sección de Rivera, y demás interesados en ese bien, a estar a derecho en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 16 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 30|pub. 41897 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Estado c.|SUCESORES DE MIGUEL PEREIRA DOS SANTOS. "Expropiación" (Ficha "A" 332|80), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Pereira Dos Santos, y a todos los que se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a esta sede contestando el traslado de la demanda de expropiación del inmueble Padrón Nº 683, actualmente padrón Nº 2.347, ubicado en la Tercera Sección de Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Asimismo se les intima la entrega de los títulos de propiedad de ese inmueble. — Rivera, 5 de diciembre de 1980. —. Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 30|pub. 42104 Jul.30-v.set.7.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EDICTO. — La Intendencia Municipal de San José, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República (Art. 275 numeral 7) y en las leyes 3.958 de 23 de marzo de 1912, 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 10.589 de 23 de diciembre de 1944, hace saber a los señores ADOLFO y MA. AMELIA CORDERO DURAN, ALEJANDRO MA. DEL CARMEN, MA. CELMIRA y MA. CRISTINA CORDERO CAJIGAS y MA. ELIA CAJIGAS ARRIAGA, y demás personas que se consideren con derechos, que por Resoluciones números 1134|84 y 206-984 de la Junta de Vecinos y del Intendente Municipal de San José, dictadas en Expediente Nº 703|984, ha sido designado para ser expropiado con destino a la construcción de una plaza pública y servicios conexos a la playa pública del Balneario Boca de Cufré, el siguiente bien inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial del Deto. de San José: fracción de terreno sin construcciones, antes padrón 1009 en mayor área, hoy padrón suburbano número 58, con una superficie de 3.517 metros cuadrados sesenta y dos centímetros cuadrados según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio de fecha 15 de marzo de 1961 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de San José con el número 2248 el día 26 de abril del año 1961.

Asimismo se hace saber a los intersados; 1) Que se declaró urgente la ocupación del bien expropiado; 2) Que el valor de tasación del inmueble es equivalente a 280,4066 unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay (Ley 13.728); 3) Que todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble de que se trata podrán examinar la documentación respectiva en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia de San José, en día y hora hábil y en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada. — San José, mayo de 1984.

9) (C. C.) 8|pub. 42114 Jul.31-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE, "Expropiación" (Ficha A. 89|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa a la firma Pertina Sociedad Anónima y|o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble expropiado para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimien de designárseles Defensor de Oficio que las represente. El inmueble está ubicado en Paraje Delta El Tigre, Octava Sección Judicial del departamento de San José, fracción de terreno señalada con el padrón Nº 339 en mayor área que corresponde al solar Nº 4 de la manzana Nº 20 del fraccionamiento de Delta El Tigre, que según plano trazado por el Ingeniero Agrimensor Julio María Teijeiro en enero de 1983 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 3 de marzo siguiente, consta de una superficie de 711 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados. — San José, 21 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 42115 Jul.31-v.set.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c.| IGLESIA APOSTOLICA ROMANA - Expropiación" (Ficha A. 108, año 1980), se emplaza a la Iglesia Católica Apostólica Romana y al promitente comprador Mario Olascoaga, por el término de treinta días a efectos de comparecer, intimándoles la presentación de la titulación correspondiente del inmueble padrón 9490 (parte), para proceder a la escrituración del mismo. — Treinta y Tres, 8 de mayo de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 41573 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.ago.14.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: GARCIA FOUCHOU, ARIEL JORGE, "Incapacidad" (Ficha 'C' Nº 143, año 1984), se hace saber que se declaró incapaz a Ariel Jorge García Fouchou, designándose Curador del mismo al señor Américo García Fouchou. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta. — Montevideo, mayo 24 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

10) N$ 225,00 10/pub. 18136 Jul.23-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ADHEMAS o ADEMAS CANAVESI - Incapacidad" (Ficha V. 232|84), se declaró en estado de incapacidad a Adhemas o Ademas Dante Canavesi, designándose curador propietario a su hijo Walter Luis Canavesi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) N$ 225,00 10|pub. 17825 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: BACHINI o BACCINI, BLANCA ESTHER, "Incapacidad" (Ficha V. 374|84), se designó curador interino de la presunta incapaz a Juan Rubert Morey. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) N$ 225,00 10/pub. 16578 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PAZOS FERNANDEZ, TERESA MARIA - Incapacidad y nombramiento de curador" (F. V|873|83), por disposición del auto Nº 6759 de fecha 25 de mayo de 1984 se declaró en estado de incapacidad a Teresa María Pazos Fernández y se designó curadora propietaria a su madre María Esther Fernández de Pazos, quien con fecha 8 de junio de 1984 aceptó dicho cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

10) N$ 375.00 10|pub. 19181 Ag.1º-v.ag.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha decretado la incapacidad de doña MARIA NELIA MIRANDA PEREZ, designándose curadora de la misma a su hermana legítima doña Clemencia Miranda Pérez, por decreto Nº 4.393 de fecha 6 de diciembre de 1982, la cual tomó posesión de su cargo el día 9 de febrero de 1983. — Canelones, 1º de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 300,00 10|pub. 17827 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 1198 de fecha 30 de marzo de 1984 se declaró en estado de incapacidad a doña DONACIANA ASENCIO, designándose curador de la misma a don Juan Carlos Méndez, quien tomó aceptación de su cargo el día 9 de mayo del corriente año. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 300,00 10|pub. 18689 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ, JOSE BERNARDO, "Incapacidad" (Ficha B. Nº 115/983), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3769 de fecha 24 de mayo de 1984 la incapacidad de José Bernardo Rodríguez, designándose Curadora a su madre Agustina Ivonne Freire. — Las Piedras, junio 22 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 300.00 10/pub. 18178 Jul.23-v.agto.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MALDONADO DALDOS, NELVA EVITA, "Su Incapacidad" (Ficha C. 351/981), se hace saber que por resolución Nº 622 del 30 de marzo de 1984, se dispuso no hacer lugar a la declaración de incapacidad de Nelva Evita Maldonado Daldos, dejándose sin efecto la designación de Curadora interina de la señora Oliva Daldos de Maldonado. — Carmelo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) N$ 300.00 10/pub. 18468 Jul.25-v.agto.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: ANA VICTORIA GUTIERREZ "Incapaz" (Ficha B. 338|981) se hace saber que por resolución Nº 3.333 de fecha setiembre 6 de 1982 se declaró en estado de incapacidad a doña Ana Victoria Gutiérrez y se designó curador del mismo a don Walter Gutiérrez, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que las mismas son con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 24 de mayo de 1983. — Esc. Susana C. Berger, R. Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41794 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: OVIEDO CHICO, MIGUEL ORLANDO, "Incapacidad" (Ficha C. 93/984), se hace saber que por decreto 659, del 4 de abril de 1984, se ha designado Curadora interina del presunto incapaz Miguel Orlando Oviedo Chico a su madre María del Carmen Chico de Oviedo. — Carmelo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 300.00 10/pub. 18469 Jul.25-v.agto.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ANDRADE NOVARO, RICARDO ELIAS, "Incapacidad" (Ficha C. 499/983), se hace saber que por resolución 3.128, de fecha 1º de noviembre de 1983, se ha designado a Reyna Díaz de Almandos como Curadora interina del presunto incapaz Ricardo Elías Andrade Novaro. — Carmelo, 2 de diciembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 225.00 10/pub. 18462 Jul.25-v.agto.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dictada en autos: de ARRASCAETA ROBERT (ARTIGAS LUZBER) "Incapacidad" (F. A. 1471|1983), se hace saber que ha sido designada curadora interina del presunto incapaz, Artigas Luzber De Arrascaeta, e Ilda Rosa Caballero quien aceptó el cargo el que se tuvo por discernido. — San José, abril 12 de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 300.00 10|pub. 19190 Ag.1º-v.ag.14.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARQUEZ GRACIELA "Inf. de Vida y costumbres" (Ficha C. 3.815|82), se hace saber que se presentó Graciela Márquez, optando al título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María Mercedes Díaz de Aguiar y Gonzalo Misa Vidal sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 21 de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10|pub. 19291 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que se presentó CARLOS BUCETA PEREIRO (Ficha 591|84), constituyendo domicilio en la calle Misiones Nº 1488 piso 8º, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece los testimonios de Eduardo Regina y Enrique Rorado Furriol. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 18851 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que se presentó ADRIANA TERESA CARAVATTI MACHIN (Ficha V. 441|84), optando al título de Procurador, siendo los testigos: Dutresa Eva Galli Soca y Gualter Rossi Rabelliño. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — En fe de ello y para su publicación, expidó el presente en lugar y fecha indicados, que signo, sello y firmo. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 16137 Jun.29-v.jun.29. Jul.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se comunica que JORGE EDUARDO SEDANO ARIAS, domiciliado en Caramurú 5770, optó al título de Procurador, ofreciendo la declaración de las testigos Esc. Blanca Rodríguez de Goñi y Blanca Trujillo de Rodríguez (Ficha A. 341/84). — En fe de ello se expide el presente en Montevideo el día cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 300.00 10/pub. 18137 Jul.23-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó JORGE JACOBO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1417, entrepiso, escritorio 7, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Diego Viana y Pedro Arralde. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — M. del Rosario R. de Lattano, Actuaria.
11) N$ 225,00 10|pub. 18244 Jul.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se presentó ANIBAL HUMBERTO MORENO TUDURI (Ficha Nº 388/84), domiciliado en Soriano 1125, quien optando al título de Procurador ofrece información de María Teresa Fonsalía Benia y Zully Cabrera de Steiner. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 225.00 10/pub. 17823 Jul.23-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE LUIS BADO GOMEZ, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1381, Piso 2º, Escritorio 203, optando al título de Corredor; ofrece las declaraciones de Eduardo Lacarte O'Hara y Claudio Piacenza Maldonado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 300.00 10/pub. 17829 Jul.23-v.agto.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó OSCAR DE LEON SILVA, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 838, Esc. 12, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de Carlos Julio Anza Irisarri y Carlos Abdala Souto. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 18547 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RAFAEL GARCIA OTEGUI, constituyendo domicilio en Larrobla 961, de esta ciudad y optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la declaración de los testigos Rossana María Pelufo Capurro y Aníbal Durán Hontou, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — R. García. — Roberto J. Brocos, Abogado". — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 18676 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANIBAL DURAN HONTOU, constituyendo domicilio en Echevarriarza 3291/002 de esta ciudad y optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de los testigos Rossana María Pelufo Capurro y Rafael García Otegui, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Aníbal Durán Hontou. — Roberto J. Brocos, Abogado". — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 18675 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ROSSANA MARIA PELUFO CAPURRO, constituyendo domicilio en Solano Antuña 2785 de esta ciudad y optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de los testigos Aníbal Durán Hontou y Rafael García Otegui, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rossana M. Pelufo. — Roberto J. Brocos, Abogado". — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 18674 Jul.27-v.ag.9.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA Nº 1703

Primer Llamado

"Obras de Construcción de Pantallas Distribuidoras de Flujo en Sedimentadores en la Usina de Aguas Corrientes".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275. Piso 3º, al precio de N$ 300.00.

Recepción y apertura el día 4/9/84 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obra se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 42139 Agto.1º-v.agto.3.

Licitación Pública Nº 1654

1er. Llamado

Suministro de: "Formularios Pentagramados".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de nuevos pesos 300.00.

Recepción y apertura el día 22|8|1984 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42121 Jul.31-v.ag.2.

Licitación Pública Nº 1.695

Primer Llamado

Suministro de: "Material de Hierro Galvanizado".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275. piso tercero, al precio de N$ 100.00.

Recepción y apertura el día 23 de agosto de 1984 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 42120 Jul.31-v.ag.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983-87

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES

Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación Pública Internacional Nº 74

Obras:

Centro de Barrio|Mercado - Barrio Mandubí - Rivera.

Centro de Barrio|Comedor - Minas de Corrales - Rivera.

Centro de Barrio|Comedor - Tranqueras - Rivera.

Obras a financiarse parcialmente con los préstamos Nros. 471|OC-UR, 472|OC-UR y 750|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la pre-calificación y el sobre Nº 2 la propuesta, que para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.

El Pliego de Especificaciones Particulares y la documentación a que se hace referencia pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la Avda. 18 de Julio 1589, piso 2, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Sección Tesorería de la misma de la suma de N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil).

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 4 de octubre de 1984, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15 del día 8 de octubre de 1984; en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

12) (C. C.) 10|pub. 42098 Jul.30-v.ag.10.

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983-87

Plan Nacional de Obras Municipales

Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación Pública Internacional Nº 73

Obras:

Centro de Barrio Comedor Las Piedras. Departamento de Canelones.

Centro de Barrio Medio Villa Toledo, Departamento de Canelones.

Centro de Barrio Medio Localidad J. Antonio Artigas, Departamento de Canelones.

Obra a financiarse parcialmente con los préstamos N.os 471|OC-UR, 472|OC-UR y 750|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del BID. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta, que para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.

El pliego de especificaciones particulares y la documentación a que se hace referencia pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la Avda. 18 de Julio 1589, piso 2, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Sección Tesorería de la misma de la suma de N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil).

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 27 de setiembre de 1984 en la sala de actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso. Si no concurriera por lo menos tres oferentes a un segundo llamado a la hora 15 del día 1º de octubre de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del BID.

12) (C.C.) 10|pub. 42023 Jul.23-v.ag.3.

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983-87

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES

Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación Pública Internacional Nº 71

O B R A S:

Mercado: Libertad, Dpto. de San José.

Centro de Barrio: Ismael Cortinas, departamento de Flores.

Obra a financiarse parcialmente con los préstamos Nros. 471|OC-UR, 472|OC-UR y 750|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.

El Pliego de Especificaciones Particulares y la documentación a que se hace referencia pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la Avda. 18 de Julio 1589, piso 2, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Sección Tesorería de la misma de la suma de N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil).

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 20 de setiembre de 1984 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15 del día 24 de setiembre de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

12) (C. C.) 10|pub. 41996 Jul.20-v.ag.2.

U. T. E.

LICITACION PUBLICA Nº 023|84 "PLAZA"

Objeto: Suministro de Piedra Partida de Alta Resistencia.

Apertura: 23 de agosto de 1984, hora 16.

30 de agosto de 1984, hora 16 (segundo llamado).

De acuerdo al pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado,

Precio del ejemplar: N$ 750.00.

en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, Oficina 824, en el horario de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de julio de 1984. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 5|pub. 41935 Jul.23-v.jul.27.

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

José María Otero Lorenzo y Eva Dal Terra prometen vender Bar, San Cono, Nº 34 de Paso Carrasco (Canelones). Acreedores en el mismo.

13) 360.00 20|pub. 19083 Jul.31-v.ag.27.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1º de agosto de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GUSTAVO ANIBAL DEVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisca A. de Artigas 6467 y ELENA ELIZABETH NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3115 Apto. 1.

JORGE MARCELO ACEVEDO, 22 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1012 y MARIA CRISTINA ROCHA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidiella 5375.

OSCAR LEONARDO ALZOGARAY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1855 (Pieza 20) e ISABEL AMPARO RIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón Nº 1855 (Pieza 20).

ALBERTO GERMAN ARRUA, 20 años, soltero, oriental, domiciliado José Benito Freire 155 y MARTA ESTELA URAN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3478.

OFICINA Nº 2

JORGE ALFREDO BARRIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1560 Apto. 503 y CLARA NAIR PINTOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2955 Apto. 214.

JULIO MARIA BRITOS, 37 años, soltero, marino - mercante, oriental, domiciliado Cebollatí Nº 1567 y MARIA CRISTINA VARELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1583|1.

OSCAR LUIS BLEZIO, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Fray Bentos 3450 y MARICEL LOURDES MORALES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilcomayo Nº 4728.

JOSE BRAULIO BARBEITO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado, Dgo. Aramburú 1554 y MARIA HAYDEE RODINO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1558.

OFICINA Nº 3

BENJAMIN GUSTAVO CABRAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1979 y MONICA MARIELA FERRETTI 18 años, soltera, oriental, domiciliada Quebracho 2714.

ENRIQUE JOSE CLARK, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 2977|601 e INES COSTANTINO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Br. Artigas 1671|702.

DANIEL CORREA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tangarupá 5083 y LAURA ISABEL MENDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tangarupá 5083.

OFICINA Nº 4

CARLOS ALBERTO FIRPO, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Turquía 3478 y ELIDA YANETTE MIERES, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Turquía 3478.

CARLOS ENRIQUE LOY, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1030 y ALICIA SUSANA STANISICH, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4403.

CLAUDIO FREIRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1614 y MARGOT GABRIELA CAZENAVE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Massini 2944.

DANIEL EDGARDO LA CAVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2647 y MARIA BELMA ODERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campoamor 5051.

OFICINA Nº 5

CARLOS HECTOR HERNANDEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cayetano Moretti 4191 y ROSA MARLENE YABEN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayetano Moretti 4191.

JORGE LUIS GUERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1230 y CECILIA MARIA PENADES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3112.

RUBEN FELICIANO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1669 y ANGELICA AMBROSINA GHIGLIAZZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes número 1742|1.

OFICINA Nº 6

CARLOS DISNEY MUÑIZ, 39 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Valle Edén Nº 3732 y ADELA TERESITA CARDEÑAS, 37 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Valle Edén 3732.

OFICINA Nº 7

CISNEROS GUSTAVO PEREDA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1968 y LAURA OYHANTCABAL, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caramurúes 1198.

OFICINA Nº 8

FERNANDO REBOREDO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Juan Campisteguy 2830 y MARIELA CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3836|403.

JORGE RUBIANES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2619 y MONICA MARIA del PILAR BERGERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2575.

HORACIO RICARDO REQUEJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Junio 1500 y ANA CRISTINA PANDIKIAN, 26 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1381.

NELSON JOSE ROSAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fonseca 4588 Apto. 1 y ZULLY RAMIREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José María Guerra 3321.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Berro 4570 Apto. 903 y ALICIA BATALLA, 23 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Islas Canarias 4925 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

MARTIN SOLA, 24 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Caramurú 5734 y ADRIANA CAMPORA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1078.

JORGE RUBEN SEIJO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1129|107 y MARIA AMELIA PREGLIASCO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Flores 7601 (Paso de La Arena).

JORGE FERNANDO SILVA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isidoro de María 1459 Apto. 2 y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Isidoro de María 1459, Apto. 2.

OFICINA Nº 10

GUSTAVO ALDO VERDESIO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarí 2262 y ALICIA STELLA DOGLIOTTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guadalupe 1619.

14) N$ 20.00 3|pub. v.ag.3.

Montevideo, 31 de julio de 1984

OFICINA Nº 1

ALBERTO MARTIN AZAMBUYA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trías Nº 243 Apto. 215 y SANY CAROL PERDOMO, 19 años, soltera, oriental, domciliada Santa Lucía 5598.

EDUARDO JORGE DIAZ, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Erevan 1815 y ADRIANA MARIA YACUSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia número 3821 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL ACEVEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 916 Apto. 317 y MARIA DEL CARMEN MALDONADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1142.

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR BOEDO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3939 Apto. 2 y MILKA MABEL MURCHIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arapey 1269 Apto.

HEBERT LEONARDO ESCUDERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Basáñez 1289 e ISABEL SANDRA LEAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Pedro de eMndoza 3940 (Casa 019).

ROBERTO FRANCISCO BLANCO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2685 y RINA JANETTE REYES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3291 Apto. 2.

OFICINA Nº 3

AGUSTIN LEONEL CARRAU, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Constituyente 1689 Apto. 7 y DAGMAR VAN der WECK, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. de las Américas 5066.

OFICINA Nº 4

JULIO OROSMAN LOPEZ, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Miguelete 1711 y ESTELA MARY FIORI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza Nº 1537.

ELIAS LEWIN, 28 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Asamblea 4584 y DIANA ALICIA KIMELMAN, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Roque Graseras 936 Apto. 001.

JORGE LUIS LOUREIRO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rambla Euskal Erria 3973 y MARIA NORALI MAIO, 19 añosr, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Delgado 1915.

JULIO ENRIQUE FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1423 y ADRIANA GRACIELA SERRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2274.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antares 4120 y ADRIANA ISABEL PEÑA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sauco 6230.

RUBEN FIGUEIRA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3528 Apto. 5 y ALBA IRIS FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildantes 3528 Apto. 5.

WASHINGTON HOMERO LASA, 38 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pablo Galarza 3565 Apto. 301 y MARIA de las MERCEDES NAVARRO, 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2822.

YURI LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3672 bis Apto. 2 y MARTA LILIAN FARIAS, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ucrania 1157.

OFICINA Nº 5

JORGE ALFREDO INCIARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemente Gradines 1735 y VIRGINIA RENEE GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1348 Apto. 9.

ALBERTO CESAR GONZALEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 760 y ESTELA MARY VILLAR, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rca. Francesa 775 bis.

PIERO GIORGIO GRAGLIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 1337 y MARIA DOLORES ESNAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1708 Apto. 701.

RAMIRO GALVAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lamolle 1727 y MARIA GABRIELA TERRADAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutemberg 6518.

OFICINA Nº 6

OBDULIO JACINTO MACAGNO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Acuña de Figueroa 1812 y ANA MARIA MIHURA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Acuña de Figueroa 1812.

NUMBER DARDO MOREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1622 Apto. 4 y ALICIA ISABEL FONT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1816.

JOSE LUIS MORA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2359 y MARIELA BEATRIZ FURTADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo Mesa I calle 7 Nº 2700 (Cno. Carrasco).

OFICINA Nº 7

ALEJANDRO LUIS PIRILLO, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado Miguelete 2404 y LAURA SUSANA FERNANDEZ, 21 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336 Apto. 402.

HAROLD JORGE PALAU, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4680 Block B Apto. 1207 y CLEDIS CARMEN BARRIOS, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 Block B Apto. 1207.

FERNANDO PERDIGON, 29 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2807 y ADRIANA RUTH MEDERO, 33 años, soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1743.

OFICINA Nº 8

JORGE EDUARDO RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín número 5242 y RENEE MARGOT BARRERO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Giuria S|N. (Bo. Lavalleja).

GUILLERMO ORESTES RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Víctor Hugo 1081 y MARY ELIZABETH VIERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esmeralda 426 Apto. 1.

FERNANDO ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1175 y GRACIELA ESTHER PORTILLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes Nº 1298.

GERARDO ANGEL RAMOS, 23 años, sotlero, empleado, oriental, domiciliado Lézica 6473 y MARIA CRISTINA CUEVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3754.

OFICINA Nº 9

DOUGLAS MILTON SIBERIO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cádiz Nº 2958 y MIRNA GLADYS GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2958.

OFICINA Nº 10

BOGOS TATLIAN, 53 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Orinoco 5026 y CARMEN GLADYS DIANA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Minas 1659.

GONZALO NATERO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata Nº 1766 bis y SYLVIA ROCCATAGLIATA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1560.

JUAN FERNANDO TAPIE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad Nº 4176 y LOURDES MARIA MEZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4166.

14) N$ 20.00 3|pub. v.ago.2.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

PRESCRIPCION TREINTENARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "LOPEZ de MORENO, TERESA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 916|82), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 183.648, Solar de terreno y mejoras con frente a la calle Rosalía de Castro Nº 1258 que según plano del Agr. Walter J. Rodríguez del 3 de noviembre de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3679 el 11 de noviembre de 1983, tiene una superficie de 377 m2 42 dm2 y tiene el siguiente deslinde: 11 m. con 19 de frente al Noroeste a la calle Rosalía de Castro, 21 m. 45 al Suroeste de frente por ser esquina a la calle Aranguá y 5 m. 21 por ser ochava entre ambas calles 25 m. 41 al Noreste lindando con el padrón Nº 184.647 propiedad de Susana Esther Fagúndez Bidondo y con punto contacto al Este con el padrón Nº 183.644 propiedad del Sr. José Fuentes, 15 m. 67 al Sureste con el padrón 183.643 propiedad de Angel Huelmo.

En consecuencia se cita y se emplaza a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble de autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 15092 Jun.13-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos, se ha presentado MARIA ANTONIA REJDUCH MALINOWSKA (Ficha 20|84) deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien raíz:

Solar con construcciones y mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el Nº 25.069, que según plano de Carlos Rabassa del 20 de junio de 1927 (inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía) consta de un área de 524.25 metros cuadrados, con frentes al Este de 23.30 metros a la calle Vizcaya 3455 y al Sur de 22.50 metros a la calle Centro América.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial contra los sucesores de Salvador Ollarburú y los de sus sucesores Julio, María Dolores y Mirta Ollarburú Negrón y también especialmente contra los propietarios linderos Juan Carlos Gómez Rodríguez y Ana Yolanda Rodríguez de Gómez y los sucesores de Manuel Rapela, entre otros, Amparo, María, Manuel, Alfredo y María Rosa Rapela Paredes, Julio Balerio Rapela Fernández y Manuel Ra-

pela Centeira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quienes se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.475.00 30|pub. 15220 Jun.14-v.jun.20. Jul.23-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ANTONIO CARIELLO SAVINO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 583|1983), se hace saber que se promovió acción de prescripción aquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 60.125, solar de terreno según mensura del agrimensor Federico G. Amonte, de noviembre de 1982, inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional de Montevideo, con el Nº 1854 el 19|11|82, surge que el inmueble consta de una superficie de 720 metros cuadrados que se deslinda así: a) 12 metros de frente al Sureste, a la calle Pilar distando su punto medio 119 metros de la esquina que forma con la calle Rosario; b) Igual medida al fondo al Noroeste lindando con el padrón Nº 60.109; c) 60 metros al Suroeste lindando con el padrón 60.126; y d) Igual medida al Noreste con el padrón 60.124. El número de puerta es el 6401 de la calle Pilar.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ricardo Emilio Estefanell, Marta Guidali, Claudina, Virginio, Roberto, Francisco Regalado Regalado y José Mario López Regalado, a sus sucesores a título universal o singular de todas las personas nombradas precedentemente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 2.925,00 30|pub. 15762 Jun.18.v.jun.29. Jul.23-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: NORMAN ROITMAN SAUL y BERNARDO y otra. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 1839|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saúl y Bernardo Norman y Paulina Roitman de Norman solicitando acción de prescripción adquisitiva de una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronada con el Nº 62.917 confinante al fondo, compuesta de 250 metros 20 decímetros que se determina con la letra B en el plano suscrito por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en Catastro con el Nº 23.186 con 13 metros 44 centímetros al Norte con padrón 62.918 de Ramón Calvo, al Este 11 metros 60 centímetros con padrón 62.916, al Sur con padrón 62.916 y al Oeste 12 metros 60 centímetros fracción letra A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a los linderos Sociedad de Crédito Real Uruguayo, Félix Negroni, Andrés Blengini Cuyo, Juan Benítez Hernández y Prudencio Reggio Galeano, a sus sucesores a título particular y universal y a todos los que se consideren con derechos a dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 2.475.00 30|pub 15895 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.Ago.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SAUL ELI DE LOS SANTOS NUÑEZ LOUZADA - Prescripción" (Ficha A. 280|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Saúl Eli de los Santos Núñez Louzada, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Nº 182, de la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronada con el Nº 980, que según plano del agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 792, el 28|6|76, se compone de una superficie de 451 ms. 7.614 cms., que se deslindan así: 8 ms. 1 cm. al Noreste, de frente a calle José Pedro Varela; 31 ms. 7 cm. al Sureste, también de frente a calle Manuel Oribe, por formar esquina; 21 ms. 1 cm. al Suroeste, lindando con el padrón 979; y 33 ms. 86 cms. al Norte, con terreno del Ferrocarril del Estado.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días, en especial a los sucesores por cualquier título de don Luciano Pedrón, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 15 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.475,00 30|pub. 15012 Jun.12.v.jun.30. Jul.23-v.ag.14.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "FILIPPI DINI, SEBASTIAN y Otra - Prescripción treintenaria" (Ficha: 375|84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Está ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Padrón 81, manzana 6, con frente a la calle Los Cipreses s|n. zona de Colonia Nicolich.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a José Gillardo y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se cita y emplaza a los linderos: A Dionisio López, Padrón 80; Omar Garena, Padrón 82; Dr. Raúl Jude, Padrón 86. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 8 de junio de 1984. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 18347 Jul.24.v.set.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FERRARI DE LEON, TERESA - Prescripción adquisitiva" (Ficha A. Nº 1066|83), se hace saber que ante este Juzgado y en los referidos autos se presentó Teresa Ferrari De León promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo y sus accesorios ubicada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones (Sauce), empadronada con el número dieciséis mil siete (Nº 16.007), señalada con el número dos en el plano del agrimensor Carlos Furriol, de agosto 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de setiembre de 1928, según el cual tiene una superficie de tres hectáreas ciento setenta y dos metros seis mil novecientos veinticinco centímetros (3 Hás. 0172 ms. 6925 cms.), y el siguiente deslinde: Al Noreste, 325 ms. 30 cms. con Julián Peirán, existiendo una servidumbre de paso por medio de 5 ms. de ancho; al Sureste, 93 ms., con la fracción Nº 3 del mismo plano; al Suroeste, 325 ms. 30 cms., parte con Julián Peirán y parte con Pedro Nieves; y al Noroeste, 92 ms. 50 cms., con la fracción Nº 1 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para lo que se habilitó el Feriado Judicial. — Las Piedras, junio 12 de 1984. — Graciela V. González López. Actuaria.
16) N$ 3.150,00 30|pub. 16898 Jul.2-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "BERNADET WALTER MARIO - Prescripción" (Ficha A. 326|1984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Walter Mario Bernadet, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 1828, de la 7ª Secc. Judicial de Canelones, inscripto en Catastro con el Nº 46718, el 20 de febrero de 1974. Superficie: 9980 m.c., que delindan así: 220 m. al Sureste, de frente a Camino a Joaquín Suárez; 135 m. 43 cm. al Oeste con Padrón hoy 833 (Suárez), por medio el arroyo Frasquito; y 150 m. al Norte con Padrones 1824 y 1827, siendo de forma triangular.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial al Sr. Walter Mario Bernadet y/o herederos. — Pando, 25 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 1.800,00 30|pub. 14312 Jun.7.v.jun.29. Jun.23-v.ag.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VICTORIANO FERNANDEZ y CELINA BARON FONSECA. "Prescripción adquisitiva", (Fa. Nº 306|983), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Victoriano Fernández y Celina Barón Fonseca, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 473, Manzana 68, con una superficie de 1.250 metros, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Cerro Largo, localidad de Fraile Muerto. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial a la Sra. María Goleneche, de la cual se ignora donde vive y si vive, y posibles herederos, si los hubiere. — Melo, 26 de marzo de 1984. — Margarita Saborido, Actuaria.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 13756 Jun 4-v.jun.29. Jul.23-v.ago.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: MARTINEZ PELUFFO, IRINEO GIL, "Prescripción" (F. B. 1323/1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 45, ubicado en la manzana Nº 11 de la ciudad de Sarandí Grande —Décima Sección Judicial del departamento de Florida—, con una superficie de 922 metros, 35 dms. y compuesto de un solar y construcciones; y en particular al señor José Tartaglia Gallo y sus sucesores, como así también a los linderos del mencionado bien, señores Odilo Abdon Menyou Menyou y Riserio Benigno Miraldo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.025.00 30/pub. 16254 Jun.25.v.jun.29. Jul.23.v.agto.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CORTES, MIGUEL ANGEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 86|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Angel Cortés promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5.976, ubicado en la Octava Sección Judicial de Lavalleja, compuesto de 38 hectáreas, 5.078 mts. 97 dms., según mensura del Agrimensor Mazzoni, de 1931 y según plano del Agr. Graña inscripto en Oficina de Catastro el 17 de noviembre de 1939, consta de 37 hectáreas, 3.939 mts. y lindan: al Norte y Este con sucesión Justo E. Pérez; al Oeste con la carretera Minas - Treinta y Tres y al Sur con Ramón Cal, Sandalio Rocha, Valentín Beltrán, Marcos Centurión, Santiago S. Núñez, Simón Pereira, sucesión Federico Izeta, Mateo B. Cortés, Ricardo I. Cortés, sucesión Demetrio Luzardo, Geremías Centurión, Martín Martínez y María E. Othaz de Errazquin, figurando como propietario el señor Mateo Benito Cortés.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y, especialmente a todos los linderos que se nombran anteriormente para que se presenten a deducirlos en el término

de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 24 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 2.925.00 30/pub. 16557 Jun.27.v.jun.29. Jul.13.v.agto.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MASSE NAVETTE, ELISE ROSE, "Prescripción Treintenal" (Ficha 261/84), se cita, llama y emplaza a todas las personas que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble Padrón Nº 2.407, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. José Pedro Plada, de setiembre de 1950, de una superficie de 18 hectáreas, 9.509 metros, que se deslindan de la siguiente manera: Al N. 964 mts. con 50 dms., con fracción Nº 1 del mismo plano; al S.E. 140 mts. con frente a Carretera Nacional a Rocha; al Sur 917 mts. con 90 cms. con frente a camino vecinal a Garzón y al O. con Cañada de la Cruz; y especialmente a Joaquina Ruperta Maurente, Juan Pedro Bonilla Nieves y Pilar Agapita Maurente y sus sucesores a cualquier título y a los actuales linderos de dicha fracción de campo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 7 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.025.00 30/pub. 17210 Jul.23.v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "Bailloud, Gustavo c/CIA. PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha número 6|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Bailloud, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en Playa Grande, 5ª Secc. Judic. de Maldonado, Padrón 94, Solar 13, Manzana 78, en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño, fraccionamiento de fecha 30 de noviembre 1944, inscripto el 1º diciembre 1944 en la Direc. de Avalúos con el Nº 557 y compuesto de una superficie de 525 mtrs. cuadrados, y lindando: a) a los fondos con el Padrón Nº 104, que da frente a calle Nº 21, propiedad de Norma Postiglioni de Rodríguez; y b) a los costados sobre calle 20, con los padrones Nos. 93 y 95 de Soc. P. Grande.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Soc. Playa Grande Piriápolis y sucesores a cualquier título y a los linderos denunciados para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 14 de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.700,00 30|pub. 14338 Jun.7-v.jun.29. Jun.23-v.ag.9

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Di Perna de Rey, Lila y Di Perna de Dodero, María Fermina c/Sucesores de FRANCISCA DI PERNA - Prescripción treintenal" (Fa. A. 140-84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisca Di Perna y a todos los interesados sobre el inmueble padrón Nº 79, chacra Nº 591, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú (Nuevo Paysandú), para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 1.350,00 30|pub. 16466 Jun.26.v.jun.29. Jul.23.v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: ROSSI BLANC, ALIDA ESTHER "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 224|984) se hace saber que se ha presentado Alida Esther Rossi Blanc solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble rural padrón número 999, Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, fracción Nº III del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 548 el 22|II|1953, con una superficie de 5 hectáreas, con el siguiente deslinde: por el Sureste dos rectas de metros 115,70 y metros 254,50 lindando con las fracciones II) y I) respectivamente; por el Noroeste dos rectas de 50 metros y de 349 metros con el padrón 968 de José Eleazar Elhordoy, Camino Vecinal a Pueblo Lorenzo Geyres por medio; y por el Oeste una recta de metros 231,10 con el padrón Nº 1000 de Germán M. Thevenet.

En consecuencia se emplaza a los que tengan interés en el bien descripto a deducir en autos sus derechos y en particular a los sucesores de Francisco Rossi y a Cecilia Rossi o sucesores dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial. — Paysandú, 20 de junio de 1984. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.
16) N$ 2.475.00 30|pub. 17056 Jul.4-v.ag.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray eBntos, dictada en autos: CONSEJO INTERVENTOR DEL CONSEJO DE NIÑO "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Letra A. número 333|983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Consejo Interventor del Consejo del Niño, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien:

Inmueble empadronado con el número 1063 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, con un área de 3.997 metros cuadrados y 1.525 centímetros cuadrados que se deslinda así: por el Noreste 43 metros 48 centímetros lindando con la calle Dr. Zorrilla; por el Sureste 92 metros lindando con los padrones 1.064, 2.382, 2.369, 3.001, 3.002, 1.065 y 2.867, respectivamente, por el Suroeste 43 metros 56 centímetros, con frente a la Avenida 18 de Julio y por el Noroeste 91 metros 85 centimentros, con los padrones 1.060, 3.031 2.845, 1.061 y 1.062, respectivamente, según plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago del 23 de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro con el número 2775 el 30 de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro con el número 2775 el 30 de noviembre de 1979.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del citado padrón, que se detallan: Padrones números 1.064, 2.382, 2.369, 3.001 3.002, 1.065, 2.867, 1.060, 3.031, 2.845, 1.061 y 1.062, respectivamente, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de febrero de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 30|pub. 40859 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v ago.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MARIA ESTER PIRIZ, (Ficha A. Nº 82|984) iniciando juicio de prescripción treintenaria, respecto al inmueble que con arreglo al plano de mensura del Ing. Agr. Otto Sena Dutrenit, de fecha agosto 1983, inscripto con el Nº 2.260 en la Dirección General de Catastro Nacional el 21 de octubre de 1983, está ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, y se identifica como solar 8 de la manzana 171, empadronado con el número 1.413 y consta de una superficie de 922 metros cuadrados 351.250 milímetros cuadrados, que se deslinda así: 42 metros 95 cenctímetros al Noreste que separan del padrón 5.501 del mismo plano; 21 metros 475 centímetros al Sureste sobre la calle Pantaleón Quesada; 42 metros 95 centímetros por el Suroeste y calle M. Jacinto Vera; y 21 metros 75 centímetros por el Oeste lindando con el padrón 8.937 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien; especialmente a los herederos de Juliana Alvez Del Espíritu Santo, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 270.00 30|pub. 15822 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, en autos: "REMI GONCALVEZ ACOSTA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 131|84), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la antes nombrada, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 30, manzana Nº 5 de la planta urbana del pueblo de Vichadero, 8ª Sección Judicial de Rivera, compuesto de un área de 737 m. 7722 cms., y linda 15 m. de frente al Este a calle Uruguay; 49 m. 16 cms. al Sur con la frac. 2 del plano; 15 m. al Oeste con Manuela dos Santos; y 49 m. 23 cms. al Norte con suc. de Faustina Camargo y María Olivia Silva.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los sucesores de Félix Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, marzo 28 de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez Ldo. Dptal.
16) N$ 2.025,00 30|pub. 14334 Jun.7.v.jun.29. Jun.23-v.ag.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "HERNANDEZ FERREIRA, ARTIGAS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1369|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Artigas Hernández Ferreira, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre una fracción de terreno baldío, ubicada en "Pueblo Cebollatí", Sexta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronada con el Nº 259, Manzana Nº 11, y que según plano del agrimensor Augusto Nogueira Elzmend., de julio de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 4005 el día 25 de los antedichos mes y año, en el cual está señalada con el Nº 3, se compone de una superficie de mil metros, que se deslinda así: 20 metros al Noreste sobre calle Mario Sobrero, distando el punto medio 50 metros a la esquina formada con la intersección de la calle San Miguel; 50 metros al Sureste, con padrones Nos. 260, 261 y 262; 20 metros al Suroeste, con padrón Nº 265; y 50 metros al Noroeste, con padrones Nos. 268 y 258.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Eleomar Correa y de Juan Correa, y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 24 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 2.700,00 30|pub. 16493 Jun.26.v jun.29. Jul.23.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "PINO VALERIANO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1223|83), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, especialmente en carácter de anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Manzana 25 de la ciudad de Chuy, 5ª Secc. Judicial de Rocha, empadronada con el Nº 254, que consta de una superficie de dos mil cuatrocientos metros y se deslinda: por el Norte, línea recta de cuarenta metros con calle de la Higuera; por el Este, recta de sesenta metros con el Padrón Nº 255; por el Sur, recta de cuarenta metros con Padrones 259, 1758 y 258; y por el Oeste, recta de sesenta metros con Padrón 253. — Rocha, abril 12 de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 2.025,00 30|pub. 14327 Jun.7-v.jun.29. Jun.23-v.ag.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de San José, dictada en autos caratulados: MARTIN MARTINEZ DE MOLINA CLOTILDE "Prescripción" (Ficha A. 67|1984) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble rural empadronado en mayor área con el Nº 4.690 señalado con el Nº 1 en el plano trazado por el agrimensor Salvador Mascheroni registrado con el número 116 el día 13|12|1938 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual consta de una superficie de 6 hectáreas 0146 metros cuadrados y el siguiente deslinde: al N.O. en 567.60 metros con inmueble de María Moré de Rebollo al N.E. en 109 metros con fracción 3 del plano, al S.O. en 113, 70 metros de frente a camino de la Costa y al S.E. en 536.10 metros con fracción 2 del plano citado (sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento) y en especial a los linderos: señores Ismael Martínez, Eduardo Galaretto, María Moré de Rebollo y Juan Iglesias y|o a sus sucesores en cualquier título y a los sucesores de Fernando Martín a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 397 y 308 del C.P.C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 17 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 3.150.00 30|pub. 14481 Jun.8-v.jun.29/ Jul.23-v.ag.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RUFINO ANTONIO SALVATIERRA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 1.441, año 1982), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Rufino Antonio Salvatierra, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en el departamento de Soriano, Paraje "Cuchilla del Perdido", Decimotercera Sección Judicial de dicho departamento, Padrón Nº 4.326, que según plano levantado en octubre de 1982 por el Agr. Guillermo Amonte Tisnes, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 3.345 el 15 de los citados mes y año, comprende una superficie de 28 hectáreas, 0622 mts., 64 dms. y se deslindan así: por el N.E. en 236 mts., 32 frente a camino vecinal de 17 mts. de ancho; por el S.E. en 1.235 mts., 34 con el Padrón Nº 4.325; por el S.W. en 222 metros, 85 con el arroyo Sauce, por medio con el Padrón Nº 3.287; y por el N.W. en 1.214 mts., 03 con el Padrón Nº 6.265.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 2.925.00 30/pub. 19290 Ag.1º-v.ag.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: LACCO CORONEL, LUISA, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. Nº 727, año 1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno y mejoras ubicadas en la localidad de Vergara, Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrones Nos. 392 y 835, que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro local con el Nº 5395, con una superficie de 1.600 metros y 800 metros cuadrados, respectivamente, y se deslindan: Padrón Nº 392: 40 metros al Sureste, con Padrones Nos. 394 y 393, en 20 metros cada uno; 40 metros al Noreste con calle José Fereira; 40 metros al Suroeste con Padrón Nº 835 del mismo plano; Padrón Nº 835: línea de 20 metros al Sureste con Padrón Nº 395; 40 metros por el Noreste con Padrón Nº 392; por el Noroeste en 20 metros frente a calle Méliton Muñoz y por el Suroeste en 40 metros con Padrón Nº 397 [illegible] a los linderos de los predios descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30/pub. 10070 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: ALZA, UBALDO, "Prescripción Treintañal" (F. 861/82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ubaldo Alza, promoviendo acción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la localidad de Vergara, Novena Sección de Treinta y Tres, Padrón Nº 31, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, de setiembre de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5651 el 7 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 800 metros y se deslinda: en 40 metros por el Noreste a calle Bernardo Silvera; por el Sureste en 20 metros a calle Jacinto F. Jara; 40 metros por el Suroeste con el Padrón Nº 32 de Arasi Ferreira; en 20 metros por el Noroeste con el Padrón Nº 882.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 2.475.00 30/pub. 10069 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.agto.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alcides Romero Ferreira, solicita la inscripción de la canción titulada "Tu camino es el mío" (Letra: Alcides Romero - Música: Julio R. Decuadra), de la que se declaran autores. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 19138 Jul.31-v.ag.13.

LILIA AMANDA DECIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Luz", de la que se declara autora. — Montevideo, 17 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 19176 Ag.1º-v.ag.14.

LADISLAO CARLOS GOTTWALD solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Memorias", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 19319 Agto.1º-v.agto.14.

AMERICO DAMIANO SEARA solicita la inscripción de las canciones titulada: "Por ganar tu amor" y "El pájaro", de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 19259 Agto.1º-v.agto.14.

GLADYS LUISA ARZOAGA por el Movimiento Pro ayuda al enfermo psiquiátrico solicita la inscripción del dibujo con el que se distingue el Movimiento antes citado; del cual se declara propietario el mandante. — Montevideo 19 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director Genearal.

17) N$ 180.00 10|pub. 19133 Jul.31-v.ag.13.

JULIO AGUSTIN PRAT PIFFARETTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Administrativo, tomos I, II, III.1; III.2; IV-1; IV-2; V-1; V.2 y V.3; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 19118 Jul.31v.ag.13.

NESTOR ROMUALDO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Libre al Viento" del que se declara autor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 19107 Jul.31-v.ag.13.

GUSTAVO DANIEL CARDINAL MARTINEZ, solicita la inscripción de las obras musicales tituladas: "Preludio" y "Temas del segundo y tercer movimiento del concierto para piano y orquesta", de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 18842 Jul.30-v.ag.10.

lada "Derecho Constitucional I, Tomo I, Lecciones de Introducción al Derecho Constitucional" cuya autoría pertenece a Eduardo Esteva Gallichio, de la que se declara editor el mandante. — Montevideo, 24 de julio de 1984. Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 18981 Jul.30-v.ag.10.

VICENTE RUBEN AGRELO VALETA, solicita la inscripción de 5 planos pertenecientes al proyecto de Depósito Regulador Abastecimiento de Agua a Montevideo, del que se declara autor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 18952 Jul.30-v.ag.10.

MIGUEL ANGEL BREA por sí y por Tito Martínez, solicita la inscripción de la canción titulada "Brilla el Sol" de la que se declaran autores. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 18955 Jul.30-v.ag.10.

ANGELA PEÑA TECHERA, solicita la inscripción del poema titulado "Ya sé... Ya sé..." del que se declara autora. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 18928 Jul.30-v.ag.10.

RUBEN RAMILA LERENA solicita la inscripción de la obra titulada: "Búsqueda" y del seudónimo denominado "Rurale", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 18532 Jul.25-v.agto.7.

CARLOS E. ARIGON MOLLES y LUIS W. ARIGON MOLLES solicitan la inscripción de los siguientes modelos en cerámica: Paloma Nº 1 - 501; Paloma Nº 2 - 502; Paloma Nº 3 - 503; Paloma Nº 4 - 504; Paloma Nº 5 - 505; Paloma real - 506; Pato bebé - 507; Pato silvestre - 508; Gallo - 509; Gallina - 511; Tucan Nº 1 - 513; Tucán Nº 2 - 514; Buho Nº 1 - 515; Buho Nº 2 - 516; Lechuza - 517; Loro - 518; Aguila - 519; Avestruz - 520; Terrier escocés - 521; Perro juguetón - 522; Perro faldero - 524; Collie - 525; Bull - dog - 526; San Bernardo - 527; Cocker - 528; Gata - 529; Tortuga - 530; Elefante - 531; Cerdito - 532; Mono Basket - 533; Mono silvador - 534 y León - 535, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 540.00 10/pub. 18495 Jul.25-v.agto.7.

HUGO RUBEN ANTONIOLI solicita la inscripción del album de letras titulado: "Hoy vi tronchar un acacio", del cual se declaró autor, y del seudónimo "Hugo Ruben Guerrero". — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 18492 Jul.25-v.agto.7.

ALOMA IRACY PERDOMO RIVERA, solicita la inscripción de 1 modelo artesanal, del que se declara autora. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 18346 Jul.24-v.ag.6.

LIDELIA ESTEVEZ MANCILLA por José Asunción Sánchez solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "A donde irás" del que se declara autor el mandante. — Montevideo 20 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 18361 Jul.24-v.ag.6.

MAURO ALBERTO IBAÑEZ RODRIGUEZ solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Experiencias", del cual se ha declarado autor. — Montevideo, 13 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 18345 Jul.24-v.ag.6.

LILIANA ROTTA INFANTE por Renée Pietrafesa Bonnet, solicita la inscripción de la música para la versión de Eduardo Schinca de la obra de teatro titulada "Electra" de Sófocles, de la que se declara autora la mandante. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 18377 Jul.24-v.ag.6.

JUAN CARLOS GARCIA ARISPE y MARIA ELENA GARCIA ARISPE solicitan la inscripción de las partituras tituladas "El Viaje" y "Chichita"; de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 3 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 18352 Jul.24-v.ag.6.

DIANA LISAMANN WEITZMAN solicita la inscripción de la canción titulada "Lágrima de Plata" de la que se declara autora. — Monte[illegible]

RUBEN DARIO RIVERO DIAZ, solicita la inscripción de cinco dibujos artísticos, de los que se declara autor. — Montevideo, 17 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 18293 Jul.23-v.ag.3.

FELIX GARCIA ALVAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Estatuto de la Academia Uruguaya de Ciencias Eclesiásticas"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 18268 Jul.23-v.ag.3.

JUAN CARLOS GARCIA ARISPE solicita la inscripción de las partituras tituladas "Marcha al Paraguay", "Pequeño Malambo Argentino", "Hernán", "Madre siempre te recordaré", "Milonga del Alito" y "Para Silvia"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de julio de 1984 — Arturo Sergio Visca Director General
17) N$ 270.00 10|pub. 18353 Jul.24-v.ag.6.

SILVIA PASINI GONZALEZ por sí y por Huber Ballesta Ramírez, solicita la inscripción de dos dibujos de personajes denominados "Ole Lé" y "Ola Lá", de los que se declaran autores. — Montevideo, 17 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 18187 Jul.20-v.ag.2.

18 - Quiebras

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "MENDELSOHN FELIX EDUARDO - Quiebra" (Ficha: A. 674|982), se hace saber que por auto Nº 1694, de fecha 18 de mayo de 1983, se ha declarado en quiebra a Félix Eduardo Mendelsohn, y en consecuencia, y de conformidad con el Código de Comercio, se previene:

1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa.

2º) Que se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

3º) Que se ha designado Síndico a don Rodolfo Giordano Valdez, domiciliado en 18 de Julio Nº 749.

4º) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual, deberán los acreedores no exceptuados legalmente. Presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico. — Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Durazno, 17 de junio de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
18) N$ 1.125.00 15|pub. 16331 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: 770|83), se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor LORENA ALEJANDRA RAMOS, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como Eva Nelly Silva, debe decir Eva Nelly Silvera. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 41696 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de MARIA LUZ RODAO, pues en la misma donde la occisa figura como María Luz Rodad, debe decir: MARIA LUZ RODAO.

Montevideo, junio 20 de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta adhoc.
19) N$ 337,50 15|pub. 18209 Jul.23-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: LOURIDO, RUBEN y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha I. 1270/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ruben Eduardo Lourido Vergara y Alicia Concepción Martínez González, solicitando la rectificación de la Partida de Matrimonio, que en el sentido donde dice: "Laurido", debe decir: LOURIDO, por así corresponder. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 450.00 15/pub. 16584 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.agto.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LARROSA DE LA SIERRA, LIRIA - Rectificaciones de Partidas" (Ficha: V. Nº 1815|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de: a) De Nacimiento de Liria Maris Larrosa de la Sierra, número 68, de 29 de setiembre de 1923, correspondiente a la Sexta Sección del Departamento de Lavalleja; b) De Matrimonio de Liria Maris Larrosa de la Sierra y Lucio Sideral García, Nº 285 correspondiente a la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 13 de julio de 1962; c) De Matrimonio de Ramona de la Sierra y Agapito Larrosa, Nº 6, de fecha 10 de abril de 1912, correspondiente a la Decimosexta Sección Judicial de Minas; d) De defunción de Agapito Larrosa, de fecha 14 de enero de 1970, Nº 39 correspondientes a la Tercera Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice: "Agapito Larrosa", debe decir: FLORO AGAPITO LARROSA. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Escribana Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.012,50 15|pub. 18743 Jul.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: BERTACCHI SCARPELLI, LEONEL RAFAEL y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 453/83), se solicitó las rectificaciones de las siguientes Partidas: A) Partida de Matrimonio de Leonel Rafael Bertacchi y Cruz del Alba Belo, donde figura el apellido "Bertachi", debe decir: BERTACCHI; B) Partida de Nacimiento de Nicolás Bertacchi Belo, donde figura el apellido "Bertachi", debe decir: BERTACCHI, todo por ello por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15/pub. 18139 Jul.23-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "PUGLIESA, BRENDA - Rectificación de Partidas" (Fa V.|840|82), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Brenda Pugliesa, donde dice: "Pulleso", debe decir: PUGLIESA: Partida de Matrimonio de la misma donde dice: "Pugliese", debe decir: PUGLIESA y la Partida de Defunción de Oscar Claurriz, donde el estado civil figura como "divorciado", debe decir: CASADO, por así corresponder. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 4 de abril de 1983.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41693 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISABEL CARABALLO ALVAREZ, (Ficha V. 1129|83), pues en la misma donde dice: "Caravallo", debe decir CARABALLO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 18932 Jul.30-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: SUAREZ RODRIGUEZ, RUMUALDA. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 226|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rumualda Suárez Rodríguez, pues donde el nombre de la misma figura como: "Rumualdo", debe decir: RUMUALDA. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Griselda Barotfio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42013 Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: LOZA de ALONSO, MARIA ISABEL y GUSTAVO DANIEL ALONSO LOZA "Rectificación de partidas" (Ficha F. 348|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Jovias Hermenegildo Alonso y María Isabel Loza, pues donde el contrayente figura como: "Jones Hermenegildo Alonso" debe decir: JOVIAS HERMENEGILDO ALONSO; y b) De nacimiento de Gustavo Daniel Alonso Loza, pues donde el nombre del padre figura como "Jones Hermenegildo", debe decir: JOVIAS HERMENEGILDO. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 562.50 15|pub. 15605 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: BRESCIA, ANA MARIA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 381|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Brescia de Faccio, pues donde el apellido paterno de la misma figura como: "Brecia", debe decir: BRESCIA. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 16378 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ago 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ BURWOOD SANTIAGO LUIS y DIEGO SEBASTIAN - Rectificación de Partidas" (Ficha: F.-445|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Santiago Luis y Diego Sebastián Fernández Burwood, pues en ambas, donde el apellido materno figura como: "Burvood", debe decir: BURWOOD. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub 16281 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "ENCARNACION MARIA SILVA - Cambio de nombre" (Ficha D. 254-84), se ha solicitado cambio de nombre en la partida Nº 79 de la 5.a Sección del departamento de Durazno, del 28 de setiembre de 1942 en el sentido que donde figura el nombre de Encarnación María, debe ponerse como nombre RAUL MARIA.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 18309 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GUMERSINDO APARICIO RAMON ESTEBAN - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 301|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento número 165 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones del 29 de octubre de 1932 en el sentido que donde dice: "Gumersindo R. A. Estévez", debe decir: GUMERSINDO APARICIO RAMON ESTEBAN, por así corresponder.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 18237 Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RODOLFO EDGARDO GIGILO COSTA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 361|84), se ha solicitado

la rectificación de la partida de nacimiento Nº 3159 del 14 de setiembre de mil novecientos sesenta, de la Adj. D de Montevideo, en el sentido que donde dice "Acosta", debe decir COSTA.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 562,50 15|pub. 18228 Jul.23-v.ag.10.

Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: ABRAHAM NEME, ALICE, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 337/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de José Adelino Corbo y Alice Abraham Neme, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Alicia", debe decir: ALICE. — Montevideo, 11 de mayo de 1984 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 450.00 15/pub. 17832 Jul.23.v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: IRMA AMERICA GONZALEZ FUNES "Rectificación de partida" (Ficha D. 317|84) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 166 del 14 de diciembre de 1946 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la contrayente dice haber nacido el "25 de febrero de 1913", debe decir: 1º DE ABRIL DE 1913, por así corresponder.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 5 de junio de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) N$ 675.00 15|pub. 15610 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ago.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictado en autos: RODRIGUEZ DECUADRO, ALDO DANIEL. "Rectificación de Partida" (Ficha 249|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aldo Daniel Rodríguez Decuadro, pues donde dice "Ado" debe decir ALDO, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 16659 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MARCO DA COSTA, OLDEMAR VITAL y otros, "Rectificaciones de Partidas" (Ficha F. 281, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: A) De Matrimonio de Oldemar Vital Marco Da Costa y Zelmira Alvarez, pues donde dice: "Oldemar Vital Da Costa Marco", debe decir: OLDEMAR VITAL MARCO DA COSTA; B) De Nacimiento de Alvaro Marco Alvarez, pues donde dice: "Alvaro Da Costa Alvarez", debe decir: ALVARO MARCO ALVAREZ; C) De Nacimiento de Verónica María Marco Alvarez, pues donde dice: "Verónica María Da Silva Alvarez" debe decir: VERONICA MARIA MARCO ALVAREZ, todo ello por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 787.50 15/pub. 19323 Agto.1º-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AGUIAR dos SANTOS, ALEJANDRINA, "Rectificación de Partida" (F. 298/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alejandrina Aguiar dos Santos, pues donde el nombre de la madre figura como: "Dorotea de los Santos", debe decir: SANTA DOROTEA dos SANTOS, por así corresponder. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15/pub. 17915 Jul.23.v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAINERO CALERO, ANTONIO ANDRES y otros, "Rectificación de Partidas" (F. 409/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: de Nacimiento de Antonio Andrés, María Julia, Eugenio, Pedro y María Esther Mainero Calero, pues donde el nombre de la madre de éstos figura como: "Ema Ramona", debe decir: RAMONA CARMEN, por así corresponder. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 450.00 15/pub. 17914 Jul.23.v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LAMANCHA, EUSEBIO, "Rectificación de Partida" (F. 174/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Eusebio Lamancha y Esther Sonia Gancio, pues donde el contrayente figura "nacido en la Novena Sección de Canelones el 28/1/1938", debe decir: 28 DE JULIO DE 1938, por así corresponder. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 450.00 15/pub. 17833 Jul.23.v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "WALTER CORREA - Rectificación de Partida" (Ficha: "V" Nº 18 año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Walter D. Correa, Acta Nº 14, de fecha 1º|4|941, de la Quinta Sección del departamento de Maldonado, en sentido de que donde dice: "Raúl Correa", debe decir: JULIAN CORREA, por así corresponder. — Esc. Marta M. Pírez Rangel Actuaria. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 16138 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: HABSBURG LOTHRINGEN DE BELZUNCE D'ARENBERG, GUNTRAM RODRIGO MARIA JOSE PEDRO "Rectificación de partida" (Ficha V. Nº 93, año 1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Guntram Rodrigo María José Pedro Habsburg Lothringen de Belzunce d'Arenberg, en el sentido de que donde dice: "Guntram Rodrigo José María Archiduque de Habsbourg Lorraine", debe decir: GUNTRAM RODRIGO MARIA JOSE PEDRO HABSBURG LOTHRINGEN DE BELZUNCE d'ARENBERG por así corresponder. — Montevideo, junio 11 de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 675.00 15|pub 19185 Ago.1º-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: DE BRUN, JULIO HORACIO, MASCHERONI WINS, OLGA TERESA y DE BRUN MASCHERONI, JULIO ERNESTO "Rectificación de partida" (Ficha V. Nº 150, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: a) de matrimonio de Julio Horacio de Brun y Olga Teresa Mascheroni; b) de nacimiento de Julio Ernesto de Brun Mascheroni; en el sentido de que donde dice: "de Brum", debe decir: de BRUN; por así corresponder. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Por auto 6446 se habilitó la Feria Judicial Menor. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 562,50 15|pub. 17618 Jul.17-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 137|84), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de JENNY LUJAN CABARA MUNIZ, en el sentido de establecer: En la partida en la cual figura inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 24ª Sección del Deparatmento de Montevideo el día 19|III|69 (Acta Nº 571), dice Jenny Luján Cabara Muñez y de sexo masculino y debe decir: JENNY LUJAN CABARA MUNIZ y de sexo masculino, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562,50 15|pub. 18679 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha S. 288/84), se solicitó se tramiten las siguientes rectificaciones de Partidas: de Nacimiento de MARIBEL ESTHER (Nº 658 de fecha 21 de marzo de 1977), ésta figura inscripta como: "Maribel Esther D'Amorín" y debe figurar como: DE AMORIN; de Nacimiento de PATRICIA ESTHER (Nº 2433 de fecha 3 de noviembre de 1981), esta figura inscripta como: "Patricia Esther D'Amorín", y debe decir: DE AMORIN, por así corresponder. De Matrimonio (Nº 515 del Registro de Matrimonio de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo), de fecha 7 de mayo de 1976: el apellido del señor ANTONIO DE AMORIN debe decir: DE AMORIN y no "D'Amorín" como figura, por así corresponder. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) N$ 787.00 15/pub. 17837 Jul.23.v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Familia de Qunto Turno (Ficha: S.|357|84), Nieto Clavera Pucci Ihering Alberto se solicitó se tramite el cambio de nombre de la Partida de Nacimiento de: IHERING ALBERTO NIETO PUCCI, de sexo masculino, nacido el día 19 de viembre de 1914, con el acta Nº 310; en el sentido de establecer el nombre correcto que es noviembre de 1914 e inscripto el día 24 de no. IHERING ALBERTO NIETO CLAVERA PUCCI; por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 16282 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA MONTIEL, YAMANDU - Rectificación de Partida" (F. E. 303|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yamandú García Montiel, Acta EDICTO. — Por disposición del señor Juez Nº 90 del 10 de marzo de 1937 de la 13ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde como nombre del padre dice "Julio César García", debe decir: JUAN GARCIA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

19) N$ 562,50 15|pub. 18704 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "DELACROIX IBARRA, OLGA E. - Rectificación de Partida" (F. E. 161|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Olga Esther Delacroix Ibarra con Luis Eduardo Pomi Boggiano, Acta Nº 251 de fecha 31 de marzo de 1966 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Olga Esther Delanoise", debe decir: OLGA ESTHER DELACROIX. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

19) N$ 675,00 15|pub. 18705 Jul.27-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: BOSETTI GARCIA, LEONILDE SILVIA, "Rectificación de Partida" (F. E. Nº 223/84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Leonilde Silvia Bosetti García, Acta Nº 70 de la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, de 6 de enero de 1942, en el sentido de que donde dice que es hija legítima de: "Silvio Bossetti", debe decir que lo es de: SILVIO BOSETTI, por así corresponder. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

19) N$ 675.00 15/pub. 17919 Jul.23.v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: GRACIA SUNTA MAINENTI PASSARO y JUAN JOSE MIRANDA MAINENTI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 119/84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de: (I) La Partida de Matrimonio de Odalme Miranda con Gracia Sunta Mainenti Passaro, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: "Graciela Asunta", debe decir: GRACIA SUNTA y donde el apellido de su madre figura como: "Pacero", debe decir: PASSARO; y de: (II) La Partida de Nacimiento de Juan José Miranda Mainenti, en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: "Maineti", debe decir: MAINENTI, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 900.00 15/pub. 17845 Jul.23.v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANA MARIA ALBISTUR AIRES - Rectificación de partida" (Ficha E. 92|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Albistur Aires, en el sentido de que donde la inscripta figura como de sexo "masculino", debe decir: "femenino"; y donde el padre de la inscripta, Urbano Albistur figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: "español", por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

19) N$ 900.00 15|pub. 16526 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARMELA PASCALE LANGONE - Rectificación de Partida" (Ficha: E|125|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carmela Pascale Langone en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: ITALIANO por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.00 15|pub. 18597 Jul.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ADELA FABIANA SRUR. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 143|984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con León Eduardo Marroche en el sentido de que donde la contrayente figura como "Adela Srur" debe decir ADELA FABIANA SRUR, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 16631 Jul.26-v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CONDE DE BLANCO - Rectificación de partida" (Ficha E. 140|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María del Carmen Sánchez Conde de Blanco, en el sentido de que donde su nombre figura como "María del Carmen Conde de Blanco", debe decir: MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CONDE DE BLANCO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675,00 15|pub. 18706 Jul.27-v.ag.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, en autos: NAIR y SEGUNDO BALTAZAR ZAPATA VASCONCELLOS o NARDES VASCONCELLOS o NARDES DE VASCONCELLOS "Rectificación de Partidas" (Fa 295 La. A.|1977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación en la partida de nacimiento de Nair Zapata en la siguiente forma: donde dice: "Ana Vasconcellos", debe decir: JUANA VASCONCELLOS y donde dice: "Franciolina", debe decir: GRACIOLINA, por así corresponder. — Artigas, 23 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 16939 Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primear Instancia de Artigas, en autos: "JOSE MARIA DA SILVA - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 63|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Miriam Tereza, en la siguiente forma:
Rectificación partida de matrimonio: En el cuerpo del documento, donde dice: "José María Silva", debe decir: JOSE MARIA da SILVA; donde dice: "Vicenta Silva", debe decir: VICENTA da SILVA; y al margen, donde dice: "Silva José María", debe decir: da SILVA, JOSE MARIA.
Rectificación partida nacimiento de Miriam Tereza: En el cuerpo del documento, donde dice: "José María Silva", debe decir: JOSE MARIA da SILVA; donde dice: "Vicenta Silva", debe decir: VICENTA da SILVA; y al margen, donde dice: "Silva Miriam Tereza". debe decir: da SILVA MIRIAM TEREZA, por así corresponder. — Artigas, 30 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 900,00 15|pub. 16443 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento y partida de matrimonio MARIA GARCIA (F. C. V|126|84) en el sentido, en la partida de nacimiento, donde dice: "María Rodríguez", debe decir: GREGORIA URBANA ANDRADA y en la partida de matrimonio donde dice: "Andrade", debe decir: ANDRADA y donde dice: "Juan Mercedes Gracia", debe decir: JJUAN MARIA GARCIA. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 18826 Jul.30-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "MACHIN, JOSE - Rectificación de Partida" (Ficha: B. número 178|984), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante José Machín (Acta Nº 913, año 1929 10ª Sección de Montevideo), en el sentido de que, donde el inscripto aparece como "hijo legítimo de Florencia R. de Machín", debe decir: "hijo legítimo de FLORENCIA RODRIGUEZ de MACHIN", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de junio de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 562.00 15|pub. 16341 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: SELVA BEATRIZ LENA de ESPOSITO. "Rectificación de Partida" (Ficha 420|B|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Lorenzo Espósito y de Selva Beatriz Lena, en el sentido que donde dice "Manuel Lorenzo", debe decir MANUEL LORENZO ESPOSITO, y donde dice hijo (...) "Manuel Lorenzo" debe decir hijo de MANUEL ESPOSITO. En partidas de nacimiento de Miguel César Espósito Lena, en el sentido que donde dice el abuelo paterno es "Manuel Lorenzo", debe decir MANUEL ESPOSITO, y en el margen donde dice "Lorenzo", debe decir ESPOSITO. En la de nacimiento de CLAUDIA YOSELINE ESPOSITO LENA, donde dice que el abuelo paterno es "Manuel Lorenzo", debe decir MANUEL ESPOSITO, y en el margen donde dice "Lorenzo", debe decir ESPOSITO. Para estas publicaciones se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, Diciembre 12 de 1983. — Marta Elhordoy de Pelufro, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42096 Jul.30-v.ag.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EVANIR y ERONI GALLO ALONSO, "Rectificación de Partida" (Ficha 146/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Eroni y Evanir Gallo Alonso, en el siguiente sentido: donde dice: "sexo masculino" y donde no indica sexo, respectivamente, debe decir: SEXO FEMENINO; y donde dice: "hijo, nieto", debe decir: HIJA, NIETA, por así corresponder. — Melo, 25 de junio de 1984. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Melo, el 25 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 675.00 15/pub. 18891 Jul.30-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOAQUIN PEDRO CARDOZO "Rectificación de partida" (Ficha 13|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín Pedro Cardozo en el sentido que donde dice: "se le ha puesto el nombre de Joaquín Pedro", debe decir JOAQUIN PEDRO CARDOZO. — Melo, 26 de marzo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 16568 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: VARGAS, DOROTEO. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 326|83), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Nº 13 del 13 de febrero de 1932, de la Octava Sección de Cerro Largo en el sentido que donde dice "Juana Vargas", debe decir JUANA VIRGINIA VARGAS; partida de nacimiento Nº 126 del 23 de setiembre de 1908 de la Sexta Sección de Treinta y Tres, en el sentido que, donde dice "Juana Bargas" y "Máximo Bargas", debe decir respectivamente JUANA VIRGINIA VARGAS y FELICIANO VARGAS; y, partida de defunción Nº 2 del 15 de enero de 1983 de la Decimosegunda Sección de Lavalleja en el sentido que, donde dice "Regino Bargas" y "Juana Bargas" debe decir respectivamente REGINO VARGAS y JUANA VIRGINIA VARGAS", por así corresponder.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.
Se hace constar que en estos autos se tramitó Auxiliatoria de pobreza para constancia firmo en lugar y fecha de ut-supra. — Oscar aBibl Rostagno, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41720 Jun.27-v.jun.29. Jun.23-v.g.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VITALIS HARISPE, JUANA MARGARITA, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 67/984), se hace saber que ante esta sede se presentó la señora Juana Margarita Vitalis Harispe, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en cuanto que el año de su nacimiento es "1924". — Carmelo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15/pub. 18470 Jul.25-v.agto.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. Mirta E. Invernizzi de Lorenzo, se hace saber que se ha presentado ante esta sede IMAZUL LORELEY MORENO, (F. B. 297|1984), solicitando la Rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice "Nació una criatura del sexo masculino", debió decir NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO, que es el verdadero.
Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, junio 25 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41795 Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. Mirta E. Invernizzi de Lorenzo, se hace saber que se ha presentado ante esta sede IMAZUL LORELEY MORENO (F. B. 297/1984), solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "Nació una criatura del sexo masculino", debió decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO, que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 25 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 41795 Jul.23-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. doña Mariela Sassón de Gabin, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, la señora Ricarda Scasso, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el Sr. Ramón Ferreira, registrada con el Nº 51, con fecha 18 de octubre de 1926, ante el oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "comparece don Ramón Pérez", debió decir: comparece don RAMON FERREIRA, que donde dice: "hijo de Celedonio Pérez", debió decir: hijo de MARIA JOSE FERREIRA, y al margen donde dice "Nº 51, Pérez, Ramón" debió decir: Nº 51, FERREIRA, RAMON, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de junio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 900.00 15|pub. 19151 Ago.1º-v.ago.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUAN CARLOS BARCELO y ANA MARIA SOAREZ (F. B. 216|984), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos Aracely y Carlos Atilio Barceló Soarez, en las

que se padeció error, en el sentido que —en la partida de nacimiento de Aracely Barceló Soarez— donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Ana María Suárez", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña ANA MARIA SOAREZ"; y donde dice: "y por línea materna de Juvencio Suárez", debe decir: "y por línea materna de JUVENCIO SOAREZ"; y en la partida de nacimiento de Carlos Atilio Barceló Soarez, donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Ana María Suárez", debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa ANA MARIA SOAREZ"; y donde dice: "y por línea materna de Prudencio Suárez", debe decir: "y por línea materna de PRUDENCIO SOAREZ", que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 22 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41706 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN ROBERTO PINTOS y JULIE MAIDEN GARANCE. Rectificación de partida" (F: B. 41|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Silvana Patricia Pintos Garance, pues se omitió el apellido materno, o sea GARANCE, que es lo correcto. — Paysandú, 6 de abril de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 16323 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MACHADO, ROBERTINO y SOSA ROSA ISABEL - Rectificación de Partida" (F: B|260|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Robertino Machado y Rosa Isabel Sosa y b) De nacimiento de María Alejandra Machado Sosa, pues en ambas el apellido de la compareciente figura como: "Blanco", debiendo decir: SOSA, por ser lo correcto. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de mayo de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41913 Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: CARLOS ARIEL FERNANDEZ y OLGA GRISELDA FRONTAN de FERNANDEZ, por su menor hijo Sergio Daniel, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 86/1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Sergio Daniel Fernández, por padecer el siguiente error: donde dice: "hijo legítimo de Olga Griselda Frolán", debe decir: hijo de OLGA GRISELDA FRONTAN, por así corresponder. — Paysandú, 26 de mayo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15/pub. 18453 Jul.25-v.agto.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "RICARDO MARIA FIGUEIRAS CHINAZZO - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha letra B. Nº 44|984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ricardo María Figueira de la siguiente manera: en donde dice: "Figueiras", debe decir: FIGUEIRA, por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2? de mayo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 450.00 15|pub. 16485 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en autos: "SUSAYA BAEZ, MARIA JOSEFINA o SUSAYA BAY, MARIA JOSEFINA - Rectificación de Partida" (F.M.C. 20|1984), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Otilia Irene Bay, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural, María Josefina, en el sentido de que en ella figura inscripta como María Josefina Susaya Baez en vez de MARIA JOSEFINA SUSAYA BAY, que es lo correcto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Young, 29 de junio de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) N$ 375.00 15|pub. 17920 Jul.19-v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de EDUARDO BRAZ PEREZ (B. 71/984), en el siguiente sentido: donde dice: "comparece Hipólito Baz", debe decir: comparece HIPOLITO BRAZ. — Rivera, 13 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 337.00 15/pub. 18440 Jul.25-v.agto.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de José Rodario Schener y Antonia Cantes, Acta Nº 170 (B. 106|984), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta donde dice: comparece don José Rodario Schener, debe decir: comparece don JOSE LADARIO SCHENER; y al margen del acta donde dice: Schener Rodario José Gantes Antonia, debe decir: SCHENER LADARIO JOSE GANTES ANTONIA. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 20 de junio de 1984. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41820 Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de MARIA ALICE DE LEON PINTOS (B. 72|984), en el siguiente sentido; donde dice: "María José", debe decir: MARIA ALICE; y al margen donde dice: "Pinto de León, María José", debe decir: PINTO DE LEON, MARIA ALICE. — Rivera, 31 de mayo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 17228 Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de JOSE RODARIO SCHENER y ANTONIA GANTES, Acta Nº 170 (B. 106/984), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "comparece don José Rodario Schener", debe decir: COMPARECE don JOSE LADARIO SCHENER; y al margen del acta, donde dice: "Schener, Rodario, José - Gantes, Antonia", debe decir: SCHENER, LADARIO JOSE - GANTES ANTONIA. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 20 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R./20/4/55) 15/pub. 41820 Jul.23-v.agto.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "RIVERO, ANSELMO - Rectificación de Partida" (Ficha: 81|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Anselmo Atanacio Rivero Rocha, ya que en dicha partida figura por error como fecha de su nacimiento el "4 de junio de 1929", debiendo establecerse en su lugar que fue el 4 DE JUNIO DE 1923, por así corresponder. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub 16487 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MORALES PILIFINIK, LAURA CYNTIA. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 108/984), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Laura Cyntia Morales Pilifinik, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Pilipinik", debe decir: PILIFINIK. — Salto, 5 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15/pub. 18457 Jul.25-v.agto.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RYDER LOPEZ MEZQUIDA, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1185, año 1983), se hace saber que ante esta sede se han presentado Alcides López y Nancy Mezquida solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento del hijo de los mismos, Ryder López Mezquida, en el sentido que donde dice: "...sexo femenino que es hija legítima...", debe decir: ...SEXO MASCULINO QUE ES HIJO LEGITIMO..., por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 562.50 15/pub. 19289 Agto.1º-v.agto.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos caratulados: WALTER GILBERTO LUSARDO y MARIA TERESITA VALENTIN, "Rectificación de Partida" (Ficha 418/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Matilde Lusardo Valentín (Acta 2), año 1969 de la Decimocuarta Sección de Soriano, donde dice: "Luzardo" con "Z", cuando en realidad debe decir: LUSARDO con S, por así corresponder. — En fe de ello expido el presente en la ciudad de Mercedes a un día del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

19) N$ 562.50 15/pub. 19240 Agto.1º-v.agto.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos, dictada: DOS SANTOS, ELOY y SEMPAR DE DOS SANTOS, DARCELINA, por su hijo menor Héctor Mario, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 218/84), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 828, año 1981, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "que es hijo de Eloy de los Santos", debe decir: QUE ES HIJO DE ELOY dos SANTOS; y donde dice: "que es nieto de Alfonso de los Santos", debe decir: QUE ES NIETO DE ALFONSO DOS SANTOS, por ser lo correcto. — Está auxiliada de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, junio 21 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) (R./20/4/55) 15/pub. 42097 Jul.30-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "PEREZ, MARIA DEL ROCIO. Rectificación de Partida" (F. 427|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María del Rocío Pérez, en el sentido de que donde dice: "nacida el 23 de agosto de 1960", debe decir: NACIDA EL 23 DE AGOSTO DE 1969 (Acta número 65 a fojas 3 año); por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1982. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 16156 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: ESPEL MACHADO, DORA MARTHA "Rectificación de partida" (Ficha Nº 376 B. 1984), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dora Martha Espel Machado (Acta Nº 283|66; 1a. Sec. T. y Tres) en el sentido de que donde dice: "comparece Ramiro Exel", debe decir: COMPARECE RAMIRO ESPEL y al margen donde dice: "Dora Martha Exel Machado", debe decir: DORA MARTHA ESPEL MACHADO por ser este su verdadero apellido. — Treinta y Tres, junio 6 de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) N$ 675.00 15|pub 17?49 Jul.23-v.ago.10.

EDICTO — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente GONZALEZ MEDINA, WASHINGTON BOLIVAR, "Rectificación de Partida" (Ficha N° B. 394/1984), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Washington Bolívar González Medi-

na, en el sentido de que donde dice: "comparece Alaita Ademar González", debe decir: COMPARECE ALAIR ADEMAR GONZALEZ, por ser este el verdadero nombre de su padre. — Treinta y Tres, junio 22 de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 563.00 15/pub. 19274 Agto.1º-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: PEREIRA, ALVARITO, "Rectificación de Partidas" (Ficha 85, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio celebrada el 30 de enero de 1969 en esta ciudad, entre Alvaro Pereira y Sofía Fleitas, en el sentido que donde figura el nombre del contrayente como: "Alvaro", debe ser: ALVARITO, por ser el verdadero. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 563.00 15/pub. 19273 Agto.1º-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: PIREZ RECUERO, CELSA, "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº B. 683/1983), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Walter Da Rosa Cunha, en el sentido de que donde dice: "Walter Cunha", debe decir: WALTER DA ROSA CUNHA y donde dice: "Israel Wagner", debe decir: WAGNER IVAN, por ser lo debido y correcto. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 562.50 15/pub. 19208 Agto.1º-v.agto.21.

20 - Remates

MONTEVIDEO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Julio Soffer c./LORENZO FULOP. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 880/82), el día 6 de agosto a las 14 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1027, se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de fs. 22, los bienes embargados a fs. 13. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 135.00 3/pub. 19219 Agto.1º-v.agto.3.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Bouza, Juan A. y Mendoza, Isaac Nebel contra MARIA ELENA DALQUIST DE SIMON y EDUARDO SIMON Regulación de honorarios" (Ficha V. 808|83) se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 270.666,66 del siguiente bien inmueble:
Unidad 705 que forma parte del edificio construido en el terreno padrón 4501, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Alfonso R. Devita, de junio de 1956, inscripto en Catastro con el Nº 34.075 el 2 de julio de 1957, tiene una superficie de 742 metros 76 decímetros, con 34 metros 46 centímetros de frente al Sudeste a Avda. del Libertador Brigadier Juan A. Lavalleja.
La referida unidad se ubica en el séptimo piso, tiene una superficie de 58 metros y le corresponde el garaje Nº 014.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador o sea el 3 o|o del precio de remate más IVA; 3) Que será de cargo de los demandados el pago de la comisión de venta del rematador o sea 1 o|o del precio de remate más IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.800.00 15|pub. 19171 Ago.1º-v.ago.21.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Banco de la República c.|OVERTEX LIMITADA y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 78|83), se hace saber que el próximo 7 de agosto, a las 17 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de 9 telares una retorcedora, una conera y dos canilleras, individualizadas en autos a Fojas 40.
Se previene: Que el mejor postor se hará cargo de la comisión de remate (10.90 por ciento incluido I.V.A.), y la demandada de la comisión de parte vendedora (1.20 por ciento incluido I.V.A.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 375.00 5|pub. 19058 Jul.31-v.ag.6.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra STEFANO SPORT S.R.L. - Ejecución de Prenda" (Ficha J|44|84), se hace saber que el próximo 7 de agosto, a las 17 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de las máquinas individualizadas a fs. 8 y 9 del expediente.
Se previene: Que el mejor postor deberá hacerse cargo de la comisión de remate (10.90 % incluido I.V.A.), y la demandada de la comisión de parte vendedora (1.20 % incluido I.V.A.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 375.00 10|pub. 19057 Jul.31-v.ag.6.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "UB.U.R. c| GOVIMAR S.R.L. - Ejecución de Prenda" (Ficha J|392|84), el próximo 8 de agosto de 1984 el Rematador Miguel H. Wolf en su local de la calle Solís Nº 1463 a las 15 horas, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una máquina impresora en sistema offset marca "Davidson", con salida en bandeja automática; un rodillo extra de partición del sistema de tintaje; un segundo rodillo dador de agua, sistema numerador vertical y horizontal, doce numeradoras a elección.
Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma en el acto y en efectivo; c) También será de cargo del mejor postor, la comisión del Rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la Ley Nº 13.640, todo lo cual asciende al 12 % sobre el precio martillado, y que deberá pagarse en el acto y en efectivo. A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por el término de tres días. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 315.00 3|pub. 18854 Jul.30-v.ag.1º.

VICENTE C. STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria c|ASTORE GIUDICE, MAURO y otra "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 2430|82), se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público sin base, al mejor postor de los siguientes bienes:
1) Tres fracciones de campo con sus poblaciones y demás mejoras sitas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronadas en mayor área, con el número 519, que según el plano del Agrimensor Santiago Michelli de junio de 1973, inscripto en Catastro con el número 2654, están señaladas con los números 1, 2 y 3 y se describen:
Fracción 1: superficie 775 hectáreas 4.500 metros con frente a Camino Vecinal que lo separa de la fracción 3; fracción 2: superficie 698 hectáreas 4.600 metros con frente al Suroeste con Camino Vecinal que lo separa de fracción 3; fracción 3 superficie de 62 hectáreas 5.392 metros con frente a Camino Vecinal al Noreste que la separa de fracción 2 y una pequeña parte fracción 1.
2) Fracción de campo, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó padrón número 6430, que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez de febrero de 1955, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el número 710, tiene una superficie de 695 hectáreas 7060 metros con frente al Sureste al Arroyo Malo.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o, el impuesto departamental 3 o|o y de cargo del deudor el 1,18 o|o. 3) Que existe contrato de arrendamiento inscripto por cuatro años a partir del 20 de setiembre de 1983 del padrón número 519 y 6430. 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3 a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 11 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 4.417.50 31|pub. 17852 Jul.23-v.set.3.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Italsud S. A. c|ALDABALDE, CIRIACO, "Ejecución hipotecaria" (Ficha B|382|84), se hace saber que el próximo 16 de agosto, a las 15 horas, en el local de Piedras 316, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en el Balneario Argentino, Octava Sección Judicial de Canelones, Padrón 16.021 m|á., solar 2 de la manzana 89 en el plano del Agr. Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 160 del año 1937, tiene una superficie de 540 mts. con 15 mts. de frente al N.E. a la calle 28; B) dos fracciones de campo, con sus construcciones y demás mejoras, sitas en Campanero Grande, Primera Sección Judicial de Lavalleja, ambas empadronadas con el Nº 8803, señaladas con las letras A y B en el plano del Agr. Raúl Martínez de mayo de 1949, según el cual tiene la primera, 12 hás 6.040 mts. y la segunda, 6.175 mts. (área total: 13 hás 2.215 metros), con frente a Camino Departamental a Maldonado; C) unidad de propiedad horizontal 202, Padrón individual 21.513|202, con un área total de 124 mts. 2486 cmt., integrado con el apartamento 202 y balcón posterior "E-dos", ubicada en el 2º piso, a cota vertical más 5.85 metros; le corresponde el uso exclusivo del balcón del frente "G-dos" y un espacio para garaje en la Planta baja; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 21.513, que según plano del Agr. Alfonso Devita inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 diciembre 1954, tiene una superficie de 455 mts. 80 dmts., con 18.65 metros de frente al E. a la calle Duvimioso Terra, puerta Nº 1567, entre 18 de Julio y Brandzen.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 o|o), impuestos y comisión de remate (3,54 o|o incluido IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 4 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 3.375.00 15|pub. 18190 Jul.23-v.ago.10.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c.|SUSENA DUPLESSIS, HORACIO y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 1162|83), se hace saber que el próximo día 22 de agosto de 1984 a las 16 y 30 horas, en el local de calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en

pública subasta sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente:

Solar con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 32.477, que según plano del agrimensor Herbert Oddone, de agosto de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 66.733, el 12 de agosto de 1971, tiene una superficie de 100 metros 98 decímetros cuadrados, con 11 metros 19 centímetros de frente al Noroeste a la calle Roque Graseras, entre las de Francisco Solano Antuña y Veintiuno de Setiembre, puerta Nº 660, distante el punto medio de su frente 24 metros 425 milímetros de la esquina formada con la calle Veintiuno de Setiembre.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada en carácter de seña.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3.60 por ciento del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA o sea el 1.20 por ciento del precio de remate.

4º) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso tercero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.912.50 15|pub. 19099 Jul.31-v.ag.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Labaca, Manuel Román c./ANGEL FARTO S. A., "Juicio Ejecutivo" (M4/2876/82), el 16 de agosto próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: automóvil Fiat, mod. 600 R, matrícula 300.586, Padrón 260.402; automóvil Ford, mod. Corcel G T, matrícula 329.560, padrón 291.427; camión OM, mod. 65, matrícula 131.836, padrón 244.677; camión Fiat, mod. 80 F 100, matrícula A 402.204, padrón 49.003; automóvil Ford, mod. Corcel IILDO, matrícula 329.538, padrón 291.422 y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %); 2) Que no obran agregados al expediente títulos de propiedad de los vehículos, ni libreta del camión Fiat, mat. A 402.204. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 675.00 10/pub. 19216 Agto.1º-v.agto.14.

RUBEN ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Stern, Erico c./GRANEC S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. M 6/1652/83), se hace saber que el día 9 de agosto a las 15.00 horas, en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Rubén Araújo Pirro, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1984.

20) N$ 135.00 3/pub. 19222 Agto.1º-v.agto.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Gingold, Salomón c| HUTNIK, JOSE y otro - J. Ejecutivo" (B. Nº 168|73), el 16 de agosto próximo desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Commer, año 1951, matrícula Nº 452.851, padrón 135.079.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Montevideo, julio 30 de 1984.

20) N$ 300.00 10|pub. 19187 Ag.1º-v.ag.14.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: Dora Szafir c|ENRIQUE A. GATTO "Juicio Ejecutivo" (Fa. C.|934|82), se hace saber que el 14 de agosto, a las 15 horas en la A. N. R. y C. de la calle Zabala 1328, con la presencia del señor Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351; R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 180.000.00 (2|3 partes de la tasación) los derechos de promitente comprador respecto del siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal 005, padrón individual número 29.327|005 que según plano de los Agrimensores Joaquín y E. Spinak, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 909, el 19 de agosto de 1980, tiene una superficie de 27 metros 38 decímetros. Dicha unidad se ubica en planta baja, a cota vertical más 0 metros 60 centímetros. Según título que se refiere al plano proyecto de fraccionamiento horizontal de los mismos Agrs. de noviembre de 1979, no inscripto, la superficie de 31,12 metros y a la cota de más 0 metro 40 centímetros. Forma parte del edificio construido en terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 29.327, que según plano de mensura del Agrimensor Joaquín Spinak de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 89.586, el 7 de agosto de 1979, tiene una superficie de 1.031 metros 30 decímetros, de frente al S.E. a la calle Gabriel Pereira 2951 en 29 metros 32 centímetros y también de frente por ser esquina en 7 metros 87 centímetros a la calle Rafael Pastoriza.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e I.V.A. o sea el 3,54 o|o del precio. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,18 o|o del precio. 4º) Que el testimonio de la promesa de compraventa y cesión, expedido por el Registro General de Inhibiciones, se encuentra glosado al expediente de fs. 11 a 16 vta. y a disposición de los interesados, en esta Sede, 25 de Mayo 523 P. 5. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc

20) N$ 1.800.00 10|pub. 17936 Jul.25-v.ag.7.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Herminda González Castro, en autos: CARMEN CASTRO de GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha S. 590/82), se hace saber que el próximo día 15 de agosto a las 15 y 30 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los bienes inmuebles siguientes: a) Unidad Padrón Nº 82.445/001, que integra el edificio que fue fraccionado e incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal, construido en un solar sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano de fraccionamiento levantado por el Agrimensor Oscar Welstal, en junio de 1980, cotejado por la División Capital de la Dirección General de Catastro el 24 de noviembre del mismo año, tiene una superficie de 515 metros, 29 dms. cuadrados y 8 mts., 29 cms. de frente a la calle Fermín Ferreira, con puerta Nº 1873, entre José L. Terra y Guaviyú. La Unidad 001 se ubica en Planta Baja y tiene un área según el mencionado plano de 93 metros, 37 dms. cuadrados y le corresponde el uso exclusivo del patio "C" de 94 metros cuadrados. Base: 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 146.666.00; b) Unidad Padrón Nº 82.445/002, que integra el mismo edificio fraccionado e incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal descripto precedentemente. La Unidad 002 se ubica en Planta Baja y tiene un área según el mismo plano mencionado de 86 metros, 41 dms. cuadrados y le corresponde el uso exclusivo del patio "B" de 123 mts., 45 dms. cuadrados. Base: 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 173.333.00

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo, en carácter de seña; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.60 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1.20 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 712.50 5|pub. 18488 Jul.30-v.ag.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Discount Bank (Latin America) c.| GORLERO S. R. L. y Otros Ejecución de Hipoteca" (C. 344|83), se hace saber que el próximo 20 de agosto de 1984, a las 15:00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 2 solares de terreno contiguos con las mejoras que le acceden, ubicados en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo padrones Nos. 33.745 y 33.746, y tienen una superficie de 654 m. c. 95 dm. c. con 17 mts. de frente al Norte, a la calle Echevarriarza entre Marco Bruto y Avda. Luis Alberto de Herrera.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A., así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos, conexiones, arrimos contribución inmobiliaria y adicionales aportes a la Dirección General de Seguridad Social, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar.

3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de 30 días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, de dar por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada.

4) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto

20) N$ 1.687.50 15|pub. 16535 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|JOSE LADISLAO CHOUHY TERRA, ELEONORA BRAGA COSTA y ANTONIO BRAGA COSTA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 768|82), se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que les acceden:

1º) Unidad de propiedad horizontal 601 que integra el edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.169, el que según el plano del Agrimensor José M. Gambini de marzo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de mayo de 1957, tiene una superficie de 435 metros, 57 decímetros; 11 metros, 6 centímetros; de frente al Suroeste a la Avda. Brasil entre Pedro P. Berro y Alejandro Chucarro, distando, el punto medio 76 metros 66 centímetros; de esta última. La referida unidad 601 está empadronada con el Nº 31.169|601 y de acuerdo al plano del Agrimensor Carlos M. Furtado de octubre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 5 de diciembre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de diciembre de 1960 con el Nº 40.456 tiene una superficie de 128 metros, 52 decímetros; y 88 centímetros; y se ubica en sexto piso de dicho edificio.

2º) Dos solares sitos en la Primera Sección Judicial de Maldonado, "Médanos de San Rafael", empadronados con los números: 4.300 y 6.105 señalados respectivamente con los números: 7 y 8, ambos de la Manzana 2 en el plano del Agrimensor A. Asuaga Nougué y Juan González Uslenghi de noviembre de 1945 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el

12|12|1945 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29|12|1945 con el Nº 206, según el cual se describen: Padrón 4.300, Solar 7: Superficie 1.101 mts. 66 cmts.; deslinde: 21 mts. al Oeste frente a la calle A de 17 Metros distando su punto medio 39 mts. 29 cmts., de la esquina con calle 20 Metros, hoy Avenida Córdoba; 55 mts. 7 cmts., al Norte con Solar 6; 21 mts. 64 cmts., al Este con Solar 13 y 49 mts. 85 cmts., al Sur con Solar 8. Padrón 6.105, Solar 8: Superficie: 992 mts. 4 dmts.; deslinde: 21 mts. de frente al Oeste a la calle A de 17 Metros distando su punto medio 18 mts. 29 cmts., de la esquina con calle 20 Metros, hoy Avenida Córdoba; 49 mts. 85 cmts.; al Norte con Solar 7; 21 mts. 64 cmts.; al Este con Solar 12 y 44 mts. 63 cmts., al Sur con Solar 9.

Se previene. 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el 3 o|o del precio del remate por concepto de Impuesto Municipal en el caso de los bienes en el Departamento de Maldonado, la comisión de compra, del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los los títulos de propiedad y demás antecedente de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.600.00 22|pub. 15681 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.ag.8.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Real del Uruguay contra STARICCO HNOS. LTDA., "Ejecución de Prenda" (C. 170/81), el 16 de agosto próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión Scania, matrícula A 712.990 (Canelones), padrón 710.847.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 10/pub. 19213 Agto.1º-v.agto.14.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c.| ROSAS GALUSSO, HECTOR; MARRERO OLIVERA, ECILDA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: B.|176|84), se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con sus mejoras y accesorios, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronadas con los Nos.: 5.550 y 6.694 (lotes 12 y 15 respectivamente), las cuales se señalan con los Nos.: 12 y 15 en el plano del Agrim. José Entenza de diciembre|1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 898 el 5 de diciembre de 1956 cuyas áreas y límites son:

I) Fracción Nº 12, Padrón Nº 5.550, tiene una superficie de 393 Hás. 3400 mts.; que limitan: Al Sureste, quebrada de 4 rectas de 330 mts. 50 cmts.; 427 mts.; 328 mts y 296 mts. de frente al Camino Departamental del "Paso de la Cruz" que separa de lotes 17 y 15 del plano citado; al Sur, recta de 1.732 mts. y canal de un sangrador sin nombre que desagua en el Río Tacuarí, lindando con el lote Nº 13; al Oeste, limita el Río Tacuarí; al Noroeste rectas de 1.242 mts. y 67 mts. con el lote número 10 y al Noreste, rectas de 756 mts. y 1.616 mts. con el lote Nº 11 del citado plano;

II) Fracción Nº 15 Padrón Nº 6.694, con una superficie de 181 Hás., 9.120 mts.; que limitan: Al Oeste, rectas de 320 mts.; 1.064 mts.; 245 metros y 296 mts.; dando frente al Camino Departamental del "Paso de la Cruz" que separa de los lotes 13 y 12; al Norte recta de 1.993 metros con el lote N. 17; al Este, recta de 944 metros con el lote Nº 16 y al Sureste y Sur, rectas de 978 mts.; 473 mts.; 21 mts.; 160 mts.; 140 mts. y 350 mts., lindando las dos primeras con el lote Nº 16 y dando frente las restantes al camino vecinal del Cerro Verde que separa del lote Nº 14.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3 54 o|o respectivamente, del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.18 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.200.00 32|pub. 14853 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

MIGUEL H. WOLF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c| SILVEIRA PAZ, WALTER ARIEL y Otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 66|83), el próximo 14 de agosto a las 15:00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, el Rematador Miguel H. Wolf, asistido de la señora Alguacil procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, con la base de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil), correspondientes a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Solar, construcciones y demás mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el Cerro, padrón número 25362 el cual según títulos abarca un área de 345 m.2, 88 dm.2, 17 cm.2, 18 mm.2; y según plano del Agr. Sergio Rosé, de setiembre de 1976, inscripto con el Nº 64273 en la Dirección de Catastro el día 17 de los mismos mes y año, está señalado con el Nº 9 de la manzana 104, abarca un área de 350 m.2 44 dm.2 deslindados así: 10 m. 96 cm. al Norte, de frente a la calle Francia; 32 m. 18 al Este a la calle Río de Janeiro, a la que da frente con el Nº 3345, 10 m. 82 al Sur con el padrón número 25363 y 32 m 18 al Oeste con el padrón Nº 25361. Dicho bien es un inmueble en propiedad horizontal, con número de padrón individual Nº 25362|001.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado;

b) El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma;

c) Es de cargo del mejor postor, y deberá abonarla en el acto y en efectivo la Comisión del Rematador, e I.V.A. sobre la misma que asciende al 3,60 o|o de lo ofertado;

d) Es de cargo del comprador el total de los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo;

e) Será de cargo del demandado la Comisión de venta e I. V. A. del Rematador, o sea el 1,20 o|o sobre el precio del Remate;

f) Los gastos por impuestos, tasas, o cualquiera otro relativos al inmueble serán de cargo del comprador quien no podrá detraerlos del precio. — Y para constancia se emite el presente para su publicación por el término legal. — Montevideo, julio 24 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario

20) N$ 1.800.00 10|pub. 18745 Jul.27-v.ag.9.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c.| TECHERA VIERA, EUSEBIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C.|2|81), se hace saber que el próximo 13 de agosto a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con las bases de N$ 71.786,70; N$ 32.316,70 y N$ 29.268,00, respectivamente a la descripción que se dirá, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.481, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrim. Gerardo P. Fernández, de agosto de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 611 según el cual y de acuerdo al título se compone de una superficie de 221 Hás. 3.643 metros lindando al Noreste y Este 8 tramos de recta de 430 mts., 141 mts. 60 cmts., 461 metros, 68 mts. 50 cmts., 220 mts., 123 mts. 40 cmts., 125 mts. 60 cmts. y 94 mts. 40 cmts. servidumbre de paso por medio con bienes de la Sucesión Luis F. Suárez, al Sureste 4 tramos de 195 mts., 49 mts. 60 cmts., 298 mts. 50 cmts., y 131 mts. 80 cmts., los dos primeros con frente a Camino Vecinal; al Sur el Bañado de Zapucay; al Oeste línea de 1.549 metros con la fracción Nº 1 del plano; y al Norte 1.001 mts. con Jorge De Mattos;

II) Otra fracción de campo y demás mejoras que contiene, situada en el paraje "Paso del Borracho" 7ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.494, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó, con el Nº 131, el 2|12|41, compuesto según título y plano, de un área de 144 Hás. 7.776 metros 50 dmts. lindando: Al Norte 962 mts. 20 cmts con sucesión de Manuel Marrero y Miguel A. Legazcue; al Este 1.460 mts. con Nemesio Dos Santos y Amelio Milán; al Sur 962 metros 20 cmts. con José Cuadro; y al Oeste 1.541 mts. con la fracción Nº 1 del mismo plano;

III) Otra fracción de campo y demás mejoras que contiene, situada en el paraje Pueblo de los Vázquez, 7ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.473, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del Agrim. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 131, el 2|12|41 según el cual y de acuerdo al título tiene una superficie de 144 Hás. 7.776 mts. 50 decímetros, lindando al Norte recta de 914 metros 80 cmts. con sucesión de Manuel Marrero; al Este 1.541 mts. con la fracción Nº 2 del mismo plano; al Sur recta de 910 mts. 80 cmts. con Rufino González y Damasco Cuadro; y al Oeste 1.625 mts. con Eduardo H. Angescheitt, hay Antonio Alejandro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate, impuesto municipal del 3 o|o, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.18 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, piso 7. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.725.00 15|pub. 16530 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MAURO DE LEON, ARTURO - Ejecución de Prenda" (Ficha: C.|1404|82), se hace saber que el próximo 7 de agosto, a las 17:00 horas, en el local de Cuareim 1978 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una máquina hormigonera marca "Imer", una sierra circular de fabricación nacional para madera, cerámica o baldosa, y tres carros de hierro tipo "Ransome" con llantas de hierro.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate (10.90 o|o incluido I. V. A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.20 o|o incluido I. V. A.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984

20) N$ 525.00 5|pub. 18738 Jul.27-v.ag.2.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra BERRETTA CAMPOMAR, JOSE LUIS y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1214|82) se hace saber que el próximo 15 de agosto, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de dos fracciones de campo, sitas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 8517, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Jesús García Pardo, de julio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2445 el 23 de julio de 1971: fracción A, superficie total: 587 hectáreas 5.384 metros; fracción B: superficie total 606 hectáreas 7.335 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido IVA); 3) Que los bienes se venden en su actual estado de conservación, uso y ocupación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad; 4) Que existe contrato de pastoreo; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.185.00 31|pub. 14852 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos Gainza, María y Peluffo, Julio A. c| MITJAVILLA de CASANELLO YOLANDA y otra, "Cesación de Condominio", (Fa. C|960|82), se hace saber que el 10 de agosto, a las 15 hs. en la A.N.R. y C. de la calle Zabala Nº 1328, con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 150.000,00 (2|3 partes de su tasación), el siguiente bien inmueble: Solar y edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 109.765, antes en mayor área con el Nº 84.636, el que según plano del Agr. Alvaro R. Carlevaro de 13 de noviembre de 1925, e inscripto en Topografía el 14 de noviembre del mismo año, consta de una superficie de 88 mts. 53 dms. y se deslinda así: 4 mts. 98 dms. de frente al Sur a la Avda. General Garibaldi Nº 1959 entre las calles Guaviyú y Figurita distando el punto medio 10 mts. 51 decímetros a la esquina formada por la calle del frente con la calle Guaviyú; 9 mts. 85 cms. al Norte con sucesión Marcos Arizaga; 11 mts. 61 cms. al Oeste con Arturo E. Toscano; 13 mts. 20 cms. al Este con Antonio Alvarez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e IVA o sea el 3,54 o|o del precio; 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador, e IVA o sea el 1,18 o|o del precio; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500,00 10|pub. 17935 Jul.23.v.ag.3.

ALBERTO J. BOCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Maroma S. A. contra EDELMAN WITKINO, BLANCA TERESA FERNADEZ MODERNELL y NICOLAS ACEVEDO FERNANDEZ, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 828/83), se hace saber que el próximo 24 de agosto, a las 15.00 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 302 (trecientos dos), Padrón Nº 21.752/302, con una superficie de 98 metros, 65 dms., ubicada en el tercer piso, a cota más 8 mts., 55 cms. del edificio construido en el terreno Padrón Nº 21.752, ubicado en la Sexta Sección Judicial, que consta de una superficie de 535 mts., 5 dms., con 25 metros, 7 cms. al Sur, de frente a la Avda. Gral. Rivera y 33 mts., 95 al Noreste, de frente a la calle Miguel del Corro, puerta Nº 1411, según plano del Agr. Luzbel Gallo, de diciembre de 1978.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 % más IVA; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, 1 % más IVA; 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, por estar el bien hipotecado a favor de esa institución y que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 1.800.00 15/pub. 18994 Jul.30.-v.agto.17.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Loffredo de Arnó, Josefa y otro c/GERELLI BERGERO, ELVIRA - Simulación y Reivindicación" (Ficha C. 514|73), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 8.660,00, del siguiente bien inmueble: Terreno con sus mejoras y construcciones sito en la 8ª Sección Judicial de Canelones, Balneario San Luis, padrón 1976, padrón anterior 19.608, señalado con el Nº 18 de la manzana 383 del plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto en Catastro el 13|3|45, con una superficie de 432 mts. con 12 mts. de frente al Noroeste a la calle Rincón entre Diagonal Honduras y Simón Bolívar.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador o sea el 3 % del precio de remate más IVA. 3) Que será de cargo de los demandados el pago de la comisión de venta del rematador o sea el 1 % del precio de remate más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los inteersados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 1.687,50 15|pub. 19170 Ag.1º-v.ag.21.

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Rodolfo Medeiros S. A. c./KRIKOR BOUDAKIAN, "Ejecución de Prenda" (Ficha 1021/83), se hace saber que el próximo 3 de agosto, a las 15.00 horas, en el local sito en Río Branco sin número, entre Galicia y La Paz, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 90.000.00 del siguiente bien: automóvil Ford Corcel LDO II, año 1980, padrón Nº 283.348, matrícula número 321.931 de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar su compra en el acto del remate; 2) Que serán de cargo del comprador todos los adeudos, así como la comisión del rematador (12 %) y del deudor el 1.20 %. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que fueron autorizadas 3 publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 202.50 3/pub. 19320 Agto.1º-v.agto.3.

WALTER R. SOUTO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "Irma Cabrillana Galeano c| TIMOTEA ROSA CALLERO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A|1186|983), se hace saber que el próximo 10 de agosto de 1984 a las 15:00 horas en la calle José Batlle y Ordóñez número 2259, el martillero Walter R. Souto, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en Remate Público al mejor postor sobre la base de N$ 15.333.33 (2|3 partes de la tasación), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, empadronado con el Nº 177.878, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr Capdehourat Nº 2741 entre las calles Andrés Latorre y M. Coates.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía en el momento de serie aceptada la misma en Moneda Nacional en efectivo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, certificados y otras cargas análogas así como la comisión e I V A del rematador 3,54 o|o.

3) Que serán de cargo del demandado la comisión e I V A del rematador por la venta o sea el 1.18 o|o.

4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, Zabala 1367, Piso 3. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 975.00 10|pub. 18926 Jul.30-v.ag.10.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco De Comercio e Industria de Sao Paulo c.| ROGELIO MARTINEZ y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 2104|84), se hace saber que el próximo 23 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, está empadronado con el Nº 3.240, ubicado en "La Ciudad Vieja" 3ª Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene una superficie de 315 m.2 32 dm.2 y según plano del Agrim. Pío Bream de 29|6|44, inscripto con el Nº 10.601 el 1º|7|44, en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 272 metros cuadrados 18 dm.2 que se deslinda así: 12 mts. 14 cms. de frente al Sureste a la calle 25 de Mayo, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto más próximo 22 mts. 7 cms. al comienzo de la ochava formada con la última de las nombradas (estando las puertas de entrada señaladas con los números 531, 535 y 537); 22 metros 18 cmts. al Suroeste lindando con padrón Nº 3241; 12 mts. 50 cmts al Noroeste lindando con parte del padrón Nº 3236 y 21 mts. 99 cmts. al Noreste lindando con padrones Nos. 3238 y 3239.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que las posturas y el pago del precio deberá efectuarse en dólares estadounidenses.

3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la comisión de compra del Rematador e I. V. A., o sea el 3,60 o|o del precio de remate, etc.

4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I. V. A., o sea el 1.20 o|o del precio de remate.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 2.925.00 15|pub. 18746 Jul.27.v.ag.16.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c| MARTINEZ MARTINEZ, ANTONINA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C|1523|82), se hace saber que el próximo 27 de agosto a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Dos fracciones de campo ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Paraje "Las Pavas", empadronadas con los Nos. 4.961 y 2.949 señaladas respectivamente como fracciones "B" y "G" en el plano de mensura trazado por el Agr. Augusto López Moría de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1.098 el 29|11|79, se describen: A) Padrón Nº 4.961, Fracción "B", tiene una superficie de 314 Hás. 3.084 m2 y linda así: Al Norte, línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos que miden 862 mts. 35 cmts., 319 mts. 55 centímetros., 315 mts. 46 cmts., 684 mts. 71 centímetros y 405 mts. 22 cmts., Camino Vecinal sin encallar por medio, que separa de los padrones Nos. 1.974 y 4.783;

Al Este, línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 240 mts. y 17 mts. con el citado Camino Vecinal que separa de padrón Nº 1.977 y 1.104 mts. 87 cmts., con el padrón Nº 3289;

Al Oeste línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos que miden 779 mts. 62 cmts., 548 metros 31 cmts., 478 mts., 1.031 mts. 95 cmts., con el padrón Nº 4.732; 837 mts. 43 cmts., con el padrón Nº 4.730, 17 mts., y 321 mts. 21 cmts.,

con Camino Vecinal sin encallar por medio que separa de parte de la fracción "A" del mismo plano. B) Padrón Nº 2.949. Fracción "G", tiene una superficie de 20 Hás. 8.741 m2 y linda así: 86 mts. 60 cmts., al Norte, camino por medio con fracción "H" del mismo plano;

Al Este, línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 799 mts. 31 cmts., Camino Vecinal por medio con parte de la fracción "C", 198 mts. 67 cmts. y 268 mts. 52 centímetros con parte del padrón Nº 2.075;

201 mts. 20 cmts. al Sur, con padrón número 2.075 y parte fracción "I".

Al Oeste línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 274 mts. 50 cmts., con parte de la fracción "I", 59 mts. 38 cmts. y 726 mts. 41 cmts., con la fracción "J".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 % y el 3,54 % respectivamente, del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, piso 1º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 5.625.00 25|pub. 15689 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./MARMOLES MODELO S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 537/82), se hace saber que el próximo 20 de agosto a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Solar con edificio y mejoras sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 55.374, señalado con el Nº 25 en el plano del Agr. Julio Baungartner, de octubre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13/2/942, con el Nº 7015, según el cual tiene una superficie de 188 mts., 75 dms., con 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Espinillo, distando el punto medio de su frente 12 mts., 4 cms. de la ochava y 15 mts., 46 centímetros de la esquina que forma la alineación con la calle Enrique Martínez; II) Fracción de campo y mejoras que contiene, sita en la Octava Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 39.505 (antes mayor área 16.855), señalada como la fracción uno en el plano del Agr. Benjamín S. Castelli, de agosto de 1967, inscripto en Catastro con el Nº 13.696 el 21 de agosto de 1967, según el cual tiene una superficie de 12 hectáreas, 7.462 mts., 83 dms. y se deslindan: 628 mts., 65 dms. al Noreste con Padrones Nos. 6.091, 16.818 y 17.425; al Sureste línea quebrada en tres tramos de: 166 metros, 53 cms.; 270 mts., 74 cms. y 87 mts., 39 cms., lindando con la fracción 3 del mismo plano; al Oeste línea quebrada de cuatro tramos: la primera de 340 mts., 70 cms., corre de Sur a Norte; la segunda de 130 mts., corre de Este a Oeste, ambas lindan con fracción dos del mismo plano; la tercera de 138 mts., 45 cms., corre de Sur a Norte, linda con el Estado y la cuarta de 39 mts., 59 cms., corre de Suroeste a Noreste con fracción a). Dicha fracción es predio sirviente de dos servidumbres de paso de 10 mts. de ancho; la primera se ubica en el ángulo Sur de la misma fracción y la segunda junto a la línea divisoria con inmueble propiedad del Estado.

Se previene: 1) El comprador deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3.60 %, el Impuesto Municipal sobre el bien de Canelones, 3 %; 3) No se agregaron antecedentes sobre las construcciones y notas y copias del plano de mensura del bien Padrón Nº 55.374, no hay copias de plano de mensura ni están completos los antecedentes dominiales del bien Padrón Nº 39.505 y no surge de autos la situación de ocupación de los bienes referidos; 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 7/pub. 18992 Jul.30-v.agto.7.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados Banco de Londres y América del Sud c| GOLOVCHENKO, JULIO CESAR, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: C|2681|82), se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 204, Padrón Nº 4.285|204, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Carlos Pollio de Mayo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 66.323 del 24|6|1971, se ubica en 2do. piso, a cota más 7 mts. 51 cmts., tiene un área de 88 mts. 52 dmts.; le corresponde el uso exclusivo de la Terraza P 2 (bien común) y forma parte del edificio construido en un solar sito en la 3ra. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 4.285, el que según plano citado tiene un área de 818 mts. 34 dmts., con 20 mts. 20 cmts. al Oeste de frente a la calle Treinta y Tres Nº 1334, entre Sarandí y Buenos Aires, distando su punto medio 24 mts. 29 cmts., de la esquina con la calle Sarandí.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3ero.; 5º) Se deja constancia que a la fecha 5 de junio de 1984, los Registros de Promesas y arrendamientos no arrojan ninguna inscripción. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.925.00 15|pub. 17938 Jul.23-v.ago.10.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: José Castiglioni S. A. c./SILMAN LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 739/80), el día 6 de agosto a las 14 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1027, se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1 fotocopiadora marca 3 M Secretary, base nuevos pesos 6.000.00; 1 caja fuerte de pie, marca "Ariel", tesoro con combinación de 1 puerta "Rochester New York" Nº 127659, base nuevos pesos 4.666.66 embargados a fs. 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 157.50 3/pub. 19223 Agto.1º-v.agto.3.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Julio Soffer c./GALAXIA CREACIONES LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 9/83), el día 6 de agosto a las 14 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1027, se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados a fs. 10 vta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 135.00 3/pub. 19221 Agto.1º-v.agto.3.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "I.B.M. del Uruguay S. A. c| IMPRESORA ROSGAL S A. - Ejec. Prendaria" (313|84), el 16 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Máq. componedora IBM.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 %). — Montevideo, julio 30 de 1984.

20) N$ 300.00 10|pub. 19166 Ag.1º-v.ag.14.

MARIO BARCA TAMBORINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: Blonda Antelo, Ingrid c./CHAVEZ, MARIA del CARMEN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 151/83), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1984, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Mario Barca Tamborini, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 60.000.00 del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 40.822, según planos del Agrimensor Herbert Oddone, del mes de diciembre de 1982, inscriptos en la Dirección General de Catastro Nacional, compuesto de una superficie de 316 metros cuadrados, 32 decímetros y se deslindan: 8 mts., 52 centímetros de frente al Suroeste a la Avda. Luis Batlle Berres 4170; 37 mts., 56 centímetros al Noroeste con Padrón número cuarenta mil ochocientos veintitrés; ocho metros, cuarenta y siete centímetros al Noreste con Padrón número cuarenta mil ochocientos nueve y treinta y siete metros al Sureste con Padrón número cuarenta mil ochocientos veintiuno. Inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2865, al folio 3371 del Libro 751.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión del rematador e IVA, o sea el 3.60 % del precio de remate, así como todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, etc., 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1 20 % del precio del remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 5º) Que no obran agregados a la titulación, planos de mensura ni documentación respecto de las mejoras. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 5/pub. 19330 Agto.1º-v.agto.7.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: Casa Bancaria River Trade c|MARIA VIOLETA BAUBETA XIMENO DE APECECHEA, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B|M9|427|83), se hace saber que el próximo 5 de setiembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones, sito en la ciudad de Minas, zona urbana de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el número 2.698, que según plano del Agrim. Alfredo Rodríguez Luciani de diciembre de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja el 4|9|1951 con el Nº 226 en el que se señala como solar 5, tiene un área de 493 mts. 20 dmts., y se deslinda así: 12 mts. de frente al Noroeste a la Avda. José Pedro Varela e igual extensión en la línea de fondo al Sureste lindando con solar 8; y 41 mts. 10 cmts., en las líneas laterales lindando al Noreste con solar 6; y al Suroeste con el solar 4, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el precio del remate se

terminará en dólares americanos; 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 3º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuesto que la ley pone a su cargo, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, etc; 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,18 o|o del precio de remate; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 3.750,00 20|pub. 17939 Jul.23.v.ago.17.

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Mazitelli Aníbal c/CRISANTEMA PRESENTE PI-JA y GELIC KCTLER VATNERAITE - Ejecución de hipoteca" (Ficha 89|84), se hace saber que el próximo 8 de agosto de 1984 a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido de la Sra. Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad Horizontal 701, padrón individual 21290/701, antes 205.356. Dicha Unidad forma parte del edificio construido en un solar ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 31.390. Tiene una superficie de 180 mts. 95 cms. de frente a la calle Juan Benito Blanco, entre las de Miguel Barreiro y Manuel Pagola. Superficie de la unidad: 84 mts. 45 cms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de la aceptación, más la comisión del rematador. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, así como los impuestos que la Ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Las publicaciones se hacen por cinco días. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 450,00 5|pub. 18678 Jul.27.v.ag.2.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos Conserva, Osvaldo Nelson c|SUSANA TERESA CONSTELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. 257|76), se hace saber que el 14 de agosto, a las 15 y 30 hs. en la A.N.R. y C. de la calle Zabala Nº 1328, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351) con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de U$S 3.000.00 o su equivalencia en moneda nacional que según cotización del Banco Central al 21 de febrero de 1984, tipo comprador, o sea N$ 46,85, asciende a la suma de N$ 140.550.00 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, No. 002, padrón individual Nº 128.613|002 construida en edificio sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 128.613, el que según plano del Agr. W. Coppetti, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 72.906 el 15 de octubre de 1973, consta de una superficie de 114 mts. 1 dm. con 8 mts. al S.E. de frente a la calle Simón Bolívar; 15 mts. al S.O. a la calle Palmar Nº 2545 por ser esquina; 13 mts. 60 cms. al N.E. con padrón Nº 128.072; y 8 mts. al N.O. con parte del padrón 128.614. Dicha Unidad se ubica en planta baja a cota vertical más 31 cms. y linda al S. con la calle Palmar, al O. con padrón 128.614; al N. con padrón 128.072, patio A y apto. 001; y consta de una superficie de 46 mts. 70 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y el 20 o|o de su oferta; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA o sea el 3.54 o|o del precio; 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e IVA o sea, el 1,18 o|o del precio; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 P. 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.800.00 10|pub. 18204 Jul.23.v.ago.3.

ERNESTO J. ARGENTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Juan J. Garino c/HECTOR J. BALLABIO MIER - Juicio Ejecutivo" (Ficha 603|81), el día 10 de agosto de 1984, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero Ernesto J. Argenti, asistido de la Alguacil del Juzgado, procederá al remate público sobre la base de N$ 39.150,00 (2|3 de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, en manzana Nº 167 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 14.015, antes en mayor área con el número 1971, señalado con el número 23 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Antonio Odizzio, en mayo de 1944, aprobado por la Direc. de Arq. de la Intendencia de Maldonado en enero de 1945 e inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 6 con fecha 24 de enero de 1945. Según ese plano el solar tiene un área de 725 metros 56 decimetros y se deslinda así: 19 metros 40 centímetros en su frente al Sur sobre calle pavimentada de 16 metros de ancho, distando el solar 67 metros 40 centímetros de la esquina con la Av. Gral. Artigas; por 37 metros 40 centímetros al Oeste con el solar número 25; al Este con el solar Nº 21 y al Norte con el solar Nº 24.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 6,60 %. 3º) Que el bien soporta hipotecas y para mayor información los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5º). 4º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA (1,20 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675,00 5|pub. 19032 Jul.31.v.ag.6.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c.|ALCIDES CALACHA OLIVERA - Ejecución de Hipoteca" (B. 593|81, se hace saber que el próximo 21 de agosto de 1984, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos fracciones de campo ubicadas en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, Paraje Palma, padron en mayor área Nº 917 señaladas con los números 3 y 4 en el plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General de aCtastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie en conjunto de 412 Hás., 8.459 metros que separadamente se describen: Fracción 3 con una superficie de 214 Hás. 3.251 metros de frente al E. a Camino Departamental a Paso de Quinteros, y al N. a Camino Vecinal. Fracción cuatro con una superficie de 198 Hás. 5.808 metros de frente al Oeste a Camino Departamental Paso de Quinteros; b) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, padrón en mayor área Nº 917, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1.750, con una superficie de 635 Hás., 9.708 metros al Este, de frente a Camino Departamental a Paso de Quinteros, y al Sur a Camino Vecinal de 17 mts.; c) Fracción de campo ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje Tres Arboles, padrón Nº 916, según copia del plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, de octubre de 1916, actualizado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo, en mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de junio del mismo año con el Nº 372, con una siuperficie de 2.115 Hás., 9.688 metros, de frente al Oeste a Camino Departamental; d) Terreno y edificio ubicado en la 15ª Sección J—udicial de Montevideo, padrón Nº 94.798, co una superficie de 404 metros 55 decimetros al Noroeste 9 metros de frente a la calle Luis de la Torre entre Joaquín Núñez y el Bulevar Artigas, distando el punto medio 59 metros, 15 centímetros de la esquina con este último.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento del precio en garantía de su oferta en efectivo.

2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y comisión de compra del rematador (3 por ciento más IVA).

3) Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
20) N$ 5.875,50 29|pub. 17241 Jul.6-v.ag.20.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Martinez Calabuy, Heber c/BONILLA MIGUEZ, RUBEN FELIX (Ficha B. 97|83), se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 15 horas, en 25 de Mayo 560/64, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, del vehículo NSU modelo Prinz año 1964, matrícula 266.546, embargado en autos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 112,00 3|pub. 19174 Ag.1º-v.ag.3.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: José Castiglioni (h.) S. A. c./TALLERES GRAFICOS S.R.L., "Cobro de Pesos" (C. 1067/82), el 16 de agosto próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: impresora tipográfica; cosedora de alambre y perforadora de pie embargadas en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, julio 27 de 1984. — Esc. Nelda M. Lens Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 525.00 10/pub. 19214 Agto.1º-v.agto.14.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Batalla de Corena, Martha contra RONDAN, EDUARDO VICTOR, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 459/83), se hace saber que el próximo 5 de setiembre, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 16.186.66. de la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la Primera Sección Judicial de Soriano, ciudad de Mercedes, manzana 319, Padrón actual Nº 7.948, con una superficie de 206.58 mts., con 7.89 mts. de frente al Este a la calle Sarandí.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %), impuestos y comisión de remate (3.54 % incluído IVA), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 % incluído IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 675.00 5/pub. 18740 Jul.27-v.agto.2.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: The First National Bank of Boston c.|CASA GIFFONI S. A. "Juicio Ejecutivo" c.|JUAN GARAT y MARIO GIFFONI "Rec. de firma" (1105|83), el 16 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina coser, de tejer, escritorios y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90) por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 525.00 10|pub. 19215 Ag.1º-v.ag.14.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|CHOUY CUNHA HNOS., PEDRO CHOUY CUNHA, ALFREDO JULIO CHOUY CUNHA, BALTASAR BRUM REQUENA e IVONNE BAZET TOUREILLES. "Ejecución Hipotecaria", (Ficha C. 1411|82), se hace saber que el próximo 27 de setiembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural empadronada con el Nº 5661 (antes en mayor área con el número 610) señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan J. López Fernández de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 569 el 13 de noviembre de 1954 y según el cual se compone de una superficie de 3.136 hectáreas, 1.852 metros y se deslinda de la siguiente manera: línea quebrada de 6 tramos de recta al Oeste que miden: 265 metros, 285 metros 40 centímetros, 398 metros 25 centímetros, 988 metros, 418 metros 50 centímetros, y 1.284 metros 50 centímetros luego dando frente al Norte, 3.237 metros 50 centímetros y 273 metros 50 centímetros y 137 metros al Oeste, lindando por todos dichos tramos con la fracción Nº 4 del mismo plano; a continuación y nuevamente de frente al Norte, recta de 833 metros 20 centímetros y luego al Oeste quebrada de 6 rectas de 745 metros 70 centímetros, 175 metros 75 centímetros, 1.040 metros 50 centímetros, 285 metros 50 centímetros, 259 metros y 877 metros; a continuación al Noroeste 794 metros 40 centímetros, luego quebrada en 2 tramos de 1.023 metros 20 centímetros y 763 metros 20 centímetros al Noreste 2 rectas de 238 metros y 1.388 metros 10 centímetros al Noroeste, al Noreste 3.410 metros confinando con la fracción Nº 1; y al Sur y Sureste una línea curva formada por el Río Queguay Grande que la separa de Estancias Olaso S. A. (Padrón N: 5.788; Sucesión de Luis Y. García (padrón Nº 2.390) y Estancias Pardo Santayana (Padrón Nº 862).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y 3,54 por ciento respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de junio de 1984. — Esc. Nelda M Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 8.670.00 34|pub. 19248 Ag.1º-v.set.17.

MIGUEL ANGEL INFANTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c|RIVAS RODRIGUEZ, ALCALA y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº C. 337|82), se hace saber que el próximo 22 de agosto de 1984, a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el Rematador Miguel Angel Infante, Matrícula 455, procederá a la venta en remate público; con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 57.315.30 (nuevos pesos cincuenta y siete mil trescientos quince con treinta centésimos) y en un solo lote los siguientes bienes inmuebles:

Padrón número 3413 (anterior 3412 Fracción 1 en mayor área) con superficie de 49 hectáreas 2614 metros cuadrados. Padrón número 20063 (anterior 3412 fracción 2 en mayor área) con una superficie de 49 hectáreas 7012 metros cuadrados. Padrón número 20064 (anterior 3412 Fracción 3 en mayor área) con una superficie de 15 hectáreas 6547 metros cuadrados. Ubicados en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado según plano del Agrimensor Omar A. Hernández de agosto de 1980. Que hacen un total de 114 hectáreas 8173 metros cuadrados.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo. II) Serán de cargo del comprador en el mismo acto y en efectivo la comisión de remate, I.V.A. sobre la misma e Impuestos Municipales: total 6,6 o|o del total del precio obtenido. III) Como asimismo serán de su cargo gravámenes, Impuestos y demás gastos que la ley determina. IV) Que a la fecha no hay contratos de arrendamientos registrados. V) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1,20 o|o (incluido I.V.A.) del precio del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas veinte publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.000.00 20|pub. 18205 Jul.23-v.ago.17.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Carlos Pacini c.|RAQUEL MONTEVERDI GIMENEZ. "Rectificación de Firma" (657|82), se hace saber que el próximo 14 de agosto de 1984 a las 16 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de nuevos pesos 38.000.00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, Zona Urbana. Padrón número 401.569 con una superficie de 62 metros, 9 decímetros con 6 metros, 19 decímetros de frente al S.O. a la calle Lallemand Nº 1510.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 por ciento I.V.A.).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1984 — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.337.50 15|pub. 16534 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

JUAN LUIS DE BARBIERI CAORSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Kulacs Tamas c.|AMORELLI BERAZATEGUY, MARIA DOLORES, y ADRIANE ELIZABETH. "Partición Judicial" (Ficha S. 615|83), el día viernes 3 de agosto de 1984 a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en Zabala 1328, el martillero Juan Luis De Barbieri Caorsi rematará, asistido por la señora Alguacil del Juzgado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 18.000.00 (nuevos pesos dieciocho mil) el siguiente bien: Solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Montevideo, 19ª Sección Judicial (antes 12ª), zona urbana, Padrón Nº 85.874, señalado como "Fracción A" en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles de 17 de agosto de 1920, inscripto ese mismo día en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 285 metros, 36 decímetros, con 8 metros de frente al Sur a la calle Santa María (hoy Rivadavia), entre las de Cufre (hoy Avda. Garibaldi) y la Escuela Militar estando señalada la parte de acceso con el Nº 2241, por 35 metros 67 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar "E" de Pablo Vignate, al Este con el solar "B" de Emilia Deluchi de Vignate; y al Oeste con más terreno de la misma manzana.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del rematador (3,54 por ciento), por la parte compradora.

2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración que la ley pone a su cargo.

3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la Comisión de Venta más I.V.A. o sea el 1.18 por ciento del precio del Remate.

4) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 10|pub. 16669 Jun.27-v.jun.29. Jun.23-v.jul.31.

HORACIO CASTELLS MONTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Pizza, Jorge y otra contra LIURGO LUQUE, VICTOR y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 135|83), se hace saber que el próximo 13 de agosto, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, nuevos pesos 184.686.66 de la unidad de propiedad horizontal 101, Padrón individual 106.123|101, que se ubica en el primer piso, a cota vertical más 2.83, y tiene un área de 50.64 metros; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 106.123, que según plano del Agrimensor Eduardo Coppetti de julio de 1971, tiene un área de 748.50 metros, con 10 metros de frente a la Rambla República de Chile Nº 4263; entre Comercio y Arrascaeta.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.60 por ciento incluido I.V.A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.20 por ciento incluido I.V.A.).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 7º.

4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 675.00 5|pub. 19063 Jul.31-v.ag.6.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c./ESMORIS LEMA de GARCIA, MARIA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 429/83), se hace saber que el próximo 13 de agosto, a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 001, Padrón individual Nº 150.206/001, consta de planta baja y planta alta. Planta baja: cota vertical más 16 cms., superficie: 72 mts.2, 56 dms.2; Planta alta: primer piso a cota vertical más 3 mts. 43 cms., superficie: 57 mts.2, 5 dms.2. Superficie total: 129 mts.2, 61 dms. A la unidad descripta le corresponde el uso exclusivo de: Patio A, Jardín B, Parrillero P en planta baja; Terraza F 1 en primer piso y Azotea K 2 en planta azotea. La referida unidad forma parte del edificio construido en una fracción de terreno sita en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 150.206, la que según título tiene una superficie de 263 mts.2, 394 cms.2 y según plano del Agrim. Esteban Xavier Avila, de setiembre de 1972, inscripto en la Dirección de Catastro el 12/12/72 con el Nº 70.651 y tiene una superficie de 263 mts.2, 61 dms.2, con 12 metros, 52 cms. al Suroeste de frente a calle José Catalá 2255, entre las calles Canstatt y Chiavari, distando el punto medio 10 mts., 38 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador o IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 2.925,00 15/pub. 17937 Jul.23-v.agto.10.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|CHOUY CUNHA HNOS. y otros. "Intimación de Pago" (Ficha B. 325|82), se hace saber que el próximo 30 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo sita en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el número 1.020, señalada con la letra "C" en el plano del Agrimensor Modesto J. Iturralde de setiembre de 1968, según el cual tiene una superficie de 709 hectáreas y 8.967 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, recta de 2.050 metros, 50 centímetros con fracción B de este mismo plano y el callejón para aguada que se deslinda: 408 metros y 75 metros con la fracción B mencionada, el Arroyo del Sauce y 80 metros con Camino existente; al Este, rectas de 875 metros con padrón 1.020 (parte), 888 metros con fracción A de este mismo plano, 332, metros 10 cmts., 860 metros, 40 centímetros, 157 metros, 50 centímetros; 969 metros, 50 centímetros; y 390 metros, 70 centímetros, todas con padrón 1.020 (parte); al Sur, recta de 1.642 metros, 70 centímetros con padrón 4.884; al Oeste, recta de 2.673 metros con padrón 5.307 y al Noroeste dos rectas una de 194 metros y la otra de 812 metros, 60 centímetros con padrón 1.020 (parte).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y el 3,54 por ciento respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.980.00 38|pub. 14044 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ago.21.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: Fany Puyeski c.|ADILIO AQUILINO BRUN CRUZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. Nº 1835|82) el día 6 de agosto a las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay número 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien: 1 Heladera familiar Tem de 8 pies, base N$ 1.800,00, embargada a Fs. 8

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Mariflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 157.50 3|pub. 19225 Ag.1º-v.ag.3.

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: "Boccardi Baños, Ricardo c/C.O.D.A.I. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2664|82), se hace saber que el próximo 6 de agosto desde las 15 horas, se procederá pr intermedio del martillero Horacio E. Martínez, en el local de la calle Marco Sastre Nº 2479, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de 3 estufas cuarzo; 2 turbocirculadores; un esterilizador Praxis (uso odontológico); 1 sillón giratorio; 1 calculadora electrónica; 1 máquina de escribir Olivetti; y 13 sillas cromadas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Drs. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 180,00 3|pub. 19156 Ag.1º-v.ag.3.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: "Jover Etchemendi, Roberto c/TOMAS LUIS INSUA BRIGNONE - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1016|82), se hace saber que el próximo 7 de agosto, a partir de las 9 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 1.800,00, de 1 juego de living; 1 lavarropas; 1 radio pasadiscos y 1 televisor blanco y negro.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10,72 % incluído I.V.A.), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1,18 % incluído I.V.A.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 225,00 3|pub. 19051 Jul.31-v.ag.2.

ELBIO ARAUJO PIRRO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: "Stern, Erico c/JORGE GIALLORENTO - Reconocimiento de firma" (Ficha B. 235|83), se hace saber que el 9 de agosto a las 15 horas, en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro, a la venta en pública subasta con la base de N$ 400,00, de una sierra combinada con motor, debiendo el mejor postor consignar el 35 % de su oferta más el 11,90 % de comisión e IVA del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — María Cristina Partelí, Actuaria.

20) N$ 157,50 3|pub. 19050 Jul.31-v.ag.2.

ELBIO ARAUJO PIRRO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "Meyran, Gustavo contra AMERICO MEDINA y/ JUAN ACUÑA. Farmacia Acuña J. Ejec." (Ficha 2325|83) se hace saber que el día 9 de agosto a las 15 hs. en Mercedes 1449 se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones de una registradora "Omron" y una balanza de precisión con 8 pesas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

20) N$ 525.00 10|pub. 18574 Jul.26-v.ag.9.

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Bertocchi Silvana c/KOUYOUNDYIAN QUEFAU, MARIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1214|82), se hace saber que el próximo 6 de agosto desde las 15 horas ,se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, en el local de la calle Marco Sastre Nº 2479, a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor marca Gold Star 12" blanco y negro y 1 televisor Celsus 23" blanco y negro.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en el [illegible] de serle aceptada. 2) Que serán de [illegible] del mejor postor la comisión del rematador [illegible] el Impuesto al Valor Agregado. — Y a [illegible] efectos legales se hacen estas publicaciones [illegible] Concenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 157,50 3|pub. [illegible]55 Ag.1º-v.ag.3.

APOLINARIO CABRERA YORDI

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Rosalía Montani de Rama c.|EUCLIDES MARTINEZ y SYLVIA IRRAZABAL de COSENTINO. "Cobro Ejecutivo" (Ficha 1285|83) se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 14:30 horas en Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 79.334,00, del siguiente bien: Unidad 002 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 12.845, que según plano del Agrimensor Osvaldo Cock, inscripto en Catastro el 2 de julio de 1974 con el número 74.957, tiene una superficie de 239 metros, 70 decímetros con 13 metros 71 de frente al S.O. a la calle Yaguarón.

La referida unidad, padrón individual 12.845|002, se ubica a cota más 0,15 centímetros y tiene una superficie de 130 metros 31 decímetros.

Le corresponde el altillo ubicado a cota mayor 2,66 metros con una superficie de 4 metros 99 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituras, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3,60 por ciento y del deudor el 1,20 por ciento.

3) Que el bien a rematarse está afectado por una hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay, Clase 76, Serie 500 Nº 11 422.

4) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de Decimosegundo Turno, Zabala 1367, piso 3, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 1.912,50 15|pub. 19327 Ag.1º-v.ag 21.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Severino López Rodríguez c.|JOSE MARIA BERRET (Ficha 2186|82), se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 15 horas en 25 de Mayo 560|64 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en subasta pública y sobre la base de los 2|3 partes de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 19087 Jul.31-v.ag.2.

ERNESTO J. ARGENTI

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Antonio Rebollo c| ALFREDO DELGADO - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3168|82), se hace saber que el 8 de agosto de 1984, a las 14 horas en el local de A.N.R.C., Zabala 1328 se procederá por el martillero Ernesto J. Argenti, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 29.333.00 (2|3 tasación) y al mejor postor, del solar de terreno con sus mejoras y construcciones, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón 109.309 según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de mayo de 1923, se señala con el Nº 13 y tiene una superficie de 279 metros 50 decímetros. Deslinda: 10 metros frente al Sur a la calle Austria entre Patagonia y Filipinas, distando el punto medio 17,95 ms., de la esquina formada con la última: 27,95 ms., de fondo linda al Norte con parte solar Nº 11; al Este con solar Nº 12 y al Oeste con el solar Nº 14, todos los solares del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,54 % del precio del remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, Zabala 1367, piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 1.200.00 10|pub. 18240 Jul.23-v.ag.3.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: Fany Puyesky c.|MARI MELBA TORRES MEDIZA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 3075|82) el día 6 de agosto a las 14 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay número 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes muebles. 1 Heladera familiar General Electric, modelo Delfín 8, 1 Cocina eléctrica marca Tem de 2 discos y horno y 1 Televisor blanco y negro marca Samsung de 16 pulgadas, embargados a Fs. 5.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Esc Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 157.50 3|pub. 19226 Ag.1º-v.ag.3.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Azezian c/GUSTAVO MONDINO" (Ficha 3766|82), se hace saber que el próximo 9 de agosto a las 16 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 3.333,33, de un sinto amplificador "Hitachi" modelo S.R. 303, con 2 bafles con parlante y Twitters.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10,72 % incluido I.V.A.), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1,18 % incluido I.V.A.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 225,00 3|pub. 19052 Jul.31-v.ag.2.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Chalela c/PRADO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 252|83), se hace saber que el próximo 6 de agosto, desde las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, en el local de la calle Marco Sastre Nº 2479, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrina de Farmacia, balanza de precisión, cosméticos, juguetes.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 157,50 3|pub. 19154 Ag.1º-v.ag.3.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos: Gualberto Trelles c.|MARIA ISABEL SOGLIANO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 159|83) el día 6 de agosto a las 14 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien: 1 Televisor color marca "Antu" 14 pulgadas modelo CTV Nº 65.279, base N$ 6.000.00 embargado a Fs. 6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Nélida Viera Actuaria.
20) N$ 157.50 3|pub. 19224 Ag.1º-v.ag.3.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "Gualberto Trelles c.| OSVALDO TOMAS MARQUES - Juicio Ejecutivo" (Ficha: Nº 431|83) el día 6 de agosto a las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay Nº 1027, se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien: 1 Televisor color marca "Grundig" de 20 pulgadas con control remoto, base N$ 8.000.00, embargado a fojas 7. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
20) N$ 157.50 3|pub. 19227 Ag.1º-v.ag.3.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: "Fany Puyeski c| PEDRO LAGUNA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2.799|82), el día 6 de agosto a las 14 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados a fojas 9 vuelta y 10. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 19220 Ag.1º-v.ag.3.

ELBIO ARAUJO PIRRO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: Park S.R.L. c./RICARDO ANTONIO MUÑOZ CORBO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2978/82), se hace saber que el día 9 de agosto, a las 15.00 horas, en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones, de un televisor color Samsung con control y mesa; un radiograbador Signal y una lavadora G. E. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 225.00 5/pub. 18733 Jul.27-v.agto.2.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: Tomás García Maggio c./CARLOS ANGELILLO, y otro, "Intimación" (G. 2241/81), se hace saber que el próximo 24 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido de la señora Alguacil, al remate sobre la base de N$ 38.666.66 del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en zona urbana de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 113.318, con una superficie de 309 mts. 3 dms. con 10 mts. 23 cms. de frente al S. Oeste a la calle José Catalá.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 % más IVA; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, 1 % más IVA; 4) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay; 5) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 1.350.00 15/pub. 18752 Jul.27-v.agto.16.

OSCAR Del HORNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos caratulados: "López, Anselmo c.|CIA. DE OMNIBUS CANELONES - SANTA LUCIA S. A. (F. 75|982) - Indemnización, Despido, Etc."; se procederá por el martillero Oscar del Horno, el 8 de agosto de 1984, a partir de las 15:00 hodras en la localidad de Progreso, Depto. de Canelones, al remate público de un ómnibus, s.|motor, marca Mercedes Benz, matrícula A. 15.341, con la base de N$ 26.666 2|3 de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o de seña y el resto a los diez días; comisión e impuestos 15 o|o de la oferta. — Montevideo, veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Martha Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 525.00 10|pub. 18635 Jul.26-v.ag.8.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos: "Latorre, Edgardo c.| LUCHINETTI, NILO R. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 182|83), se hace saber al público que el día jueves 15 de agosto de 1984, desde la hora 15:00, en el Salón de Consignaciones de calle Rivera y Chile, Santa Lucía, Departamento de Canelones, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 80.000.00 del siguiente vehículo: Marca "Datsun", empadronado en el Departamento de San José con el Nº 100.572, con matrícula número 35.971.

Se previene: Que el mejor postor deberá dejar como seña el 20 o|o de la oferta al bajar el martillo en dinero efectivo, siendo además de su cargo la comisión del rematador más I. V. A. y el Impuesto, ley 13.640, Art. 473, o sea el 15 o|o incluido el 3 o|o de Impuesto Municipal, pagadero en el acto y en efectivo y el saldo de precio a los diez días, bajo las responsabilidades de ley. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 10|pub. 18637 Jul.26.v.ag.8.

ALFREDO VIÑA QUESADA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados: "Oficinas Núñez S. R. L. c.| LAURA NIEVEZ MARTINEZ de YACUSA - Pieza Separada de Ficha Nº 1026| 81) - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.943|81), se hace saber al público que, el día 10 de agosto próximo, a las 15:00 horas y en las puertas de esta sede, calle Gral. Flores y La Vía se procederá por intermedio del martillero Alfredo Viña Quesada Mat. 3.612, asistido de la señora Alguacil, a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base (Tasación N$ 10.506.00) del siguiente bien, fracción de campo ubicada en la zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones - Paraje "El Colorado, empadronado con el Nº 4.871, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de setiembre de 1927 y que consta de una superficie de 2 hectáreas, 461 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.
II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador, Impuesto Municipal e I.V.A., que será de un 6.54 o|o sobre el precio martillado, al igual que los gastos de escrituración, honorarios y certificado.
III) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A., 1.18 por ciento del precio del remate.
IV) Que los títulos del bien, se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de junio de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 1.687,50 15|pub. 16761 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.8.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos: "Banco La Caja Obrera c.| FERRARO ROMERO, RUBEN WILSON - Ejecución de Prenda" (Fa. 181|83), se hace saber que el día lunes 13 de agosto de 1984, hora 15:00 y en las puertas de esa Sede Judicial, se rematará por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández (Mat. 1247), el siguiente bien: Un automóvil marca "Subaru" modelo 1600, 5 puertas año 1981, Padrón Nº 77.470, matrícula A: 750.378 de Canelones.

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del señor Rematador y los impuestos; c) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia, título, e impuestos nacionales y|o municipales que pudieren corresponderle al vehículo, como así también los gastos por concepto de patente y multas si las hubiere. — Pando, 29 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 675.00 10|pub. 18913 Jul.30-v.ag.10.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra BATALLA FAGUNDEZ, VENANCIO - Intimación de Pago y Juicio Ejecutivo" (Ficha: A/

653|1983), se hace saber que el día 17 de agosto a las 15 horas en los salones del Club Urupán (calle 25 de Mayo 1105 de Pando), se procederá por el rematador Adhemar Onesti, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente vehículo: Camión "Ford", modelo D-1311, año 1981, sistema Diesel, empadronado en Pando con el Nº 77.495, matrícula Nº A-79.562, motor Nº 012614.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 30 de julio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 525.00 10|pub. 19235 Ag.1º-v.ag.14.

CERRO LARGO

LUIS A. FALIVENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Pica Alfredo y otros c|SANDALIO SOSA COSTA LUCAS "Juicio Ejecutivo" (Fa. 181|979) se hace saber que el día 14 de agosto a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado, rematará el Martillero Luis Alberto Faliveni, R.U.C. 030011010012, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana número 184 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el número 7.362, con una superficie de 197 metros 94 decímetros. Por las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Que el bien se vende en sus actuales condiciones de ocupación. Encontrándose los títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Melo, 18 de junio de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.012.50 15|pub. 16942 Jul.23-v.ago.10.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "José María Santos c|a. EXALTACION VIERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 546|80), se hace saber que el día trece de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro, a la hora quince, en las puertas de este Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, de la ciudad de Melo, rematará el martillero Ney Sánchez, matrícula Nº 562, R.U.C. Nº 030017760013, el bien inmueble Padrón Nº 1.476, compuesto por un área de 1.069 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados 419 metros cuadrados, de construcción nueva, con frente a dos calles, José Pedro Varela y Juan Mario Silva. El remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Propiedad tasada en N$ 1:447.500.00).

Se hace constar que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. (3,54 o|o);

c) Que los títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, donde los interesados podrán solicitarlos a los efectos de ser examinados.

En fe de ello, expido el presente en Melo, el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.462 50 15|pub. 18256 Jul.23-v.ag.10.

MILTON SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Espósito S. A. c.| JOSE ENRIQUE ARAMBURU - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 63|83), se hace saber al público que el día 16 de agosto a las 14 y 30 en las puertas de esta Sede, se rematará a cargo del martillero Milton Sosa, matrícula número 2980, una camioneta marca "Chevrolet C-14" doble cabina, matrícula F. 2471 del departamento de Rivera por las 2|3 partes de su tasación.

Se previene que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal. — Melo, 23 de mayo de 1984. — Margarita Saborido, Actuaria. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 18890 Jul.30-v.ag.10.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Wally, López c|a. HUGO MARQUEZ CUÑA - Juicio Ejecutivo". (Fa. 257|81) se hace saber que el día diez de agosto entrante, a las catorce horas, en las puertas de esta sede, calle Justino Muniz Nº 632, de la ciudad de Melo, rematará el martillero Ney Sánchez, Matrícula Nº 562, R.U.C. 030017760013 un vehículo marca "Fiat" 147 GL, Diesel, Matrícula A 44.941, de Las Piedras, Canelones, Modelo 1981, motor 1091851, sin base y al mejor postor. Debiendo abonar el comprador en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más los importes correspondientes a Comisión, I.V.A. y Ley 13.640 (MEVIR). — Melo, 29 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 525.00 10|pub. 18255 Jul.23-v.ag.3.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Banco República c|NELSON B. VILLEGAS MORALES "Ejecución" (A.|313|83), el día 3 de agosto próximo a las 14 horas en Paso Sena, el Martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil rematará sin base y al mejor postor:

1) cosechadora Massey Harris Super 26, motor a nafta con girasolero; 2) arado Mc. Cormic International de 5 discos (c|3 discos) de tiro; 3) rastrojero Massey Harris de 5 discos; 4) disquera Moneapolis Moline de 40 discos; 5 arado de 7 cinceles fijos Gimeta; 6) fertilizadora centrífuga Gimeta; 7) sembradora Mc. Cormick International, de 24 discos caj. de chapa, rodado de hierro; 8) sembradora de 3 surcos, lev. de 3 puntos; 9) molino a martillos Dany, ventilador, 2 bocas; 10) 3 cuerpos de rastra de dientes semipesados; 11) 4 cuerpos de rastra de dientes livianos. — Colonia, junio 29 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 17739 Jul.23-v.ago.3.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "JUAN B. LASTRETO S. A. c.| EDUARDO SILVEYRA SENTURION - Juicio Ejecutivo" (Fa. A|241|82), el día 17 de agosto próximo a las 15:00 horas, en calle Colón 615 de esta ciudad, el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará el inmueble Padrón 7115 de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia (Tarariras), sobre la base de N$ 1.684.00.

Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado el 20 o|o de su oferta más comisión e impuestos legales. — Que los títulos del bien se encuentran en esta Oficina. — Colonia, 26 de julio de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 495.00 11|pub. 19272 Ag.1º-v.ag.15.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia, en autos: Creditodo Colonia Ltda. contra FEOLA DE MALDONADO, GRACIELA "Juicio Ejecutivo" (Fa. 309|82), se hace saber que el día 9 de agosto de 1984 a la hora 15, y en las puertas del escritorio del martillero en calle Zorrilla de San Martín 738, el Rematador Romeo Thove Matrícula 374, rematará una moto Honda 70, matrícula L 4260, sobre la base de N$ 7 333.33.

Se previene: Que la venta será al contado, más comisión e impuestos del Rematador, como así también serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia, y patentes y|o multas que hubieren pendientes. — Colonia, 27 de junio de 1984. — Agustina Chaves, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 450.00 10|pub. 17738 Jul.23-v.ago.3.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra VICTOR OSCAR DOTTI RIVERO y otra "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 566|982), se hace saber que el próximo 16 de agosto de 1984 a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del Martillero don Waldemar Machín asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del inmueble padrón número 7777 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Florida (fracción de campo con poblaciones y mejoras) paraje Sauce de Illesca, con superficie de 449 hectáreas, 9243 metros, 28 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma en garantía de su obligación. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra al rematador, impuestos departamentales, etc. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede. — Durazno, mayo 30 de 1984. — Esc. Marcela E Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 17925 Jul.23-v.ago.10

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Antonaccio Marcelo contra RUBEN DARIO DE ORTA LELEO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 706|982), se hace saber que el próximo 23 de agosto de 1984 a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del martillero señor Waldemar Machín asistido por el señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Padrón número 2248 situado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 113.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración comisión de compra del rematador, impuestos departamentales, etc. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Durazno, junio 14 de 1984. — Esc. Marcela E Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.012.50 15|pub. 17924 Jul.23-v.ago.10.

FLORIDA

PEDRO R. CACERES
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, dictada en autos: Crucci Brignoni, Cono c.|CARLOS ARIEL PINEIRO SEQUEIRA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 617|83), se hace saber que el próximo 6 de agosto a la hora 15, en el local ubicado en calle A. M. Fernández esquina L. A. de Herrera, se procederá por el martillero Pedro R. Cáceres, a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 2.333.33, ciclomotor Califo Nº de motor 06979.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo la totalidad de su oferta más la comisión e impuestos del 15.20 por ciento.

2) Que será de cargo de la parte demandada la comisión e impuesto del 1.20 por ciento. — Florida, julio 25 de 1984. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez.

20) N$ 157.50 3|pub. 19084 Jul.31-v.ag.2.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/RUGLIO HOMERO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 941|82), se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación, que es de N$ 162.583,00, del siguiente bien: Derechos emergentes del compromiso de compra-venta del inmueble padrón Nº 7094, precio pactado: N$ 250.000,00, habiéndose integrado N$ 60.000,00, ubicado en la 13ª Sección de Lavalleja, dos fracciones de campo compuestas de 88 Hás. 4414 mts. y 81 Hás. 626 mts. respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1984 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.237,50 15|pub. 18695 Jul.27-v.ag.16.

LUIS URAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./CAL, NESTOR y CAL FERNANDEZ, MONICA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 299/83), se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Luis Urán, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior a los 2/3 de su tasación que es de N$ 23.379,00 y N$ 10.641,00 para los Padrones Nos. 12.228 y 6.820 respectivamente, de los siguientes bienes: Padrón Nº 12.228, fracción de campo ubicada en la Séptima Sección, compuesta de una superficie de 51 hectáreas, 7.585 mts. y Padrón Nº 6.820, fracción de campo, también ubicada en la Séptima Sección de Lavalleja, que se compone de una superficie de 43 hectáreas, 6.246 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.350,00 15/pub. 17399 Jul.23.v.agto.10.

AMILCAR MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./FERNANDEZ BAZ, JULIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 362/83), se hace saber que el próximo 14 de agosto, a las 14 y 30 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amílcar Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación, que es de N$ 300.000,00 del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana Nº 427 de la ciudad de Minas, Padrón Nº 2.722 (en mayor área) compuesto de una superficie de 338 mts., 63 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 13 de junio de 1984. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.237,50 15/pub. 16556 Jun.27-v.jun.29. Jul.23.v.agto.7.

MALDONADO

WILSON PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./SILVA BALDINIO y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 161/82), se hace saber que el día 13 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Wilson Pimienta, rematará: solar de terreno con edificio ubicado en la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección de Maldonado, Manzana 493, Padrón Nº 419, antes Padrón Nº 1.255, compuesto según plano del Agr. Omar A. Hernández, de marzo de 1979, inscripto el 6 de abril de 1979 con el Nº 218 de la Oficina de Catastro, de 90 mts., 87 dms. de área, el que se deslinda: 13 mts., 30 al N.W. frente a Avda. Francisco Piria; 6 mts., 45 cms. que por ser esquina son los frentes al N.E. calle Chacabuco, existiendo ochava recta en: 1) Conjunción de los dos frentes; al S.E. línea quebrada en tres tramos rectos, que a partir de la anterior miden 11 mts., 24 cms.; 2 mts., 54 cms., todos con Padrón Nº 418; al S.W. línea quebrada integrada por tramos rectos de 2 mts.; 2 mts., 50 cms. y 6 mts., 46 cms. con parte del Padrón Nº 420: II) Solar de terreno con edificio ubicado en Piriápolis, Quinta Sección, Manzana 492, Padrón Nº 705, con un área de 100 mts., y según plano del Agr. Danilo Rostán, de mayo de 1962, inscripto el 30 de mayo de 1962 con el Nº 2832 en la Oficina Dptal. de Maldonado se deslinda: 20 mts. frente al N. a Avda. Francisco Piria, entre las calles Ayacucho y Chacabuco, distando el extremo más próximo de su frente 20 mts., 10 cms. a la esquina con la citada calle Ayacucho; 50 mts., 10 cms. al N.E., Padrones Nos. 706 y 707, 18 mts., 85 cms. al S.E. con Padrones Nos. 695 y 696 y 50 mts., 10 cms. al S.W. con Padrón Nº 704.

Se deja constancia que el remate será sin base y al mejor postor. — Maldonado, 13 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.025,00 15/pub. 18082 Jul.23-v.agto.10.

W. PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/RODRIGUEZ REY, ELBIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1511/81), se hace saber que el día 13 de agosto de 1984, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, el martillero Wilson Pimienta rematará, asistido de la Sra. Actuaria y de la Sra. Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien inmueble: Fracción de campo en paraje "Piedra Sola", de la 14.a Sección Judicial de Canelones (zona rural), empadronada con el número 14.997, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Gerónimo De Sierra, del 10 de mayo de 1932, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida el 10 de mayo siguiente, según el cual tiene una superficie de 13 Hás. 5.032 m2. 2.230 cm2. y linda: Al Norte, en 536 mts. con 8 dm. con fracción 2 de Francisco Rodríguez; al Sur, en igual extensión con Manuel Abreu; al Este, en 251 mts. con fracción 5 de Josefina Rodríguez; y al Oeste, en 250 mts. con parte de la fracción 1 de María Rodríguez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador, así como los impuestos municipales y demás tributos que por ley correspondan. — Maldonado, 29 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.575,00 15/pub. 18316 Jul.24-v.ag.13.

W. PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/CORREA WALTER y otra - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 855/83), se hace saber que el martillero Wilson Pimienta rematará el día 16 de agosto de 1984, a las 15 hs., en las puertas de esta sede el bien inmueble, solar de terreno baldío, anexos y demás mejoras situado en la Barra de Maldonado, Sexta Sección zona urbana, padrón actual 11635, antes padrón 1542 m/á. inscripto en Catastro según plano del Agr. José P. Piada, con el Nº 2.705 el 27 de diciembre de 1961, de una superficie de 450 mts. y se deslinda: 15 mt de frente al SW a Carretera Entrada al Balneario; 113 mt. 50 cm. dista su punto medio de la esquina de dicha calle con calle Sin Nombre; 30 mt. al NW con parte de la sucesión de Maximiliano Seijo; y 30 mt. al SE con padrón Nº 60, correspondiendo el bien en m/á. al solar 4 manzana L del plano del Agr. Carlos Furtado.

Se previene: Que el remate será sin base y al mejor postor. Que los títulos y demás documentos se encuentran en esta sede a disposición de los interesados. Que serán de cargo del comprador los impuestos municipales, I.V.A., certificados, honorarios y gastos de escrituración, la comisión del rematador y que deberá consignar el 20 % en el momento de aceptársele la oferta así como también lo que se pudiera adeudar por contribución y cargas anómalas que afecten el inmueble y los gastos que la cobranza pudiera ocasionar. — Maldonado, 28/6/84. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.575,00 15/pub. 18377 Jul.24-v.ag.13.

HUGO BERTACCHI BLANCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Cchapiro Rosenfeld Benjamín c/ TABYN S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 465/82), se hace saber: Que el día 20 de agosto de 1984 a las 14 horas, se procederá por el Sr. Martillero don Hugo Bertacchi Blanco, Matrícula Nº 1213, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, en las puertas de este Juzgado, sito en la Calle 24 esquina Calle Nº 28 de la ciudad de Punta del Este, al remate en pública subasta y al mejor postor con la base de las 2/3 partes de su tasación que es de N$ 747.385,00, el solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este), empadronado con el número quinientos cuarenta y cinco, manzana 25, compuesto de una superficie de trescientos ochenta y siete metros con setenta y cinco decímetros que se deslinda así: Dieciséis metros con cincuenta centímetros de frente al Noroeste a calle Veinticuatro "El Mesana", por veintitrés metros con cincuenta centímetros de fondo, lindando el Noreste con padrón número quinientos cincuenta y seis, al Sureste con el padrón ciento cuarenta y siete, al Suroeste con el padrón ciento cuarenta y seis.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en el acto de serle aceptada en efectivo. B) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. C) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Punta del Este, 29 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.575,00 15/pub. 18242 Jul.23-v.ag.10.

W. PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "Banco Comercial c/VILA - PEREZ MAREXIANO S.R.L. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 948/83), se hace saber que el día 15 de agosto de 1984, a las 15:00 horas, en las puertas de la Sede, en 25 de Mayo entre Sarandí y Román Guerra, Maldonado, se rematará por el martillero Winston Provenza, asistido por la Sra. Actuaria y Sra. Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Unidad 201, padrón 1.970/201 del Edificio Sabía, levantado en el inmueble padrón 1.970, sito en Primera Sección Judicial de Maldonado, barrio Cantegril, zona urbana, comprendiendo la cuota parte de los bienes comunes y el uso exclusivo de las terrazas C.dos y D.dos, una baulera en planta baja y un lugar para automóvil en cochera, sito en calle Francia entre Lima y Perú, y consta de una superficie de 59 metros 19 dcms.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, comisión del rematador, impuestos; que el bien se vende en su estado actual, que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 25 de julio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825,00 10/pub. 19043 Jul.31.v.ag.13.

ADRIAN PEREIRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco del Plata c./D.E.B.A.Z.E. S.R.L., "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 222/84), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1984, a la hora 19.00, en Román Guerra 880 (Local de Remates Pereira Arias) de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, del siguiente bien: camión marca Mercedes Benz, año 1980, modelo LK 1513/42, a gasoil, motor Nº 344963 - 50 - 604774 de 15 HP, 4 cilindros, padrón 0759, matriculado en Punta del Este con el Nº B 5 - 0759.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo la totalidad de lo ofertado, más la comisión de remate, incluidos Impuestos Nacionales y Municipales e IVA, lo que totaliza el 15 %. Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y título, así como el pago de patentes que se adeudaren. — Y a los efectos legales se efectúan las presentes publicaciones. — Maldonado, 29 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 10/pub. 18524 Jul.25-v.agto.7.

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c/ MAZZOLI, DOMINGO y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: Nº 2014/81), el martillero Winston Provenza rematará el día 17 de agosto de 1984 a las 15:00 horas en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado

con el Nº 8173, antes con el Nº 1101 del Barrio Mónaco, de Maldonado, señalado con el Nº 90 en el plano del Agr. Azuaga de una superficie de 600 mts. 30 dms.2, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2723.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;

b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del rematador serán por cuenta del adquirente y se establece un plazo de treinta días para consignar el saldo y escriturar;

c) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 26 de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.237.00 15|pub. 18885 Jul.30-v.ag.17.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la República c./MANPRE S.R.L., "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 852/83), se hace saber que el día 6 de agosto de 1984, a la hora 17.00, en el local sito en Santa Teresa, casi Florida, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Wilson Pimienta, se rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Un torno mecánico "Imor", serie número 0255675.700.8843 - 069; un torno mecánico sin número y sin marca, entre puntos 100 csm; un torno mecánico de precisión "Rowig", entre puntos 260 mm; una amoladora doble, entre puntos 40 cm; una amoladora sobre dos cojinetes, pedestal de hierro ángulo, motor 3 HP; un compresor de aire; 2 cilindros con tanque de capacidad 180 litros, motor "Marelli" de 2 HP; una prensa hidráulica, estructura de hierro U, altura 175 cms. y luz entre pilares; 1 prensa hidráulica "Tangyes" Nº 156924; un extractor de poleas de tres brazos de 40 cms.; 1 equipo para soldadura eléctrica, a transformador, capacidad 180 amp.; una cizalla portátil eléctrica "Stanley" Nº 2244638; una terraja incompleta; un calador portátil eléctrico "Black y Decker"; 1 equipo para soldadura eléctrica, a transformador; una sierra circular y amoladora con motor "Marelli"; 1 equipo cargador de baterías, capacidad 12 volts, 20 amp.; una máquina de cilindrar chapa, accionamiento manual, estructura de hierro U; una cizalla para chapa, accionamiento manual, a palanca; un taladro portátil eléctrico "Vald'or"; un guinche "Vital" potencia: 3 toneladas, a cadena, accionamiento manual; un tubo de oxígeno; 3 juegos de manómetros y reductor para porrón de acetileno; 3 juegos de manómetros y reductor para porrón de oxígeno; 2 picos de soldar con 10 punteros de diferentes medidas; 4 morsas de banco, números 2, 3, 4 y 7; una bigornia de herrero; un reloj de control del personal "Dimep"; un armario metálico de 200 cms. por 120 cms. de 2 puertas; 1 archivo metálico de 130 cms. por 40 cms. de 4 cajones; una calculadora electrónica, marca "Olivetti", modelo "Logos PD" Nº 43.10142.

Se previene: a) Que los bienes se venden a la vista y sin reclamo; b) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; c) Que serán de su cargo los impuestos y gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del señor rematador. — Maldonado, 23 de julio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.320.00 8/pub. 18604 Jul.25-v.agto.6.

PAYSANDU

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco Real del Uruguay contra CARLOS NEPOMUCENO SARAVIA y otra, "Ejecución de Hipoteca" (B. 73/1984), el 23 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, rematará sin base y al mejor postor una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, sita en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la manzana Nº 108 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número 4.945, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto con el Nº 3.984 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 29 de diciembre de 1969, según el cual consta de una superficie de 215 metros, 40 decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Oeste de frente a la calle José Pedro Varela; igual medida al Este lindando con el Padrón Nº 542; 14 metros, 29 centímetros al Norte, lindando con la fracción Nº 1 del mismo plano y 14 metros, 43 centímetros al Sur, lindando con el Padrón Nº 4.834.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña, más el 6,54 % de comisión e impuestos incluidos; b) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, junio 29 de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.687.50 15/pub. 18454 Jul.25-v.agto.14.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco Real del Uruguay contra CARLOS ALBERTO PEREZ REAL, "Juicio Ejecutivo y Acción Ejecutiva Prendaria" (B. 85/1984), el 16 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en el galpón de Avda. Italia 2222, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará sin base y al mejor postor: 1) Una camioneta Fiat 1600, año 1977, matriculada en Paysandú con el Nº 56.617 y 2) Un automóvil Toyota, modelo Celica, año 1980, matriculado en Paysandú con el Nº 108.462, con deterioros propios de un vuelco.

Pago al contado y en dinero efectivo más 14 % de comisión e impuestos incluidos. Los vehículos se venden en el estado en que se encuentran. — Paysandú, junio 29 de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 525.00 10/pub. 18451 Jul.25-v.agto.7.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Do Brasil S. A. c.| NIELL, ESTEBAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A|884|1982), se hace saber que el día 30 de agosto de 1984 a las 15:00 horas y en el Hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria, a la venta en subasta pública al mejor postor, y con la base de N$ 195.960.00, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras en él existentes y demás de carácter dominial anexas, ubicado en paraje "Palmar", Novena Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 1.302, señalado como fracción número "Cuatro" en el plano suscrito por el agrimensor Darío Frugoni inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 de julio de 1932, según el cual y títulos se compone de una superficie de 308 hectáreas 5.450 metros 98 decímetros, que se deslinda así: Al Norte, recta de 25 mts., límite natural constituido por el Sauce de la Cañada Grande y recta de 1.192 metros con Sucesión Idalino Thexeira; al Este-Sureste, recta de 1.769 mts. con la fracción número 3 del mismo plano; al Sur, recta de 794 metros 40 cmts. parte con Avelino Thexeira y parte don José Horta; pequeña parte de Sur a Norte constituido por el cauce de la Cañada Grande y recta de 1.356 mts. 80 cmts., lindando ambos con el nombrado José Horta; y al Oeste recta de seis tramos que tomados desde el Sur, miden 970 mts. 80 cmts. hacia el Noreste con José Horta; 445 mts. hacia el Este, pequeña entrante sin dimensión en el referido plano, que consta de dos líneas, una hacia el Sur y la otra hacia el Este y recta de dos tramos hacia el Noreste que miden 150 mts 80 cmts. y 432 mts., lindando todas con Gregoria G. de Barón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,60 o|o de comisión e I. V. A. del Rematador;

B) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados haciéndose constar que se encuentran sujetos a lo establecido en el artículo 1639 del Código Civil. — Paysandú, 26 de julio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 2.587.50 15|pub. 19282 Ag.1º-v.ag.21.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| JOSE GERVASIO DURET GUALA - Ejecución de prenda" (Ficha "A" Nº 748|982), se hace saber que el día 22 de agosto de 1984, a la hora 15:00, en Villa Quebracho, el Martillero Edgar S. Valiente asistido por el señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de las máquinas y|o herramientas siguietes: 1) Cosechadora "Claeys", modelo M-103, de 14' de corte, con girasolero; 2) Cinco cuerpos de rastras de dientes c.| balanzón de madera. 3) Sembradora "John Deere" de 24 discos. 4) Tolva de 12 TT. de chapa. 5) Abonadora de levante hidráulico. 6) Abonadora de 3.50 metros de tolva, rodado neumático. 7) Chata chassis de hierro, 4 ruedas neumáticas, para 10 TT. 8) Rastra excéntrica "King" de 24 discos, levante hidráulico, rodado neumático. 9) Rotativa levante hidráulico, sin marca.

Se previene que: El mejor postor deberá al serle aceptada su oferta, consignar la totalidad de la misma más comisión del rematador e impuestos (15 o|o). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Villa Quebracho, 23 de julio de 1984. — Pedro De los Santos, Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, Juez Comisionado.

20) N$ 975.00 10|pub. 19283 Ag.1º-v.ag.14.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: CACDU c.|ELBIO FRAIJ COLINO BIGLIERI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 489|82), se hace saber que el día 28 de agosto de 1984 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado (calle Montecaseros 1028 - Paysandú) se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de la suscrita Juez de Paz, a la venta en subasta pública, al mejor postor, con la base de nuevos pesos 48.201.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, empadronado con el Nº 11.437, manzana Nº 1 A de la ciudad de Paysandú, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio de Mayo de 1959, aprobado por la autoridad municipal el 21 del mismo mes y año, inscripto con el Nº 1.501 en la Oficina Departamental de Catastro el 22 del mismo mes y año, está señalado como solar Nº 35 y consta de una superficie de 330 metros y tiene 12 metros al Sur de frente a la calle Tacuarembó (entre las de Bulevar Artigas y Carreras).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma en garantía, así como el 3 por ciento por Impuesto Municipal y el 3,60 por Comisión e IVA del rematador; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, julio 25 de 1984. — Esc. Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 19281 Ag.1º-v.ag.21.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Nelson Vázquez c.|NELSON FERREIRA, HERNAN ROSTAN y JUAN JOSE COSTA AMARELLE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 24|1982), se hace saber que el día 21 de agosto de 1984 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Público Líber A. González, Matrícula Nº 186, R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil rematará:

Un coche de carrera RENAULT 12 de 1.400 cms. de cilindrada, motor de 4 cilindros de 90 HP, chasis "Lotus" para fórmula 2 con 4 gomas patoneras, properación "Antelo" doble carburador, base N$ 102.000.00; un televisor "Gold State" blanco y negro, con mesa cromada, base N$ 4.500.00; una radio pasacassette y grabador marca Philips, base N$ 2.850.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, más comisión de rematador, I.V.A., impuesto municipal y Fevri en efectivo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 26 de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 675.00 10|pub. 19048 Jul.31-v.ag.13.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno de Montevideo en los autos caratulados: Salvo Bonorino c.|JORGE ONETTO. "Juicio Ejecutivo" (Fi-

cha Nº 1874|1980), se hace saber que el día 22 de agosto de 1984, a las 15 horas en calle Martirene sin número casi Rivera el martillero Valentín Berezan (Mat. 753 R.U.C. 130019390015), rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1) 7 válvulas de supergás (N$ 1.000.00). 2) 14 linternas de mano de 2 elementos (nuevos pesos 400.00). 3) 33 cassettes vírgenes de 60 minutos (N$ 1.050.00). 4) 1 encendedor de mesa (N$ 80.00). 5) 3 tubos de cuarzo para estufas (N$ 240.00). 6) 2 juegos de cubiertos para niños de 4 piezas cada uno (N$ 80.00). 7) 4 relojes despertadores (N$ 500.00). 8) 2 relojes despertadores (N$ 250.00). 9) 2 planchas eléctricas Nº 5 (N$ 450.00). 10) 1 plancha eléctrica con automático (N$ 300.00). 11) 2 planchas eléctricas (N$ 450.00); 12) 1 entremesero de vidrio prensado (N$ 100.00). 13) 1 radio Sanyo (N$ 200.00). 14) 1 radio Sideral (N$ 500.00). 15) 3 bolsos de cuero plástico (N$ 250.00). 16) 1 cortina de baño (nuevos pesos 50.00). 17) 8 vasos Donizetti (nuevos pesos 250.00). 18) 2 secadores uno sano y otro roto (N$ 270.00). 19) 9 bandejas de acero inoxidable varios tamaños (N$ 900.00). 20) 9 platos de acero inoxidable (nuevos pesos 250.00). 21) copetinero acero inoxidable (N$ 120.00). 22) 3 servilleteros acero inoxidable nuevos pesos 100.00. 24) 12 posa vasos (nuevos pesos 250.00). 21) 1 copetinero acero inoxidable (N$ 50.00). 23) 3 coladores para té (nue. 27) 1 azucarero en acero inoxidable (N$ 60.00). ble (N$ 30.00). 26) 1 cenicero (N$ 30.00). 28) 2 bols y 1 copa con platillos (nuevos pesos 150.00). 29) 3 tarros (N$ 120.00). 30) 1 conservadora para hielo (N$ 200.00). 31) 1 soporte para dos vasos de metal (N$ 10.00). 32) 3 tablas de picar carne (N$ 250.00). 33) 1 tetera de acero inoxidable marca Wolf (N$ 80.00). 34) 1 party chismes (N$ 120.00). 35) 1 cuadro de Kuba (N$ 300.00). 36) 1 sombrilla para playa (N$ 500.00). 37) 30 mechas diferentes marcas (N$ 1.345.00). 38) 1 tubo (N$ 20.00). 39) 2 platos de loza (N$ 50.00). 40) 6 tazas y 6 platos (N$ 300.00). 41) 6 platos de postre (N$ 120.00). 42) 6 platos de postre (N$ 60.00). 43) 6 platos postre (nuevos pesos 120.00). 44) 1 juego de batería cocina de 17 piezas (N$ 1.000.00). 45) 1 compotera (N$ 110.00). 46) 1 juego de batería de cocina 10 piezas (N$ 600.00). 47) 3 pinchos de aluminio (N$ 70.00). 48) 3 cucharones de aluminio (N$ 80.00). 49) 1 embudo y 1 colador (N$ 100.00). 50) 2 almohadones y 2 respaldos (N$ 200.00). 51) 2 colchas de 1 plaza (nuevos pesos 700.00). 52) 14 mallas de acero para reloj (N$ 400.00). 53) 49 relojes para damas y caballeros de distintas marcas (N$ 18.250.00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma al contado y en efectivo así como la comisión del rematador I.V.A. e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 25 de 1984. — Lilián Bendahan, Juez de Paz.

20) N$ 1.500.00 10|pub. 19206 Ag.1º-v.ag.14.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c./OLIVER AROSTEGUY, JOSE PEDRO. "Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha Letra A. Nº 316/1982), se hace saber que el día 30 de agosto de 1984, a las 14.00 horas, en el establecimiento ubicado en Paraje "Punta de Sánchez Chico", el martillero Valentín Berezan (Mat. 753, R.U.C. 130019390015), rematará sin base y al mejor postor: 1) Un equipo de ordeñe mecánico, marca "Westfalia", con bomba de vacío, tipo RPS 5 Nº 030366, motor Villiers de 1 cilindro, a nafta, Nº SF 15 - 2996 - 9022, con dos órganos tipo "a tacho" con dos tapas y lavador de pezoneras; 2) 21 vacas "Holando" y 9 vaquillonas; 3) 8 vacas "Holando" y 28 vacas "Holando"; 4) 10 vaquillonas "Holando".

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma, al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 15 de 1984. — Jorge Fascioli, Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Río Negro.

20) N$ 550.00 10/pub. 19204 Agto.1º-v.agto.14.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
...
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: Salvo Bonomo c./JORGE ONETTO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 97/1981), se hace saber que el día 22 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en calle Martirene s./n., casi Rivera, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753, R.U.C. 130019390015), rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1) Una parrilla de madera de 2 plazas con 2 largueros (N$ 800.00); 2) Un turboventilador marca Wendi, con una paleta rota (N$ 500.00); 3) Una olla eléctrica marca SEB, nueva (N$ 1.000.00); 4) Un colchón de 2 plazas de polyfom, forro azul y blanco nuevo (N$ 1.200.00); 5) Dos almohadas con polyfom de dos plazas (N$ 250.00); 6) Nueve secadores de ropa, de metal, para calefactores (N$ 500.00); 7) Un biombo de hierro forjado de 3 hojas, nuevo (N$ 1.000.00); 8) Una antena usada multicanal (N$ 700.00); 9) Una mesa de madera nueva para planchar (N$ 500.00); 10) Un espejo nuevo con marco de madera (N$ 400.00); 11) Una silla nueva de playa en aluminio y nylon (N$ 500.00); 12) Dos respaldos nuevos de playa en aluminio y tela (N$ 200.00); 13) Un aparato cortapapel usado en madera (N$ 300.00); 14) Una mesa chica nueva, cromada y vidrio (N$ 300.00); 15) Una mesa para teléfono, niquelada, sin base y 4 ruedas (N$ 500.00); 16) Dos sillones nuevos de living, forrados en pantasote (N$ 1.500.00); 17) Tres guitarras marca Perrini, 2 modelos Nº 10 y otra Nº 12, usadas (nuevos pesos 2.000.00); 18) Tres alfombras de 50 x 1.10 marca Bodemil (N$ 300.00); 19) Tres máquinas nuevas de hacer helados, marca Metaloza (nuevos pesos 1.800.00); 20) Una máquina nueva de hacer helados SEB (N$ 600.00); 21) Un secador de cabellos, de mano, nuevo, marca Spam Set (N$ 500.00); 22) Un aparato electrónico contra insectos, marca Papi Tell (N$ 150.00); 23) Dos superchurrasquitas marca Metaloza, nuevas(nuevos pesos 2.000.00); 24) Una plancha de mármol de 74 x 1.60 rasgado (N$ 500.00); 25) Un soporte de metal dorado para mesa (N$ 250.00); 26) Un soporte de metal cromado para mesa (N$ 250.00); 27) Una heladera en desuso de 10" Scotch Electric Cold (N$ 500.00); 28) Una heladera a queroseno, deteriorada, en desuso, marca Siam de 10" (N$ 400.00); 29) Una heladera a queroseno Frigel, en desuso y deteriorada (N$ 400.00); 30) Una heladera a queroseno Electrolux de 10" en desuso y deteriorada (N$ 400.00); 31) Una heladera a queroseno Wallis de 5" en desuso (N$ 100.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma, al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador; IVA e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 18 de 1984. — Jorge Fascioli, Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Río Negro.

20) N$ 1.300.00 10/pub. 19205 Ag.1º-v.ag.14.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: BROU contra MANCUELLO DUARTE, JUAN JOSE (Ficha 952/82), "Ejecución Pública", se hace saber que el día 8 de agosto en el depósito del señor Vázquez Curcho, ubicado en J. P. Ramírez, casi Zorrilla, a las 14.00 horas, se rematará por el martillero Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: 1 rastra de dientes, 3 cuerpos; 1 zorra p./tractor, 4 ruedas; 1 atomisadora K.W.A. de mochila, con motor a nafta; 1 motosierra marca Homelit; 1 tractor Unimoc, motor diesel, Nº 635919 de 30 H.P., Padrón 26.035.

El mejor postor deberá abonar en el acto el total de su oferta, más comisión del rematador e impuestos legales. — Rocha, junio 28 de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 600.00 10/pub. 17219 Jul.23.v.agto.3.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| BRUM BELAMENDIA de FERNANDEZ ELSA MIREYA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha Nº 1422|83), se hace saber que el día 11 de setiembre de 1984, a las 15 horas en el hall de este Juzgado se rematará por intermedio del rematador ... ceden: Dos unidades de propiedad horizontal, padrones Nº 6688|001 con una superficie de cuarenta y cuatro metros noventa y un decímetros, con uso exclusivo del bien común, denominado patio "A" y del pasaje "Q" con una superficie de veintisiete metros setenta y dos decímetros y cuarenta y seis decímetros y Padrón Nº 6688|002 con una superficie de ochenta y dos metros cincuenta y siete decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del patio "B" con una superficie de doscientos treinta y siete metros sesenta y siete decímetros, terraza "C" con una superficie de cuarenta y seis metros, dieciséis decímetros y un porche "P", con una superficie de cinco metros, cincuenta y siete decímetros respectivamente, ubicados en la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana Nº 383, empadronado con el Nº 6688, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros sesenta decímetros con frente a la Avenida Monterroso.

Se previene: I) Que el referido inmueble se encuentra arrendado. II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptado su oferta el 20 % de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales y demás que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 20 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 18697 Jul.27-v.ag.16.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra RODRIGUEZ ARAUJO KELMIS y CORRADI IRISARRI LUMBER - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 822|83), se hace saber que el día 28 de agosto del corriente a las 15 y 15 horas en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del rematador Sr. Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del Sr. Alguacil y Sra. Actuaria, sin base y al mejor postor el inmueble padrón Nº 2878, manzana Nº 213 de la Primera Sección Judicial de Rocha.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. II) Serán de su cargo los gastos de escritura, impuestos nacionales y municipales, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo. III) Los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran a disposición de los interesados, agregados en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de julio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.012.50 15|pub. 18696 Jul.27-v.ag.16.

MANUEL CARDOSO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: Sena, Sara c./ROCHA, DELFIN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 192/83), se hace saber que el día 14 de agosto de 1984, a las 14.00 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha (calle Dr. Pedro E. Ferrer 1295), el martillero Manuel Cardoso Núñez, asistido del Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: un solar de terreno, empadronado con el número 2.438, frente a calle continuación Núñez, manzana 120, Cuarta Sección Judicial de Rocha, el que según plano del Agrimensor Nelson Soria, de octubre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 2229 el 21 de noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 332.40 mts., deslindando al Noreste, recta de 12 mts. de frente a calle Núñez.

Se previene: 1) Que el comprador abonará en el acto del remate la oferta, además de la comisión del rematador, impuestos municipales, gastos y tributos; 2) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — A a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Castillos, trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Roberto Santiago Moreno Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 1.350.00 15/pub. 16924 Jul.23.v.agto.10.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
...

Pública", se hace saber que el día 3 de agosto a las 13 y 30 horas, en el local del señor Vázquez Curcho, calle J. P. Ramírez casi Zorrilla, se rematará por el martillero Roberto Bruno, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: 1 máquina sierra combina con disco y mandril y motor eléct.; 1 sierra Sinfin marca Centauro de 0.90, motor eléct. y mesa hierro; 1 sierra Sinfín marca Honson 0.90, motor eléct.; 1 camión Fargo, mod. 1963, p./7 ton., motor diesel, número 8026225, matrícula C 85.008, Padrón 85.008.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta más comisión del rematador e impuestos legales. El saldo al retiro de la mercadería dentro de los 30 días posteriores al remate. — Rocha, 28 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 675.00 10/pub. 17220 Jul.23.v.agto.3.

FERNANDO DE LEON
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Suscripto Juez Letrado Departamental de Rocha dictada en autos. Banco de Seguros del Estado c|INDUSTRIAS PESQUERAS FRIGOPEZ S. A. "Cobro de Pesos" (Fo. 406|81), se hace saber que el día 7 de agosto de 1984 a las 14 horas en el local de la calle Gral. Artigas número 148, se rematará por intermedio del señor Rematador Fernando De León, asistido por el señor Juez Letrado Departamental, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación siendo esta de nuevos pesos 3.500.00 el siguiente bien:

Un compresor modelo HW 508 de dos cabezales.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 o|o de la oferta más la comisión del Rematador. 2º) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez Letrado Departamental (Rocha).

20) N $525.00 10|pub. 16922 Jul.23.v.ago.3.

FERNANDO DE LEON
Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO. — Por disposición del Suscrito Juez Letrado Departamental de Rocha, dictada en autos: Carlos Romeo Acosta c|MALENA PORCIUNCULA "Acción Ejecutiva y Juicio Ejecutivo" (Fo. 340|83), se hace saber que el día 7 de agosto de 1984 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Gral. Artigas 148, se rematará por intermedio del señor Rematador, Fernando De León, asistido por el señor Juez Letrado Departamental procederá a rematar por las 2|3 partes de su tasación (tasadas en nuevos pesos 2.500.00): Una mesa de cármica y cinco sillas de malla con asientos tapizados y un televisor marca Fair Mate en Blanco y Negro.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta más la comisión del rematador e impuestos nacionales o municipales que correspondan, que ascienden a 16 o|o. 2) El saldo a los treinta días. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez Letrado Departamental (Rocha).

20) N$ 600.00 10|pub. 16923 Jul.23.v.ago.3.

SALTO

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Pan de Azúcar con JULIO EDUARDO PIROTTO ARZUAGA y MARIA DEL ROSARIO BERRETA CARVALLO - Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha número 245|983), se hace saber al público que el día 30 de agosto de 1984 a las 15:00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Alberto J. Böcking, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás accesorios dominiales ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto - zona urbana. Manzana Catastral Nº 85, empadronada con el Nº 4768, —de una superficie según plano de 1.869 mts. 25 dmts., con 21 mts. 87 cmts. de frente al Oeste sobre Avda. Blandengues entre las calles Agraciada y 19 de abril, distando su punto medio 50 mts 375 mlmts. a la esquina formada con calle Agraciada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador —, como también la Comisión del Rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de junio de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 18993 Jul.30.v.ag.17.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: Banco Real del Uruguay contra A. ROCHON y JULIO R. GONZALEZ Y CIA. LTDA. y otros, "Juicio Ejecutivo" (A. 349/983), se hace saber al público que el día 9 de agosto de 1984, a las 13.00 horas, en la ciudad de Paysandú, en el local de la Barraca Penna, sita en calle Joaquín Suárez s./n., entre las calles República Argentina y Uruguay, el martillero Benicio S. Cabral, procederá a la venta por las dos terceras partes de su tasación de las siguientes maquinarias: una trilladora marca "MIT" con motor eléctrico, marca "Elprom", Nº 5287479 de 3 Kw. base N$ 45.000.00, 2/3 N$ 30.000.00; 1 elevador de granos de 8 metros, rodado de goma, con motor eléctrico marca "Brasil", Nº E. 482975, de 7 y 1/2 H.P. base N$ 20.000.00, 2/3 N$ 13.334.00; 1 generador marca "A.E.G.", de 35 Kw. de 220 voltios, Nº 1055108, base N$ 15.000.00, 2/3 N$ 10.000.00; 1 motor marca "Petter", de 5 H.P. a nafta, base N$ 6.000.00, 2/3 N$ 4.000.00. A la hora 16 y 30, en la localidad de Chapicuy, Cuarta Sección Judicial de Paysandú, local de la Barraca Rochón, las máquinas siguientes: una balanza para camiones marca "Themis", para 25 toneladas, base N$ 60.000.00, 2/3 nuevos pesos 40.000.00 y un grupo electrógeno marca "General Motors" de 75 K.G., con su correspondiente tablero, para 220 voltios, modelo I. 497, base N$ 100.000.00, 2/3 N$ 66.667.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los bienes a rematarse se venderán en el estado en que se encuentran; 3º) Que las mencionadas máquinas se hallan a disposición de los interesados en el lugar donde serán subastadas; 4º) Que es de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que le correspondan. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 12 de 1984. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

20) N$ 1.425.00 10/pub. 16928 Jul.23.v.agto.3.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./C.A.B.Y.S. S. A. y NELLY SUSANA RIBERO BARROS, "Ejecución Hipotecaria y Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 485/983), se hace saber que el día 21 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Edgar Hernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Catastral Nº 11 de la zona urbana de la ciudad de Salto, empadronada en mayor área con el Nº 161, señalada con el Nº 2 en el plano del Ingeniero Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, de 7 de julio de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 5901 el 9 de los mismos mes y año, según el cual tiene una superficie de 475 metros, 71 decímetros, que se deslindan así: 9 metros, 90 centímetros de frente al Sur a calle Uruguay, distando el punto medio de dicho frente 17 metros, 05 centímetros a la esquina formada con calle Grito de Asencio; por el Oeste, 3 rectas de dirección general Sur a Norte, que miden: 32 metros, 50 centímetros; 1 metro, 15 centímetros y 10 metros, 87 centímetros (la primera y tercera de dirección Sur a Norte y la segunda Este a Oeste) y separan todas del lote Nº 1 del mismo plano; por el Norte 23 metros, 73 centímetros linda con el Padrón Nº 163 y por el Este, 3 rectas de dirección general Norte a Sur, la primera corre de Norte a Sur, mide 3 metros, 01 centímetros y da frente a calle Grito de Asencio; la segunda mide 12 metros, 56 centímetros, corre de Este a Oeste y separa del Padrón Nº 162 y la tercera que también separa del Padrón Nº 162, mide 39 metros, 98 centímetros y tiene dirección Norte a Sur. Según el plano relacionado, el bien descripto, soporta servidumbre voluntaria de paso, a favor de la fracción Nº 1 del mismo plano en la zona comprendida entre las letras A - B - C y D del mismo, dando salida a calle Grito de Asencio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, así como también el Impuesto Municipal y la comisión e IVA de compra del señor martillero; III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de julio de 1984. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

20) N$ 2.925.00 15/pub. 18760 Jul.27.v.agto.16.

SORIANO

ERNESTO L. ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Segundo Guillén Gómez c./ESTEBAN RAMON BORGES GONZALEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 408, año 1983), se hace saber que el día viernes 17 de agosto de 1984, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad de Mercedes, capital del departamento de Soriano, el señor rematador Ernesto L. Romero, con matrícula Nº 3669 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180055410019, sacará a la venta en pública subasta, presidiendo esta diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, el siguiente inmueble: un terreno con edificio y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, manzana Nº 265 de la ciudad de Mercedes, Padrón número 6.709, lote "3" del plano del Agr. Fernando Visetti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 8 de junio de 1954 con el Nº 320, según el cual consta de una superficie de 328 mts., 12 dms. y se deslindan así: 11 mts., 10 al S. E. de frente a calle Pedro Blanes Viale, con puerta de entrada Nº 921, distando su punto medio 39 mts., 65 del comienzo de la ochava recta que forman las calles Pedro Blanes Viale y José Pedro Varela; 30 mts., 01 al S.W., lindando con lote "4"; 10 mts., 77 al N.W. confinando con lote "2"; y 30 mts., 02 al N. E. lindando con parte del Padrón Nº 3.632.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según cédula catastral es de nuevos pesos 34.549.00. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de junio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.137.50 15/pub. 16935 Jul.23.v.agto.10.

HORACIO DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Audi Abraham c/RIVEDOL S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 59|1984), se hace saber que el día 16 de agosto de 1984, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle Asencio Nº 1695, por el martillero designado en autos, Sr. Horacio Delgado, con matrícula Nº 1245, asistido del Sr. Actuario y de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: Camión Mercedes Benz, matrícula de Soriano, Nº 330.073 con semi remolque marca Cir-Helvética, matrícula de Soriano Nº 330.074, tasado en N$ 690.000,00, para 22.000 kilos; y camioneta marca Ford F 100 diesel, año 1974, matrícula Nº 230.537 de Soriano, motor número 4132867, tasada en N$ 200.000,00.

Se previene: a) Saldrá a la venta por las 2|3 partes de su tasación; b) El pago del precio se hará al contado; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; y d) A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Dolores, 22 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

Se autorizan a efectuar diez publicaciones. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 825,00 10|pub. 18334 Jul.24-v.ag.6.

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Dr Jorge T. Larrieux, dictada en autos: "Banco do Brasil S. A. c.| RODRIGUEZ GUTIERREZ, RUBEN y BUENO, FANY MAR-

GOT - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1283|981) se hace saber que el día 29 de agosto de 1984 a las 15:00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del Martillero señor Julio César Fuentes (Matrícula Nº 1037), R.U.C. 190002380015, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1) Fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera, paraje "Paso del Cerro", con las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, empadronada con el Nº 4146, compuesta de una superficie de 139 Hás. 3333 mts.2 y B) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en Paso del Cerro, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera empadronada con el Nº 4392, y compuesta de una superficie de 69 Hás. 6666 mts.2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma.

2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente; y

3) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó 24 de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.995.00 19|pub. 19212 Ag.1º-v.ag.27.

ARTIGAS SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Jorge T. Larriux, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra GONZALEZ ALFONSO, JUAN VICENTE. "Acción Ejecutiva Prendaria e Hipotecaria" (Ficha Nº 967|82), se hace saber que el día 17 de agosto de 1984, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Artigas Silva (matrícula Nº 2.923), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las mejoras y accesorios que contiene, situada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Zanja de los Bagres empadronada con el Nº 4.342, antes padrón número 1.049, relacionado en el Plano del Agrimensor Gerardo Pedro Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Tacuarembó, con el Nº 37 el 28 de febrero de 1947, según el cual tiene un área de 300 hectáreas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, comisión y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de la Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados.

4º) Deberán agregarse los Certificados de los Registros Públicos relativos al bien hipotecado, con anterioridad al mismo. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 18898 Jul.30.v.ag.17.

LUIS CESAR NUÑEZ YAZUIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó (actuante en Feria Judicial Menor) Dr. José Adolfo Ferreira, dictada en autos: "González de Correa Silvia c.| CORREA SANTOS DAMASO - Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 830|981), se hace saber que el día 10 de agosto de 1984 a las 15:00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia por intermedio del martillero Luis César Núñez Yazuire, Matrícula 3755, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación Nuevos pesos 66.666.66, del siguiente inmueble, Padrón Nº 3227 de una superficie de 500 m. c., de la manzana 410 situado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán por cuenta del adquirente, que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, 13 de julio de 1984 — Esc. Nilsa Palombo de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 18250 Jul.23.v.ag.10.

JUAN A. DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco Comercial Suc. Paso de los Toros c.| LUIS GUACH - Juicio Ejecutivo" (F. A. 250|982), se hace saber que el día 15 de agosto, hora 15:00, en la puerta del Juzgado, el Rematador Juan A. Dos Santos, asistido del Alguacil del Juzgado, se rematará por las 2|3 partes de su tasación (N$ 60.000.00) (Base: N$ 40.000.00) y al mejor postor, un camión "Leyland" modelo Commer año 1950, Matr. R-2.0049, padrón 4917, motor Nº 3741, con capacidad para 5.000 kilos a gasoil.

Se previene: Que el mejor postor al momento de serle aceptada su oferta deberá oblar el 100 o|o en el acto del remate; y

b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Paso de los Toros, 22 de junio de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 600.00 10|pub. 18303 Jul.23-v.ag.3.

ARIEL LOPEZ GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: "Banco Comercial, Suc. Paso de los Toros c.| FRUCTUOSO ARISMENDI y WALTER ARISMENDI - Juicio Ejecutivo" (Fa. A-141|81), se hace saber que el día 13 de agosto de 1984, a la hora 16:00, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Ariel López Giordano, matrícula número 2719, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el Sr. Actuario se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de sus 2|3 partes de la tasación de N$ 23.310; N$ 26.903 y N$ 20.310 respectivamente de los siguientes inmuebles: Padrones números 2734|101, 2734|001 y 2734|003, con una superficie de 50, 70 y 41 mts. respectivamente; ubicados todos en la Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente, así como la Comisión del Rematador más el I.V.A., así como tales aquellos gastos que la Ley pone de cargo del comprador.

3) Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros 22 de junio de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 18304 Jul.23.v.ag.3.

LUIS CESAR NUÑEZ

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor José Adolfo Ferreira, dictada en autos: Cardozo de Marra, Divia contra SALA OLIVERA, BERNARDO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 398 bis|82, se hace saber que el día 17 de agosto del año en curso a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, General Artigas número 207, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación por intermedio del martillero Luis César Núñez, matrícula 3.755, R.U.C. 190024550010, el siguiente bien inmueble: Fracción de Terreno con sus mejoras y construcciones sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón 1169, con una superficie de 195 metros (tasación N$ 11.788.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 por ciento de la misma.

2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador e impuestos, serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 23 de julio de 1984. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 18900 Jul.30-v.ag.17.

LUIS CESAR NUÑEZ

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor José Adolfo Ferreira, dictada en autos: Santos Silva, Enrique contra ROSAS, JUAN CARLOS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 164|84), se hace saber que el día 12 de agosto del corriente año a las 10 horas en el local sito en calle General Flores esquina Joaquín Suárez, por intermedio del martillero Luis César Núñez, matrícula 3.755, R.U.C. 190024550010, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien: automóvil marca Simca, matrícula R. 1.1919 (tasación N$ 12.000.00).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 23 de julio de 19[illegible] — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 135.00 3|pub. 18802 Jul.30-v.ag.[illegible]

TREINTA Y TRES

JOSE RAUL da ROSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: Banco Comercial c/JU-LIO DARIO FERNANDEZ ZULUAGA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 148, año 1982), se hace saber que el día 20 de agosto de 1984, en el lugar de ubicación de los bienes (carretera al Arrozal "33", Tercera Sección del departamento) a las 14.00 horas, se sacará a la venta en pública subasta, por el martillero José Raúl da Rosa los siguientes bienes: 1 tractor Deutz [illegible] año 1977, tipo F. 4 L.2114; 1 tractor Deutz [illegible] 102, tipo F. 4 L.2114, año 1979; 1 tractor Deutz A. 72, año 1979, tipo F. 3 L.2114; 1 [illegible] marca SLC, modelo 1000; 11 vacas; [illegible]nas; 17 novillos y un caballo.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Serán de su cargo los gastos del rematador, impuesto municipal salvo aquellos que graven a los enajenantes. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1984. — Esc. Griselda Cuñela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 750.00 10/pub. 19210 Agto.1º-v.agto.[illegible]

RUBEN BARRETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: Banco Rpca. O. del Uruguay c|NICASIO BERCHANA BARRETO AMARO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1148, año [illegible]), se hace saber que el día 27 de agosto de [illegible] a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado calle Juan Antonio Lavalleja 45[illegible] por intermedio del martillero Ruben Barreto Eguren, se sacará a la venta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes:

Un tractor Internacional Modelo 674 Diesel número 4675 15 de motor; Un Tractor John Deere modelo 4020 con número de Motor 23 E 37528 y cuyo Block original el número 23868266; Un tractor case modelo 930, sin número de motor visible; Una cosechadora John Deere modelo 530 número SN 605066 con motor número 048515CD, adaptada para cosecha a granel; Un Motor Scania de 150 HP número 3001906; Una Pala Internacional de 1.50 metros para enganche 3 puntos; Una Sembradora Camachito para 6 bolsas y enganche de 3 puntos; Dos arados Case de 4 rejas; Un arado de 4 rejas; Una Bomba de 250 milímetros con base de hierro; Un Sin Fin para carga a granel; Una bomba Kerber de doble Chupón número [illegible]; Tres rastras tapadoras tipo espuela; Una rastra Bush Hog s|n de 40 discos, con levante de control remoto; Tres tanques para depósito de combustible uno de 2.000 litros y dos de 5.000 litros cada uno.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; b) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y el impuesto municipal salvo aquéllos que graven a los enajenantes; y c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1984 — Escribana Griselda Cuñela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.275.00 10|pub. 17353 Jul.[illegible]ag.3.

RUBEN BARRETO EGUREN

Juzgado Letrado Departamental

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: Banco [illegible] y Martínez c./VANESSA S. A. y otros "Cobro de Pesos" (Ficha 118/84), se hace saber que el día 20 de agosto de 1984, a la hora 14.00, en el local de la calle Basilio Araújo [illegible] en la ciudad de Treinta y Tres, se procederá por intermedio del rematador Ruben Barreto Eguren, en acto presidido por el señor Juez Letrado Departamental, a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes, los que se detallan acompañados del correspondiente valor de tasación: una heladera Siam blanca, N$ 2.500.00; 24 cajones completos de carne industrializada para exportación, total [illegible] kilos, tasada en 10.00 nuevos pesos el kilo; un escritorio con seis cajones, N$ 2.000.00; una biblioteca metalica, N$ 3.500.00; una balanza de 600

kilogramos, N$ 2.000.00; un escritorio con tres cajones, N$ 1.200.00; cinco sillas tapizadas, nuevos pesos 200.00 cada una; 1.400 kilos de cerda pronta para trabajar a N$ 5.00 el kilo; seis mil kilos de cerda peinadura, N$ 0.50 el kilo; una balanza América con pequeña avería, nuevos pesos 1.800.00; 350 kilos de cerda en trabajo a N$ 5.00 el kilo; dos mil kilos de pelo de chancho a N$ 0.50 el kilo; 500 kilos de cerda para hacer peinadura, N$ 2.00 el kilo; una piedra con dos esmeriles, N$ 2.500.00; 400 kilos de cerda para trabajar a N$ 5.00 el kilo; una máquina de abrir cerda, N$ 1.200.00; 94 cajones vacíos, N$ 5.00 cada uno; 300 kilos de cerda, N$ 5.00 el kilo; una calculadora Totalta, nuevos pesos 300.00; siete mesas metidas en la pared con peinador, N$ 500.00 cada una; 13 mesas para trabajar a N$ 450.00 cada una; una guillotina con mesa chica, N$ 2.000.00; un escritorio chico, N$ 700.00; tres extinguidores, N$ 350.00 cada uno; 20 kilos de nylon de atar, N$ 60.00 el kilo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la totalidad de su oferta, y que serán de su cargo, la comisión del rematador, el IVA e impuestos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor para las mismas y que se autorizaron tres publicaciones. — Treinta y Tres, siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. J. J. Guelmo Braga, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 495.00 3/pub. 19276 Agto.1º-v.agto.3.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO SOCIEDAD ANONIMA. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 376|84), se presentó Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 4 de diciembre de 1969 por la Escribana María Amalia Berhouet, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1290, Folio 373, Libro 630 por la cual Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima compró a Barraca Americana Sociedad Anónima el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 4.818 (antes padrones 4.818, 41.819 y 163.763) con una superficie total según planos de 3.393 metros, 2.607 centímetros y según títulos de 3.319 metros, 3.607 centímetros que se deslindan: A) Fracción 1, Compuesta por solares A y B) en el plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro del 27 de enero 1932 que en conjunto tienen una superficie de 2.984 metros, 9.284 centímetros, según plano y según títulos 2.941 metros, 884 centímetros que lindan: 22 metros, 167 milímetros de frente al S. a calle Cerro Largo; 91 metros, 48 centímetros al O. con Alejandro Gallinal (hoy padrón 4.817), 42 metros, 66 centímetros al N. que era de frente a calle Galicia, hoy lindando con la fracción que se relacionará y 93 metros, 23 centímetros al E. con padrones 10.742 y 1.908; B) Fracción que según plano del Agrimensor Uruguay Beca de agosto de 1938, tiene una superficie de 408 metros 2.723 centímetros y lindan: curva de 45 metros 14 centímetros de frente al N. a Rambla Presidente Roosevelt, 7 metros 92 centímetros al O. con propiedad municipal (padrón 162.565); al S. con la fracción antes descripta y 14 metros 68 centímetros al E. limítrofe con la fracción municipal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 1.350.00 10|pub. 19036 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, en los autos: "RESTANO, CAMILO y Otras . Expedición de Segundas Copias" (Ficha: 309|84), de mandato verbal el señor Juez dispuso: "Recíbase la información ofrecida que se comete. Fecho háganse las publicaciones. — Acreditado que fueren, vista al Ministerio Público y si no hubieren observaciones previo pago del aporte de vicésima a cuyo efecto se fijan los honorarios profesionales en N$ 1.000.00, suban al despacho". El bien de autos se describe así: Dos solares contiguos de terreno, que forman parte del inmueble empadronado con el Nº 69.186, situados en el paraje conocido por "Mercñas", inmediato al camino de la Cuchilla Grande, 11ª Sección Judicial de este departamento, formando parte del solar señalado con el Nº 333, de la fracción Nº 1 en el plano levantado por el Agr. Guillermo P. Rodríguez en enero y febrero de 1910, señalados con los números 1 y 2, en el plano suscripto por el agrimensor Félix Logaldo, el 1º de abril de 1937, el que se halla inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día 6 de abril de 1937, con el número 349 y según dicho plano, la fracción Nº 1 se compone de un área de 70 m.2 y que se deslindan así: Siete metros de frente al Sudoeste a la calle Osvaldo Martínez, distando su punto medio 50 mts. de la esquina que forma esta calle con la de Osvaldo Cruz, por diez metros de fondo, lindando por el Sud-este, con el solar Nº 2 que enseguida se relacionará, por el Nord-Este con el inmueble empadronado con el Nº 79.187 y por el Nord-Oeste limita con el padrón Nº 79.185. Y la fracción señalada con el Nº 2, se compone de un área de 70 m.2 y se deslinda así: Siete metros de frente al Sud-Oeste, a la calle Osvaldo Martínez, distando su punto medio cuarenta y cuatro metros, de la esquina que forma esta calle con la de Osvaldo Cruz, por diez metros de fondo, lindando por el Sub-Este con el resto del inmueble empadronado con el Nº 79.186, por el Nord-Este con el padrón Nº 79.187 y por el Nord-Oeste con la fracción relacionada anteriormente (la propiedad) empadronada con el Nº 79.186. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 1.500.00 10|pub. 19037 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: WEGBRAIT LIPOWICZ DAVID SAUL y JORGE JAIME. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha A. Nº 375, Año 1984), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado David Saúl y Jorge Jaime Wegbrait Lipowicz, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 27 de diciembre de 1949 por la Escribana Rosa Dubinsky por la que "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima" vendió a Simón Wegbrait, casado con Sara Rozental la propiedad y posesión del terreno ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 100.747, señalado con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, del 29 de abril de 1930, inscripto el 17 de junio de 1930 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene un área de 1.473 metros 60 decímetros que se deslinda: 12 metros 16 centímetros al Sureste frente a Avenida Ingeniero Luis P. Ponce; 2 rectas de 56 metros 62 centímetros al Este y 26 metros 25 centímetros al Norte lindando ambas con propiedad de la señora R. de Buela; 67 metros 22 centímetros al Suroeste confinando con solar 7; y al Noroeste, 2 rectas de 31 metros, 54 centímetros y 11 metros, 30 centímetros confinando con Francisco Piria y Sucesión Pereira de Rosell, respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo mayo 23 de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 1.050.00 10|pub. 18121 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: "PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S. A. - Expedición de Segunda Copia" (Ficha: V. Nº 201, año 1984), se presentó "Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima", solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Declaratoria autorizada el 27 de diciembre de 1977 por el Escribano Jesús F. Martinicorena, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el Nº 140, folio 171, Libro 21 en la cual se le adjudicó a "Paysandú Industrias del Cuero S. A.", por disolución y liquidación de AGE S. A. los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de campo sitas en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, zona Suburbana, paraje "Delta del Tigre" empadronadas con el Nº 518 (antes 9858 y m|á.) señaladas como fracciones. "A dos" y "B dos" en el plano del Agrimensor Oreste Calviño de agosto de 1954, según el cual le corresponde las siguientes superficies y deslindes:

I) Fracción "B dos". — Superficie: 1 Hás. 427 m. 50 dm que lindan: 215 m. de frente al Norte al Camino de las Tropas; 97 m. al Oeste lindando con fracción con fracción "B uno" del mismo plano y 235 m. 87 cm. al Sureste lindando con fracción "A dos"; y

II) Fracción "A dos", superficie: 9 Hás. 1353 m. 50 dm. que lindan: 235 m. 87 cm. al Noroeste lindando con fracción "B dos"; 391 metros 15 cm. al Oeste lindando con fracción "A uno" del mismo plano; 217 m. 05 cm. al Sur sobre el Río Santa Lucía y 458 m. 70 cm al Este lindando con fracción "A tres".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Mila Burgueño Actuaria.

21) N$ 1.275.00 10|pub. 19294 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: "JUAN CARLOS FON-AMOR FERNANDEZ - Segunda Copia" (Ficha V. Nº 93|84), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Juan Carlos Fon-Amor Fernández, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura que el 12 de abril de 1956 autorizó el Esc. Federico C. Pascual por la cual Juan Carlos Fon-Amor Fernández adquirió de María Josefina, Aurea Margarita y Nelly Elena Habiaga Díaz Ramírez, el solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la Segunda (hoy Tercera) Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 3354 el que según Plano del Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en Catastro con el Nº 14.423 tiene una superficie de 167 metros 16 decímetros con frente a Cerrito Nº 590 al 594 entre Ituzaingó y Juan Carlos Gómez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Olga Condenanza Háedo, Actuario.

21) N$ 750.00 10|pub. 18682 Ago.1º-v.ago.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: ELVIRA SARA ALVAREZ SUAREZ y SELVA DILORENZO DE ALVAREZ. "Expedición de segunda copia" (Ficha 303|84), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los nombrados en autos, solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa, que el 17 de mayo de 1954, autorizó el escribano José Nicolás Piccardo, referente a las cuatro doce avas partes, que les correspondía de una fracción de terreno, el edificio y demás mejoras, ubicado en la Séptima (antes 19ª) Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 19.715, señalado con el Nº 17 de la manzana 1.161, del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de diciembre de 1907, según el cual tiene una superficie de 221 metros, 65 decímetros que se deslinda, 8 metros 60 de frente al Este a la calle Acevedo Díaz, entre las de Martín García y Coquimbo, 25 metros 80 al Norte con los solares 16, 15 y 14 hoy padrones Nº 19.714 y 19.711, 8 metros 66 al Oeste con el Nº 10 padrón Nº 19.707 y 25 metros 80 al Sur con el solar Nº 18, padrón Nº 19.716. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 348.3749, según surge del certificado del citado Registro que se adjunta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a la presente gestión para que comparezcan en un plazo de treinta días ante este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

21) N$ 1.350.00 10|pub. 18744 Jul.31-v.ag.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. —J Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PELLATON BELTRAN, AURELIO; CARLOS HECTOR, MIRTA DELIA; ANGEL EDUARDO; MARTHA GLADYS; JOSE ANTONIO; PELLATON PEOMBO, MARIA EVA. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil número 835|983), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de las escrituras autorizadas por la Escribana María Teresa Ardanaz, el día 30 de abril de 1967, por la cual Aurelio Pellatón Beltrán, adquirió a Silda Badín Cruz, una fracción de campo ubicada en la 12ª Sección Judicial de Colonia, Padrón Nº 6 113 señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Manuel Ibarra inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 19, el 2 de abril de 1935 que contiene según dicho plano una superficie de 46 hectáreas, 7.000 metros y linda: al Oeste, camino por medio con Pablo Gardiol y Pilar Cabrera; al Norte camino; Sur, fracción 3 y al Este con fracción 6; y el 3 de enero de 1967 Aurelio Pellatón Beltrán adquirió a Ana María

Aguerre, una fracción sita en la 12ª Sección Judicial de Colonia, Padrón Nº 6.852 señalada con el Nº 3 en el plano mencionado precedentemente y que según el mismo contiene una superficie de 49 hectáreas, 5.000 metros y linda: al Oeste, Camino por medio con Pilar Cabrera; al Norte parte con fracción Nº 2 y parte con fracción Nº 6; al Sur con fracción Nº 4 y al Este con fracción Nº 6.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 16 de febrero de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

21) N$ 1.050.00 10|pub. 18766 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CHAQUIRIAND, VICTOR ARMANDO "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil B. Nº 255|1983) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una Segunda Copia de la Escritura autorizada por el Esc. Santiago C. Bernardi, el día 18 de agosto de 1945 por la cual Víctor Armando Chaquiriand adquirió al Hotel Nirvana S. A., una fracción de terreno y sus mejoras, padrón Nº 679 sita en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales de Montevideo con el Nº 534 el 23 de junio de 1945 deslindándose así: al Noreste en tres líneas, una de 5 metros 51 centímetros con la propiedad de la Sociedad compradora y las otras dos, una de 36 metros 70 centímetros y la otra de 136 metros 40 centímetros con el resto del campo del mismo padrón propiedad de los vendedores; al Sudeste en dos líneas una de 51 metros 16 centímetros de ancho y la otra de 212 metros 26 centímetros con propiedad de los vendedores; al Este en 36 metros 70 centímetros con los vendedores; al Sudoeste en 167 metros 70 centímetros con propiedad de la Sociedad compradora; al Noreste en 286 metros 63 centímetros con propiedad de la misma Sociedad.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 3 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

21) N$ 1.050,00 10|pub. 18583 Jul.30-v.ag.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental se hace saber que en este Juzgado se presentó LIDA DIAZ AYALA, en su calidad de Presidente del Directorio y en representación de la sociedad anónima "Mina Valencia Sociedad Anónima" (F. 212/84), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 21 de octubre de 1971 en Minas por el Escribano Severio M. Carreras, por la cual "Mina Valencia Sociedad Anónima" adquirió de Elio Bartolo Larrosa Ramos, Juana Vieyto de Larrosa y Elisa Lina Ramos Perdomo de Larrosa, por compraventa y tradición, una fracción de campo y mejoras situada en San Francisco, zona rural de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada en ese momento en mayor área con el número 5.100 (hoy, Padrón Nº 5.099), la que según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi, de junio de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 5217 el 20 de setiembre del mismo año, consta de una superficie de 2 hectáreas, 7.575 metros, que se deslindan así: al Sureste con propiedad de Lida y Nilza Díaz Ayala; al Suroeste con el arroyo San Francisco; al Noroeste con remanente del Padrón que se enajenó; al Noreste también con remanente del mismo Padrón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, 21 de mayo de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.200.00 10|pub. 14222 Jul.25.v.ag.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, se hace saber que en autos: "ANA JOAQUINA FERNANDEZ ANTUNEZ MACIEL y otros - Segundas copias" (Ficha 269|84), se presentaron los señores Ana Joaquina Fernández Antúnez Maciel, Gladys Margot Castro Fernández, Elsa, Mirna Loy y Carlos Ney de Assis Fernández, Nolia Alvez en ejercicio de la Patria Potestad Legítima en representación de sus menores hijos: Marta Eliane, Robert Alex y Gerardo Rafael Alvez de Asis y Nelda María, José Aldi y Nelson Pedro Martiarena Fernández, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Fernando Segarra el 30 de agosto de 1939, Alberto Helguera enajenó por título compraventa y modo tradición a Anastacio Farías, casado con Catalina Brasil, quien en tales conceptos adquirió la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de campo con construlciones y mejoras, ubicada en el Paraje "Sierras de Areicuá", 6ª Sec. Jud. del Dpto. de Rivera, y que según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de 1916, tiene un área de 15 Hás. 1100 centiáreas y linda: Al Oeste y Noroeste, recta de 628 mts.; al Norte, recta de 182 mts., ambas separando de la fracción 4 de la sucesión de Reinecio Bengoechea; al Este, recta que separa de la fracción 3 de Amalia Bengoechea de Aboal; y al Sur, Arroyo Coronilla, padrón 3686, actual padrón 1283 en m|á.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, junio 22 de 1984. — Dra. María del Carmen Cabrera de López, Juez Ldo. Dptal.

21) N$ 1.050,00 10|pub. 17230 Jul.23-v.ag.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARTIGAS PABLO SOSA MACHADO (Ficha 1.530|83) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Pedro Peyre, el 28 de octubre de 1977, y por la cual el compareciente adquirió todos los derechos que por concepto de gananciales le correspondían a María Joaquina Machado de los Santos de Sosa en la sucesión de Luciano o Luciano Aniceto Sosa.

La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 133, al folio 2 565 del Libro 718.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

21) N$ 675.00 10|pub. 17221 Jul.23.v.ago.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "DE LEON DE MAYOL, MARIA ELENA - Segunda Copia" (F. 866|82), se presentó María Elena De León de Mayol, solicitando expedición segunda copia escritura pública autorizada por el Escribano Mario Figoli de San Carlos, Maldonado, inscripta en Registro Traslaciones de Dominio de Lavalleja Nº 25 folio 33, Libro 67, el 18 de noviembre de 1976, de tres bienes ubicados en la Décima Sección Judicial de Lavalleja, quedados al fallecimiento de su padre Isidro, Américo De León".

A) Fracción Padrón 1.586, plano agrimensor Joanicó Otorgués, inscripto en Catastro Nº 3 día 7|9|934 superficie: 138 Hás. 7.607 mts. 4.040 centímetros; que linda: Norte: Francisca Olivera y Gregoria G. de Téliz; Este: Gregoria de Teliz y fracción siguiente; Sur: Lázara Téliz.

B) Padrón 6.418, plano agrimensor Osvaldo Olivera; inscripto Dirección Topográfica de Rocha el 6|6|918; área: 202 Hás 5.650 mts., lindando: Norte: Lázara Téliz, Este: Dominga P. de Suárez, Oeste: Sucesión Gregorio Téliz y padrón 1 586, y Sur: Marcial Téliz.

C) Padrón mayor área Nº 1.662, solar B, plano agrimensor Hebel Barrios inscripto en Catastro de Lavalleja Nº 5.379, el 14|12|973, superficie: 211 Hás. 3.643 mts. y linda: Sureste: Padrón 1.651 senda de paso por medio, Oeste: Fracción A mismo plano, Suroeste: Arroyo Los Arrayanes, Sur: Río Cebollatí, y Este: Padrón Nº 1.651.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión a estar a derecho en término de treinta días. — Treinta y Tres 10 de febrero de 1983. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

21) N$ 1.050.00 10|pub. 19275 Ag.1º-v.ag.14.

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMON JUAREZ (Ficha 80|1984), solicitando se le expida segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Valentín Macedo el día veintitres de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, por la que Bernardino Juárez compró al B.R.O.U. un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras señalado con el número ciento treinta y cinco de la manzana doscientos nueve del Barrio Tanco de esta ciudad.

La primera copia de dicha escritura no fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Treinta y Tres, 13 de junio de 1984. — Dr. J. J. Guelmo Braga, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 600.00 10|pub. 17402 Jul.23-v.ago.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE JOAQUIN ACEVEDO SUAREZ (Ficha 112|1984) solicitando se le expida segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Luis Rodríguez Sansberro el doce de agosto de mil novecientos sesenta y siete por la que el solicitante compró una fracción de terreno con construcciones ubicada en la Quinta Sección Judicial de Rocha, Balneario Barra del Chuy, manzana 26, padrón actual 00004, antes 6.096, en mayor área y número 17.815 anterior zona, solar 6 de la manzana A del plano del Agrimensor Carlos Arboleya inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1442.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Treinta y Tres 13 de junio de 1984. — Dr. J. J. Guelmo Braga, Juez Letrado Departamental

21) N$ 675.00 10|pub. 17350 Jul.23.v.ago.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LES COIFFEURS S. R. L.

Contrato: 5 de julio de 1984.
Registro: Nro 584, fo. 2156 Lo. 3.
Socios: ALDO JOAQUIN SUAREZ VEZOZO y RICARDO FERNANDO SUAREZ VEZOZO.
Objeto: Estética masculina y femenina. Exportación, importación, comercialización e industrialización de bienes y servicios.
Plazo: 2 años. Prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Aldo Joaquín Suárez Vezozo.
Domicilio: 8 de Octubre 4027, local 6.
22) N$ 720.00 10|pub. 18581 Jul.26.v.ago.8.

ELIS LTDA.

Contrato: 11|5|1984.
Inscripción: Nº 596, folio 2228, Lo. 2 de Contratos.
Socios: BEATRIZ SCARFO MAS, WALTER OSCAR ACUÑA y ALICIA VICINI SCARFO.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de calzado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Beatriz Scarfo Mas.
22) N$ 540.00 10|pub. 18576 Jul.26-v.ago.8.

BETIDAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 28 de mayo de 1984.
Registro: Nº 459, folio 1712 vto., Libro 2 de Contratos.
Modificación: Administración y uso firma social, indistintamente Alberto Tarrab y Teresa Levi Appel.
Cedentes: DAVID TARRAB, RAQUEL y LILIAN TARRAB SASSON.
Cesionaria: Teresa Levi Appel.
22) N$ 540.00 10|pub. 18325 Jul.24.v.ag.6.

DULCERAMA LTDA.

Contrato: 22|5|84.
Inscripción: 535 bis, folio 2020 v., Libro 1.
Socios: SYLVIA RUTH LITVACK LEVIS, JUAN JOSE GREGORINI ABELEIRA y ELIANA TROSTCHANSKY MUCHINIK.
Capital: N$ 12.000.00, partes iguales.
Objeto: Almacén por mayor y menor.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sylvia Ruth Litvack Levis y Juan José Gregorini Abeleira, indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 18236 Jul.23-v.ag.3.

DISTRIPLAST LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15|6|84.
Inscripto: Nº 577, folio 2163 vta., libro 2.
Cedentes: RICARDO ALBERTO GAZZANO BERARDI y MERCEDES GABRIELA GENTILE.
Cesionarios: Eduardo Daniel Sapiro Arlin y Susana Skorbiansky de Sapiro.
Retroactividad al 19 de mayo de 1984.
22) N$ 540.00 10|pub. 18702 Jul.27-v.ag.9.

RADIO AVISO S.R.L.

Contrato: 22 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 504, folio 1898, libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS EDUARDO MARTINEZ PENINO y VICTORIA LUCIA COOPER DE ARTEAGA.
Objeto: Radio búsqueda de personas, industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías, importación, exportación.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 1385, Esc. 1.
Administración: Carlos Martínez Penino.
22) N$ 720.00 10|pub. 18709 Jul.27-v.ag.9.

DELTA LTDA.

Contrato: 3|7|84.
Inscripción: Nº 534; folio 1971 vto., Libro 3.
Socios: HEBER CARBONEL SUM y OSCAR DANIEL LABANDERA CARDOZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico automotores. Importación, exportación, compra, venta, arrendamiento bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 18312 Jul.27-v.ag.9.

IMSIDI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 22 de junio de 1984.
Cedente: ARIEL DIAZ ISABELLA.
Cesionaria: María De Sosa Márquez.
Capital aumentado a N$ 20.000.00.
Administración: Walter Sigilito, María De Sosa indistintamente.
Domicilio: Canelones.
Inscripción: Nº. 558, folio 2057, libro 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 18428 Jul.27-v.ag.9.

INMOBILIARIA BRAGLIA ADMINISTRACIONES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato de 13 de junio de 1984.
Inscripción Registro Comercio Nº 566, Folio 2.116, Libro 2 Contratos.
Jorge Braglia cedió 1|8 a Nelio Giannattasio y 1|8 a Fernando Samas.
Esposos Roberto Sotés y Dina Castro, cedieron 1|8 a Nelson Criado.
Esposos Raúl Baston y Mirta o Mirtha Pérez Galvez ceden 1|8 al señor Aníbal Rodríguez.
Situación actual: El señor Braglia posee 2|8 y cada uno de los restantes socios 1|8 cada uno.
22) N$ 990.00 10|pub. 18820 Jul.27-v.ag.9.

NEW FACE S.R.L.

Contrato: 10 abril 1984.
Registro: Nº 290, Libro 3.
Socios: DANIEL BRENER y DIEGO SAUL.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Daniel Brener.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Boutique.
22) N$ 360.00 10|pub. 18818 Jul.27-v.ag.9.

SOC. RESP. LIMITADA
DISTRIBUIDORA EXCELSIOR LIMITADA

Contrato: 2 de marzo de 1984.
Registro Nº 36, Folios 144 a 148, Tomo 1, año 1984, Colonia.
Socios: SIRLEY IVONNE SCHENCK ROSTAGNOL y CHRISTELL IVET GUTIERREZ TORRES.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente por cualquiera de las dos socias.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Lavalleja esq. Zorrilla de San Martín (Juan Lacaze) Giro Almacén de ramos generales.
22) N$ 540.00 10|pub. 18767 Jul.27-v.ag.9.

CARLOS R. VIÑOLY LTDA.

Cesión de cuota y modificación.
Documento: 20 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 22, Folio 79, Tomo XIV.
Comercio: San José.
Cedente: Carlos Viñoly Avelino.
Cesionario: Elinor Martínez Rosano.
Administración: Carlos Ruben Viñoly Rey, Elinor Martínez Rosano.
En caso de fallecimiento, incapacidad de un socio corresponderá al otro la administración exclusiva de la sociedad.
22) N$ 540.00 10|pub. 18758 Jul.27-v.ag.9.

DITEX LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 665, al Folio 2.504 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: Roberto Izuibejeres Fernández.
Cesionario: Pablo Tróccoli García.
Administración: Claudio Tróccoli García.
Precio de la cesión: N$ 75.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de textiles.
22) N$ 540.00 10|pub. 16970 Jul.30-v.ag.10.

BARRACA DELGADO S.R.L.

Contrato: 5 junio 1984.
Inscripción: Nº 152, Folios 525|530 - 1984.
Socios: WALTER y GUILLERMO DELGADO, ROSA FONT y NORMA COLLAZO.
Objeto: Barraca Materiales Construcción.
Domicilio: Avenida Italia K. 18.
Séptima Sección Judicial Canelones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Walter Delgado o Rosa Font.
22) N$ 540.00 10|pub. 18910 Jul.30-v.ag.10.

PEDRO ROTSCHILD LTDA.
MODIFICACION CONTRATO

Contrato: 30|5|84.
Inscripción: 20|6|84, Nº 572 al folio 2147 v., del Libro Nº 1.
Modificación: Artículo 8º
Administración: Pedro Rotschild.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 18327 Jul.24-v.ag.6.

EL TALERO S.R.L.

Contrato: 18/6/84.
Inscripción: Nº 559, Fº 2094 v., Libro 2.
Objeto: Bar, parrillada y restaurante.
Capital: N$ 9.000.00, partes iguales.
Socios: WILDE CARLOS CORREIA MARTINEZ, JULIO CESAR SOSA CAMACHO y NELSON LUIS MEISS PARODI.
Administración: Nelson Luis Meiss Parodi.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 18531 Jul.25-v.agto.7.

MARPEZ LIMITADA

Contrato: 25 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 153, Folios 531|534, Libro Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MONTESDIOCA, NIVER OMAR AVERO SAN MARTIN.
Objeto: Venta de productos del mar.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 9.000.00.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 540.00 10|pub. 18179 Jul.20.v.ag.2.

GARCIA MONTEJO S.R.L.

Contrato: 25/6/1984.
Inscripción en el Registro de Comercio de Rivera, Nº 15, Fos. 57 al 61.
Socios: JUAN BEDER GARCIA MONTEJO GARCIA MONTEJO y JUAN ANDRES GARCIA MONTEJO RUIZ.
Objeto: Realización en el ramo de la construcción y materiales de construcción.
Domicilio: Rivera.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
22) N$ 720.00 10/pub. 18442 Jul.25-v.agto.7.

FLETERA AGRICOLA DEL RIO DE LA PLATA S. R. L.

Constituida por documento privado del 24 de abril de 1984.
Socios: MIGUEL MONZILLO GONZALEZ y CELSA ACACIA GONZALEZ de MONZILLO.
Objeto: Compra y venta de productos agrícolas. Transporte de mercaderías de todo tipo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Diez años.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 333, fo. 1212 v., Lº Nº 2 de Contratos el 7 de mayo de 1984.
22) N$ 900.00 10|pub. 18582 Jul.26.v.ago.8.

ORAMAS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha 12 de junio de 1984. — Registro 4 de julio de 1984, Nº 544, Folio 2.005 vuelto, Libro 3. — Daniel Hugo Oramás Camaz, cede a José María Pereira Fernández, diez cuotas.
22) N$ 360.00 10|pub. 18985 Jul.30-v.ag.10.

SARANDI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 19/12/83.
Registro: Nº 1109, Fº 4125, Libro 2.
Cedentes: OSCAR DAVID IRIARTE ESTEVEZ y RAMON HUGO IRIARTE ESTEVEZ, ceden parte de sus cuotas.
Cesionaria: Isabel Margot Iriarte Estévez.
Administración: Un socio indistintamente.
22) N$ 540.00 10/pub. 19060 Jul.31-v.agto.13

CARLOS MOLINARI - JAIME ZARUSKI S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1984.
Registro: Nº 520, folio 1945, Libro Nº 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: JOSE CARLOS MOLINARI MARTINEZ y JAIME ZARUCKI ABRAMODICAS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Asesoramiento Técnico Contable.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19136 Jul.31-v.ag.13.

MONT PUBLICIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

ENRIQUE FERREIRA y RAMONA DA LUZ, cedieron totalidad de su cuota, 10 o|o a Zulma Pellicer el 4|1|1980.
Inscripción: Nº 493, folio 1808, Libro 3, Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 540.00 10|pub. 19108 Jul.31-v.ag.13.

CARNICERIAS INTEGRADAS S. R. L.

Constituida por documento privado del 28 de mayo de 1984.
Socios: HUGO ANTONIO RODRIGUEZ ZOLA, y MONICA VIRGINIA KELLNER ROMANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos cárnicos, aves, y afines.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 50.000.00 (Rodríguez 95 o|o; Kellner, 5 o|o).
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 551, folio 2034 vuelto, Libro número 3 de Contratos, el cinco de julio de 1984
22) N$ 900.00 10|pub. 19064 Jul.31-v.ag.13.

METALTEC LTDA.

Contrato: 21|4|83.
Registro: Nº 339, folio 1229, Libro 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: JUAN CARLOS ESPINOSA GOMEZ y PAULINO CARRACEDO ABREU.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación de matrices, troqueles reparación de maquinarias industriales.
22) N$ 540.00 10|pub. 19062 Jul.31-v.ag.13.

GAMI VENTAS LTDA.

Contrato: 9|5|83.
Registro: Nº 377, folio 1409, Libro 3.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios. WALTER GABRIEL MIGLINO PARODI, MARIA ANUNCIA FONTES FARIAS e IRIS PARODI FONTES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta Arts. ferretería, bazar, golosinas, etcétera, al por mayor y menor.
22) N$ 540.00 10|pub. 19061 Jul.31-v.ag.13.

MONDRAGON Y BIANCHI LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|3|1981.
Inscripción: Nº 230, Fo. 324, Lo. 2.
Cedentes: GONZALO BIANCHI ABELLA y LUCY GRACIELA GUTIERREZ.
Cesionario: Juan Pablo Mondragón.
22) N$ 360.00 10|pub. 17610 Jul.13-v.jul.27.

GABIALDO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23 de diciembre de 1983.
Cedente: ALBA RENEE RODRIGUEZ DEL MOLINO.
Cesionario: Ricardo Pedraza Gallo.
Inscripción: Nº 356, folio 1308, libro 2.
22) N$ 360.00 10|pub. 18108 Jul.23-v.ag.3.

PATRICIOS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD

Fecha: 13 de abril de 1984.
Registro: Nº 537, al Fº 2025 v., Libro 1 de Contratos.
Modificaciones: Se incorpora a la sociedad, el señor Pedro Horacio Hernández Fernández.
Administración: A cargo de Eduardo Héctor Hernández Moreno o dos cualquiera de los restantes tres socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 18307 Jul.23.v.agto.3.

GULA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 24|5|84.
Inscripción: Nº 603, Fº 2273 vto., Lº Nº 1 de Contratos 21 de junio de 1984.
Cedente: JORGE RUBEN GUERRA TRIAS.
Cesionario: Néstor Cosentino Alscar.
Cuotas cedidas: Todas.
22) N$ 540,00 10|pub. 17668 Jul.20-v.ag.2.

STILO CONFECCIONES S.R.L.

Contrato privado de junio 29 de 1984.
Registro de Comercio Nº 532, folio 1962 vta., Libro 3 de Contratos el 4.7.1984.
Socios: ANTONIO ENZO ALBANESE y CARLO ANTONIO OLIVETO.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Objeto: Sastrería y venta de artículos para hombres por mayor y menor. Importación y exportación.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 720.00 10/pub. 18140 Jul.20-v.agto.2.

BOLITAL S.R.L.

Contrato: 17 de mayo de 1984.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Objeto: Papelería.
Socios: JORGE JAIME GONZALEZ BLASCO y MARIA ANGELICA PIZZANI SAN MARTIN.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 570 al Folio 2.106, Libro Nº 3 de Contratos, el 6 de julio de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 18151 Jul.20-v.ag.2.

EL PAJONAL S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1984.
Inscripción: Nº 24, Fojas 100 a 105, Libro de Contratos.
Socios: ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA, JORGE ALBERTO PERSICO, ENRIQUE PASCUZZO BRANDONE y EDUARDO ANDRES HERNANDORENA MORAÑA.
Objeto: Explotación de establecimientos agropecuarios en todas sus funciones que les son inherentes.
Capital: N$ 40.000.00 m|n., aportado por los socios en partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: El señor Enrique Pascuzzo Brandone, requiriendo firma de otro socio para deudas superiores a U$S 30.000.00.
Domicilio: Mercedes, calle Florencio Sánchez Nº 951.
22) N$ 900.00 10|pub. 16936 Jul.20-v.ag.2.

FABI LTDA.

Contrato: 7 febrero 1984.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio, 28|2|84. Reg. 101, Fº 373, Lº 3 Contratos.
Socios: FABIAN GARCIA y NICANOR BRAGA MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Transporte en Gral.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 18072 Jul.20-v.ag.2.

SURA LIMITADA

Contrato: 26 de junio de 1984.
Registro: Nº 567, folio 2120 vto., libro 2.
Socios: RAUL HECTOR VALLCORBA MUZIO y MARIA SUSANA PEREIRO RODRIGUEZ.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales, dividido en cuotas de N$ 500.00 c|u.
Objeto: Distribución de golosinas, productos y mercaderías en general, negocios mobiliarios o inmobiliarios, exportación, importación, fabricación; operaciones comerciales y financieras.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 18313 Jul.27-v.ag.9.

SOCIEDAD FRUTERA URUGUAYA LIMITADA (SOFRU LTDA.)

Contrato privado de junio 29 de 1984.
Registro de Comercio Nº 554, folio 2045 vta., Libro Nº 3 de Contratos el 5.7.1984.
Socios: FERNANDO COLLARES y SUSANA COLLARES.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Objeto: Explotación agropecuaria, venta de frutas y verduras e importación.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 720.00 10/pub. 18141 Jul.20-v.agto.2.

BRASILIA LTDA

El 9 de noviembre de 1978 los esposos JOSE MARIA BLANCO y VISITACION LONGUEIRA, cedieron todas sus cuotas en Brasilia Ltda., a María Pura Brañas.
Inscripto Reg. Comercio Nº 666, folio 2.507, Libro 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 18839 Jul.30-v.ag.10.

SEIFO LTDA.

Fecha: 12 de julio de 1984.
Socios: ROBERTO JORGE OBAL LOPEZ y GUSTAVO ADOLFO IDOYAGA BOVIO.
Domicilio: Rincón 454, Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio. Restaurante, confitería, bar, despacho de bebidas alcohólicas.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 649, al folio 2448 del Libro 1 de Contratos, el 19 de julio de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 19243 Ag.1º-v.ag.14.

CASA S. R. L.

Contrato: 14|12|1983. Insc. Nº 1201, Fº 4426, Libro 2.
Socios: MARTA ELENA SACCONE ARREGUI y JORGE LUIS CAGNO EGOZCUE.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación fabricación de tintas y artículos de limpieza.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 540.00 10|pub. 18856 Jul.30-v.ag.10.

LA SELECTA S.R.L.

Contrato: 26|6|1984.
Inscripción: Nº 591, folio 2214 vto. Libro 2.
Socios: JAIME LOURO FERNANDEZ y MIRTHA GONZALEZ BENAVIDEZ.
Objeto: Principalmente panadería, confitería y todo lo anexo o afín a ello.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 18200 Jul.23-v.ag.3.

AMAZONAS LTDA.
RESCISION, CESIONES DE CUOTAS, MODIFICACIONES

Por instrumento otorgado el 7 setiembre 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Nº 1154, Fº 4252 vto., Libro 2 de Contratos, resulta: I) Rescisión: se rescindió totalmente el contrato de cesión de cuota social y otro de fecha 29 de diciembre 1982, inscripto en el Registro citado Nº 15, Fº 51, Libro 2; II) Cesiones de cuotas: José Alberto García cedió a José Matteucci el total de su cuota social (10 participaciones) y Walter Trincabelli cedió al mismo señor Matteucci 75 participaciones; III) Modificaciones: Objeto principal. Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, importaciones y exportaciones de materias primas, mercaderías, semovientes, frutos del país, ejercer representaciones, etc. Capital: Se aumenta a N$ 50.000.00 (100 participaciones de N$ 500.00 cada una. 85 del señor Matteucci y 15 del señor Trincabelli). Administración: Corresponderá al señor José Matteucci. Efectos del contrato: Se retrotraen al 29 diciembre 1982.
22) N$ 1.620.00 10|pub. 18404 Jul.30-v.ag.10.

PHARMAKON LTDA.

Contrato: 16 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 642, Folio 2.422 vuelto, Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS CAPURRO SARASKETA, MARIA ALEJANDRA LUJAN CAPURRO SARASKETA, RAUL EDUARDO CIGANDA CHA y MARIA TERESA SOLINO PLATERO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Explotación del ramo de farmacia, perfumería, cosmética y afines, negocios farmacéuticos en todas sus variedades.
Administración: Raúl Eduardo Ciganda Chá y María Alejandra Luján Capurro Sarasketa indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 18988 Jul.30-v.ag.10.

PROQUIM LTDA.

REFORMA DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de enero de 1984.
Registro: Nº 625, Folio 2.358, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Cedente: Cecilia Wolff Arias (1 cuota).
Cesionaria: Teresita Esnal Segredo.
Socios: HILMAR ALEJANDRO WOLFF ARIAS, CECILIA WOLFF ARIAS y TERESITA ESNAL SEGREDO.
22) N$ 540.00 10|pub. 18987 Jul.30-v.ag.10.

BAJUK S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|6|84.
Inscripción: 16|7|84, Nº 592, folio 2193 vuelto Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: ALBERTO BAJUK GOLDHAMER, 3 cuotas.
Cesionaria: Sara Goldhamer Goleif.
22) N$ 360.00 10|pub. 19141 Jul.31-v.ag.13.

SEBAMAR S.R.L.

Contrato: 7/6/1984.
Inscripción: 16/7/1984.
Socios: RAUL OSCAR ESTEVEZ PEREYRA, GLORIA FELICIA TATO LOGULLO e IVONNE ANTONIA ESTEVEZ PEREYRA.
Objeto: Cigarrería, venta de golosinas, varios y quiniela.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 19059 Jul.31-v.agto.13.

AYUI S. R. L.

Contrato: 13|7|84.
Inscripción: Nº 670, folio 2522, Libro 1.
Socios: ATILIO FARINASSO RIVARA y ATILIO FARINASSO GARCIA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Proyecto, construcción y dirección de obras públicas o privadas y promociones inmobiliarias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19024 Jul.31-v.ag.13.

LA OFICINA S. R. L.

Contrato: 1º junio 1984.
Inscripción: 29 junio de 1984, Nº 557, folio 2086 vuelto Libro 2 de Contratos.
Socios: Ricardo Néstor Risso Gutérrez, Zunilda Méndez y Edgardo Antonio Sande Plata.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación, Exp. e Imp. de toda clase de bienes muebles, máquinas, mercaderías o materias primas, reparación y servicios de máquinas de oficina y accesorios.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ricardo N. Risso Gutiérrez.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 19029 Jul.31-v.ag.13.

MODERNA LTDA.

El 2|7|74. — CARLOS SAUL CHAMEIDES GOLDIN cedió sus cuotas sociales a Ethel Lisman Melamed.
Registro Público y General de Comercio, el 19|7|84, Nº 651, folio 2454 vuelto, libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 19026 Jul.31-v.ag.13.

RIAN S. R. L.
MODIFICACION

Otorgamiento: 4 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 659, folio 2480 vuelto, Libro Nº I, Registro de Comercio.
Administración: Ana María Antoniello García.
22) N$ 360.00 10|pub. 19056 Jul.31-v.ag.13.

CUVI LTDA.

Contrato: 29|VI|84.
Registro: Nº 643, folio 2426, Libro 1 de Contratos.
Socios: ENRIQUE ROLANDO y RAFAEL PICERNO SILVANO (Administra el primero).
Capital: N$ 10.000.00, 20 cuotas N$ 500.00.
Aportes: 75 o|o Enrique Picerno; 25 o|o Rafael Picerno.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente desde 1º|VII|84.
Domicilio: Juan A. Golfarini 4019.
Objeto: Negocios inmobiliarios y construcciones e incorporación edificios; importación, exportación, compra, venta, arrendamiento de bienes vinculados, construcción.
22) N$ 720.00 10|pub. 19031 Jul.31-v.ag.13.

FORTUNA S. R. L.

Contrato: Montevideo, 9 de julio de 1984.
Registro de Comercio: Nº 653, folio 2462, Libro 1 Contratos.
Socios: JACOBO OSCAR SCHARF KLUGHAUPT, SZLOMO GLASER WYGNANSKI, JOSE LEON FARBOVICH LEWIN, JAIME HERSZ WISZNIA SOKOL.
Objeto: Producción, comercialización de mercaderías, arrendamiento de obras en general, prendas de niños, damas y hombres y tejidos de punto.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00
Administración: Jacobo Oscar Scharf y Szlomo Glaser.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 19030 Jul.31-v.ag.13.

EL RADAL LTDA.
Contrato: 1º|3|1984.
Inscripción: Nº 199, folio 712 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE PERDOMO MOREL y BEATRIZ PEDEFLOUS.
Objeto: Compraventa, importación y exportación de bienes en general, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 18575 Jul.26-v.ago.8.

INTERDOC URUGUAY LIMITADA
Contrato: 30|5|84.
Registro: Nº 559, Fº 2060 v. Lº 3 Cont.
Socios: EMILIO GOSTUSKI, ALEJANDRO HUGO KALLOS, EMILIO ANTONIO SAVID, FEDERICO GUILLERMO SAVID, MARCELO ALEJANDRO CHAUCHET, JORGE JOSE ABUCHALJA y EDUARDO CARLOS D'AVILA.
Domicilio: Montevideo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte internacional de documentos y otros.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Jorge José Abuchalja y Eduardo d'Avila actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 18565 Jul.26-v.ago.8.

ITAMAR LTDA.
Fecha: 14|10|82.
Socios: JOSE CASALES y JUSTO MIRABALLES.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Herrería y vidriería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1027, Fo. 3764, Lo. 1.
22) N$ 860.00 10|pub. 18549 Jul.26-v.ago.8.

PERCOS LTDA.
Socios: ROBERTO COSENTINO RODRIGUEZ y LORENZO PERILLI DI STEFANO.
Contrato: 16|junio|1981.
Inscripción: Nº 493, Fo. 1780, L. 3.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de automóviles, repuestos en general, gomería, combustibles y reparación de vehículos en gral. Importación y exportación.
Domicilio: Cerro Largo 1713.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 18551 Jul.26-v.ago.8.

SOLER Y RECOBA S.R.L.
Contrato: 16 julio 1984.
Registro: Nº 597, Fº 2215 v., Libro 3.
Socios: ALBERTO SOLER RODRIGUEZ y ALBA RECOBA PRADO.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Objeto: Café, bar, pizzería y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 18664 Jul.26-v.agto.8.

PANIFICADORA LUMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 12 junio 1984.
Inscripción: Nº 567, Fº 2132 v., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Cesionarios: Dora Isabel Da Silva y Victorino Iglesias.
Administración: Cesionarios indistintamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 18662 Jul.26-v.agto.8.

ALFONSO LIMITADA
Contrato: 2/7/83.
Inscripción: Nº 636, Fº 2295 v., Libro 2.
Socios: JULIO ALFONSO y ANA MONTANO.
Objeto: Administración y explotación de comercios.
Plazo: 50 años.
Administración: Julio Alfonso.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10/pub. 18644 Jul.26-v.agto.8.

PROVICENTRO RAQUEL LTDA.
Contrato: 14/6/84.
Registro: Nº 578, Fº 2170 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS RODRIGUEZ, CARLOS RODRIGUEZ y MARIA LUISA PANIZZA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos, especialmente almacén.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportado: 20 % por Juan Carlos Rodríguez;

LITTLESTLAND II LTDA.
Contrato: 11/7/84.
Inscripción: Nº 590, Fº 21880, Libro 3.
Socios: JORGE RICARDO DIAZ PEREZ y NANCY SOLEDAD CHEGUHEN SEIROTTI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías y productos agropecuarios.
Administración: Ambos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 18518 Jul.25-v.agto.7.

ALBORADA COMESTIBLES LIMITADA
Cesión: 25|6|84.
Reg. P. y Gral. de Comercio Nº 623, folio 2351, libro 1.
Cedente: JOSE SALOMON SMITH.
Cesionario: Pablo Salomón Rodríguez.
22) N$ 360.00 10|pub. 18427 Jul.25-v.ag.7.

D'ALFONSO Y FREIRE LIMITADA
Contrato: 5/6/1984.
Registro: Nº 582, Fº 2149 vuelto, Libro 3.
Socios: PANTALEON MARIO D'ALFONSO DI RENZO y VICENTE FREIRE COUTO.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Pantaleón Mario D'Alfonso Di Renzo y Vicente Freire Couto, conjuntamente.
Objeto: Explotación del servicio de trasporte: a) Principalmente de personas, en especial taxímetros, remises, camionetas escolares y b) Accesoriamente de bienes muebles o cosas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 18257 Jul.25-v.ago.7.

EXIM ORIENTAL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 12|6|984.
Inscripción: Nº 610, folio 2.303, libro 1.
Cedente: BYUNG SUP LEE KANG.
Cesionaria: María Elena Goyret de Kim.
22) N$ 360.00 10|pub. 18593 Jul.26-v.ago.8.

LAVADERO GOLDIX S. R. L.
Contrato: 13|6|84.
Inscripción: Nº 550 al Fo. 2071 v. Lº I de Contratos.
Socios: GERARDO DANIEL LARROSA MANSUETTI y ASNERY LILIAN MANSUETTI.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavadero de ropa.
22) N$ 540.00 10|pub. 18578 Jul.26-v.ago.8.

LAZCANO S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 20|6|84.
Registro: Nº 603, Fº 2251, Lo. 2.
Cedentes: MARION HEDY MOSES WOLFF y HEBERT RAMON GOMEZ GESUALDI.
Cesionarias: Isabel Arcay Cuevas y María Ramos Mouriño.
Modificación: Ambas indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 18577 Jul.26-v.ago.8.

IMPORTADORA NORTEÑA LIMITADA
Contrato: 14 de mayo de 1984.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Rivera, Nº 11, Fº 42.
Socios: HILMI MOHAMMAD SULIEMAN y GAZI HILMI HUSEIN.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de mercaderías, materias primas y bienes, actividades comerciales en general.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: N$ 25.000.00 cada socio.
Domicilio: Sarandí 314, Rivera.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable, automáticamente.
22) N$ 540.00 10/pub. 18441 Jul.25-v.agto.7.

ASCENSORES SUR DEL URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26/6/84.
Inscripción: Nº 530, Fº 1954 v., Libro 3.
Cedentes: HUGO M. DELISANTE y ANTONIA A. DI DECO.
Cesionario: Paulo Ronei Reali.
22) N$ 540.00 10/pub. 18596 Jul.26-v.agto.8.

SERO S.R.L.
Contrato: 28 junio 1984.
Inscripción: Nº 156, Fos. 540/543, 1984, Registro Público Comercio Canelones.
Objeto: Arenera.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JUAN DANIEL SEARA GONZALEZ y MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ SUAREZ.

DICSEN LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 19|7|83.
Inscripción: Nº 1.112, folio 4.028, libro 1.
Cedente: JAIME EDUARDO PACHE SOTO.
Cesionario: Fernando Pache Soto.
22) N$ 360.00 10|pub. 18234 Jul.23-v.ag.3.

D.B.H. LTDA.
Por contrato del 28 de octubre de 1983, inscripto en Registro P. de C. el 17 de julio de 1984 con Nº 601 al Folio 2.230 vuelto del Lº 3 de Contratos Arturo Piñeiro cedió 35 cuotas a Douglas Barrios, 35 a José P. De Souza y 30 a Francisco De Castro.
22) N$ 540.00 10|pub. 18734 Jul.27-v.ag.9.

PANADERIA LA SIERRA S.R.L.
Contrato: 3|7|84.
Registro: Nº 636, folio 2399 vta., libro 1.
Socios: LUIS SERAFIN BARRIOS PEREZ y BLANCA ROSA MACHADO BURGUES.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Panadería.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 18874 Jul.30-v.ag.10.

INTERNATIONAL TRAVEL CORPORATION S.R.L.
Constitución: 5 de julio de 1984.
Socios: JUAN IHNO GRUBER VON FREEDEN ELISABETH MATILDE VON FREEDEN de GRUBER.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y en el extranjero.
Objeto: Toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales; servicios de agencia de viajes y turístico; importaciones, exportaciones, representaciones, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 50.000.00; aportado: N$ 45.000.00 por Juan Ihno Gruber Von Freeden y nuevos pesos 5.000.00 por Elisabeth Matilde Von Freeden de Gruber.
Administración: Ihno Gruber Von Freeden.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 6 de julio de 1984 con el número 576 al folio 2128 v., Libro 3 de Contratos.
22) N$ 1.260.00 10|pub. 18861 Jul.30-v.ag.10.

C.A.O. DUR LTDA.
Contrato: 12 de diciembre 1983.
Inscripción: Nº 574, Folio 1.924 ss. Libro Contratos Registro Comercio Durazno.
Socios: MARIA AMELIA TARRAGO y ANA MARIA LOMBARDI.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mutualista de asistencia odontológica.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Luis Eduardo Lombardi.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 540.00 10|pub. 19014 Jul.30-v.ag.10.

D.N.I. CONSULTORES LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1984.
Inscripción: Nº 600, Folio 2.227, Libro 3, 16 de julio de 1984.
Socios: DIAGNOSTIC MANAGEMENT INTERNATIONAL S.A.R.L. (14 cuotas), D. N. INTERNATIONAL LTDA. (35 cuotas), DANIEL MARTOY (51 cuotas).
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Asesoramiento técnico-comercial, económico y financiero para el desenvolvimiento empresarial.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Martoy.
22) N$ 720.00 10|pub. 18997 Jul.30-v.ag.10.

EFETE LTDA.
Fecha: 2|7|84.
Integrantes: ROBERTO MIRANDE y JUAN PEREZ GARCIA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Importación, distribución y venta de aparatos electrónicos.
Reg. Público y General de Comercio, Nº 604, folio 2243 v., libro 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 18841 Jul.30-v.ag.10.

SANTA CRUZ LIMITADA
Contrato: 18|III|1983.
Inscripción: Nº 252, folio 888, libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO FOGGIO AGUILERA y RODOLFO ENRIQUE FERNANDEZ GUADIOL.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Comercio e industria de artículos textiles, exportación, importación inmobiliario, ser-

ALSIR S.R.L.
PARTICION

Fecha: 18|6|84.
Registro: Nº 556, Fº 2082 vto., Lº 2.
Adjudicatario: ANGEL OSCAR ALBERTI CACERES (78 cuotas sociales).
Co-partientes: PATRICIA, DANIEL y SEBASTIAN ALBERTI.
22) N$ 360,00 10|pub. 18398 Jul.25-v.ag.7.

RICARDI LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 4/6/84.
Inscripción: Nº 525, Fº 1963 v., Libro 2 de Contratos.
Cedente: ENRIQUE MENONI MENONI.
Cesionario: Nelson Juan Rodríguez Chabaren.
22) N$ 360.00 10/pub. 18486 Jul.25-v.agto.7.

F.A.P. LTDA.

Contráto: 2 de abril 1984.
Inscripción: Nº 14, Fos. 49 al 52, Libro LV.
Socios: NICOLAS LEYBA BOCHKARIOV y GASTON ANGEL PALAZZI VERRI.
Objeto: Fabricación y arreglo alhajas.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 540.00 10/pub. 18452 Jul.25-v.agto.7.

ANGEYPLAST S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del cuatro de julio de 1984, Adán Oxiley Andrade, Andrea Gladys Cantera Luzardo ceden la totalidad de las cuotas que les corresponde en la sociedad, a Marcos Fructuoso Alvarez Guerrero, y María de los Angeles Oxiley Cantera, quienes aceptan.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 567, Folio 2.094 vuelto, Libro número 3 de Contratos, el seis de julio de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 18741 Jul.27-v.ag.9.

RICHTEX S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1984.
Registro: Nº 544 al folio 2034, libro 2.
Socios: TERESITA RODRIGUEZ y EDITH DA LUZ.
Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 540.00 10|pub. 18235 Jul.26-v.ago.8.

CASA DE LAS BILLETERAS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 495, al folio 1815 vto., Libro Nº 3 de Contratos, el 29 de mayo de 1984.
Cedentes: MANUEL HECTOR LAGO RAMOS y CONSUELO MARIA del CARMEN LAGO RAMOS.
Cesionarios: Virginia Isabel y Silvia Inés Lago Camaño.
Retroactividad: 2 de mayo de 1984.
Administración: Manuel Héctor Lago Ramos, quien tiene el uso de la firma social.
22) N$ 720.00 10|pub. 18429 Jul.25-v.ag.7.

TALLER ITACUMBU S.R.L.

Contrato: 20|1|84.
Inscripción: Nº 40, folio 153, libro 2.
Socios: ALBERTO SMILIANSKY, ALBERTO ITUARTE y RAUL ROMERO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Taller de chapa y pintura automotriz y afines.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 18400 Jul.25-v.ag.7.

SUPERCREDITO S.R.L.
CESION CUOTAS

Contrato: 12|V|75.
Inscripción: Nº 77, folio 270 a 273, libro 2.
Modificación: 14|VI|84.
Inscripción: Nº 583, folio 2152, libro 3.
Cedentes: WALTER IRIONDO y GLADYS TORRES de SANTELLAN.
Cesionarios: Martha Kacowicz de Kasztan y Aron Israel Kasztan Planica.
22) N$ 540.00 10|pub. 18199 Jul.23-v.ag.3.

E. T. P. S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 16 de mayo de 1984.
Cedente: PEDRO MARIA MENDIZABAL LOPEZ.
Cesionario: Humberto Gildo Moreira.
Objeto: La totalidad de las cuotas.
Administración: Humberto Gildo Moreira o Alberto Luis Lacosta indistintamente.
Inscripción: Nº 451 Fº 1767 v Lº 1.
22) N$ 540.00 10|pub 19182 Ag.1º-v.ag.14.

SOLER SEGUROS GENERALES S.R.L.

Contrato: 7 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 403, folio 1474, libro 3.
Socios: MILKA MARIA HOWARD, MARIA NOEL SOLER y MARIA ISBEL SOLER, CECILIA MILKA SOLER y RAFAEL SOLER MARTI.
Administración: Rafael Soler Martí y Milka Howard de Soler y Cecilia Soler indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Carlos Butler 1803.
Plazo: 2 años.
Objeto: Gestoría de Seguros.
22) N$ 720.00 10|pub. 18708 Ago.1º-v.ago.14.

CLARITAS LIMITADA

Contrato: 30 de junio 1984.
Inscripto: Nº 566 Fº 2091 v. Lº 3 Contratos.
Socias: CLARA LUZ BRUNETTO FONTAN y MA. CLARA FONTAN de BRUNETTO.
Objeto: Farmacia, perfum., cosmética, otros.
Plazo: 20 años, posible disolución anticipada.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Clara Luz Brunetto Fontán.
22) N$ 540.00 10|pub. 19184 Ag.1º-v.ag.14.

IPANE LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 12 junio 1984.
Inscripción: Nº 598 Fº 2258 Lº 1.
Cedentes: ALEJANDRO BARTFELD ROTH, FRIDA o ELENA FOGEL STEIN, JAIME LEON RYNKOWSKI LICHTENSZTEIN y ALICIA BARTFELD FOGEL.
Cesionarios: Abrahan Bendahan Benhamou, Zulma Lilián Arias Ifrán, Suzanne Benhayon Benamou.
Modificación: Administrador: Abrahan Bendahan Benhamou.
22) N$ 540.00 10|pub. 19183 Ag.1º-v.ag.14.

TOVER S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 26 julio 1984.
Inscripción: Nº 610 Fº 2262 v Lº 3.
Cedente: ARTURO ISAAC TORRES.
Cesionario: Lidia Susana Torres.
22) N$ 360.00 10|pub. 19180 Ag.1º-v.ag.14.

EDUARDO M. ARBELECHE Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16 de abril de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 66 Tomo 1 del folio 245 al 248 el 14 de junio de 1984.
Cedente: SUSANA ESTHER ARBELECHE ERCOLI.
Cesionario: Eduardo María Arbeleche Ercoli.
22) N$ 540.00 10|pub. 19173 Ag.1º-v.ag.14.

LA FERIA DE RODOLFO LTDA.

Contrato: 10 julio 1980.
Inscripción: Nº 734 Fº 2713 Lº 3.
Socios: ROBERTO FERRIN AYOSO, ADELAIDA CARMEN VECINO CEREIJO, RODOLFO JORGE FERRIN VECINO.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Almacén de comestibles, bebidas fermentadas y alcohólicas embotelladas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 19172 Ag.1º-v.ag.14.

EDUARDO SERENA S.R.L.

Contrato: 8|6|84.
Registro: Nº 585, folio 1959 y siguientes, Libro de Contratos.
Socios: RUBEN RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ, WALTER EDUARDO SERENA PERAZA y NORMA GLADYS GURIDI HUALDE.
Objeto: Explotación de remates ferias, negocios rurales consignaciones, representaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 540.00 10|pub. 19197 Ag.1º-v.ag.14.

PAPELERIA COPYGRAF S.R.L.

Por partición de 2 mayo 1984, inscripta Nº 512, Fº 1885, Libro 3, adjudicadas 1000 cuotas sociales a Hugo Azar Giménez.
22) N$ 360.00 10|pub. 19161 Ag.1º-v.ag.14.

MARMANES S. R. L.

Contrato: 8|10|83.
Inscripción: Nº 1001, Fº 3669, Libro 1.
Socios: NESTOR ANTUNES, MARTA PARODI.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años.
22) N$ 360.00 10|pub. 18855 Ago.1º-v.ago 14.

CHRISTINA ROIG S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 16 de julio de 1984.
Cedente: LUIS EDUARDO ESPINOLA SUAREZ y ANA MARIA GALIANO DE ESPINOLA ceden cada uno el 15 o|o del capital total.
Cesionaria: Angela San Martín de Galiano, quien adquiere.
Administración, y representación social: Los tres socios, indistintamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de julio de 1984 con el número 669, al folio 2512 vuelto del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 900.00 10|pub. 19244 Ag.1º-v.ag.14.

PELUFFO LTDA.

Contrato: 2 de julio de 1984.
Registro: Nº 578, folio 216 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: NEBER JORGE PELUFFO BERLANGIERI y LILIAN MOLINARI MEDINA.
Objeto: Venta y comercialización de comestibles lubricantes, repuestos y anexos; importación exportación, representación, comisión y consignación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 19242 Ag.1º-v.ag.14.

CHARRI S. R. L.

Contrato: 17|11|83.
Inscripción: Nº 9, folio 32, Libro 31 Contratos, 22|3|84.
Socios: DERLEY CHAGAS XAVIER y ERLY CHAGAS XAVIER.
Objeto: Restaurantes, fonda parrillada, papelería bar, juguetería, estaciones de servicio, expendio de lubricantes, impresora, fotocopias, supermercados, importaciones y exportaciones, intermediación en la compra de ganado, lanas, cueros y frutos del país, inmobiliaria y administración de propiedades kioscos, librería, ejercer todo tipo de representaciones y ramos anexos.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: J. A. Lavalleja Nº 471, T. y Tres.
22) N$ 900.00 10|pub. 19209 Ag.1º-v.ag.14.

INSUR — INSUMOS Y GESTIONES RURALES S.R.L.

Contrato: 11 de junio de 1984.
Inscripto: Nº 621, folio 2346, Libro 1 de Contratos.
Socios: HERACLIO SECUNDINO PERES MIRANDA, JORGE DEL PUERTO GENOVES, GUSTAVO ADOLFO OLVEYRA CROSGNANI y RAUL GRILLE OZA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto principal: Prestación de servicios, comercialización, representación, intermediación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 18681 Ago.1º-v.ago.14.

---

3 ESQUINAS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 3 mayo 1984.
Registro Público General Comercio Nº 581 Fº 1985, vto. Lo. N.o 2 Contratos.
Cedentes: JOSE BURGO COSTAS e ISAURA GONZALEZ PEREZ.
Adquirente: Clarisa Magala Tutor Galaso.
La totalidad de las cuotas que a aquéllos pertenecían.
Modificación: Unica administradora Clarisa Tutor Galaso.
22) N$ 720.00 10|pub. 19166 Ag.1º-v.ag.14.

GUVI LTDA.

Contrato: 5 julio 1984.
Inscripción: Registro General de Comercio Nº 637, Fo. 2403 v. Lo. 1 contratos.
Socios: EDUARDO ALBERTO ROLLA PIAZZA y CARMEN FERNANDEZ MOREIRAS.
Capital: N$ 50.000.00 aportado: 5 cuotas y 45 cuotas respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19165 Ag.1º-v.ag.14.

CARLOS MALDINI Y CIA LTDA.

Contrato Privado: De fecha 12|1|1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto con Nº 2, folio 4|7 vuelta, Libro 1984.
Socios: CARLOS HUGO MALDINI ROMERO y MARIA ALICIA SANCHIS AISCAR.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Transporte de cargas, compra y venta de toda clase de bienes, consignaciones, representaciones importación y exportación.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Carlos Hugo Maldini Romero.
Domicilio: Costanera Sur Nº 567, Salto.
22) N$ 720.00 10|pub. 19262 Ag.1º-v.ag.14

GAMSER LTDA.

Contrato: 21|6|84.
Inscripción: 628, folio 2368 vuelta, Libro 1, 17|8|84.
Socios: EDUARDO GAMBARDELO y MYRIAM SERDIO.
Capital: N$ 40.000,00, partes iguales.
Objeto: Restaurante.
Plazo: 1 año renovable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19293 Ag.1º-v.ag.14.

ARY FLET LIMITADA

Contrato: 14|2|84.
Inscripción: Nº 131, folio 496 vto., libro 2.
Socios: NORMA MABEL SCAPUSIO y LILIANA SILVIA DI MATTEO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Oficina receptora de llamadas de pedidos de fletes. Peluquería de damas. Boutique, similares y afines.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 18399 Jul.25-v.ag.7.

MABER LTDA.

Contrato: 11 junio 1984.
Inscripción: Nº 692 Fº 2592 v Lº 1.
Socios: BERNARDO DOMINITZ GOLDSTEIN y MARIO LUIS ISRAEL MIZDRAHI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, Importación y compra - venta de mercaderías en general, Com. y Rep.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 19164 Ag.1º-v.ag.14.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 201.803. — Montevideo, 12 de julio de 1984. — Perlei Ltda., Uruguay, solicita la marca PERLEI, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18167 Jul.20-v.agto.2.

ACTA Nº 201.936. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Minel S. A., Uruguay, solicita la marca: PRIMER CENTRO DEL CANJE, de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 18827 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 201.945. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Norman Fox por Tofin S. A. (Montevideo) solicita marca LAGUNA, clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18946 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 201.833. — Montevideo, julio 13, 1984. — Manfredo Cikato, por Actor S. A. (Montevideo), solicita marca: ACFOR PLAN, clases 35 y 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 18273 Jul.23-v.agto.3.

ACTA 201.957. — Montevideo, julio 26 1984. — Norman Fox, por Rorer International (Overseas) Inc. (USA), solicita marca: ALGICOTE, clase Int. 5 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19305 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 201.960. — Montevideo, julio 26 1984.— Oscar Bacot Silveira, por Mario Epstein Bergson (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 19306 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.993. — Montevideo, julio 27 de 1984 — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca DANCE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19302 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.871. — Montevideo, julio 17, 1984. — Erna Siegmund, por Witco Chemical Corporation (EUA), solicita marca:



clase Int. 4, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10/pub. 18301 Jul.23-v.agto.3.

ACTA Nº 201.804. — Montevideo, julio 12 de 1984. — Lorenzo Saavedra, por Curil S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase 3. Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub 18229 Jul.23-v.ag.3.

ACTA Nº 201.314. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Argentina), solicita la marca: TELE SALDO, de la clase 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 18412 Jul.25-v.ag.7.

ACTA 201.901. — Montevideo, julio 20, 1984. — Norman Fox, por Sao Paulo Alpargatas S. A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10/pub. 18489 Jul.25-v.agto.7.

ACTA Nº 201.885. — Montevideo, julio 19 de 1984. — Erna Siegmund, por Rothmans of Pall Mall Limited (Liechtenstein), solicita marca:



clase Int. 34, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10/pub. 18501 Jul.25-v.agto.7.

ACTA Nº 201.896. — Montevideo, julio 20, 1984. — Rodolfo Molles - Kali-Chemie Pharma GmbH - Alemania, solicita marca: REPOGAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 18414 Jul.25-v.ag.7.

ACTA 201.934. — Montevideo, 24 de julio 1984. — Juan Carlos Ponce de León Baraibar y Miguel Alberto Navajas Bergalli (Uruguay), solicitan la marca:



clases 16 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10/pub. 18605 Jul.26-v.agto.8.

ACTA Nº 201.953. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Miquelerena y Stoduti (Uruguay), solicita la marca FILTERS PURFLUX de las clases 7 y 11 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 18822 Jul.27-v.ag.9.

ACTA 201.856. — Montevideo, julio 17 de 1984. — Norman Fox, por S. C. Johnson & Son, Inc. (USA), solicita marca JON WAX, clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 18282 Jul.25-v.ago.7.

ACTA Nº 201.851. — Montevideo, julio 18, 1984. — Daniel Máspole Cabrera (Montevideo), solicita marca: ATISH OF HAR, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18475 Jul.25-v.agto.7.

ACTA 201.852. — Montevideo, julio 16 de 1984. — Jacobo Mintz S. A. (Montevideo), solicita marca: MAXIMUM, clase Int. 10 sd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18476 Jul.25-v.agto.7.

ACTA Nº 201.902. — Montevideo, julio 20 de 1984. — Norman Fox, por Sao Paulo Alpargatas S. A. (Brasil), solicita marca:



clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 18490 Jul.25-v.ag.7.

ACTA Nº 201.876. — Montevideo, julio 19, 1984. — Aragone S.A.C.I. (Argentina), solicita marca: FISHINGLAS, clase Int. 28 sd., revalida marca argentina Acta 1.335.125 (23/6/1982). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 18477 Jul.25-v.agto.7.

ACTA 201.877. — Montevideo, julio 17, 1984 — Parábola S. A. (Montevideo), solicita marca: HUSTLER, clases Int. 18, Int. 22, Int. 25 e Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18478 Jul.25-v.agto.7.

ACTA Nº 201.811. — Montevideo, julio 13 de 1984. — Erna Siegmund, por Carling O'Keefe Breweries of Canada Limited (Canadá), solicita marca BLACK LABEL, clase Int. 32 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 18500 Jul.25-v.agto.7.

ACTA Nº 201.922. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Miquelerena y Stoduti (Uruguay), solicita la marca AMORTEX, de la clase 32 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 18493 Jul.25-v.agto.7.

ACTA 201.861. — Montevideo, julio 17, 1984. — Billy Fox, por N. Grunkraut & Cía. Ltda (Brasil), solicita marca: MANVAR, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18284 Jul.23-v.agto.3.

ACTA Nº 201.756. — Montevideo, julio 9/1984. — M. Dubourg, por Agrolán S.R.L. (Montevideo), solicita marca AGROLAN S.R.L., clases Int. 18 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 18148 Jul.20-v.agto.2.

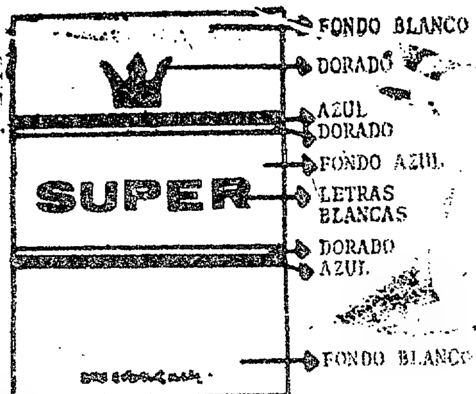
ACTA Nº 201.847. — Montevideo, 16 de julio de 1984. — Neosul S. A., Uruguay, solicita la marca CAPA TERMICA ELASTIZADA NEOLAN, de la clase 18 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 18144 Jul.20-v.agto.2.

ACTA 201.792. — Montevideo, julio 12 de 1984. — Manuel Lago, Uruguay, solicita marca LOUIS FERROLD, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18166 Jul.20-v.agto.2.

ACTA Nº 201.848. — Montevideo, 16 de julio de 1984. — Erna Siegmund, por Cantegril Country Club (Uruguay), solicita marca EL CHASQUE AMERICANO, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 18152 Jul.20-v.agto.2.

ACTA Nº 201.819. — Montevideo, julio 13/1984. — M. Dubourg, por Antonio Rupenian (Montevideo), solicita marca GIFT, clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18149 Jul.20-v.agto.2.

ACTA Nº 201.796. — Montevideo, julio 12, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10/pub. 18269 Jul.23-v.agto.3.

ACTA Nº 201.832. — Montevideo, julio 13, 1984. — Manfredo Cikato, por Acfor S. A. (Montevideo), solicita marca: ACFOR, clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18272 Jul.23-v.agto.3.

ACTA 201.860. — Montevideo, julio 17, 1984. — Billy Foz, por Simsa S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10/pub. 18283 Jul.23-v.agto.3.

ACTA 201.844. — Montevideo, julio 16, 1984. — Billy Fox, por Rhone - Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: ATAZINAX, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18279 Jul.23-v.agto.3.

ACTA 201.843. — Montevideo, julio 16, 1984. — Billy Fox, por Rhone - Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: CERATIX, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18278 Jul.23-v.agto.3.

ACTA Nº 201.680. — Montevideo, julio 4, 1984. — Walter Jones por Avcharian S. A. (Montevideo), solicita marca: NASSAU, clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 17976 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 201.823. — Montevideo, julio 13, 1984. — Timka Export Inc. (USA), solicita marca LUMISCOPE clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18351 Jul.24.v.ag.6.

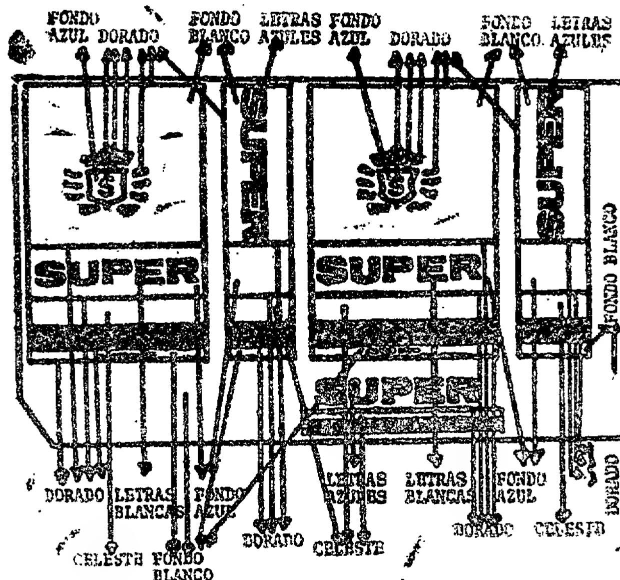
ACTA Nº 201.824. — Montevideo, julio 13, 1984. — Beraca Ltda. (Montevideo), solicita marca: BERTOLUCCI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18349 Jul.24-v.agto.6.

ACTA Nº 201.825. — Montevideo, julio 13 de 1984. — Parábola S. A. (Montevideo), solicita marca: BODY WORKS, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18350 Jul.24-v.agto.6.

ACTA Nº 201.822. — Montevideo, julio 13, 1984. — Parábola S. A. (Montevideo), solicita marca: EKTELON, clases Int. 18, Int. 22, Int. 25, Int. 28 e Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 18348 Jul.24-v.agto.6.

ACTA Nº 201.912. — Montevideo, julio 20 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca: FARABALE. clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18388 Jul.24-v.agto.6.

ACTA Nº 201.818. — Montevideo, julio 13, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, Por Abal Hermanos S. A., solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecuti vos. — La Dirección.
23) N$ 3.240.00 10|pub. 18332 Jul.24.v.ag.6.

ACTA Nº 201.884. — Montevideo, julio 19 de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte - Paz (Montevideo), solicita marca: 1880, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 18366 Jul.24-v.agto.6.

ACTA Nº 201.853. — Montevideo, 16 de julio de 1984. — Carlos Greppi Vázquez, Uruguay, solicita la marca INTERNATIONAL MARINE CONSULTING & SERVICES (MARSERV URUGUAY), de la clase 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 18129 Jul.20.v.agto.2.

ACTA Nº 201.811. — Montevideo, julio 13 de 1984. — Erna Siegmund, por Carling O'Keefe Breweries of Canadá Limited (Canadá) solicita marca BLACK LABEL clase Int. 32 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17966 Jul.23.v.ago.3.

ACTA Nº 201.805. — Montevideo, julio 12 de 1984. — Saavedra - Curti S.R.L. (Uruguay), solicita marca: EL GALLITO



clase 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900,00 10|pub. 18230 Jul.23-v.ag.3.

ACTA 201.846. — Montevideo, julio 16, 1984. — Billy Fox, por Rhone - Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: ASULOX, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18281 Jul.23-v.agto.3.

ACTA 201.863. — Montevideo, junio 17, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca ACALZEM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 18285 Jul.25-v.ago.7.

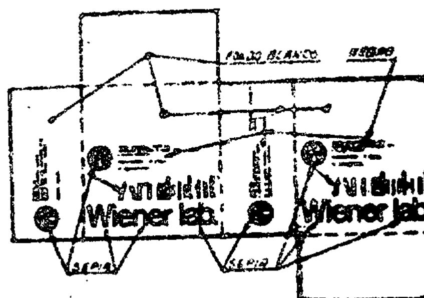
ACTA Nº 201.789. — Montevideo, julio 11 de 1984. — Rodolfo Pilas por Radiocar Limitada (Uruguay) solicita marca

TEXTOS — TEXTO

clases Int. 35 y 37. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 17983 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 201.928. — Montevideo, julio 23, 1984. — M. Dubourg, por Gaizuk S. A. (Montevideo), solicita marca: VIVIR, clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18774 Jul.27-v.agto.9

ACTA 201.895. — Montevideo, julio 20, 1984. — Rodolfo Molles - Wiener Laboratorios S.A.I.C. Argentina, solicita marca:



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080,00 10|pub. 18413 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 201.795. — Montevideo, julio 12, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:

1780

clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 18077 Jul.20-v.ag.2.

ACTA Nº 201.915. — Montevideo, julio 20, 1984. — M. Dubourg, por Reiland S. A. (Montevideo), solicita marca: SUNNY, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18773 Jul.27.v.agto.9.

ACTA 201.840. — Montevideo, julio 16, 1984. — Billy Fox, por Rhone - Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: ULTRASOFRIL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18275 Jul.23-v.agto.3.

ACTA 201.845. — Montevideo, julio 16, 1984. — Billy Fox, por Rhone - Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: ROVRAL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18280 Jul.23.v.agto.3.

ACTA 201.865. — Montevideo, julio 17, 1984. — Companhia Fiat Lux de Fósforos de Segurança (Brasil), solicita marca: FIAT LUX clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18770 Jul.27.v.ag.9.

ACTA Nº 201.931. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Artel Limitada (Uruguay), solicita marca: LUPO, clase Int. 25. — La Dirección
23) N$ 180.00 10/pub. 19066 Jul.31-v.agto.13.

ACTA Nº 201.919. — Montevideo, julio 25 de 1984. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca SEMLASET, clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18943 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 201.... — Montevideo, julio 9/1984. — M. Dubourg por Edy Ltda. (Montevideo), solicita marca:



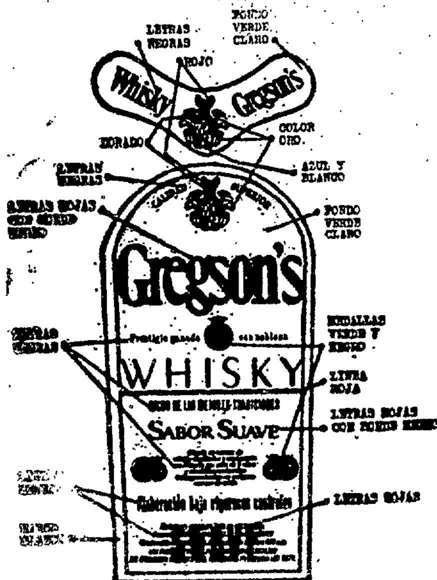
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72... 10/pub. 18147 Jul.20-v agto.2.

ACTA Nº 201.943. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca



clase Int. 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.980.00 10|pub. 18944 Jul.30-v.jul.10.

ACTA Nº 201.944. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca



clase Int. 33 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.980.00 — 10|pub. 18945 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 201.952. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Miquelerena y Stoduti (Uruguay), solicita la marca: SUPERSHOCK de la clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 18821 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 201.913. — Montevideo, julio 20, 1984. — M. Dubourg por Supercrédito S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 18771 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 201.914. — Montevideo, julio 20, 1984. — M. Dubourg por Ralland S. A. (Montevideo), solicita marca: PUPA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18772 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 201.916. — Montevideo, 20 de julio de 1984. — Huber Gustavo Ballesta Ramírez y Silvia Margarita Pasini González (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 16, 21, 25 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10/pub. 18661 Jul.26-v.agto.8.

ACTA Nº 201.918. — Montevideo, 20 de julio de 1984. — Con esta fecha se presentaron Huber Gustavo Ballesta Ramírez y Silvia Margarita Pasini González, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca:



de las clases Int. 16, 21, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10/pub. 18660 Jul.26.v.agto.8.

ACTA Nº 201.917. — Montevideo, 20 de julio de 1984. — Huber Gustavo Ballesta Ramírez y Silvia Margarita Pasini González (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 16, 21, 25 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10/pub. 18659 Jul.26-v.agto.8.

ACTA 201.842. — Montevideo, julio 16, 1984. — Billy Fox, por Rhone - Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: EMBUTOX, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18277 Jul.23-v.agto.3.

ACTA 201.841. — Montevideo, julio 16, 1984. — Billy Fox, por Rhone - Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca: CROTOTOX, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18276 Jul.23-v.agto.3.

ACTA Nº 201.864. — Montevideo, julio ... 1984. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: EQUIFORT, clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19135 Jul.31-v.agto.13.

ACTA Nº 201.940. — Montevideo, julio 24 de 1984. — Erna Siegmund, por Lonis S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10/pub. 19134 Jul.31-v.agto.13.

ACTA 201.790. — Montevideo, 7 julio 1984. Eduardo Medina Ylla por Oscar Dorino Darmo Fernández (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 18969 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 202.014. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Bernardo H. González, (Uruguay), solicita la marca RAYO GAS de la clase 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19292 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.946. — Montevideo, julio 25 de 1984. — Erna Siegmund, por Cartier, Incorporated (EUA), solicita marca

PANTHERE DE CARTIER

clase Int. 3 y 14 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 19295 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.935. — Montevideo, julio 24, 1984. — M. Dubourg, por Alvaro Bianchetti (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10/pub. 19105 Jul.31-v.agto.13.

ACTA Nº 201.926. — Montevideo, julio 23, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Kayan International Corporation (U.S.A.), solicita marca:

austral

clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10/pub. 19085 Jul.31-v.agto.13.

ACTA Nº 201.956. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Con esta fecha Compañía General de Negocios Casa Bancaria S. A. de Uruguay, solicita la marca: COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS, de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 19071 Jul.31-v.agto.13.

ACTA Nº 201.983. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Hugo Torrano (Uruguay), solicita la marca VALDERRAMA, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19102 Jul.31-v.agto.13.

ACTA Nº 201.984. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Hugo Torrano (Uruguay), solicita la marca: VALDEPEÑAS, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19103 Jul.31-v.agto.13.

ACTA Nº 201.962. — Montevideo, julio 26 de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Balnearios y Casas del Uruguay S.R.L., Atlántica S.R.L., Inmobiliaria Braglia Administración S.R.L., Julio N. Briano Langelotti, Camp Propiedades Limitada, Istra S. A., Néstor O. Testa Mérica, Javier Chiarino Propiedades S.R.L., Eduardo Lanza Suanno, Guillermo N. Lijtmaer Posternak, Madrid Ltda., Stern y Díaz S.R.L., Inmobiliaria Palmar S.R.L. Armando N. Valzer Russky (Uruguay). solicita marca



clase Int. 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10|pub. 19307 Ag.1º-v.ag.14

ACTA Nº 201.968. — Montevideo, julio 26 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca BREAK DANCE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19296 Ag.1º-v.ag.14

ACTA 201.982. — Montevideo, julio 27 1984. — Rodolfo Molles - L'Oreal Société Annonyme — (Fracia), solicita marca:



calse Int. 42 sd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 19239 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.969. — Montevideo 26 de julio de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca BREAK, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360 00 10|pub. 19297 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.989. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca QUADRO, clase Int. 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19298 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.990. — Montevideo, julio 27 de 1984 — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Limited (Inglaterra), solicita marca NEMO, clase Int. 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19299 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.991. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FORTE, clase Int. 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19300 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.992. — Montevideo julio 27 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: DIAGONAL, clase Int. 21 (cepillos de dientes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19301 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 201.972. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Fideerías y Molinos del Uruguay S. A (FIMUR) (Montevideo). solicita marca: VERONA, clase Int. 30.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19308 Ag.1º-v.ag.14.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 1.890. — Montevideo, julio 3 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Alke Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo de utilidad JUEGO CON BOYA. — Publíquese según ley 14.549. — La Direccion.
24) N$ 360.00 10|pub. 18305 Jul.23-v.ag 3.

ACTA Nº U - 1.855. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Con esta fecha, Carlos Arrúa, de Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo utilidad para: "Contador de Bolas Electrónico"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 18362 Jul.24.v.agto.6.

ACTA Nº 2.174. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Juan Carlos Caridad (Uruguay), solicita modelo industrial: "Jaula para Abeja Reina". — La Dirección.
24) N$ 180.00 10/pub. 18389 Jul.24-v.agto.6.

ACTA Nº 22.061. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Con esta fecha, Juan I. Buligovich, de Argentina, solicita patente de invención para: "Cucharita de Azúcar". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 18550 Jul.26.v.ago.8.

ACTA Nº 2.177. — Montevideo, julio 9 de 1984. — Erna Siegmund, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo industrial para: "Computadora Transportable"; denunciando prioridad solicitud estadounidense, Acta Nº 570.467 de fecha 17/1/84. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 18654 Jul.26-v.agto.8.

ACTA Nº U 1.892. — Montevideo, julio 5 de 1984. — Erna Siegmund, por Topsy S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo de Estantería Autoportante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 18655 Jul.26-v.agto.8.

ACTA Nº 2.176. — Montevideo, julio 9 de 1984. — Erna Siegmund, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo industrial para: "Maletín para una Computadora Transportable"; denunciando prioridad solicitud estadounidense, Acta Nº 570.468 de fecha 17/1/84. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 18653 Jul.26-v.agto 8.

ACTA Nº 2.169. — Montevideo, junio 15, 1984. — Dubourg, por Indema S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Mesa Rodante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10/pub. 18776 Jul.27-v.agto.9.

ACTA Nº U - 1.856. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Con esta fecha, Carlos Arrúa, de Montevideo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mesa de Pool Electrónico"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 18363 Jul.24-v.agto.6.

ACTA Nº U 1.895. — Montevideo, julio 13, 1984 — Carmelo Paolino (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Juego de Tabiques Modulares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10/pub. 19106 Jul.31-v.agto.13.

ACTA Nº U 1.868. — Montevideo, mayo 29, 1984. — En - Plast S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Tapa - Tapón". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10/pub. 18775 Jul.27-v.agto.9.

ACTA Nº 22.125. — Montevideo, 13 de julio de 1984. — Con esta fecha, Gianni Saltarelli Molinari, Uruguay, solicita patente de invención para: "Dispositivo para el tratamiento magnético de fluidos, en particular la descalcificación del agua". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 18703 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 22.130. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — Con esta fecha, Luis Cancel y Jeannine M. Massaloup de Cancel, (Francia), solicita patente de invención para "Funda de C. P. V. para los alambres en los piques" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 19261 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA U-1.894. — Montevideo, julio 11 1984. — Rodolfo Molles - Dr. Garibaldi Buroni Brink y Saúl Milesi Ramos, (Minas - Uruguay- solicita: Modelo de Utilidad "Dispositivo de Seguridad y Canalizador para Fibrobroncoscopio". — Publíquese conforme Ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 19238 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº U 1.875. — Montevideo, junio 15, 1984. — M. Dubourg, por Indema S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: Juego de Módulos Conformados Estibables en Composiciones Múltiples". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 18777 Jul.27-v.agto.9.

ACTA Nº U 1.884. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Rodolfo Pilas por Julio Finali (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Estuche candelabro". — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 17982 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 22.047. — Montevideo, enero 30, 1984. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente para "Método para Incrementar el Aumento de Peso y Premezcla de Pienso para Animales"; reivindicando prioridad solicitud estadounidense, Acta 462587, de fecha 31/1/83. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10/pub. 18286 Jul.23-v.agto.3.

ACTA Nº U-1.824. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Con esta fecha, Pedro D. Bizzotto (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Boletera vertical". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 18189 Jul.23-v.ag.3.

ACTA 22.049. — Montevideo, febrero 1º de 1934 — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de la Benzámida y Procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitud suiza, Acta 1150|83 de fecha 3|3|83. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 18491 Jul.25.v.ag.7.

ACTA U 1.889. — Montevideo, julio 3, 1984. — Rodolfo Molles - Rudeber Pereira Méndiola - Montevideo, solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de escalera capaz de salvar alturas múltiples". — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N $360.00 10|pub. 18843 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 2.175. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Hebert Pastorino (Uruguay), solicita Patente de Modelo Industrial para "Envase con costura a la vista" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 18960 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 22.057. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Billy Fox por The Quaker Oats Company (USA), solicita patente para: "Mejoras en productos de cereal de cavidad rellena y método para producir los mismos" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 522.428 de fecha 11 de agosto de 1983. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 — 10|pub. 18947 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 22.121. — Montevideo 2 de julio de 1984. — Con esta fecha José M. Viloria y Cedric Ciulow de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Un procedimiento para recubrir grageas a base de dulce de leche". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 18483 Jul.25.v.ag.7.

25 - Ventas de Comercios

CAMBADU. Prometimos vender a Dardo Campos Sosa y Gladys Esther Gómez comercio en Duvimioso Terra 1250. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — RAVI LTDA.
25) N$ 360.00 20|pub. 18677 Jul.27.v.ag.23.

Ley 26/9/1904. — Cuatro Vientos S.R.L., integrada por Silverio Mazzella Pucillo y Liria Haydée Mendietta prometieron vender farmacia sita en Estanislao López 4757 a Roberto Rosso Borelli y Dinorah Vera. — Acreedores: Lorenzo Latorre 1589, Piso 2º, Escritorio 3 de 18.30 a 19.30 horas.
25) N$ 1.080.00 20/pub. 18663 Jul.26-v.agto.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Daniel Leonardo Bernasconi Villamil, comercio sito en Juan Paullier 988. — MARIA KELLY O'NEILL PATIÑO y JORGE ENRIQUE ROBERTI CASTRO. Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 18707 Jul.27-v.ag.23.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Martha E. Noseda, derechos promesa venta comercio sito en Rivera 3549 esq. Magariños Cervantes. Acreedores al comercio. — NAQUER RAMOS GARCIA y MARIA del ALBA VALLS VALVERDE.
25) N$ 720,00 20|pub. 17407 Jul.10-v.ag.7.

Prometimos vender comercio sito en José Batlle y Ordóñez 6035. — Acreedores al mismo. — LUIS CLEVER BAPTISTA y MARIA ELENA SGANGA BAZALLO.
25) N$ 360.00 20|pub. 18548 Jul.26-v.ag.22.

Ley 26/9/904. — Prometimos vender Almacén de Comestibles sito en Valeriano 1505, Montevideo, a "Provicentro Raquel S.R.L.". — Acreedores en el mismo: LUIS ALBERTO GADEA y AMANDA DI MATTEO.
25) N$ 720.00 20/pub. 18599 Jul.26-v.agto.22.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Ruben Mansilla, carnicería Gobernador Viana 3011. Acreedores al mismo. — VICTORINO IGLESIAS. — Mayo 1984.
25) N$ 360,00 20|pub. 17231 Jul.6-v.ag.3.

"Dotti e Hijo Sociedad Comercial" prometió vender a Luis Alberto Luzardo Guillén "Kiosco Luisito", sito en Gral. Flores y Estación de Ferrocarriles del Estado, ciudad de Las Piedras. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 10|pub. 18172 Jul.20-v.ago.2.

Ley 26|9|904. — HILDE PLATNER cedió derechos comercio sito en Martín C Martínez 1653 a Olga Sichero. Esta cedió esos derechos a Héctor Morgade Albedro. Herederos de éste cedieron los mismos derechos a Miguel Amado Araújo. — Acreedores: al negocio.
25) N$ 720.00 20|pub. 17538 Jul.13-v.ago.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia Guarino sita en Francisco Solano López 1546, Montevideo, a "Treseles Ltda.". Acreedores en la misma. — SALVADOR ACEREDO. — ESTHER HORMIGA.
25) N$ 360,00 20|pub. 17691 Jul.16-v.ag.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia del Pueblo", sito en Avenida Batlle y Ordóñez esq. Baltasar Brum, San Ramón, Canelones, a "Sucesores Walter Varela S.R.L.". Acreedores en el domicilio indicado. — EVARISTO HECTOR ESPINO MORAN. — ROSA PUGLIESSE. — FRANCISCO JAVIER FASSANELLO SATRANO y ROSARIO ESTHER BOSSOLASCO ROY.
25) N$ 1.080,00 20|pub. 17218 Jul.6-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — NELLY ESTHER SUANES promete vender a "Curbelo Lda." "Panadería Don José", esquina Dr. Ivo y Sarandí, Tacuarembó. Acreedores en el comercio.
25) N$ 720,00 20|pub. 17214 Jul.6-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — HALVEN S. A., cita a acreedores a comparecer dentro del plazo legal en Rincón 468, Esc. 70 de 15 a 18 horas.
25) N$ 360,00 20|pub. 17599 Jul.17-v.ag.14.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Adair Rodríguez comercio de productos de granja y fiambrería, en Juan José de Amézaga 2161. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20/pub. 18138 Jul.20-v.agto.16.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Martín Santos Jurado, salón venta de revistas, diarios, etc., calle San Francisco, solar 12, manzana 12, Balneario Shangrilá, Canelones. Acreedores en el mismo. — JOSE LUIS FERNANDEZ MONTANS.
25) N$ 720,00 20|pub. 17317 Jul.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Lemor S. A." comercio denominado "Confitería de la Plaza", ubicada en 25 de Agosto 783, Libertad. — Acreedores en 25 de Agosto 1159: JUAN FLORENCIO RODINO BAUZA y MARIA TERESA GARCIA de VERA.
25) N$ 720.00 20/pub. 18759 Jul.27.v.agto.23.

Ley 1904. — Prometimos vender a Miguel y Alcides Galetto, carnicería Bella Vista, sita en Baltasar Brum y José Morán de la ciudad de Colonia.
Acreedores al Estudio del Escribano Guillermo E. Harreguy, General Flores Nº 299, Colonia.
Colonia, 26|6|84. — JUAN PASTOR OLIVERA. — MARIA BELEN SALOMON de OLIVERA.
25) N$ 720,00 20|pub. 17392 Jul.10-v.ag.7.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a María José Marcha se promesa de venta del Kiosco de Juan Paullier 1546. — Acreedores al mismo. — JUAN ALBERTO GARCIA PARODI. — AMANDA NOVO.
25) N$ 360.00 20|pub. 16982 Jul.4-v.ago.1º.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María del Rosario Olivera Presa, el comercio que en el ramo de Barraca de materiales de construcción y Ramos Generales, gira en esta ciudad con el nombre de "Barraca Alberto", sito en esta ciudad, esquina de Treinta y Tres y Rincón. — Acreedores en el mismo. — Nicolás Alberto Olivera Méndez. — María Laura Presa de Olivera.
25) N$ 720.00 20|pub. 18459 Jul.25.v.ag.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ritorna Limitada comercio en el ramo de rotisería, venta de bebidas alcohólicas y refrescantes, Kunyher calle Buenos Aires 550. — Acreedores en la misma. — ARIAS SOCIEDAD COMERCIAL.
25) N$ 720,00 20|pub. 17111 Jul.5-v.ag.2.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuotas de "Doca S.R.L." a María Del Ducca y José Mendonca. Acreedores N. Palmira 2105. — JUAN DOS SANTOS y RAQUEL CABALLERO.
25) N$ 720,00 20|pub. 17312 Jul.9-v.ag.6.

Ley 26/9/904. — Cedí a Angel Martínez Guido cuotas sociales de Jauja S.R.L. — Acreedores personales en Bartolomé Mitre 1367: LUIS RIVAS.
25) N$ 360,00 20/pub. 18171 Jul.20-v.agto.16.

CAMBADU. — Prometimos vender a Beatriz Fonseca, comercio en Chapicuy 3901, ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — LEON ARTEMIO CABULA BERAZATEGUI. — OLGA MIREYA FRANCO VIDAL.
25) N$ 360.00 20|pub. 18329 Jul.24.v.ag.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a PABLO MARCEL REGENT DABAT, negocio sito en Martín Berinduague 406, Brenda María Arballo. Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 18324 Jul.24-v.ag.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a SAN MIRA LIMITADA, comercio en Juncal 1481. Acreedores Paysandú 1710, Of. 802. — ASCENSION FIGUEIRAS ABELENDA.
25) N$ 360.00 20|pub. 18650 Jul.30-v.ag.24.

Ley 26|9|904. — JOSE PEDRO VARELA LTDA. prometió ceder a "Albores y Clara Ltda.", Carnicería en Felipe Cardozo 2090 Block 6 G Local 001. — Acreedores: Río Negro 1337, Apto. 506.
25) N$ 720.00 20|pub. 16220 Jul.30-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — AUGUSTO LARROSA cedió a Antonio Konopka sub-agencia loterías y quiniela etc. Avda. San Martín Nº 2642. — Acreedores en el msimo.
25) N$ 360.00 20|pub. 18980 Jul.30-v.ag.24.

"Pirco S. A.", prometió vender a "Alcan Aluminio del Uruguay S. A.", comercio sito en Charrúa Nº 2013, que gira en ramo de Compra venta de perfiles de aluminio, chapas y accesorios.
Acreedores a: Plaza Independencia 811, Planta Baja (Estudio Guyer y Regules).
25) N$ 720,00 20|pub. 17299 Jul.9-v.ag.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Almacén de Comestibles en General" sita en Marcelino Sosa 2601, Montevideo, a Amada Teresita Giusiano. Acreedores en J. Requena 2206. — MABEL EDITH AREVALO. — WILDER PADILLA.
25) N$ 720,00 20|pub. 18394 Jul.25-v.ag.21.

CAMBADU. — Prometimos vender a Enrique Puentes y Roberto Manta, comercio en Atlántico 1552. — Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — DOMINGO SALVANO PIUMA. — LILIA PARISSI CARDOSO.
25) N$ 360,00 20|pub 17107 Jul.5-v.ag.2.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuotas de "Ipane S.R.L." a Juan Dos Santos y Raquel Caballero. Acreedores N. Palmira 2105. — MARIA DEL DUCCA. — JOSE MENDONCA. — LUIS MOROY. — GLADYS GONZALEZ.
25) N$ 720,00 20|pub. 17313 Jul.9-v.ag.6.

Ley 26|9|904. — LUIS ALBERTO y ROBERTO MAYO GALAN COMELLI, NELLY PAJARES y DOLLY TROCCOLI, prometimos vender a "Urbyl S. A.", el anexo de elaboración de productos porcinos, que gira en la calle Lima Nº 1501 esquina Magallanes. Acreedores, al mismo.
25) N$ 720,00 20|pub. 17304 Jul.9-v.ag.6.

26|9|84. — Sucesores de OSCAR FOURMENT prometimos vender el 9 de octubre de 1980, comercio de Carnicería, ubicado en San Jacinto esquina San Ramón, Las Piedras, a Alejandro Giglio Cabral. Cita por término legal.
25) N$ 720.00 20|pub. 16745 Jun.28-v.jul.26

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Guvi Ltda." farmacia Basáñez sito en Camino Carrasco número 4166. Acreedores en el mismo. — MARIA ROSA CAMACHO ESMORIS.
25) N$ 360.00 20|pub. 19163 Ag.1º-v.ag.28.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a José William Machado Cuadrado y María del Carmen Fraga Ares almacén Samuel Blixen 4093 — Acreedores en el mismo. — ETHEL MARTINEZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 19162 Ag.1º-v.ag.28.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuotas de sociedad "Ipane Ltda." a Abraham Bendahan Benhamou, Zulma Lilián Arias Ifrán, Suzanne Benhayon Benamou. Cítase a acreedores en Avenida Libertador 1642. — ALEJANDRO BARTFELD, RIDA FOGEL, JAIME RYNKOWSKI, ALICIA BARTFELD.
25) N$ 720.00 20|pub. 19322 Ag.1º-v.ag.28.

Ley 26|9|904. — COMERCIAL FARMACEUTICA S. R .L. prometió vender Farmacia Fagúndez sita en F. Solano López 1761 a Claritas Ltda. Acreedores en la misma o en el 1781 B.
25) N$ 720.00 20|pub. 19321 Ag.1º-v.ag.28.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay notifica, que por resolución de Directorio de fecha 11 de julio de 1984, Acta 12.704, y de conformidad a lo establecido en los artículos 97, Inc. C y 100 de la Carta Orgánica, artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 2º de la ley 14.173 de 12 de marzo de 1974 y al artículo 52 bis del Reglamento de Disposiciones Generales del Banco, resolvió declarar cesante al funcionario señor CARLOS SILVA DA LUZ, por renuncia tácita operada por abandono del cargo. — Montevideo, 25 de julio de 1984. - Gerencia de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42124 Jul.31-v.agto.2.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Presidente de la República, resuelve:
Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo— a la funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social, que presta servicios en la Unidad de la Recaudación y Fiscalización (Sucursal Paysandú), señora MARIA del CARMEN PEREIRA. — Rúbrica del señor Presidente, Cnel. Néstor J. Bolentini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42138 Agto.1º-v.agto.3.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Departamento de Electrónica

Se notifica al señor MIGUEL DAÑOBEYTIA la resolución Nº 41/84 de fecha 20 de julio de 1984 de esta Dirección General en (Carpeta Nº 29) que en su parte dispositiva se transcribe:

"1º) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del Ayud. Ofl. I AcB 3 Miguel Dañobeytía, por abandono del cargo.
2º) Por el Departamento de Infraestructura notifíquese, por Secretaría General publíquese, y por el Departamento de Administración y Personal agréguese al Legajo Personal de funcionario de referencia". — Se le da por notificado por la presente publicación (artículo 55, decreto 640/973).
27) N$ 270.00 3|pub. 19086 Jul.31-v.ag 2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Para conocimiento general se hace público que la Dirección Registral y de Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval, ha resuelto a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de las embarcaciones: Dragas: HA - 1 Mat. en trámite; HA - 11/474; HA - 14/500; HA - 16/2811; HA - 17/2812; HA - 18/4637; Ganguiles: HF - 9/486; HF - 10/487; HF - 18/506; HF - 20/511. Chata: HJ - 20/561; Remolcadores: HD - 1/477; HC - 2 Mat. en trámite; HC - 7/476; HC - 11/562; HC - 13/2136; HC - 14/2137; HC - 15/3335; HC - 16/3336; Lanchas: HD - 20/565; HD - 22/483; Balsas: HL - 6/675; HL - 10/530; HL - 11/537; HL - 14/2862: Vivienda: HV - 1/Mat. en trámite, del Registro de Cabotaje Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo, por los de correlativamente DHD - 1/Mat. en trámite; DHD - 11/474; DHD - 14/500; DHD - 16/2811; DHD - 17/2812; DHD - 18/4637; Ganguiles: DHG - 9/486; DHG - 10/487; DHG - 18/506; DHG - 20/511; Chata: DHCH - 20/561; Remolcadores: DHR - 1/477; DHR - 2/Mat. en trámite; DHR - 7/476; DHR - 11/562; DHR - 13/2136; DHR - 14/2137; DHR - 15/3335; DHR - 16/3336; Lanchas: DHL - 20/565; DHL - 22/483. Balsas: DHB - 6/675; DHB - 10/530; DHB - 11/537; DHB - 14/2862. Vivienda: DHV - 1/Mat. en trámite. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — El Director Registral y de Marina Mercante, Capitán de Navío (CG) Alvaro Musso.

27) (Cta. Cte.) 10/pub. 42099 Jul.30-v.agto.10.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa ELEMIR S. A. la resolución de 1º de junio de 1984, recaída en el Expediente Nº 946 de 13 de febrero de 1984, por la cual se sanciona con las siguientes multas: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al decreto 392/80, Cap. VII, Art. 3º; N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción a la ley 10.449, y se intima el pago de las mismas en el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42117 Jul.31-v.agto.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma Alberto Herrera, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 2 de febrero 1984, dictada a Fs. 10 del As. 1327|30 6481|84, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal resuelve: Declarar prescripta la sanción impuesta bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de julio de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 42128 Jul.31-v.ag.2.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo establecido por: el decreto-ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, el decreto Nº 513|980, de 1º de octubre de 1980, que reglamenta al anterior y en su artículo 1º, lits. a) a ch) se refiere a las servidumbres que afectan a la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica de 30 KV "Sarandí del Yí - Batlle y Ordóñez"; "Batlle y Ordóñez - Valentines", "Valentines - Cerro Chato"; "Cerro Chato - Blanquillos"; los artículos 2º a 5º del decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969; las leyes números 13.261, de 28 de mayo de 1964 y 12.023 de 10 de noviembre de 1953; teniendo presente el artículo 26 de la ley número 14.694, de 1º de setiembre de 1977; y conforme a lo previsto por la ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio, por R. 83.2.064 de 29 de junio de 1983, designó a los inmuebles que serán afectados por esas líneas de transporte de energía eléctrica y quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos;

c) La definitiva de paso para el servicio y vigilancia de la línea.

A tales efectos, se establece una franja —cuyo eje superior coincidirá con el de cada línea—, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo primero del decreto-ley citado y tendrá un ancho de 30 metros.

Dentro de esa faja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas de transporte de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estima necesario disponer en cada caso en particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo segundo del decreto-ley aludido.

Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de la línea hasta una distancia de 150 metros del eje de alineación de los mástiles y dentro de la misma zona el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo deberán ser puestos previamente en conocimiento de U.T.E., que fijará las condiciones correspondientes (artículo 3º del decreto Nº 174|969).

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en el Departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay 2431 (Palacio de la Luz), séptimo piso, Montevideo, y, de acuerdo a su correspondiente ubicación, en los Juzgados de Paz de las siguientes Secciones Judiciales: 6ª del departamento de Treinta y Tres, 12ª de Lavalleja, 4ª de Florida y 6ª, 8ª, 9ª y 13ª de Durazno y están incluidos, individualizados por su número de padrón y por sus probables propietarios, en la nómina siguiente, agrupados en razón de las líneas que los afectan:

6ª Sección Judicial de Durazno

Padrón	Propietario
28	María Ida Puentes y otra
475	Ruben Ariel Echandía y otra
474	Marcelino Rodríguez
473	Ademar Machado
402	María Arturo Echandía
405	Horacio Heliberto Avellaneda
404	Liber Alberto Rodríguez Márquez
32	María Arturo Echandía
403	Nieves Medina
314	Nieves Medina
349	Gabriel Héctor Daguerre y otra
362	Fortunato Márquez
361	Ramón Nogueira
31	Felisberto Arbalo Viera
156	Ruben Pérez Oriedo y otros
157	Ramona Fernández Curbelo
29	Jacinto Fernando Peña y otra
9284	Pedro Avellaneda y otro
4470	María Ida Puentes y otro
7837	María y Ruben Puentes
129	A.F.E. (trámite de expropiación por Antel)
131	A.F.E. (trámite de expropiación por Antel)

8ª Sección Judicial de Durazno

Padrón	Propietario
9536	Neria Larroque Fuentes
9347	Arturo Fuentes Silvera

Padrón	Propietario
5542	Nilia Fuentes Silvera
9264	Nelda Inentes Silvera
9349	Cira Elda Fuentes Silvera
5848	Elcira Fuentes de Ygarabide
8695	Elcira Fuentes de Ygarabide
2142	Zulema Fuentes de Morales
4428	Asunción Sanabria
5438	Elisa López de Godoy
4491	Elcira Fuentes de Ygarabide
4492	Zulema Fuentes de Morales
2139	Elcira Fuentes de Igarabide
5439	Suc. Juan López y Julio Goday Echenique
5436	Suc. Julio A. Goday Echenique
2172	Elcira Fuentes de Igarabide
7793	Julia Carmen Aguerrondo Gaso otras
7059	Atiliano Bustillo
7058	Atiliano Bustillo
7057	Luis Vicente Landa
3789	Carmen Aguerrondo de Gascue
4592	Rosa Salazar Botana
2202	Fernando Pablo Botana
2203	Bernardo Singlet
4944	Rita Duarte Rodríguez y otros
2099	Noberto Echenique Landa
2098	Angel Echenique Landa
7502	Atiliano y Atilia Bustillo

9ª Sección Judicial de Durazno

Padrón	Propietario
2917	Natividad Falero
2314	Oscar Aníbal Viera y otra
249	Oscar Aníbal Viera y otra
1094	Batlle González
246	Alfredo Rodríguez Gamboa
899	Gendro M. Perdomo y otros
245	Astur Pereira Vázquez
2531	Ademar Rodríguez Curbelo
244	Nelson Soria Soria
288	Sarandí F. C.
289	María Campoamor
290	Edmundo Dante Mautone
291	Luis M. Mautone
286	Dante Minetti
285	Vicente Rizzo
284	Rosa Lembo y otros
283	Octavio Soria
328	Felipa Fuentes Souza
327	Heber Abella
1478	Walter Muraña Cedres
330	Oronibal Casco Moreno
1484	Manuel Díaz
331	Ney Avelino Pablo Mendilarsu
988	Orlando Fernández
332	Francisco Yaven Colina
362	Gregorio Gómez y otros
361	Suc. Amadeo Boreo
360	Suc. Amadeo Boreo
797	Julio Hernández
365	Elbio Rodríguez
2705	Marta Gómez Carrasco
2706	Marta Gómez Carrasco
2178	Héctor Barreto Ríos
1998	Héctor Barreto Ríos
2707	Héctor Cabrera Cabrera
366	María Introine de Almada
368	Máximo Lembo
1014	Máximo Lembo
369	Gilberto Goyen
372	Soc. Anónima Sarandí del Yí
373	Eduardo Milas
374	María Josefa Dacuna y otros
378	Albérico Artigas
1958	Mariela Casaravilla y otros
380	Teresa Muñoz y otros
385	Juan Protacio
386	Teodoro Lucero
387	Rosario Muño
388	Pedro Maldana Modernell
1723	Emilio José Machado
1724	Emilio José Machado
610	Vicente Turrión e hijo
611	Bernardino Rodríguez e hijos
612	Bernardino Rodríguez e hijos
621	Suc. Gregorio González
983	Lorenza Gómez de Burgos
1045	Gerardo Flores Guerra
1234	María Ithurbide Tejo
1783	Nirio Torena Acosta
1817	Alberto Martínez Castro
2109	Juan Antonio Rosallo
1219	Carlos Fidel Tejera
1218	Gilberto Martínez Castro
2007	Carlos Mario Vidal Rivero
2008	Narcizo Aniceto Machado Ungo
2187	Heber G. Abella
876	Ofronio Rodríguez
248/001	José Luis Fernández
248/002	Nelson Santana Pérez y otra
2316	Ruben Anselmo De León Erwin
5615	Juan Pedro Bustillo
5844	María Echenique Urrutia
4673	María Echenique Urrutia
5102	Luz Pintos de Sayanes
9386	Faustino Dardo Sainz de Freitas
9384	Carlos Heber Sainz de Freitas
9385	María Elena Campos Singler
5065	Arturo Echenique Ríos
7503	Arturo Cristín Echenique Ríos
5287	Arturo Echenique Ríos
5321	Arturo Echenique Ríos

13ª Sección Judicial de Durazno

Padrón	Propietario
8758	Arturo Crispín Echenique Ríos
8757	Domingo H. Goday Fernández

Padrón	Propietario
5387	Donato Aramburu y otras
5454	María Aramburu y Lorenzo Rodríguez
7766	Alcides Fabra
2415	Domingo H. Godoy Fernández
3191	Domingo H. Godoy Fernández
3162	Domingo H. Godoy Fernández
9350	Araminta Tuduri de Garicano y otro
3166	Araminta Tuduri de Garicano y otro
2420	Araminta Tuduri de Garicano y otro
3734	Orlando Aurelio Garicano Bosch
3191	Domingo H. Godoy Fernández
3162	Domingo H. Godoy Fernández
9350	Araminta Tuduri de Garicano y otro
3166	Araminta Tuduri de Garicano y otro
2420	Araminta Tuduri de Garicano y otro
3734	Orlando Aurelio Garicano Bosch
3735	M. Luisa Gines Garicano Bosch
9991	Carlos Alegre de Souza
4922	Servanda V. Garicano Bosch de Percovich
3543	Araminta T. Garicano y otros

6ª Sección Judicial de Treinta y Tres

Padrón	Propietario
4990	Juan R. Goday
3569	Manuel Abella Dotti
3508	Manuel Abella Dotti
2073	Juan Ramón Goday González
2152	Laura M. Goday de Martínez
2150	Sinforoso Martínez
4697	José M. Prieto Rivero
2145	Celestino Prieto
1939	Celestino Prieto
2042	Lorenzo L. Acosta
2144	Lorenzo L. Acosta
2173	Lorenzo L. Acosta
4829	AFE
587	Laudelino P. Fábrica
20	Laudelino P. Fábrica
53	Pedro Antonio Bonillo
21	Aldemar Alonso
1065	Félix Héctor Espíndola Gutiérrez
1098	Félix Brígido y Pedro G. Espíndola Sosa
1099	Luisa Benítez de Amilivia
1100	Luisa Benítez de Amilivia
1101	Luisa Benítez de Amilivia
1102	Luisa Benítez de Amilivia
1112	Luisa Benítez de Amilivia
1113	Luisa Benítez de Amilivia
1114	Luisa Benítez de Amilivia
1115	Luisa Benítez de Amilivia
1116	Luisa Benítez de Amilivia
1121	Luisa Benítez de Amilivia
1120	Luisa Benítez de Amilivia
1119	Luisa Benítez de Amilivia
1118	Luisa Benítez de Amilivia
1117	Luisa Benítez de Amilivia
713	Teresa Delia Charquero
138	Martín Fumero
139	Martín Fumero
1014	Juan Antonio Saravia
147	Ricardo Nardi Flores
146	Alba Caldas de Latorre
145	Erasmo Escudero
144	Sebastián A. Latorre
4092	Ubaldo Machado Porta
4343	Valeriana de Sosa de Torre
3900	Emeteria Chotola de Fernández
3717	Rogelio Miguel
3512	Rogelio Miguel
3876	Alberto Chotola Gutiérrez
2981	Alberto Chotola Gutiérrez
2525	Olivio Rodríguez
3440	Baltasar Olivio, Elda E. y Milton O. Rodríguez
2540	Paulina T. Sosa de González
2302	Baltasar Olivio Rodríguez
4398	Baltasar Olivio Rodríguez
4396	Baltasar Olivio Rodríguez Larrosa
2520	Margarita Valarino de Fernández
2870	Conrado Reyes Cantera Silvera y otra
6264	Conrado Reyes Cantera Silvera y María Julia Goday de Cantera
6556	Ana Luisa Fernández Benítez de Saril
6557	Alvaro M., Nora M. y Mónica Berenguer Amilivia
2196	Francisco León Delgado Marticorena
2451	Ernesto Amilivia
2193	Toribio de Jesús Alzola de Alzola
587	Laudelino P. Fábrica
20	Laudelino P. Fábrica
1065	Félix Héctor Espíndola Gutiérrez
2195	Fernando Luis Crosa
53	Pedro Antonio Bonillo
21	Aldemar Alonzo

4ª Sección Judicial de Florida

Padrón	Propietario
10199	Consejo Nacional de Educación
7887	Luis M. Sánchez Curbelo y Otra
7889	Luis M. Sánchez Curbelo y Sra. y otra
7393	Luis Sánchez Curbelo, Sra. y Otra
9873	Luis M. Sánchez Curbelo y Otra

Padrón	Propietario
9504	Epifania Mastropierro de Sánchez
5598	María Sánchez Mastropierro
7391	Flora Mastropierro Priore
1780	Epifania A. Mastropierro de Sánchez
1778	Telésforo Miranda
6308	Auterio González Olivera
1736	Francisco Noblia y Otros
1729	Antonio Julio Mastropierro y Otros
5661	Víctor Oscar Dotti Rivero y Sra.
13122	Víctor Oscar Dotti Rivero y Sra.
6123	Rafael Víctor Priore
9243	Elsa Yolanda Buffet
9024	Clemente Joaquín Buffet
9025	Elena Margarita Buffer
10082	Rafael Víctor Prioré Latorre
5676	Rafael Víctor Prioré Latorre
7777	Víctor Oscar Dotti Rivera
9131	Antonio Inocencio Lauria Priore
5228	Elbio Luciano Da Cunha
7923	Gladys Ruth Dotti de Dotti e Hijos
1693	Hijos de Francisco Dotti
13169	Gladys Ruth Dotti de Dotti e hijos
9242	Francisco Dotti Martínez
13782	María Elena Priori Latorre
1724	Anita Priori de Martínez y otros
1723	Pedro Manini Ríos Stratta
1722	Faustino Torena Espino
1721	Alba Belen Ferreiro Camarano de Esquivel
12745	Juan Rafael Saavedra Rodríguez
1701	Juan Rafael Saavedra Rodríguez
12742	Juana Orfilia Saavedra de Hernández
1702	Frigorífico Modelo S. A.
13170	El Estado (C.N.E.P. y N.)
9460	El Estado (Inst. Nal. de Colonización)
13271	Luis y Andrés Zalgado
12621	Honorio Martire Chiribao
9476	Vicente Justo Delgado Tritten y Sra.
9483	Carmelo Cabrera Peña y otros.
9559	Ulpiana Misael Santana Pérez
9492	Ulpiano Santana Pérez
9924	Antonio Collazo
9499	Guillermo Comas Saavedra
9498	Guillermo Comas Saavedra
12468	Restituto Ciro García Alvarez
9502	Juan Pedro Fontes
9500	Carlos M. Rodríguez Tellechea
13557	Judith Verónica Gómez Fernández
9507	El Estado (Inst. Nal. de Colonización)
1704	Emilio José Machado
1726	Gladys Ruth Dotti de Dotti e hijos
6288	Jorge Fernández Riet
13939	Fanny Bonilla Martínez
1862	Hilda Ortiz Larrosa
1887	Renée Zeballos Saravia de Artola
1890	Joaquín R. Artola
9665	Angel Imparato
1806	Eugenia Pereyra de Mastropierro
1805	Lorenzo Vicente Mastropierro Pereyra
7573	Lorenzo Vicente Mastropierro
9860	Feliciano Irineo Zeballos
9858	Quintín Sirio Gómez Ipes
1902	Luciana Palmira Gómez de Zeballos
9070	Feliciano Irineo Zeballos
9071	Nora Amilivia Zeballos.
9072	Adela y Renée Zeballos Saravia
1903	Adela y Renée Zeballos Saravia
13819	Carlos Ramón Real Nogales
A	Antiguo Camino Nacional
140	Evarista Luciano Palacio
142	Evarista Fernández
143	Gustaviano Ceballos
7464	Neria Larroque Fuentes de Orentrajch
9080	Rosa Blanca Salazar de Botana
12626	Veto Modesto Taroco
1907	Milusol S. A.

12ª Sección Judicial de Lavalleja

Padrón	Propietario
412	Neris Susana Orgen Morales
516	Hamlet W. Moran Prega y Sra.
517	Juan Francisco de León
420	Luis Alberto Miranda
75	Norberto Segredo
74	Elvira Eufrasia Larrosa
73	Elvira Eufrasia Larrosa
71	Aquilino Constancio Fernández
72	Aquilino Constancio Fernández
90	Aurea Casas de De León
89	Ramón de Los Santos
88	Gallo M. Clavijo Muñoz
98	Mercedes Elsa Villalba Gorgoroso
87	Pedro Castelli Pérez
86	Carlos Castelli
113	María Natividad Tabarez de Rivero
112	Presentación Rodríguez
566	Diócesis de Melo de la Iglesia C.
846	Omarcito Huguito y Luisito Da Cunha
862	Ismael González Olivera
676	Omar Hugo y Luis Lauria Da Cunha
574	Alberto Jacobo Ayala
594	Manuel Gregorio Presa Fernández
593	"Volta" S. A.
577	Amado Solé
5	[illegible] Eugenia y Juan R. Sosa González
4	[illegible] N. Izurdiaga
739	[illegible] Máximo Canales
3	[illegible] Vera de Cohen
707	Iris Violeta Moyano
798	Lucía Clodomira Cisneros
2	Idalino R. Fernández
738	Oscar Alcides Sabella
702	Juan Antonio Martínez Fernández

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para éstas en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (artículo 1º, lit. C) del decreto-ley 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3º del citado decreto-ley, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que podrá ser presentado directamente en el Departamento de Topografía de U.T.E. o ante el Juzgado de Paz del domicilio del interesado —si éste se hallara radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial que ese predio—, de donde se remitirá a esta Administración. — Gerencia Div. Servicios Auxiliares, Departamento de Topografía.

27) (C.C.) 10|pub. 41813 Jul.20-v.ag.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Expediente 834435. — Se notifica al Dr. Luis Piñeyro Gutiérrez de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 691, de fecha 14/6/84: "Homologar el fallo del Tribunal que resolvió, por unanimidad, calificar con la nota de Sobresaliente la Monografía presentada por el Dr. Luis Piñeyro Gutiérrez, titulada: "Procedimientos Invasivos para el diagnóstico bacteriológico de las infecciones broncopulmonares".

Expediente 841602. — Se notifica a los Dres. Germán Iosif, Federico De León, Alvaro Domínguez, María Teresa Rodríguez, Dinorah Morales, Olga Hernández y Tomás Rodríguez de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 717, de fecha 15/6/84: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Germán Ionsif Fuks para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica Médica "B" (Gº 2, P. G. 30, Esc. Be2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1984, a partir del 1º/7/84".

Expediente 827093. — Se notifica a los Dres. Lydia Dibarrat, Victoria Millán, José Martínez Graña, Juan C. Beriao y Edith Vairo de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 687, de fecha 14/6/84: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Jefe de Sección con funciones en el Laboratorio de Patología Química del Dpto. de Medicina (Nº 1173, Esc. Be2, Gº 3, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina), y en consecuencia, designar a la Q. F. Lydia Dibarrat con carácter titular por un período reglamentario a partir del 1º/7/84". — Montevideo, 25 de julio de 1984.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42125 Jul.31-v.agto.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Expediente Nº 842397. — Se notifica al Dr. Eduardo Navarro de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 5 de julio del corriente año, Nº 841: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Eduardo Navarro Arana para ocupar el cargo de Profesor Adjunto Neurocirujano de Guardia del Dpto. de Emergencia (P. G. 54, Esc. Be2, 30 horas, Gº 3), a financiar con rubros del Hospital de Clínicas, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, a partir del 1º de agosto de 1984, y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente Nº 842296. — Se notifica al Dr. Carlos Pressa de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 3 de julio del corriente año, Nº 823: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Marcos Olmedo Torres para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Dpto. de Anatomía (Nº 1638, Esc. Be2, Gº 3, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, a partir del 1º de agosto de 1984 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente Nº 834903. — Se notifica a los Dres. Ricardo Rodríguez y Walter Perillo de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de julio del

corriente año, Nº 821: "Visto: las aspiraciones presentadas al llamado para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado Neurocirujano del Inst. de Neurología; Atento: 1) a lo informado por la Comisión Asesora oportunamente designada para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes, integrada por los Profs. Dres. Pedro Benedek, Alejandro Schroeder y María A. Rebollo; 2) al estudio global de los méritos realizado por el suscrito conjuntamente con la Secretaría Docente; se resuelve: designar al Dr. Ernesto Bastarrica para ocupar el cargo de Profesor Agregado Neurocirujano del Inst. de Neurología, Nº 2015, Esc. Be2, Gº 4, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas, con carácter titular, por un período reglamentario, a partir del 1º de julio de 1984". — Montevideo, 26 de julio de 1984.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42126 Jul.31-v.agto.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Expediente 833246. — Se notifica a los Bres. Gerardo Bianchi, Ricardo Campos, Walter Giossa, José Parodi, Gino Girardi y Omar Rudnitzky de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 3/7/84, Nº 827: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de 2 cargos de Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Cirugía, y en consecuencia designar para ocupar los cargos de referencia, Nos. 1368 y 1469, Gº 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina, a los Bres. Alejandro Esperón y Gino Girardi, con carácter titular por un período reglamentario a partir del 1º de agosto de 1984. En consecuencia cesan los de a gosto de 1984. En consecuencia cesan los cargos de Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Cirugía, que ocupaban con carácter interino los Bres. Gerardo Bianchi (Nº 1368) y Walter Giossa (Nº 1469)". — Montevideo, 26 de julio de 1984.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42127 Jul.31-v.agto.2.

CAAMEPA
CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera Citación

Se cita a los socios cooperativistas de CAAMEPA para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el martes 14 de agosto a las 19 horas en 25 de Mayo 1017, Pando, para considerarse el siguiente Orden del Día:

1. — Exclusividad.
2. — Reglamento de funciones y retribución de los socios y de ingresos de nuevos técnicos.

Quórum mínimo exigible para sesionar: 21 cooperativistas. — Dra. Carlos Strazzarino, Presidente. — Dr. Elbio Zunino, Secretario.

Segunda Citación

En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20.

Quórum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que estén presentes. — Dr. Carlos Strazzarino, Presidente. — Dr. Elbio Zunino, Secretario.
27) N$ 540.00 5|pub. 19191 Ag.1º-v.ag.7.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE U.C.O.T. Y TRABAJADORES DEL TRANSPORTE
Convocatoria a elección de delegados asambleístas

Se cita a todos los asociados de C.A.Y.C.U. al acto electoral de delegados asambleístas que se realizará el día sábado 11 de agosto de 1984 de 9 a 17 horas, en los locales de Carlos Crocker Nº 2472 y 8 de Octubre Nº 4537.
27) N$ 270.00 5|pub. 19033 Jul.31-v.ag.6.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: UTE contra ATILIO R. RUSSI MORALES, "Daños y Perjuicios" (Ficha 18|84), se hace saber por este medio a Atilio Roberto Russi Morales, domiciliado en Ruta 12, Km. 85, paraje "Las Piedritas", departamento de Canelones, que por decreto 844 ha sido declarado rebelde en la instancia; 15 días, artículo 844 C.P.C. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 15|pub. 42006 Jul.23-v.agto.10.

MEDIDA PREPARATORIA Y ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso en autos: Banco Real del Uruguay contra LEON HOFFMAN ALTMAN y otros, "Medida Preparatoria y Acción Simulatoria y Pauliana" (Ficha 1054/83), citar y emplazar a MIGUEL KRYGIER LEIBACH para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 4 de junio, 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 900,00 30|pub. 18790 Jul.31-v.set.10.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña SONIA OTERO MAS DE AYALA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados "Rovira, Molins, Luis Alberto c| Otero Mas de Ayala, Sonia - Divorcio" (Ficha D. 284|83). — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 18710 Ago.1º-v.set.11.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Ovidio Maidana, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "Molino Nueva Palmira S. A. c|OVIDIO MAIDANA - Reconocimietno de firma" (Ficha 36|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 900,00 30|pub. 18216 Jul.23-v.ag.31.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a María Elida Martínez Lagos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Rodríguez Rodríguez, Ruben c|MARTINEZ, Ma. ELIDA", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 900,00 30|pub. 17975 Jul.23-v.ag.31.

CONCORDATO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primdera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; en autos caratulados: "BRANDES KNAPPE, CARLOS GUSTAVO - Concordato Judicial" (Ficha: S. 14|84), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 31 de julio de 1984 a las 13:00 horas extendiéndose la moratoria provisional hasta la misma fecha, haciéndose constar asimismo que el informe del Sr. Contador se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Oficina Actuaria, y que los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 525.00 10|pub. 18487 Jul.25-v.ag.7.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "HELGUERA & MORIXE S. A. - Concordato" (Ficha: 608|82), se ha dispuesto por decreto 2798 del 16 de marzo de 1984 y conforme al artículo 38 de la ley 2.230 la publicación del concordato por el término legal señalándose un plazo de quince días a partir de la primera publicación a los efectos de que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el mismo, quedando la documentación respectiva a disposición de los acreedores en la sede del Juzgado.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

En la ciudad de Montevideo, entre: I) Por una parte: "Helguera y Morixe S. A." e "Instalux S. A." representadas estatutariamente por los señores Ruben J. Barbieri y Cr. Domingo Torrado, en su calidad de directores constituyendo domicilio conjunto a los efectos del presente convenio en Plaza Independencia 1378, piso 9, Apto. 22; y II) Por la otra, los acreedores que suscriben y la Liga de Defensa Comercial sustituyendo en los créditos a los acreedores asociados y representados, sustitución que aceptan y reconocen los deudores y acreedores que suscriben.

Acuerdan la formulación del presente concordato Preventivo Extrajudicial, sobre la base de una espera para la realización del activo de las deudoras (detallado en la cláusula decimosexta) y que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 37, 38, 39, 40, 68 72 y 73 de la ley 2.230, del 2 de junio de 1893 y demás normas legales aplicables y por las cláusulas, términos y condiciones que a continuación se detallan:

Primero (Antecedentes): "Helguera y Morixe Sociedad Anónima" desarrolló su actividad en los ramos de Barraca de artículos para la construcción, ferretería, herramientas, y repuestos automotores durante más de cuarenta y cinco años. Con fecha 31 de diciembre de 1982 se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno (Ficha: 608|82), solicitando Concordato Preventivo, la referida sede por auto Nº 7132 del 30 de mayo de 1983, admitió la gestión otorgando la moratoria respectiva. — "Instalux S. A." inició sus actividades en mayo de 1970 en el ramo de venta de materiales eléctricos. Con fecha 31 de diciembre de 1982 se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno (Ficha: 953|82) solicitando Concordato Preventivo. La Sede, por auto número 211 del 7 de febrero de 1983 concedió la moratoria respectiva.

Segundo (Definiciones): En el texto de este Convenio se mencionará a "Helguera y Morixe Sociedad Anónima" e "Instalux S. A." como: "las deudoras" a los acreedores detallados en la cláusula 17ª como los "acreedores"; se llamará "Comisión" al órgano que se crea por la cláusula 7ª de este Convenio y se llamará "Liquidador" a la persona que se nomina en la cláusula 5ª.

Tercero (Objeto): El objeto del presente Convenio es el otorgamiento de un plazo para la liquidación de los bienes que se detallan en la cláusula 16ª y que constituyen el activo de las deudoras. El producto de dicha liquidación se aplicará al pago de las obligaciones de las deudoras, según el orden y preferencia establecidos más adelante.

Cuarto (Ratificación y Homologación): Los señores Rubén Jorge Barbieri y Domingo J. Torrado accionistas de las deudoras en un porcentaje superior a las dos terceras partes del capital exigido por el artículo 28 de la ley 2.230, ratifican en cuanto fuere necesario, la gestión concordataria promovida por los administradores. Estos se comprometen a transformar las actuales gestiones concordatarias en sendos Concordatos Extrajudiciales debiendo una vez obtenida la adhesión de la mayoría de acreedores legalmente exigidas, presentarse ante las Sedes Judiciales respectivas solicitando su homologación. Si bien las obligaciones principales que asume el Liquidador por este Convenio, quedan condicionadas a la homologación de ambos Concordatos Extrajudiciales, las deudoras se comprometen al cumplimiento inmediato de todas aquellas obligaciones tendientes a la instrumentación y puesta en marcha de la liquidación.

Quinto (Liquidador): El procedimiento de realización de bienes y ejecución material de lo pactado en el presente Concordato será llevado a cabo por el Cr. Domingo J. Torrado, en su calidad de director de las deudoras, quien asume funciones de liquidador en el acto de suscripción del presente convenio. A todos los efectos de este Concordato, el Liquidador constituye domicilio en el mismo denunciado por las deudoras.

Sexto (Obligaciones): El Liquidador dispondrá de 120 días a partir de la homologación del presente Convenio, para la ya mencionada realización, de acuerdo al procedimiento pactado en la cláusula 14ª. El Liquidador entregará el producido de la Liquidación a la Comisión, para que ésta proceda según lo establecido en la cláusula 19ª. El liquidador se compromete en forma expresa a acatar y cumplir fielmente las instrucciones que emanen de la Comisión. Su retribución se fija en el 1 o|o del producido total de la realización de los activos efectuada por su intermedio desde el 10 de diciembre de 1982.

Séptimo (Comisión): Se crea una Comisión Honoraria Fiscalizadora a integrarse por los siguientes acreedores: Banco Pan de Azúcar, quien la presidirá, Banco la Caja Obrera, UBUR, Liga de Defensa Comercial y un acreedor de "Instalux S. A.". — Para el caso de no aceptación o renuncia de algún miembro será reemplazado por el Acreedor mayoritario de similar naturaleza (Bancaria o comercial) que le siga en orden decreciente

Octavo (Funcionamiento y domicilio): La Comisión decidirá la forma de su funcionamiento. Constituye domicilio en la Sede del Banco Pan de Azúcar (Rincón 528).

Noveno (Cometidos): La Comisión tendrá como cometido esencial, la fiscalización de la liquidación total de los bienes de las deudoras. Serán cometidos de la Comisión, además:

a) Fiscalizar el cumplimiento del presente Convenio, sin limitación de especie alguna;

b) Dirimir en forma inapelable las diferencias que existieren en los importes de los créditos denunciados por los acreedores en la suscripción del Documento con los consignados en los expedientes judiciales;

c) Delegar en la persona y/o institución que crea conveniente la exigencia del cumplimiento coactivo del presente Convenio, o su rescisión;

d) Realizar la distribución inmediata de las sumas que se obtengan por la liquidación de los bienes debiendo para ello contemplar previamente el pago de los créditos privilegiados, los gastos judiciales causados y los que ocasionare el presente procedimiento concursal, el saldo será distribuido a prorrata entre los acreedores simples o quirografarios.

Décimo (Facultades): La Comisión tendrá las más amplias facultades sin limitación de especie alguna. A vía de enumeración no taxativa estará facultado desde ya, para:

a) Autorizar al Liquidador las operaciones de enajenación de los inmuebles que estos eleven para su aprobación;

b) Nombrar nuevo Liquidador para el caso de renuncia o cese del liquidador designado en este Convenio, o cuando lo crea conveniente;

c) Proceder al cumplimiento coactivo de este Concordato de acuerdo a lo establecido en el literal C) de la cláusula 9ª;

d) Prorrogar el plazo de la liquidación referido en la cláusula 6ª o modificar los términos del procedimiento detallado en la cláusula 14ª cuando se solicite en forma fundada por el liquidador o cualquiera de sus miembros.

Decimoprimero (Poderes): En este acto y por documento separado las deudoras confieren a la Comisión, persona o Institución que ésta designe poder general o irrevocable con las más amplias facultades de disposición. De dicho poder, la Comisión hara uso en caso de que el liquidador no proceda a la realización de los bienes en la forma prevista y con la diligencia requerida, a juicio de la Comisión.

Decimosegundo (Extensión del plazo): En caso de que en el plazo fijado en la cláusula 6ª no se hubiera realizado la totalidad de los bienes relacionados en la cláusula 16ª dicho plazo podrá ser prorrogado por la Comisión. Dicha prórroga no excederá en ningún caso, de los noventa días y estará supeditado su otorgamiento a que en el primer plazo se hubiere realizado entregas parciales a los acreedores simples en un 20 o|o como mínimo o se hubieren cancelado los créditos privilegiados existentes.

Decimotercero: (Depósito de los títulos): Las deudoras en el acto de suscripción de este Convenio, depositan a la orden de la Comisión la titulación existente en su poder de la totalidad de los bienes detallados en la cláusula 16ª.

Decimocuarto (Procedimiento de Liquidación): Para la liquidación de la masa activa detallada en la cláusula 16ª el Liquidador observará el siguiente procedimiento, modificable únicamente con anuencia previa de la Comisión de acuerdo a lo previsto en el literal d) de la cláusula 10ª.

a) Enajenación de las mercaderías, maquinarias, muebles y útiles e instalaciones: El liquidador dispondrá de sesenta días para su realización. Dicho plazo será computado desde la suscripción por las deudoras del convenio y su importe será destinado al pago de adeudos de carácter privilegiado por parte del liquidador o, en caso omiso, por parte de la Comisión que hará uso de la facultad que establece la cláusula 11ª se sacará todo a remate si se venciera el plazo referido.

b) Enajenación de los bienes inmuebles: El liquidador dispondrá de ciento veinte días para proceder a su venta, la que se hará en todo caso con anuencia de la Comisión en cuanto a su conveniencia, condiciones y documentación. Vencido dicho plazo, se hará un llamado a ofertas mediante publicaciones en los Diarios de la capital "El Día" y "El País", durante ocho días convocando a interesados. La Comisión fijará las demás condiciones del llamado y los requisitos de las ofertas y procedimientos de apertura. En esa oportunidad, se seleccionará entre las ofertas presentadas, con la anuencia de la Comisión, la que sea más conveniente o se rechazarán todas en caso que éstas no satisfagan las expectativas mínimas. El plazo máximo de financiación que se otorgará no podrá superar el período concedido al liquidador para la realización de la masa activa que se detalla en la cláusula 16ª salvo lo dispuesto en la cláusula 12ª. En caso de que no se recepcionaran ofertas en ese plazo o que las presentadas no fueren convenientes a juicio de la Comisión, se decidirá si los inmuebles se fraccionan, se adjudican en pago o cualquier otra forma de realización que no fuera prevista en esta cláusula. En su defecto, se procederá en un plazo no mayor de ciento veinte días a la venta en remate público con los requisitos de publicidad y formalidad de estilo por parte del martillero que se designe, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que de los bienes se efectúe por dicho martillero. En caso de que el remate anterior fuera malogrado por inexistencia de ofertentes, se procederá a un nuevo remate, previas las publicaciones del caso, en el plazo de ciento sesenta días, sin base y al mejor postor, por el mismo rematador.

Decimoquinto (Determinación de la masa activa): Además de los componentes de los activos de las deudoras que se detallan en los inventarios anexos a los Estados de Situación referidos en la cláusula décimosexta, los bienes inmuebles a liquidarse y su situación registral son los que a continuación se detallan: I) Terreno con edificio sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5399, que consta de una superficie de 2.686 metros 1.371 centímetros, con frente a las calles Julio Herrera y Obes y La Paz, por ser esquina. Dicho bien lo hubo la firma "Helguera y Morixe S. A." por compraventa tradición de los esposos Ramón Fortunato Morixe y María Angela Helguera Raffo, según escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Juan José Segundo el día 23 de octubre de 1946 cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 577, al folio 383 vuelta del libro 353. Este inmueble pertenece a la firma "Helguera y Morixe S. A."; II) Terreno con edificio ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 5384, que consta de una superficie de 1.404 metros 28 decímetros con frente a las calles Galicia y Julio Herrera y Obes —por ser esquina—. Dicho bien lo hubo "Helguera y Morixe S. A." por compraventa tradición de los esposos Ramón Fortunato Morixe y María Angela Helguera Raffo, según escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Ronald Hebert el día 17 de mayo de 1979, cuya primera copia fue debidamente inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio. Desde el 4 de diciembre de 1979 este inmueble pertenece por partes iguales a "Helguera y Morixe S. A." e "Instalux S. A.". No resultan vigentes inscripciones de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos ni de hipotecas respecto a ambos inmuebles.

Décimosexto (Estado de Situación): Forman parte del presente Convenio los Estados de Situación de las deudoras al 10 de diciembre de 1982 elaborados por el Contador Domingo J. Torrado y sus modificaciones.

Decimoséptimo (Determinación de la masa pasiva): Los acreedores de las deudoras son aquellos, cuyos montos e individualización exacta constan en los balances al 10 de diciembre de 1982 presentados tanto por "Helguera y Morixe S A." e "Instalux S. A." y que obran en los expedientes judiciales respectivos. Al momento de suscripción del presente, cada acreedor efectuará formal denuncia de su crédito a los efectos previstos en la cláusula 9ª, literal b). Se deja constancia que con anterioridad a la suscripción de este Convenio y con conocimiento de la masa acreedora concordataria se ha procedido mediante enajenación de parte de los activos circulantes a la cancelación de la totalidad de los adeudos de origen laboral (Acreedores con privilegio legal).

Forman parte del pasivo los honorarios profesionales del abogado patrocinante de los deudores, Dr. Carlos María Rodríguez Iribarne, quien suscribe el presente Convenio, admitiendo que se le pague en la misma oportunidad que los acreedores quirografarios. Sus honorarios se fijarán tomando como base de cálculo lo dispuesto en los artículos 3º, 7º, 8º incisos "a" y "e", 9.o, 12 inciso "e" del Arancel del Colegio de Abogados del Uruguay. Sin embargo admite el abogado patrocinante de los deudores, que se modifique la aplicación del inciso "d" del artículo 19 del citado Arancel, de la siguiente manera: Se considerarán como honorarios mínimos, la cantidad de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil m|nal.). — Una vez que hayan realizado totalmente los activos de "Helguera & Morixe S. A." y de "Instalux Sociedad Anónima" (Créditos, muebles e inmuebles) se tomarán en cuenta para el cálculo de los honorarios profesionales, el 50 o|o del producido de dichos activos a contar desde el 10 de diciembre de 1982. A la cantidad resultante se le deducirá un 20 o|o quedando en esa forma fijado el monto del crédito respectivo. Se deja expresamente aclarado que si de la liquidación definitiva el importe a cobrar no alcanzare a N$ 500.000.00, se abonará este importe como transacción por no aceptarse lo dispuesto en el apartado "d" del artículo 19 del citado Arancel. — Si de la liquidación definitiva surgiera que los honorarios profesionales son mayores a la suma de N$ 500.000.00 se cobrará la cantidad que correspondiere, por encima de los N$ 500.000.00.

Decimoctavo (Desistimiento): Luego de decretarse las homologaciones a que de lugar el presente Concordato, los acreedores de las deudoras se obligan a desistir de las acciones judiciales iniciadas contra las concordatarias y a solicitar el levantamiento de los embargos y secuestros trabados, los gastos y honorarios que se hubieren devengado con anterioridad a las presentaciones judiciales serán incorporados al pasivo de las concordatarias.

Decimonoveno (Lugar de pago y Retención Provisoria): Los pagos que la Comisión realice a los acreedores quirografarios serán efectuados en el lugar y tiempo que se indiquen, a prorrata del monto de cada crédito, y a cada acreedor se le debitará de la suma que le corresponda percibir una 5 o|o con el fin de atender el pago de los gastos de la Liquidación. Las sumas descontadas se reitegrarán a los acreedores siempre que de la liquidación total resultare un excedente y atendiendo al procedimiento referido en la cláusula siguiente.

Vigésimo (Excedentes y Renuncias): En caso de que el importe obtenido por la liquidación de los bienes superase el monto de los créditos adeudados, el excedente se aplicará al pago de los intereses que se hayan devengado y al reintegro de la retención provisoria a que se alude en la cláusula anterior. Desde ya queda facultada la Comisión para el caso de que tal evento ocurriese, a la fijación del índice de reajuste previsto por la ley 14.500 u opcionalmente a aplicar una tasa de interés que no podrá exceder de la tasa media bancaria para operaciones activas contabilizadas desde el 10 de diciembre de 1982 y calculada sobre los montos correspondientes a cada acreedor según la cláusula 17ª. — Los acreedores renuncian a toda ulterior reclamación contra las empresas concordatarias con respecto a los porcentajes impagos para el caso de que el producido de la liquidación no alcance a cubrir el 100 o|o de sus créditos.

Vigesimoprimero (Gastos): La totalidad de los gastos que se originen por la homologación, fiscalización y cumplimiento del presente Convenio, serán de cargo de los fondos que se obtengan de la liquidación.

Vigesimosegundo (Documentación): El presente convenio se extiende en dos ejemplares de un solo tenor a efectos de facilitar la adhesión al mismo de los acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos. — Se solicita a la escribana Martha Iribar de France Fraguas la certificación de las firmas. — De Torrado y Barbieri.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 14.700.00 10|pub. 18128 Jul.26-v.ago.8.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "DIAZ DE DUTRA, EUSTAQUIA MARIANA y FERNANDEZ GARCIA, RODOLFO - Concordato" (Ficha C. 2433|81), se hace saber que por Resolución 21.667 del 3 de octubre de 1983: A) Se decretó la rescisión del concordato privado acordado por los nombrados con sus acreedores quirografarios, civiles y comerciales; B) Se declaró en estado de quiebra a dichos co-deudores; C) Se ordenó la ocupación de todos los bienes, libros, documentos y demás papeles del comercio de los fallidos, y la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica; D) Se designo síndico de la quiebra a Horacio Castells Montes.

Se previene: 1) Que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos, so pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores; 2) Que quedan intimados quienes tengan bienes o documentos de los fallidos, para que los pongan a disposición de la Sede, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales consiguientes; 3) Que los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios, deben presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, dentro del término de cuarenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.200.00 10|pub. 17934 Jul.23-v.ag.3.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREYRA DE IPHARRAGUERRE, CARMEN, "Concurso Voluntario" (Ficha 2541/82), se cita a los acreedores de Carmen Pereyra de Ipharraguerre para la Junta que tendrá lugar el día 7 de agosto del corriente año, a las 15.00 horas, en el local del Juzgado —25 de Mayo 523, 4º Piso—, con el objeto de tratar la solicitud de concurso civil por parte de la promotora.

Se previene que la relación de bienes y derechos, estado de deudas y memoria presentados, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 450.00 10/pub. 18387 Jul.24-v.agto.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: FONTES, MARTIN, BIBIANA MARIA. "Sucesión" (Ficha 241|83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Adalberto Delgado Fontes, a sus sucesores a cualquier título, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, a expresar si acepta o repudia la herencia, fijándose un plazo de cuarenta días a partir del término de esta publicación, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes que lo represente y acepte la misma con beneficio de inventario. — Montevideo, marzo 14 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

27) N$ 1.350.00 30|pub. 18123 Jul.23-v.ag.31.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "JUANA DELMA GONZALEZ - Herencia Yacente" (Ficha E. 1001|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

27) N$ 600.00 20|pub. 14587 Jun.8-v.jun.22. Jul.30-v.ag.10.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "SANTIAGO ROSSI GREZZI - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 321|83), se convoca a los acreedores de Santiago Rossi Grezzi para la Junta de Acreedores a efectuarse en esta Sede el 27 de agosto de 1984 a las 15:30 horas.

Se previene que: a) Los documentos presentados e informe del contador podrán ser examinados en esta Sede; b) Que los acreedores dispondrán hasta el 17 de agosto de 1984 para presentar las observaciones sobre la verdad cantidad y calidad de los créditos declarados — Montevideo, 25 de junio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 600,00 10|pub. 18203 Jul.23-v.ag.3.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Domínguez Onetto, Alminda Delia contra sucesores de OLIVER LEHEL KOVACHY o KOVACKY o KOVACKSI VOGTER. Reivindicación, etc." (Ficha 377|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Oliver Lehel Kovachy o Kovacky o Kovacksi Vogter, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 15397 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ag.17.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado Departamental de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primer Turno, dictada en autos caratulados: ANTEL c.|HORACIO POSE LOIS. "Cobro de Pesos" (Ficha Nº B. 1.638|83), se cita, intima y emplaza por el término de noventa días, al señor Horacio Pose Lois, que tenía constituido domicilio en la calle Javier Barrios Amorín Nº 1005, Apto. ! para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Dra. Maryflor Contrera Fernández, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 41521 Jun.6-v.jun.29 Jul.23.v.ag.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: María Francisca Maletich Andrejek c|JOSE ABAL ARES y JOSEFA ESPERON GOMEZ "Escrituración Judicial" (Ficha 3834|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Abal Ares y Josefa Esperón Gómez y|o sus sucesores de cualquiera de ellos a cualquier título a efectos de que comparezcan ante esta sede a otorgar la escritura de enajenación del inmueble, unidad 301, empadronado con el número 99.810|301, en este departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo entre la Avenida 18 de Julio y la calle Guayabo, a favor de María Francisca Maletich Andrejek, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir, la escritura referida será otorgada de oficio por la señora Juez. — Montevideo 17 de mayo de 1984. — María Kilvoira Almenar de Rodríguez, Actuaria

27) N$ 2.025.00 30|pub. 14263 Jun.7.v.jun.29. Jul.23-v.ago.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: "Cuadro, Pantaleón y otro con JOAQUIN A. MEDINA y otra. Escrituración Judicial" (Ficha 493|84) se hace saber que en esta Sede se presentó Pantaleón Cuadro y Paco Cuadro, solicitando escrituración judicial del solar ubicado en el departamento de Montevideo en la Novena Sección Judicial, empadronado con el Nº 174.955, señalado con el Nº 17 manzana "B" según plano del agrimensor Alberto de Arteaga e hijo; inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 6.839 el 24 de diciembre de 1941, según el cual consta de una superficie de 430 metros con 60 decímetros que se deslinda: 32 metros 38 al Noreste lindando con propiedad del señor Sebastián Colón; 13 metros 09 al Sureste lindando con los solares 1 y 2; 35 metros 02 al Suroeste lindando con el solar Nº 16 y 12 metros 45 al Noroeste con frente a la calle Nueva California.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Joaquín Aparicio Medina y Nereida Amarante y|o sus herederos o causahabientes a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de mayo de 1984. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

27) N$ 2.700.00 30|pub. 15221 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ginzo Pena, Jorge Luis y Martillotto Astrada de Ginzo, María del Carmen c| LAURA MARIA CASTELAR LEYES - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|135|84), se cita, llama y emplaza a Laura María Castelar Leyes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 15459 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.[illegible].17.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO BIONI AMBROGI (Ficha D. 76|84), "Herencia Yacente", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 600.00 20|pub. 16246 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27. Ag.16-v.ag.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pintos Tydio Eduardo y Parodi de Pintos Gloria contra PEREIRA, BLANCA AZUCENA - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 148|84) se cita, llama y emplaza a: Pereira Blanca Azucena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, veintitrés de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40898 Jun.8.v.jun.29. Jul.23.v.ago.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Casanova Díaz, Sylbia c| MOLINARI, SERGIO LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|52|83), se cita, llama y emplaza a Sergio Luis Molinari para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de abril de 1985. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41308 Jul.27-v.ag.31.

PERDIDA de la PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Candame Dolores C|CORTES JUAN CARLOS. - P. P. P." (Ficha B 201|84). Se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Carlos Cortés Pernas, por el término de 90 días a estar a derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41484 Jun.5-v.jun.29. Jul.23.v.ag.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a doña Sonia Ethel Falcón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caartulados: "López, Manuel y De León, María Celia c|FALCON, SONIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 166|84 año 1984) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo 22 de marzo de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41258 Jul.27.v.ag.31.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "Banfi, Olga contra VIÑOLES, JUAN CARLOS. P.P.P." (Ficha B. 180|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Carlos Viñoles, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 15951 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.ag.22.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAS BENTANCOUR o BENTANCOURT ANTONIO FRANCISCO "Yacencia" (Ficha S.|225|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 450.00 20|pub. 18595 Jul.26-v.ago.3. Ago.24.v.set.6.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "D'ALBORA HORTENCIA LUCIA c| CHERVONAGURA SAUL - Divorcio" (Ficha D|331|84), se cita, llama y emplaza a Chervonagura Saúl, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41697 Jun.25-v.jun.29 Jul.23-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Molnar, Massa, Alfredo y Cachenaud de Molnar, Jeanette contra: ANDINO BALTASAR y MIQUELARENA, MARIA DE LOS ANGELES" (Ficha: TC 13|84) se cita, llama y emplaza a: Andino Baltasar y Miquelarena María de los Angeles, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2[illegible] de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41544 Jun.[illegible]-v.jun.29. Jul.[illegible]-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Aragunde Mar, Inés c/MAR DITINO FIDEL - P. P. P." (TC|138|84), se cita, llama y emplaza a Fidel Mar Ditino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, ocho de marzo de 1984 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41578 Jun.13-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Haczek, María Alicia c/GARCIA ALVAREZ, MANUEL SANTIAGO - P. P. P." (Ficha TC 200|84), se cita, llama y emplaza a Manuel Santiago García Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 41586 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Carranza Betty c|PEREIRA JUVELINO - Pensión Alimenticia" (Ficha PA|196|84), se cita, llama y emplaza a Betty Margot Carranza Echue, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1984 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 900,00 30|pub. 17840 Jul.23-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "De León de Bartolotta, Francisca c.| HERNANDEZ, CARLOS HUMBERTO y MUÑOZ IDIVIA ELENA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha. C. 163|84) se cita, llama y emplaza a Carlos Humberto Hernández y a Idivia Elena Muñoz a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Esta publicación se ampara en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, estando exonerada de pago. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41937 Jul.23-v.ag.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Elsa Sire Echetto c.| LUIS OMAR ALBRIEUX LARREA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: C.|124|84), se cita, llama y emplaza a Luis Omar Albrieux Larrea a fin de que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carrado. ri, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 18482 Jul.25-v.set.4.

CANELONES

PERDIDA de la PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Marrero de Bonilla Margarita por la menor: María Angelita Bengassi Carnebia C|JOSE BENGASSI y MARIA LEONOR CARNEBIA - Pérdida Patria Potestad y Leg. Adop." (Ficha Civil M 75|984), cítese y emplácese a los demandados por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 23 de mayo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 13975 Jun.5-v.jun.29. Jul.23-v.ag.7.

CERRO LARGO

NOTIFICACION

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, en autos caratulados: "Administración Departamental de Cerro Largo c|a. RAMON SEGADE - Juicio Ejecutivo" (Fa. 578|83), se ha dispuesto, por auto Nº 892 de 11 de mayo de 1984, notificar y citar de excepciones, por el plazo de 30 (treinta) días al Sr. Ramón Segade, del auto que a continuación se transcribe:

"Nº 1.642. — Melo, 7 de setiembre de 1983. — Por presentado, por constituido el domicilio y acreditada la personería. Trábase embargo solicitado sobre el inmueble identificado en el numeral segundo del petitorio hasta cubrir la cantidad reclamada y sus ilíquidos, que se estiman sin perjuicio en un 20 % adicional, oficiándose al Registro General de Inhibiciones. Cumplido, cítese de excepciones y si no fueren opuestas procédase de conformidad con el Art. 53 de la Ley 13.355. A los otrosíes: ténganse presentes". — Raúl Caballero, Juez de Paz Encargado.

Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, con dos copias del mismo ejemplar. — Dr. Jorge A. Catenaccio Alonso, Juez Letrado Departamental.
27) N$ 750,00 10|pub. 16941 Jul.23-v.ag.3.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Chevalier, Lauro y Velázquez Natividad c|NIEVES, JUAN y BATISTA, MARIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 20|84), se emplaza a los demandados a citar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, junio 11 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 900,00 30|pub. 17393 Jul.23-v.ag.31.

IMPUGNACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SOSA, MARIA ENRIQUETA, "Impugnación de Partida de Nacimiento" (Ficha Civil Nº 418/1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en esta instancia. — Rosario, 27 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 900.00 30/pub. 18768 Jul.27-v.set.6.

FLORES

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TRINIDAD

La Comisión Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Trinidad convoca a sus socios al acto eleccionario que tendrá lugar el próximo sábado 11 de agosto. De 9.00 a 17.00 horas en el local de la Cooperativa (Francisco Fondar y Fray Ubeda) y de 11.00 a 13.00 horas en el local de Agencia El Hornero en Ismael Cortinas. — Por Comisión Electoral. — Miguel A. Fernández, Presidente. — Pablo Labraga, Secretario.
27) N$ 360.00 5/pub. 19139 Jul.31-v.agto.6.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eulogio Barrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "BENSINDAY SINGLAN, ALFREDO - Derecho de Posesión" (Fa. 8|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Minas, 9 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 10139 Jun.29-v.jun.29. Jul.23-v.ag.30.

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a JORGE DUTRA LUISSI, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos. "Dutra Luissi de Olivera María Judith c.| DUTRA LUISSI, JORGE - Partición" (Ficha Nº 161|84). — Punta del Este, 22 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 16746 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.29.

PAYSANDU

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Socorro Fagúndez y Elva Leonor Bica c/HECTOR HUGO BELTRAME y TERESA LUCIA MAIDANA - Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 33|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Hugo Beltrame y Teresa Lucía Maidana, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Se deja constancia que la presente publicación se efectúa de acuerdo al Art. 2º de la ley 13.209. - Paysandú, 22 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41701 Jun.25-v.jun.29 Jul.23-v.ag.24.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALBERTO FIORELLI HEYNEN - Emancipación" (Fa. C| 17|84), se hace saber que por Resolución número 1.206 de fecha 11 de junio de 1984, se ha decretado al Emancipación y Autorización para ejercer el comercio al menor Alberto Fiorelli Heynen. — Paysandú, 21 de junio de 1984. - Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 19278 Ag.1º-v.ag.14.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: ERNESTO FUNES, "Cesación de Condominio" (Ficha A. 58/84), se cita, llama y emplaza a Angela Funes de García, Juan García Marcial, Juana Amelia Urruty de Sánchez, Leonidas Leoncio Sánchez y/o sus herederos e Irineo Funes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 18 de junio de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) (R.20/4/55) 30/pub. 42134 Ag.1º-v.set.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Oficina de Compras

VIVIENDA CONFORTABLE

La Intendencia Municipal de Paysandú llama a oferta de precios para la venta del inmueble destinado a casa habitación, ubicado en calle Uruguay Nº 568 de la ciudad de Paysandú.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Oficina de Compras, Palacio Municipal de Paysandú o en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes, Palacio Municipal de Montevideo, 2do. piso. — Las ofertas se recibirán únicamente en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú hasta la hora 15 del día 8 de Agosto de 1984.

El inmueble podrá ser visitado los días hábiles en el horario de 11 y 30 a 14.00 horas.

27) (Cta. Cte.) 5|pub. 42745 Ag.1º-v.ag.7

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Letrado de Primera Instancia de F... dictada en autos: "Mirta Márquez c|BALDOMERO CRUZ - Posesión Notoria de Hija Natural" (Ficha letra A. Nº 90|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mirta Márquez, iniciando acción de Posesión Notoria como hija natural de Baldomero Cruz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 1.125,00 30|pub. 17059 Jul.23-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Sosa, Juan Artigas y Olivera de Sosa, María Alcira contra RIOS ESCOBAR DE DIAZ, DORIS ERCILIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C. Nº 19 Bis|984), se cita, llama y emplaza a Doris Ercilia Ríos Escobar de Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Estas publicaciones se realizan según lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 13.209 del 17|12|1963. — Fray Bentos, 8 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41744 Jul.23-v.ag.31.

MEDIDAS PREPARATORIAS

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Río Negro, en los autos caratulados: "Banco Exterior Uruguay contra JOSE MARIA VARELA. Medidas Preparatorias" (Ficha B. Nº 114|84) se cita, llama y emplaza a los sucesores de José María Varela, para que dentro de noventa días, comparezcan a manifestar si reconocen o no como propia la firma del causante que luce el documento adjuntado en el expediente indicado bajo apercibimiento de tenerlo por auténtico. — Fray Bentos, 4 de mayo de 1984. — Dra. María Victoria Couto, Juez Letrado Departamental de Río Negro.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 13415 May.31.v.jun.29. Jul.23-v.ag.2.

RIVERA

NOTIFICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|OLIMAR UMPIERREZ SALGADO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 7|83), se le notifica al señor Olimar Umpiérrez Salgado el auto Nº 190 de fecha 18 de febrero de 1983, que a continuación se transcribe: Nº 190. — Rivera, 18 de febrero de 1983. — Por presentado y constituido el domicilio y acreditada la personería invocada. Trábase los embargos solicitados, oficiándose. Cumplido sáquese a la venta en remate público los bienes hipotecados, al mejor postor por el rematador designado cuya aceptación jurada se comete a la oficina, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, asistido de la Sra. Actuaria, quienes convendrá el lugar y fecha para la realización de dicha diligencia, previa las publicaciones de estilo y agregación de los títulos de propiedad de los bienes hipotecados. Notifíquese a domicilio a la parte. — Dr. Juan P. Tobía, Juez Ldo. — Rivera, 6 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.025,00 30|pub. 17229 Jul.23-v.ag.31.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: UTE contra ATILIO R. RUSSI MORALES, "Daños y Perjuicios" (Ficha 18/84), se hace saber por este medio a Atilio Roberto Russi Morales, domiciliado en Ruta 12, Km. 85, paraje "Las Piedritas", departamento de Canelones, que por decreto 844 ha sido declarado rebelde en la instancia; 15 días, artículo 844 C.P.C. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 15/pub. 42006 Jul.23-v.agto.10.

SALTO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: QUIROGA, DIEGO CARLOS, "Guarda" (La. C. 154/83), se cita, llama y emplaza a Dolores Cleotilde Quiroga para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley 13.209 de fecha 17 de diciembre de 1963). — Salto, 22 de junio de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (L.|13:209|963) 10|pub. 42064 Jul.25-agto.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Pablo Alcides Plaza c.|SUC. DE PABLO PLAZA o PABLO LONET PLAZA. "Posesión notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 1.103, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha preesntado Pablo Alcides Plaza, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural, contra los Sucesores de Pablo Plaza o Pablo Lonet Plaza.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado, por el término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 525.00 10|pub. 18086 Jul.23.v.ag.3.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María del Carmen Cardozo contra Sucesión de RAUL DANTE FRANCO - Investigación de Paternidad" (Ficha Nº 1260, año 1983) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María del Carmen Cardozo, iniciando juicio de Investigación de Paternidad contra los Sucesores de Raúl Dante Franco.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Raúl Dante Franco, y a todos los que se consideren con derechos en esta Sucesión, a que comparezcan a contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que María del Carmen Cardozo, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 10 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41773 Jul.23-v.ag.31.

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: NAVARRO CASAS, TULIO CANDIDO y otra: "Partición Judicial" (Ficha Nº 33 año 1984) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular de las fallecidas Juana Emma, Pilar María Esther, Angélica Nicolasa y María Magdalena Navarro Casas, a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirán las actuaciones. — Dolores, 28 de marzo de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 750.00 30|pub. 8108 Jun.1º-v.jun.29. Jul.23.v.ag.3.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "GUIDO DALL'OGLIO, ANDRES JOSE - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 106 año 1984), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el 21 de agosto de 1984, a la hora 15, en la Sede de este Juzgado, ubicado en calle Asencio Nº 1692 de Dolores.

Se hace constar que: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Los acreedores deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 3) Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 26 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 525,00 10|pub. 18415 Jul.25-v.ag.7.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 30 de julio de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,8050
Austria	Chelín Austríaco	0700		20,30000
Bélgica	Francos Belgas	0800		58,42000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,31470
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		10,57000
España	Pesetas	2100		163,50000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,87000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,26750
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,30500
Italia	Liras	3500		1.779,00000
Japón	Yens	3600		245,60000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,32750
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,38750
Suiza	Francos Suizos	5900		2,45450
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,01308
Argentina	Pesos Argentinos	0500		61,26100
Australia	Dólares Australianos	0105		1,20480
Brasil	Cruceiros	1000		1.870,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,02430
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,62600
Venezuela	Bolívar	6200		12,45000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,67000	N$ 0,67500	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,02775	" 0,02800	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2222	" 55,00000	" 55,25000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 55,00000	" 55,25000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 55,00000	" 55,25000	———

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	11 7/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	1.8.84	11 7/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	1.8.84	11 9/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	1.8.84	11 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	1.8.84	12 3/8

ORO

Londres Oro	Oro	9000	———	Onza Troy	U$S 340,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 42159 v-ag.2

FE DE ERRATAS

En las publicaciones del Registro General de Proveedores realizadas en el "Diario Oficial": I) de fecha 3 de julio de 1984:

a) página 120—C. Donde dice: Domínguez Domínguez A. y Rodríguez Alonso; debe decir: **Domínguez Domínguez A. y Rodríguez Alonso J.**

b) página 121—C. Donde dice: 261 ARTICULOS DE CAUCHO. En el siguiente renglón debe decir: **03 Canelones.**

c) página 122—C. Donde dice: Monserrat Machín E. R. y Monserrat Machín B.; debe decir: **Monserrat Machín E. R. y Monserrat Machín E.**

II) de fecha 4 de julio de 1984:

a) página 206—C. Donde dice: 212 ALIENTOS PROVENIENTES DE LA PESCA; debe decir: **ALIMENTOS PROVENIENTES DE LA PESCA.**

b) página 207—C. Donde dice: Feming S. A.; debe decir: **Fleming Sociedad Anónima.**

c) página 208—C. Donde dice: 293 UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS. En el renglón siguiente; debe decir: **01 Montevideo.**

d) página 209—C. Donde dice: Ksitazenicki Griñwasser, Ricardo; debe decir: **Ksiazenicki Griñwasser, Ricardo.**

e) página 210—C. Donde dice: David y Marcos Sznaier S. A. Avda. 18 de Julio 851, 913063, 01|020; debe decir: **David y Marcos Sznaier S. A., Avda. 18 de Julio 1202, 915516, 01|020.**

Donde dice: Fotovigo Ltda., Avda. 18 de Julio 1202, 915516, 01|020; debe decir: **Fotovigo Ltda., Avda. 18 de Julio 851, 913063, 01|020.**

III) de fecha 5 de julio de 1984:

a) página 258—C. Donde dice: General Importex Ltda., Callao 3480, 203058, 01|020; debe decir: **General Importex Ltda., Callao 3480, 203068, 01|020.**

b) página 259—C. Donde dice: Laboratorios Celcius S. A.; debe decir: **Laboratorios Celsius S. A.**

Donde dice: Wyeth Laboratrios C. A.; debe decir: **Wyeth Laboratorios C. A.**

Donde dice: Asuaga Vierea, María del Rosario; debe decir: **Asuaga Viera, María del Rosario.**

c) página 262—C. Donde dice: Idema S. A.; debe decir: **Indema S. A.**

IV) de fecha 6 de julio de 1984:

a) página 344—C. Donde dice: Surosol S. A.; debe decir: **Sorosol S. A.**

Donde dice: Artigas Montes de Oca, F. - Martínez Ballestero, Mav., General Flores 2300, 300402, 01|020; debe decir: **Artigas Montes de Oca, F. - Martínez Ballestero, M., Av. Gral. Flores 2300, 300402, 01|020.**

b) página 346—C. Donde dice: Metalfren Limiatda; debe decir: **Metalfren Limitada**

Donde dice: Telex y Facsimil Limitada (Telefac Ltda.); debe decir: **Telex y Facsimil Limitada (Telefax Ltda.).**

Errores imputables al taller impresor.

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA CASAS o CASAS DE BARNECH (Ficha F. 501|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19432 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO VEGA RODRIGUEZ (Ficha D. 130|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18311 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA NOVATTI MAGNONI (Ficha D. 418|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub 19366 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DOLORES MOTZ GARCIA DE BREA (Ficha D. 460|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19438 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL HERNANDEZ o HERNANDEZ RECAREY (Ficha D. 502|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19437 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR PEDRAGOSA LARRE (Ficha D. 154|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 675.00 30|pub. 19370 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIA MANUELA PEREZ DE MERA (Ficha F. 319|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19337 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO TRIAY FLORIT (F. 412|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 19365 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LORENZO ALVAREZ (Ficha 326|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19362 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DORALLI o EMILIA DORALLI de TORRES (Ficha F. Nº 455, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19453 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GAZZANEO o VINCENZO GAZZANEO (Ficha F. 439|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19434 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CARABALLO SPINELLI (F. 148|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1984 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19436 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA AURORA ANDREGNETTE CRUZET - Sucesión (A. 287|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19363 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SAMULYTE PARSELYTE - Sucesión (Ficha A. 24|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19364 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MELNICIOC NINOLIVC "Herencia Yacente" (A. 447|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Art. 1125 del C. P. C.). — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 19439 Ag.2-v.ag.15. Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DE LOS SANTOS, JUAN RAMON (Ficha: S|385|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18964 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA HAYDEE BENVENUTO DE FACHELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo

de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19435 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SKIBINSKY (F. E. 168|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 19369 Ag.2-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MENDEZ LOPEZ (F. E. 442-84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19360 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NOVO MARISCAL (Ficha S. 223|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19506 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMIR URRUTIA SERRATO (Ficha S. 268|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19361 Ag.2-v.ag.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BITANCOR JACQUES DE NUÑEZ DA ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19457 Ag.2-v.ag.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLICARPO SABINO CALERO CABRERA y FELICIA CALERO SANTOS (F. C. V. 154|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19371 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO HERNANDEZ DE LEON (F. C. V. 164|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19389 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SARDI LUGANO de SILVA. (F. C V. 169|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19456 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA ESTHER BRIAN de CUADRO (F. C. V. 168|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19460 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE DOMINGO DAMIAN CECILIA y MARIA ISABEL CASTRO GIRIBALDE o GIRIBALDI de DAMIAN (F. C. V. 175|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 29 de junio de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 19469 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARI ANITA GIACOIA CHIARAMELLO DE DENIS o DENIZ (Fa. B. 161|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 21 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19424 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de RENATO GUADALUPE UMPIERREZ CANDARELLI (Ficha B. Nº 151|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 4 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19421 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMADO BALIÑA (Ficha B. Nº 77|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 30 de 1984. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19422 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RATTI DEVINCENZI o DEVINCENZO de AMADO (Ficha B. Nº 140|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 23 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19423 Ag.2-v.ag.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO NEGRIN BERTALOT (Ficha B. 79|84). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 25 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19501 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANKLIN PASTOR BAYLEY BALBIS (Ficha 85|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 25 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19390 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVA ARTUS JANAVEL de ROSTAGNOL (Ficha B. 95|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 27 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19391 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARIEYHARA de ARENAS (Ficha B. 93|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 27 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19392 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BASTERRICA o BASTARRICA CIGANDA de CIOLI (Ficha B. 75|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 25 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19394 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANUNCIACION VILLANUEVA CASTRILLO e HIPOLITO NERY PEREZ BENTANCOUR (Ficha B. 94|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 27 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19393 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA TERESA BENTANCOUR (Fa. 175|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19475 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ITALIA BERTI (Fa. 177|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19411 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARMEN o CARMEN JUANA JORGE RANSES (Fa. 170|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19412 Ag.2-v.ag.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CHIAPPA GONZALEZ (Ficha "B" Nº 99|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 30 de julio de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19461 Ag.2-v.ag.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIA FALERO BON DE AFARICIO (Fa. 197|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas julio 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Fricio, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 19395 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL EUDOLIO ROMEOU MALVEIRA (Fa. 175|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 19396 Ag.2-v.ag.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA PETRONA SILVA DE LOS SANTOS de GARCIA RODRIGUEZ (Fº 141|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19387 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MARIA LOPEZ MENDEZ de MUNIZ (Fº 151|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19385 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO MOREIRA SUAREZ (Ficha Nº 237|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 1º de junio de 1984. — Lilián Corbo Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19388 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO CLAVIJO CASAÑA o CASAÑA (Fº 152|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria
1) N$ 300.00 10|pub. 19386 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO SILVA DE LOS SANTOS (Fº 144|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19384 Ag.2-v.ag.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de COCEPCION ABREO o CONCEPCION ABREU "Sucesión" (Ficha B. 20|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19404 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de ABASTENCIO LARA MARCHETTI (B. 98|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19400 Ag.2-v.ag.15.

DAGO DAGO o MIGUEL DAGO (B. 144|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19401 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ORTIZ ALVAREZ (B. 150|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19402 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIANO GONZALEZ o GONZALEZ SAMPALLO y de SANTA ISABEL GONZALEZ de CASTILLO e ISABEL ROSA CASTILLO (B. Nº 146|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19403 Ag.2-v.ag.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BALDOMERO TOLEDO o TECHERA o TOLEDO TECHERA "Sucesión" (Ficha 1258|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19416 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO GINES TECHERA. "Sucesión" (Ficha 63|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19417 Ag.2-v.ag.15.

3—Convocatorias Comerciales

OTTONELLO HNOS. S. A.

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1984 a las 17.30 horas en la sede social de la Avda. Gral. Flores 3715, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Modificación de los Estatutos Sociales.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983.
3) Elección del Directorio para el período 1984 - 1987.
4) Elección de Síndico y Síndico Suplente para el corriente ejercicio.
5) Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio 1983.
6) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

3) N$ 450.00 5|pub. 19463 Ag.2-v.ag.8.

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de agosto de 1984, a las 10.00 en el local social, calle Real Nº 4415 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio, elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Reforma de estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos deberan presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el local social, calle Real Nº 4415 con sus Acciones, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que

PROLECO C.A.L.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ertraordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 1984 a las 10 horas, en nuestro local social sito en Magallanes 1924, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma del inciso d) del artículo Nº 32 de los Estatutos Sociales.
2) Lectura del dictamen del Ministerio de Agricultura y Pesca del 28 de junio de 1984.

Segunda Convocatoria

En caso de no obtenerse en la Primera Convocatoria el quórum necesario para sesionar, se cita a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día diez de setiembre de 1984, en el mismo local a las 10 horas y para considerar el mismo orden del día. — El Consejo Directivo.
3) N$ 126.00 1|pub. 19498 Ag.2-v.ag.2.

INTERIFA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria del 16 de agosto de 1984, hora 18 y 30, en José L. Terra 3427 (Art. 17 de los Estatutos), para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los Estatutos Sociales.
2) Designación de un accionista para firmar el Acta de esta Asamblea.

El registro de las acciones o certificados de depósito de las mismas podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión (Art. 19 de los Estatutos) — El Directorio. — Por Interifa Sociedad Anónima: Dr. Arturo Lezama.
3) N$ 90.00 1|pub. 19458 Ag.2-v.ag.2.

INTERIFA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria del 16 de agosto de 1984, hora 18:00, en José L. Terra 3427 (Artículo 17 de los Estatutos), para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983.
2) Elección del Directorio.
3) Transformación de acciones nominativas en acciones al portador.
4) Información a la Asamblea según lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos.
5) Designación de un accionista para firmar el Acta de esta Asamblea.

El registro de las acciones o certificados de depósito de las mismas podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión (Art 19 de los Estatutos). — El Directorio. — Por Interifa Sociedad Anónima: Dr. Arturo Lezama.
3) N$ 126.000 1|pub. 19459 Ag.2-v.ag.2.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISON REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980 Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: MARIA ANGELICA ALVAREZ DE SILVA y ANGELICA ARACELI SILVA DE CAMACHO, solicitan título del Nicho Nº 3, Sector Este del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Flia. Silva Alvarez, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte D. 84683|84). — Sra. Teresa Rodriguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 630.00 5|pub. 19430 Ag.2-v.ag.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|1171|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Pedro Cerizola Martínez c. Elizabeth Torres Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1984 — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc
5) N$ 900.00 20|pub. 19454 Ag.2-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "WOLFSON, BENJAMIN c.| HALEGUA, DINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 500|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Benjamín Wolfson Aitman y Dina Halegua Leonoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19449 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARQUEZ, ADOLFO c.| MADRID, ADELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 412|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adolfo Ismael Márquez Giordano y Adela Madrid Barki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19450 Ag.2-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "AGRESTA, NELSON y ALICIA ELIZABETH MARCENARO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 547|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Agresta y Alicia Elizabeth Marcenaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19510 Ag.2-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "REZZANO, MARIA JULIA c/CVETREZNIC, BALDOMIRO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 494|84), se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes existente entre los esposos doña María Julia Rezzano y don Baldomiro Cvetreznic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 19359 Ag.2-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FARKAS CATALINA MAGDALENA y CURBELO RUBEN CARMELO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D|25|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Catalina Magdalena Farkas y Ruben Carmelo Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19383 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GONZALEZ, TEODORO y ABRAHAM, SARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|567|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Teodoro González y Sara Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 90.00 20|pub. 19382 Ag.2-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALONSO BOCS, HEBER LUIS y ETHEL SUELY ROMERO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 562|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Heber Luis Alonso Bocs y Ethel Suely Romero Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19451 Ag.2-v.ag.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "ESPINO, MARIA ESTELA c/AIELLO, OSVALDO SILVIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 17|1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 27 de marzo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 19349 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "MANCINI ABEL ANGEL y GRACIELA MARIA CURBELO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 220|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 29 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 19373 Ag.2-v.ag.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LOPEZ FANIEL, ARIEL FRANCISCO y LEDESMA, LIRIA RAMONA (Ficha 31, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 21 de febrero de 1984 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ariel Francisco López Faniel y Liria Ramona Ledesma Casaña; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 1º de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20/pub. 19397 Agto.2-v.agto.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: SARAVIA DE SENOSIAIN, JULIA contra SENOSIAIN EGUREN, HUGO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 203/84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Julia Saravia de Senosiain y Hugo Senosiain Eguren, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 19420 Agto.2-v.agto.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran COTELO KAGELMACHER, EDITH INGE c./RIVERO, JOSE MARIA (F. 1195/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1983. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 19419 Agto.2-v.agto.29.

7 — Divorcios

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN PEDRO ABDALA DIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos, que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B. 142/984) le ha iniciado Lidia Analy López, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30/pub. 19408 Agto.2-v.set.12.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 66 66 habilitado en República 2291 deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 19334 Ag.2-v.ag.6.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas cita, intima y emplaza a ROBERTO WASHINGTON CESPEDES SEVERO para que dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 42156 Agto.2-v.agto.6.

9 — Expropiaciones

MONTEVIDEO

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a los señores Manuel Andrés y José Antonio Mendizábal, Mendizábal, Andrés Ramón y María Josefina Mendizábal Labat, Martha Fanny y Nelly Esther Mendizábal Abelenda, María Dolores Baptista, Marcelo Manuel Mendizábal Baptista, María Beatriz Sanguinetti, Manuel Felipe, María José, Mariana y Diego Marcos Mendizábal Sanguinetti, Martín Gonzalo Mendizábal Baptista, sucesores de María Amalia Zamora Assis o de Assis, Horacio Adhemar Zamora y Elbia Belmira Assis o de Assis de Mello y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación: 1) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 20 de setiembre de 1983 designó para ser expropiada por UTE la fracción del predio empadronado con el Nº 406.012, ubicada en la calle Dublín, entre Avda. Italia y Montero Bustamante, Décima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, que según plano de UTE B. R. Nº 1006 de enero de 1983, del Ing. Agrim. Roberto Patiño, inscripto con el Nº 4025 en la Dirección General del Catastro Nacional el

19 de enero de 1984, está señalada con la letra "A" con un área de 64 mts.2, 93 dms.2, que se deslindan: al Noroeste 13 mts. con el Padrón Nº 405.893; al Noreste 5 mts. con parte del Padrón Nº 406.012; al Sureste 12 mts., 97 con parte del Padrón Nº 406.012 y al Suroeste 5 mts. de frente a la calle Dublín; 2) El referido inmueble servirá de asiento a la Subestación Nº 2481; 3) Que UTE ofrece a los propietarios la suma equivalente a 316,6352 U.R. (trescientas dieciséis unidades reajustables con seis mil trescientas cincuenta y dos diez milésimas), valor resultante de la tasación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional; 4) Que por la misma resolución se declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Dpto. Jurídico de UTE (calle Paraguay 2431, Piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada. — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 42154 Agto.2-v.agto.13.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación Pública 0/9721

Cadenas y Boyas para el Amarradero de Pta. Pdu.

Apertura: 20/9/84, hora 14.00.

Valor del Pliego: N$ 150.00.

Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos, los interesados deben dirigirse en días hábiles de 6.00 a 15.00 horas a la División Combustibles (Caja), sita en Humbolt s./n., La Teja.

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú), 1er. Piso.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 42172 Agto.2-v.agto.2.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 205/84 de "Víveres Frescos y Secos" destinados a la confección del Menú del Personal de la Armada Nacional.

La recepción de las ofretas tendrá lugar el 22 de agosto de 1984 a las 9.00 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10.00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta Nº 15, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas.

El valor de los Pliegos de Condiciones es de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

12) (Cta. Cte.) 5/pub. 42165 Agto.2-v.agto.8.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 024/84
"Plaza"

Objeto: Ampliación y Reforma del Edificio de la Estación Punta del Este.

Apertura: 17 de setiembre de 1984, hora 16.00. 24 de setiembre de 1984, hora 16.00 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 1.750.00.

De acuerdo al pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, 2º Piso, Ventanilla 624, Sección Compras, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 5/pub. 42153 Agto.2-v.agto.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, jueves 2 de agosto de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MIGUEL ANGEL ACEVEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 916 Apto. 317 y MARIA DEL CARMEN MALDONADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1142.

OSCAR de BARROS, 47 años, viudo, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2841 y LILI MABEL CERDEIRAS, 50 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2343.

CARLOS DANIEL ALVES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3574 bis Apto. 2 y SILVIA NAUDELINA OLIVERA 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3576.

DANIEL HORACIO ALMADA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1832 Apto. 5 y ANA MARIA BONILLA, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Veraguas 1990.

JULIO FRANCISCO AYALA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4600 y SANDRA ISABEL MACHADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 7537.

JUAN CESAREO AMATO, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Dante 2126 y GRASIELA MARIA FERNANDEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 2603 apartamento 3.

CARLOS ALBERTO ARTIGAS 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cleveland 235 bis y MARIA de los ANGELES SABAJ, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Miguel Angel 3635.

WALTER OSIRIS ARAUJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wellington 4655 y SHIRLEY MARIELA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 2130.

OFICINA Nº 2

MATEO KATUNAR, 73 años, viudo, jubilado, yugoeslavo, domiciliado República del Salvador Nº 3540 y HELIDYA ZULEMA BOULANG, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada República del Salvador 3522 Apto. 9.

CLAUDIO NELSON BARREIRO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pascual Paladino 4135 y BLANCA ETHEL RAMIREZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada José María Guerra 3321.

FERNANDO OSCAR BARRETO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Estanislao Vega 3838 y SANDRA ISABEL PERAZZA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Heine 1754.

ANIBAL RAMON BORGES, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2057 y ANA ROSARIO LOBATO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Presidente Oribe 1603 Apto. 201.

OSCAR FERNANDO EGELI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2476 Apto. 402 y MARIA del ROSARIO SASTRE, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2732.

OFICINA Nº 3

BERNARDO LUIS CASALAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3405 y ALICIA MARIA CONTRERAS, 23 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Azara 3916.

JOSE CUERVO, 81 años, viudo, jubilado español, domiciliado Dionisio López 2130 y MARIA ANGELICA SCAVINO, 66 años, soltera, domiciliada Dionisio López 2130.

LUIS COZZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3391 y LILIAN YANET FERNANDEZ, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Robinson número 3465.

MIGUEL ANGEL COLOMBO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3865 y MARIA ISABEL RIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3642.

OFICINA Nº 4

MARIO FAGGIANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 1193 y LILIAN ALPUIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Severino 7856

OFICINA Nº 5

ALBERTO CESAR GONZALEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 760 y ESTELA MARY VILLAR, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rca. Francesa 775 bis.

RICARDO AMERICO HARTMANN, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Yamandú Rodríguez 1384 y ARIADNA ISLAS, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Asamblea 4592.

VICTOR ERNESTO GIORDANO, 23 años, soltero, Ayud. Ing. oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4190 y LYLIAM ESTHER POSE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2020 Apto. 803.

JUAN CARLOS GIULIANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4481 y ANA MARIA NICOLETTI, 16 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Rosas 4481.

OFICINA Nº 6

ANTONIO MARTINEZ, 65 años, viudo, jubilado, español, C/L. domiciliado Batlle y Ordóñez 1511 Apto. 14 y ELBA MORALES, 62 años, viuda, oriental, domiciliada República Dominicana 2975 Apto. 26.

WALTER RUBEN MANRIQUE, 32 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Dr. Magested 1790 y ELENA VICTORIA OLIVEIRA, 32 años, divorcada, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1790.

JUAN ANDRES MORANDI, 33 años soltero, publicitario, oriental, domiciliado Cuaró 3358 y LOURDES STELLA AVELLANEDA, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada José Luis Osorio 1319 Apto. 302

ROBERT MICHEL MARTINEZ, 17 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Millán y Lecocq Block 1, Apto. 210 y ALICIA GRACIELA GONZALEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Millán y Lecocq, calle 3 Block 1 Apartamento 001.

DANIEL MUTTI, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 4583 y SANDRA MARIEL RAVECCA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 25 número 2054 Block 3 (Veracierto e Iguá).

GERARDO ENRIQUE MIRANDA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1571 y ALICIA VIVIANNE YGLESIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 4525.

JUAN PEDRO MORENA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Ciceron 6155 A. y VERONICA OJEDA, 16 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Luis Caviglia 3866.

ADRIAN MELLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curusú 4134 y ADRIANA JUANA DELGADO, 16 años, soltera oriental, domiciliada Curusú 4140.

JUAN LABERTO MAAG, 43 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Arechavaleta 3722 y LAURA GRACIELA DIZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1380.

OFICINA Nº 7

OSCAR NELSON PRIETO, 22 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Los Paraísos 2412 y SILVIA MARIANA COLMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Segundo Gori 2730.

JOSE PEDRO PEREZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Siracusa 2309 y MARIA DE LOS ANGELES DE OLIVEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680.

ROBERTO GERARDO PERCIVALE 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1380 y ELIZABETH IONALA DE LACERDA, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada Asunción 1331 Apto. 103.

CARLOS ALBERTO SACIAS, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Julio Suarez 4621 y JULIA MERCEDES HERNANDEZ, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Suarez 4621.

FRANCISCO SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Zurich 3414 y ARABELLE JACQUELINE URIOSTE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 3295.

ERNESTO SANCHEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5136 y MARISA BEATRIZ ROSAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5094.

LUIS ALBERTO SIVIERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Labandera 734 y SILVIA LILIAN VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2363 Apto. 704.

JUAN CARLOS SATRIANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4866 y y MARIA DEL CARMEN MONTEMUINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mississipi 1557.

OFICINA Nº 8

FERNANDO RUSSO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Colman 5589 y TELMA REINA VIERA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pasaje 3 número 5269 (Sayago).

OFICINA Nº 9

JORGE DANILO SILA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1275 Apto. 9 y ROSA MARIA CORREA, 28 años, soltera, Ing. química, argentina, domiciliada Ituzaingó 1275 Apto. 9.

ROBERTO CESAR SERIO, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pampa 2234 y ALFA ESTER HARO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4392.

OFICINA Nº 10

JOSE MARIA VAZQUEZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Batlle Nº 2493 Apto. 703 y GLADYS ESTHER GONZALEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2606.

WALTER VENEZIANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2520 Apto. 2 y SHEILA WEROSCH, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2134.

LUIS RICARDO VELAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3459 y MARIA TERESA RODRIGUEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4566 Apto. 4.

JUAN MANUEL VITELIO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2283 y DINA YELY STIFF, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Honduras 3619.

HECTOR MIGUEL NIETO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3765 y SERENA ARLETTE LOUSTALET, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Colonia 2288 Apto. 201.

14) N$ 20.00 3|pub. v.ago.6.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: BERTORELLI, CARMELO ANGEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 347/984), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmelo Angel Bertorelli promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno Padrón Nº 11.861, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Sergio Rosé, de 15 de agosto de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.361 el 1º de setiembre de 1964, tiene una superficie de 377 metros, 26 decímetros, y lindan: al Sur, 12 mts., 46 de frente a la calle Dr. Francisco Soca, entre Danton y 18 de Julio (distando su punto medio 49 mts., 18 de la esquina con la última); 36 mts., 35 al Oeste, con los Padrones Nos 857, 3.436 y 3.437; al Norte, 8 mts., 59 con los Padrones Nos. 3.344 y 3.345 y al Este, 35 mts., 5? con el Padrón Nº 5.760.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de junio de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 2.925.00 30/pub. 19426 Agto.2-v.set.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: García Juan Pedro c.|TECHERA LAURA y otros. "Prescripción" (Fº 58|83). se cita, llama y emplaza a Laura Isidora Techera Fernández de Guadalupe, Marina Guadalupe Techera de Fernández; Hugo Fernández, Laura Mariel Guadalupe Techera de Gutiérrez; Milton Gutiérrez; sucesores de José Valentín Guadalupe Medina; sucesores de Juan Isaac Chocho; sucesores de Ramón Guadalupe; Pedro Larrosa. Clara De León de Larrosa y Aurelio San Martín, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 4178 de la Segunda Sección de Maldonado, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y declarárseles rebeldes. — Maldonado, 15 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 19499 Ag.2-v.set.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Celia Stratta de Carneiro por GABRIEL SOLIS CARNEIRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mundos Paralelos", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 19336 Ag.2-v.ag.15.

OSCAR MARIO GUADALUPE SACCONE solicita la inscripción de dos dibujos artísticos de los que se declara autor. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 19335 Ag.2-v.ag.15.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos individualizados con la Ficha V. 1607|83, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de JOSE PACIULLI MOLINARI y VIOLETA CUERVO ALONSO, en el sentido de que donde dice "comparece don José Pasiulli" debe decir JOSE PACIULLI, donde consta "hijo de José Pasiulli" debe decir JOSE PACIULLI y en la nota marginal que reza "Pasiulli, José - Cuervo, Violeta" corresponde establecer PACIULLI JOSE - CUERVO, VIOLETA;

b) De nacimiento de NORMA PACIULLI CUERVO, en el sentido de que donde dice "comparece José Pasiulli" debe decir comparece JOSE PACIULLI; donde figura "nieta por línea paterna de José Pasiulli" debe constar nieta por línea paterna de JOSE PACIULLI; y al margen donde dice "Pasiulli, Norma" debe decir PACIULLI, NORMA, por así corresponder. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangano Tejera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 900.00 15|pub. 19381 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RUBEN DIANESSI y otros. "Rectificación de Partida" (Ficha D. 506|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 86 del 12 de febrero de 1959, de la 11ª Sección de Montevideo, en el sentido que: donde el apellido del contrayente dice "Deanessi", debe decir DIANESSI; y las partidas de nacimiento Nº 2.778, del 19 de diciembre de 1963, de la 8ª Sección de Montevideo, y Nº 3.878 del 7 de diciembre de 1966 de la 23ª Sección de Montevideo, en las cuales figura el apellido "Deanessi", debiendo corresponder el de DIANESSI, por así corresponder.

En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) N$ 900.00 15|pub 19380 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos JUAN PEDRO ACOSTA y GLADYS FAZZINO. "Rectificación de partida" (Ficha D 345|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio acta Nº 238, de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, del 13 de diciembre de 1952, en el sentido que donde el nombre de pila del padre del primer compareciente figura como "Abelardo" Acosta, debe decir hijo de ABELARDO ACOSTA, y donde el apellido paterno de la segunda compareciente figura como Gladys "Fazzini" debe decir, GLADYS FAZZINO por así corresponder. En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) N$ 525.00 15|pub. 19368 Ag.2-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: VOLFOVICZ LEON, JOSE VICTOR, "Rect. de Partida", (F. 279|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE VICTOR VOLFOVICZ LEON, pues donde el apellido paterno figura como "Wolfovics", debe decir VOLFOVICZ, por así corresponder. — Montevideo, julio 30 de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 19367 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR CESAR ESTEFAN FRANCO y MIRTA ODETTE CORNELLI MEDINA (Ficha S. 53|84) en el sentido de establecer: Donde dice "Mirta Cornelli Medina" debe decir MIRTA ODETTE CORNELLI MEDINA y donde en la nota que luce al margen de la misma partida dice "Medina Mirta Cornelli" debe decir CORNELLI MEDINA MIRTA ODETTE, por así corresponder.

Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42147 Ag.2-v.ag.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictadas en autos caratulados: UBIEDO CECILIO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 426|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Cecilio Uviedo e Irene González, celebrado el día 30 de agosto de 1941, en la 13ª Sección Judicial de Durazno, acta número 10 en el sentido de que donde dice "Oviedo" debe decir UBIEDO por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 6 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 562.50 15|pub. 19425 Ag.2-v.ag 22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber que en los autos caratulados: MANRIQUE LEONEL y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha 264|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Partida de Matrimonio de Angela René Larrosa Caballero que donde dice "Angela René Caballero" debe decir ANGELA RENE LARROSA CABALLERO, y las partidas de nacimiento de sus hijos María Azucena y Leonel Alejandro, donde dice "Angela René Caballero" debe decir ANGELA RENE LARROSA CABALLERO, por así corresponder. — Minas, junio 20 de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.

19) N$ 675.00 15|pub. 19399 Ag.2-v.ag.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace la rectificación de la partida de defunción de JACINTO ORTIZ ALVAREZ (B. 151|984), en el siguiente sentido: donde dice "que era casado con Secundina Alonso Da Silva", debe decir: que era casado con SECUNDINA ALONSO GARCIA. — Rivera, 29 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 19405 Ag.2-v.ag.22.

20 — Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada

en autos: Fisco c.|SERGIO SEGOVIA BROCCO (Ficha 124|82); Fisco c.|VILAS PATO HECTOR (Ficha 70|84); Fisco c.|DERSARKISIAN LUSASIN de NERGUISIAN (Ficha 179|82), se hace saber que el 3 de agosto a las 15 horas en el local de la calle 25 de mayo 560|64, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, matrícula 309 a la venta en subasta pública y sobre la base de los 2|3 de su tasación de los bienes inventariados en autos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Esc. Dora Moroy Sueta, Actuaria.

20) N$ 37.50 1|pub. 19431 Ag.2-v.ag.2.

GOMENSORO Y CASTELLS
EXTRAJUDICIAL

Se hace saber que por ejecución extrajudicial de prenda y en condiciones previstas por el Decreto Ley del 10 de junio de 1973, el próximo 7 de agosto a las 15 horas, en Cuareim 1978, por cuenta y orden de: "Exprinter Casa Bancaria" y "Manucuer Export SRL", se procederá al remate por la firma "Gomensoro y Castells", sin base y al mejor postor, de: 19.988,73 pies cuadrados de cueros curtidos al cromo sin terminar.

20) N$ 90.00 1|pub. 19333 Ag.2-v.ag.2.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: Fany Puyesky c|MARIA ELENA AGUINAGA y JOSE GUISIANO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1851|83) el día 6 de agosto a las 14 y 30 hs. en el local de la Av. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien. 1 Televisor blanco y negro marca Sanyo de 20 pulgadas modelo 20-T-200352, base nuevos pesos 1.000.00 embargado a fs. 5 vta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

20) N$ 52.50 1|pub. 19332 Ag.2-v.ag.2.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Pizza, Jorge y otra contra LIURGO LUQUE, VICTOR y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 135|83), se hace saber que el próximo 13 de agosto, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, nuevos pesos 184.666.66, de la unidad de propiedad horizontal 101, Padrón individual 106.123|101, que se ubica en el primer piso, a cota vertical más 2.83, y tiene un área de 50.64 metros; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 106.123, que según plano del Agrimensor Eduardo Coppetti de julio de 1971, tiene un área de 748.50 metros, con 10 metros de frente a la Rambla República de Chile Nº 4283; entre Comercio y Arrascaeta.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos y comisión de remate (3.60 por ciento incluído I.V.A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.20 por ciento incluído I.V.A.).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 7º.

4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 675.00 5|pub. 19063 Ag.2-v.ag.8.

WILLMAR PEREZ LARREA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictado en autos: Estudio Ciudadela con W. AMARO, (Ficha 57|82), se hace saber que el 20 de agosto desde las 15 horas, en el local de Yaguarón 1076, el rematador Willmar Pérez Larrea, matrícula 1912, sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina cortadora de chapa Schulz Nº 5; mesa con sierra con motor y mandril; morza con cadena Schulz Nº 5; cocina Tem supergás; balanza de brazo con seis pesas; cortadora eléctrica césped Atwaker Kent; lavarropa Joya; máquina escribir Hermes 9; televisor blanco y negro Philips 17 pulgadas y televisor color Samsung.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta al serle aceptada la misma así como la comisión e IVA del rematador del 13,30 o|o (trece con treinta por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 202.00 3|pub. 19358 Ag.2-v.ag.6.

CANELONES

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: Pérez Varona, Luis Eduardo c.|OSCAR RAUL METEDIERO CARPANI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 750|981), se hace saber que el día 30 de agosto de 1984 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl Irureta Goyena, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la base de N$ 20.546.00 el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y las mejoras que le accedan ubicada en el paraje "Canelón Chico", zona rural de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 47.666, padrón anterior Nº 18.709 mayor área, que según plano del Agrimensor Sergio Rosé inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de junio de 1970 con el Nº 15.057, tiene una superficie de 5 hectáreas 9.754 metros 02 decímetros y el siguiente deslinde: 43 metros 03 centímetros al Este, de frente a Ruta 32; 89 metros 20 al Nord-Oeste, con María Martínez de Piccardo; 392 metros 35 centímetros al Nord-Este, con Sofía M. Bruzzone de Martínez; y 504 metros 77 centímetros al Sud-Oeste con resto del padrón número 18.709, de Antonia Cirigliano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.

3º) Que para la obtención de los títulos de propiedad del inmueble, deberá el adquirente efectuar el trámite de expedición de segundas copias en virtud de no estar las mismas incorporadas al expediente.

4º) Que también serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos e impuestos que graven el acto del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de julio de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 19428 Ag.2-v.ag.22.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco República O. del Uruguay c.|JEAN LUCIEN, CARCY TOUYA, "Ejecución Hipotecaria y Prendaria" (Ficha A. Nº 118/982), se hace saber que el día 29 de agosto de 1984, a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546, Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero señor Horacio Castells, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón número 96.384, señalada con la letra "C" en el plano del Agr. J. Pisón X., de agosto de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 1966 con el Nº 54.860, según el cual tiene una superficie de 4 hectáreas, 2.786 metros que se deslindan así: 278 mts., 08 al S.E. de frente a Camino América; 171 mts., 61 al Oeste, que por ser esquina, son también de frente al Cno. Cuchilla Grande, hoy José Belloni; 238 mts., 18 al N.O. con la fracción "A", Padrón Nº 402.607 y 166 mts., 67 al N.E. con la fracción "B", Padrón Nº 41.916, todas del mismo plano; B) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón Nº 1.020, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Danilo Boggio, de enero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo de 1955 con el Nº 30.373, según el cual tiene una superficie de 3 hectáreas, que se deslindan así: 126 mts., 76 al N.O. de frente a camino de 10 mts., 30 cms. de ancho; 236 mts., 63 al N.E. con la fracción Nº 2 del mismo plano; 126 mts., 80 al S.E. con la misma fracción Nº 2 y 236 mts., 63 al S.O., con el Padrón Nº 92.564; C) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada parte en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje "Canelón Chico" y parte en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en zona rural, empadronada en Canelones con el Nº 8.864, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis, de octubre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de octubre de 1943 con el Nº 1990, según el que tiene una superficie de 5 hectáreas, 1.719 mts., 36 dms. (según títulos: 5 hectáreas, 6.698 metros, 99 dms.), que se deslindan así: 205 mts. de frente al N. sobre camino vecinal de 17 metros de ancho; 332 mts., 40 al N.O. con Mateo Rostani y Pedro Novello; 123 mts., 30 al S.O. con la fracción Nº 2 del mismo plano y 486 mts., 60 al S.E. con sucesión Serapio Viera. El bien no tiene padrón por el Dpto. de Montevideo; D) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, zona rural, paraje "Poquitos", Padrón Nº 45.005, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. José Luis González Fonticelli, de abril de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de abril de 1968 con el Nº 14.002, según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas, 9.366 mts., que se deslindan así: al S.E. recta de 78 mts., 70 de frente a Ruta Nº 66; al S.O. recta de 528 mts. con el Padrón Nº 9.120; al O. recta de 133 mts., 20 con parte del Padrón Nº 40.851, con el Padrón número 40.850 y con parte del Padrón Nº 40.849; y al N.E. quebrada de cuatro rectas: la primera de 319 mts., 90 que corre de N.O. a S.E.; la segunda de 75 mts. que corre de N.E. a S.O. y la tercera y la cuarta de 177 mts., 20 y 136 mts., 90 respectivamente, que corren de N.O. a S.E., limitando la primera con parte del Padrón Nº 40.849, con el Padrón Nº 5.412 y con parte del Padrón Nº 40.649 y por las tres restantes, con la fracción Nº 1 del mismo plano; E) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón Nº 92.519, señalada con el número 1 en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi, de febrero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39 286 el 25 de febrero de 1960, según el cual tiene una superficie de 7 hectáreas, 9.853 mts., 65 decímetros, que se deslindan así: 285 mts., 85 al N.O. de frente al Camino Los Agrónomos, de 5 mts. de ancho; 318 mts., 89 al N.E. con Padrón Nº 92.514; 301 mts., 13 al S. con parte del Padrón Nº 92.516 y 235 mts., 97 al S.O. con la fracción Nº 2 del mismo plano, hoy Padrón Nº 94.525; y F) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón Nº 94.525, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi, citado, según el cual tiene una superficie de 4 hectáreas, 864 mts., 52 dms., que se deslindan así: 197 mts., 10 al N.O. de frente al Camino Los Agrónomos, de 5 mts. de ancho: 235 mts., 97 al N.E. con la fracción Nº 1 del mismo plano, Padrón número 92.519; 203 mts. al S. con parte de los Padrones Nos. 92.521 y 92.516 y 180 mts., 10 al S.O. con el Padrón Nº 92.520.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serle aceptada la misma, debiendo depositar el saldo restante, previamente a la liberación y entrega de los bienes; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador e impuestos y gastos que graven el acto del remate; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de esta sede, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, julio 23 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 7.267.50 16/pub. 19427 Agto.2-v.agto.23.

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo de Decimosegundo Turno, dictada en autos GOMEZ, DALY ETHEL, "Segunda Copia", (Fa. V|281|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daly Ethel Gómez solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: En Montevideo, el 10 de enero de 1962 por escritura otorgada ante la Esc. Alicia Chassale Scaffo, Rosinelli Pérez Umpiérrez adquirió por título compraventa y modo tradición de Palmira Corbo De Los Santos la propiedad y posesión de un solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 79.728 con una superficie de 106 mts. cuadrados, con 12.34 mts. de frente al N.O. a la calle Niágara y número de puerta 5090.94.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

21) N$ 675.00 10|pub. 19372 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, se ha dispuesto en autos: MYRIAM PINTOS PADERN, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 280/84), ha comparecido Myriam Pintos Padern solicitando expedición de segunda copia de la escritura que otorgó la Escribana Marta Elena Alvez Cazarre el 10 de marzo de 1982, en esta ciudad, la compareciente adquirió por título cesión de derechos hereditarios y modo tradición de los señores Emiliano Pintos Guedes y Miguel Liogardo Pintos Guedes, casados respectivamente en primeras nupcias con Amelia María Padern Martínez y María Elena González Olivera, los derechos hereditarios en las sucesiones de sus padres Florisbela Guedes de Siqueira y Mateos Pintos Berruti, conocido en su vida de relación por Horacio Pintos Berrutti, fallecidos el 18 de agosto de 1965 en la Primera Sección Judicial de Rivera y el 26 de abril de 1977 también en la Primera Sección Judicial de Rivera, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan derecho a oponerse a la gestión, bajo apercibimiento. — Rivera, junio 28 de 1984. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 750.00 10/pub. 19407 Agto.2-v.agto.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, se hace saber que en autos: MATILDE ELIZABETH BERTRIN FERRERO, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 278/84), se presentó Matilde Elizabeth Bertrin Ferrero solicitando la expedición de segunda copia de la escritura - cancelación de hipoteca autorizada por el Escribano Simón Barg, el 28 de junio de 1974, que actualmente dicho Escribano es de estado civil, fallecido, y que sus protocolos deben de encontrarse depositados en la Inspección General de Registro Notariales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, junio 22 de 1984. — Dra. María del Carmen Cabrera de López, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 450.00 10/pub. 19406 Agto.2-v.agto.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CELY LTDA.

Contrato: 16|7|84.
Inscripción: Nº 591 folio 21910 Lº 3.
Socios: ALEJANDRO NATHAN, CELIA PACIORNIK.
Objeto: Compra venta de bienes.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Alejandro Nathan.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 19507 Ag.2-v.ag.15.

LAVE RAP OBELISCO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 2|7|1984.
Inscripción: Nº 578, Fº 2136 v., L. 3.
Cedente: JUAN CARLOS RIVERO MEDINA.
Cesionaria: Ana Esmeralda Solivellas Fernández.
Modificación: Administración y uso firma social exclusiva de Rodolfo Solivellas.
22) N$ 540.00 10|pub. 19375 Ag.2-v.ag.15.

ANSELPABLO LTDA.

Contrato: 15|5|84.
Inscripto: Nº 563, Fº 2121, Lº 1 Contratos.
Socios: SALADINA GONZALEZ GARCIA y MANUEL LORENZO RODRIGUEZ.
Objeto: Transporte de personas en Gral., y en especial explotación del servicio de automóviles con taxímetro, etc.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Saladina González García.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 19374 Ag.2-v.ag.15.

ENTELCA S.R.L.

Socios: ENRIQUE CASTRO y TELMA TRAVERS.
Objeto: Explotación de negocios de cualquier índole.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Contrato: 11|5|84.
Inscripción: 25|5|84, Fº 456 al 1671, Libro 3.
22) N$ 540,00 10|pub. 19357 Ag.2-v.ag.15.

RUBEN LIMITADA

Cesión de cuotas: MARIA DEL ROSARIO PEREZ DE CACERES totalmente a Magdalene Renate Dannenbaum de Drehmer.
Capital actual: Heriberto Otton Dannenbaum N$ 6.195.00 y Magdalene Renate Dannenbaum N$ 4.305.00.
Fecha: Mayo 29 de 1984.
Inscripción: Nº 581 Fº 2175 v. Lº 2 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 19376 Ag.2-v.ag.15.

SUD ANTARTICA S. R. L.

Contrato: Montevideo, 7 de junio de 1984.
Inscripción: 4 de julio de 1984, Nº 537 al folio 1981 V. del Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE ALBERTO TAROCO SAVAGLIA y JUAN JOSE TAROCO YARZA.
Giro: Venta de Productos Alimenticios.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Por cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 19476 Ag.2-v.ag.15.

ORGANIZACION DE VENTAS LIMITADA

Contrato: Junio 25 de 1984.
Inscripción: Nº 71, Folios 263 al 268, Tomo 1, Colonia.
Socios: CESAR ANTONIO ARAUJO PINEDA, SERGIO HUGO VENCE VIDAL.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo. Un año prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Objeto: Compraventa y comercialización de cualquier tipo y clase de bienes, representaciones, comisiones, distribuciones, etc.
Admistración: César Antonio Araujo Pineda.
22- N$ 540.00 10|pub. 19414 Ag.2-v.ag.15.

FLORERIA BACQUE LIMITADA

Contrato: Junio 14 de 1984.
Inscripción: Soriano Nº 30, folios 129 a 134.
Socios: ROBERTO ENRIQUE BACQUE BACIGALUPO y GUSTAVO HORACIO MONTES DE OCA RAMIREZ.
Objeto: Florería, venta de plantas y afines, compras, ventas, representaciones, comisiones, etc.
Domicilio: Ciudad de Mercedes.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub, 19413 Ag.2-v.ag.15.

ALFA LTDA.

Contrato: 3|7|84.
Inscripto: Nº 646, Fº 2437 v., Libro 1.
Socios: ROBERTO ITALO FERRARI BIANCHI y MIGUEL ANGEL LAFON IRIGON.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: 2 socios en forma conjunta.
Objeto: Servicio de trabajo aéreo y otros.
Domicilio: Montedvideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19508 Ag.2-v.ag.15.

BERTOLOTTI MARCHESE Y FIORENZA S. R. L.

Contrato: 7|6|84.
Registro: Nº 12, folio 35, Libro 3º.
MARIA CAROLINA BERTOLOTTI CAMACHO cedió cuota social a Juan Alberto Marchese Bucino y Gustavo Pedro Fiorenza Ospitaleche, en dicha sociedad.
22) N$ 360.00 10|pub. 19398 Ag.2-v.ag.15.

DAGOR LTDA.

Contrato: Junio 26 de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 547 folio 2018 v. L. 3.
Objeto: Imp. Exp., compra, venta, industrialización y|o transformación de materias primas y mercadería.
Capital: N$ 45.000,00.
Socios: POCCONE FOSSA RAPETTI, ROMULO RENATO MATA MICCONI, MARA CHECHI DULAC y EDUARDO MELHEN KALO.
Administración: Los cuatro socios, uso firma social: dos socios cualesquiera.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22- N$ 720.00 10|pub. 19509 Ag.2-v.ag.15.

LA SERRANA S. R. L.
CESIONES Y MODIFICACIONES

Fechas: 12|9|78, 16|12|81 y 26|12|81.
Cedentes: JUAN KLEEFELD, JUAN CARLOS D'AGOSTINI NAYA y VIOLETA ERMELINDA CASTAGNETTO.
Totalidad de sus cuotas.
Cesionario: Dante Ramos Barca.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 354 folio 1292 Libro 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 19447 Ag.2-v.ag.15.

LUIS GONZALO PARODI S. R. L.

Contrato: 12|6|1984.
Inscripción: Nº 69, folios 254 al 256 Tomo I.
Socios: LUIS GONZALO PARODI ANDRADE, MARIA SOLEDAD MORANZONI PEREYRA.
Objeto: Comercialización, venta y distribución de toda clase de bebidas y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Tres años (prorrogable).
Administración: Luis Gonzalo Parodi.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19415 Ag.2-v.ag.15.

SINTER LIMITADA

El 24 de mayo de 1984 JACOBO Rozembaum cedió todas sus cuotas sociales a "Pinturita Sociedad Anónima". Registro Público y General de Comercio el 5 de julio de 1984, Nº 356 folio número 2092 vto., Lº Nº 3 de Contratos.
22) N$ 540.00 18840 10|pub. Ag.2-v.ag.15.

ALAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 19|1|84.
Registro Nº 87, Fº 335 v., Lº 1.
Cedente: LIRA TERESITA CASTRO.
Cesionarias: Alegría del Pilar Varalla Viñoles y María Mercedes de Vasconcellos.
22) N$ 360.00 10|pub. 18397 Ag.2-v.ag.15.

OMEC S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1984.
Inscripción: Nº 603 al folio 224 A. del Libro Nº 3 de Contratos.
Integrantes: ROBERTO FEUERSTEIN HAUSER y ROBERTO CERNADAS HOMBRE.
Capital: N$ 50.000,00 (aportando cada socio el 50 %).
Objeto: Administración de empresas y propiedades y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 18838 Ag.2-v.ag.15.

CARTIN LTDA.

Contrato: 9 de julio de 1984.
Registro: Nº 593, Fº 2200 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO BENIGNO VARELA GALLINAL y MARIELA MARTINEZ MOHR.
Objeto: La realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales, importar, exportar y distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Juan Benito Blanco 715, Apto. 203.
Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente.
22) N$ 900.00 10/pub. 19379 Agto.2-v.agto.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

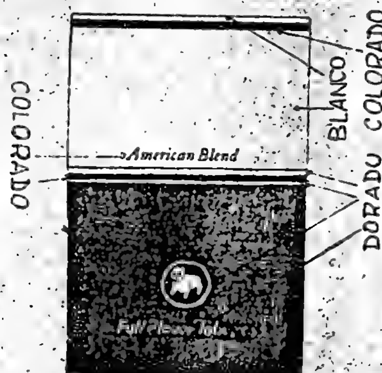
ACTA Nº 201.985. — Montevideo, julio 27, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Productos Exclusivos de Francia Sociedad Anónima Comercial Industrial Importadora y Exportadora (Argentina), solicita marca: ALIBI, clase Int. 3º. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 19351 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 201.986. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Frabel Ltda. (Uruguay), solicita marca: ACQUAROSA, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 19352 Ag.2-v.ag.15.

ACTA 201.987. — Montevideo, julio 27, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi (ACEC), Société Anonyme (Bélgica), solicita marca: ACEC, clases Int. 7a., 9a., 11a., 12a. y 16a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 19353 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 201.988. — Montevideo, julio 27, 1984. — González Ruiz, por Aly S. A. (Uruguay), solicita marca: GASTON, clases Int. 25, 37 - 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 19354 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 201.927. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH (Alemania), solicita



clase: Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260,00 10|pub. 19355 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 201.878. — Montevideo, julio 19/1984. — M. Dubourg, por Soldy S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 19104 Ag.2.v.ag.15.

ACTA 202.013. — Montevideo, julio 30, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Om. r De Santi (Argentina) solicita marca: DE SIMONE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 19356 Ag.2-v.ag.15.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — El 27 julio año en curso prometimos en venta a "Zair S. A." el establecimiento industrial y comercial que gira en Alejandro Fiol de Pereda (ex Caridad) Nº 1217 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO DANTE BALCON. — MARIA CRISTINA STRATA de BALCON.
25) N$ 1.080,00 20|pub. 19338 Ag.2-v.ag.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alejandro promesa Farmacia sita en Gonzalo Ramírez 1847 (Montevideo) a Marvio Limitada. — Acreedores al mismo. — NELLY MARIA PADILLA. — STELLA GLADYS ESPINOSA GARCIA.
25) N$ 720.00 20|pub. 19448 Ag.2-v.ag.29.

Ley 26|9|904. —rometimos vender a Alejandro Peláez Arias Hotel Palacio, sito en Bartolomé Mitre Nº 1364. — Acreedores en dicho domicilio. — ANGEL UBALDO MARRONE MARINO y CESAREA BEJAR CASTRO.
25) N$ 720.00 20|pub. 19377 Ag.2-v.ag.29.

27 — Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

Dar de baja por omisión a partir del 8 de febrero de 1984, al señor ALFREDO EDUARDO ZITO FERNANDEZ (Registro Nº 28.212 - 0) en base a los artículos 19 del Estatuto del Funcionario de ANCAP y 27 y siguientes de la Reglamentación de Asistencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del Reglamento General de Licencias. El expediente administrativo Nº 200.208 de que trata la resolución estará a disposición del interesado durante el término de veinte días calendario en Asesoría Legal, Dpto. Escribanía para su examen.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42169 Agto.2-v.agto.6.

A. N. C. A. P.

Disponer el cese del Mozo de la División Combustibles señor ANTONIO FERNANDEZ SECADES (Registro Nº 18.911 - 2) a partir del 13 de mayo de 1984 por haber agotado el plazo máximo de licencia prolongada por enfermedad establecido en el Reglamento General de Licencias (artículo 20, inciso b)2. El expediente administrativo Nº 205 994 de que trata la resolución estará a disposición del interesado durante el término de veinte días calendario en Asesoría Legal, Dpto. de Escribanía, para su examen.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42170 Agto.2-v.agto.6.

A. N. C. A. P.

Dar de baja por omisión a partir del 5 de abril de 1984 al señor MABEL TATTO GENINAZIA o MABEL CRINZEL TATTO GENINAZIA (Registro Nº 26 246 - 3) en base a los artículos 19 del Estatuto del Funcionario ANCAP y 27 y siguientes de la Reglamentación de Asistencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del Reglamento General de Licencias. El expediente administrativo Nº 188 891 de que trata la resolución, estará a disposición del interesado durante el término de veinte días calendario en Asesoría Legal, Dpto. Escribanía, para su examen.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42171 Agto.2-v.agto.6.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 912.138 habilitado en Paysandú 1375 deberá presentarse en las oficinas de ANTEL Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario plazo 30 días calendario.
27) N$ 108.00 3|pub. 19511 Ag.2-v.ag.6.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Departamento de Personal

Se notifica a la Empresa ELFOS S. A., que por Resolución de la Dirección General de la Contaduría General de la Nación de fecha 26 de julio de 1984, ha sido suspendida por el término de 3 (tres) meses del Registro General de Provedores, según Expediente número 501210|984.01 (artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973). — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Froilán Gasso Ramos, Director del Dpto. de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 42158 Ag.2-v.ag.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA:
Notificación:

Se notifica por este medio al Sr. Nelson Emilio Pintos Ibáñez, la resolución de fecha 5 de junio de 1984 contenida en expediente número 5670|84|Publ., que se transcribe en lo pertinente:

1º) Autorízase a la Universidad de la República a disponer de la suma total nominal de N$ 752,30 (nuevos pesos setecientos cincuenta y dos con 30|100) para hacer efectivo el pago de haberes adeudados al ex-funcionario señor Nelson Emilio Pintos Ibáñez por concepto de licencia generada y no gozada a la fecha de su desvinculación funcional. — Dirección General de Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 42166 Ag.2-v.ag.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Se cita por este medio a la Sra. Emy Feijó, funcionaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias, a fin de que comparezca a declarar en la División Sumarios de la Universidad, en el expediente Nº 1814|84, dentro del plazo de 3 días a partir de la fecha. — Montevideo, 2 de agosto de 1984.
27) (C. C.) 3|pub. 42167 Ag.2-v.ag.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Se notifica por este medio al Sr. Julio López Fratini, funcionario del Servicio de Vigilancia, de la resolución del Sr. Rector Interventor recaída en expediente Nº 3775|84 RH. (numeración de Rectoría), de fecha 8|5|84, que expresa textualmente: "... Decrétase un sumario administrativo sin suspensión preventiva y sin retención de haberes". — Montevideo, 1º de agosto de 1984.
27) (C. C.) 3|pub. 42168 Ag.2-v.ag.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
LLAMADOS A CONCURSOS
DE MERITOS Y PRUEBAS
Profesor Adjunto (Grado 3)
Montevideo 24 de julio de 1984.
Repartido 127|984

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llama a Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión Titular, con toma de posesión a partir del 1º de marzo de 1985, de los cargos que se detallan a continuación:

Resolución señor Decano Interventor de fecha 17 de julio de 1984 - Expediente 843.825.
—Profesor Adjunto del C.T.I. - Nº 2 128, Escalafón Be2, Grado 3, 40 horas rubros del Hospital de Clínicas.
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 27 de noviembre de 1984.
Atención: Los requisitos necesarios para inscribirse son: Solicitud de inscripción —original y una copia— Declaración Jurada y Relación de Méritos —original y una copia— Escritos a Máquina y fotocopia del Legajo Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 42161 Ag.2-v.ag.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
LLAMADO A ASPIRANTES
Montevideo, 24 de julio de 1984.
Repartido 129|984

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina llámase a aspirantes para la provisión Titular, del siguiente cargo:
Resolución señor Decano Interventor de fecha 16 de julio de 1984, - Expediente 842.242.
—Jefe de Repartición del Departamento de Laboratorio Clínico, Nº 1.736 Escalafón Be2, Grado 4, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 27 de setiembre de 1984.
27) (C. C.) 1|pub. 42163 Ag.2-v.ag.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
LLAMADOS A ASPIRANTES
Montevideo, 24 de julio de 1984.
Repartido 130|984

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Llámase a Aspirantes, para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1984 de los siguientes cargos:
Resolución señor Decano Interventor de fecha 19 de julio de 1984 - Expediente 843.084.
—Docente Honorario del Curso de Cosmetología Médica —Grado 1— de la Escuela de Tecnología Médica.
Resolución señor Decano Interventor de fecha 19 de julio de 1984 - Expediente 843 086.
—Docente Honorario del Curso de Cosmetología Médica —Grado 1— de la Escuela de Tecnología Médica.
Resolución señor Decano Interventor de fecha 19 de julio de 1984 - Expediente 843.322.
—Asistente de la Clínica Quirúrgica "3" número 164, Escalafón Be2, Grado 2 24 horas, rubros de Facultad de Medicina.
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 9 de agosto de 1984.
27) (C. C.) 1|pub. 42164 Ag.2-v.ag.2.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay, se ha procedido a la clausura por el término que se indica, de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se detallan a continuación por haber reincidido en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos, según Resolución del 29 de junio de 1984.

CLAUSURADAS POR UN AÑO

Nombre	Documentación	Domicilio
Acosta Leyton, Hugo	C. I. 682.809	
Alonso Groisman, Oscar Mario	C. I. 1.183.093-5	Rivera 2272 Apto. 802, Montevideo
Arredondo Barboza, Carlos Alberto	C. I. 408.059	
Auza Tricánico, Lorenzo	C. I. 677.928-9	
Barrionuevo Sevillo, Juan José	C. I. 614.122	
Balbiani Cúneo Luis Aníbal	C. I. 50.699 Canelones	José Pedro Varela s/n., Santa Rosa (Canelones)
Barcos Figueroa, Roberto Mario	C. I. 1.142.919-0	Abayubá 2587 Apto. 304, Montevideo
Berlingeri Céspedes, María Cristina	C. I. 1.149.774	
Carbajal Germán, Henry Hugo	C. I. 21.961 Tacuarembó	Sarandí 367, Paso de los Toros
Careaga Mancina, Nelson Odaldi	C. I. 1.334.472	Ciudadela 1373, Montevideo
Clamor S. A.		
Coria Arn, Nehemías	C. I. 2.627.155-6	17 de Febrero s/n., Colonia Valdense (Colonia)
Decurnex Aguiar, Carlos Eduardo	C. I. 1.237.063-7	Lucerna 5812, Montevideo
Domínguez Cuevas, Ana María	C. I. 136.544	
Dorado Carratto, Francisco Antonio	C. I. 14.792 Durazno	Parador Municipal, Paso de los Toros
Espino Espósito, Román	C. I. 1.370.995-4	
Ferrari Paz, Marisa Joselín	C. I. 1.634.618	Leonardo Da Vinci 3408, Montevideo
Galli Vanzini, Jorge Alfredo	C. I. 25.744 Paysandú	33 Orientales 1196, Paysandú
Gelber Liquornik, Guillermo	C. I. 15.643 Tacuarembó	Dr. Pouey 656, Las Piedras
Guarino Baratta, Carlos María	C. I. 2.998.072-8	
Irigaray González, José Pedro	C. I. 91.769 Soriano	Artigas 525, Mercedes
Larroza Ferreira, Alejandro	C. I. 30.885 Maldonado	Santa Teresa casi Arturo Santana, Maldonado
Lifen S. A		Germán Barbato 1363 Ap. 601, Montevideo
Maspons Rosso, María del Rosario	C. I. 1.078.864-4	Figari 1690, Montevideo
Montes Vázquez, Eladio	C. I. 33.363 Maldonado	25 de Mayo y Román Guerra, Maldonado
Paralela S. A.		Uruguay 779, Salto
Ramos Biscazo, Marta Beatriz	C. I. 3.059.134-0	Florencio Sánchez 555, Minas
Ramírez Hernández, Robert Edward	C. I. 3.289.202-9	Pedro Belou 1672, Minas
Ribero de Cattáneo, Susana	C. I. 2.958.747-7	Uruguay 779, Salto
Ruiz Barreto, Angel Florencio	C. I. 2.565.467-8	Dr. Zeballos y R. Gral. Artigas, Young
Soriano Cobas, Carlos Alberto	C. I. 815.077-8	Manz. 34 y Solar 15, Solymar (Canelones)
Soler Rodríguez, Walter	C. I. 1.049.072	Canelones 1249, Montevideo
S. R. L. Nicolás		Gral Flores 2411, Montevideo
Torres Chavez, César Luis	C. I. 1.680.855	Américo Vespucio y Agraciada, Vista Linda (Las Piedras)
Trindade, Efraín	C. I. 1.253.972	
Univen Ltda.		18 de Julio 885, Paysandú
Vera S. A.		Gral. Doroteo Enciso 668, Montevideo
Villar Seoane, Jesús	C. I. 1.168.112-8	Basilio Araújo 4041, Montevideo

EXTENDIDAS A DOS AÑOS

Nombre	Documentación	Domicilio
Lizbona Beker, José Luis	C. I. 1.274.793	Fco. Araucho 1162 Apto. 203, Montevideo
Telias Tuvi, Nelson Miguel	C. I. 1.056.833	Miguel Barreiro 3236 Apto. 201, Mvdeo.

27) (C. C.) 1|pub. 42157 Ag.2-v.ag.2

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Exp. 841.679. — Se notifica al Dr. Marcos Cvizonas de la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 12 de julio de 1984, Nº 872: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en la Monografía presentada por el Dr. Marcos Cvizonas titulada: "El valor del Estudio Impedanciométrico en las parálisis faciales periféricas" y que calificó la misma con la nota de muy bueno por unanimidad.

Exp. 835.698 — Se notifica al Dr. Alvaro Lorenzo Otero de la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 11 de julio de 1984, Nº 859: "Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total, designar el siguiente Tribunal para juzgar la Monografía del Dr. Alvaro Lorenzo Otero titulada: "Coartación de aorta, tratamiento quirúrgico": Prof. Dr. Juan Carlos Abó (Pte.). Prof. Agdo Dr. José Filgueira y Prof. Agdo. Dr. Juan Carlos Canessa.

Exp. 836.190 — Se notifica al Dr. Federico Scheeberger de la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 11 de julio de 1984 Nº 861: "Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total, designar el siguiente Tribunal para juzgar la Monografía del Dr. Federico Scheeberger, titulada: "La Anastomósis Mecánica en la Reacción Anterio por Cáncer de Recto": Prof Dr. Uruguay Larre Borges (Pte.), Prof. Dr. Alberto del Campo y Profesor Agdo. Dr. Francisco Crestanello.

27) (C. C.) 3|pub. 42160 Ag.2.v.ag.6

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AVISO

El veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, por resolución Nº 88, dispuso la rehabilitación en el ejercicio de la profesión de Escribano, al señor RICARDO WALTER DEROSSI, en autos A/1127/83. — Dr. Enrique Omar Tiscornia Grasso, Secretario Letrado.

27) (Cta. Cte.) 1/pub. 42173 Agto 2-v.agto 2.

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LLAMADO A INTERESADOS 025|84
Plaza

Objeto: Llamado a interesados en la Explotación de un comercio en el ramo de Panadería en el predio del pueblo Coronel Lorenzo Latorre, aledaño a la Central Hidroeléctrica "9 de febrero de 1973".

Apertura: 5 de setiembre de 1984, hora 15:00. 12 de setiembre de 1984, hora 15:00 (Segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 150.00. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Sección Compras Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 5|pub. 42155 Ag.2-v.ag.8.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.9 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1 de los siguientes contratos de suscripción:

Ascoma I

Nº de Orden	Suscriptor
032	Héctor Acevedo Caveda
071	Rubens Zello Sotal
197	Carlos Ma. Pochelu

Ascoma II

Nº de Orden	Suscriptor
137	Hugo Ruiz Barrera
131	Ana María Prego Zeballos
199	Esmir Doadis Acosta Olivera
208	Eduardo Mendoza Sánchez
175	Ivam Alam Escope Castro

Ascoma III

Nº de Orden	Suscriptor
036	Solís García
051	Inés Alvarez
078	Juan Miguel Machado

Montevideo, 31 de julio de 1984. — La Administración.
27) N$ 108.00 1|pub. 19035? Ag.2-v.ag.2.

NMB BANK
BANCO NMB SUDAMERICANO

Se comunica a los señores depositantes que a partir del 26 de agosto de 1984, las tasas lineales de interés nominales anuales para depósitos vista en Moneda Extranjera, capitalizables trimestralmente, serán las siguientes:

Moneda extranjera (dólares).

Caja de Ahorros y Cuentas Corrientes (sobre saldos promedios). Promedio mínimo dólares 1.000.00.

Hasta U$S 5.000.00. Tasas Lineales 6.50 por ciento. Tasas efectivas equivalentes 6.6601605 por ciento.

Más de U$S 5.000.00. Tasas Lineales 8.50 por ciento. Tasas efectivas equivalentes. 8.7747959 por ciento. — Montevideo, julio 31 de 1984.
27) N$ 72.00 1|pub. 19495 Ag.2-v.ag.2.

INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Citación

"Se cita y emplaza al señor Jorge García, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929".

Saluda a Ud. muy atte. Dr. Carlos Suero. Director.
27) N$ 216.00 3|pub. 19378 Ag.2-v.ag.6.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno se cita, llama y emplaza al señor Carlos Edison González, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Administración Nacional de Puertos (A.N.P.) c|CARLOS EDISON GONZALEZ. "Cobro de Pesos" (Ficha A. 314|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 19455 Ag.2-v.set.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Franchello Dante y Blanca Olga Lemos c|ANDRES BENITO RODRIGUEZ y VIRGINIA CATALINA MAGALLANES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 149|84), se cita, llama y emplaza a: Andrés Benito Rodríguez y Virginia Catalina Magallanes, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42146 Ag.2-v.set.12.

COLONIA

CONVENCION DEPARTAMENTAL DEL PARTIDO COLORADO
CONVOCATORIA

La Convención Departamental del Partido Colorado del Departamento de Colonia, convoca a los Convencionales Departamentales, para la reunión a realizarse el 12 de agosto a la hora 10 en el local de Hotel Esperanza sito en General Flores S|N. para efectuar la nominación de candidatos del Partido, a cargos públicos electivos del departamento. — Artículo 22 decreto 223|82. — Ariel Justet, Presidente de Turno. — Jorge Sanguinetti, Secretario General.
27) (C. C.) 1|pub. 42148 Ag.2-v.ag.2.

DURAZNO

PARTIDO COLORADO
CONVENCION DEPARTAMENTAL
— DURAZNO —

Durazno 30 de julio de 1984.

Convócase a la Convención Departamental del Partido Colorado de Durazno, para la sesión de proclamación de candidatos a la Intendencia Municipal, a la Cámara de Representantes, a la Junta Departamental y a la Junta Electoral, que se celebrará el día 12 de agosto de 1984, a la hora 9 y 30, en el local del Gimnasio Cerrado del Club Atlético Wanderers calles Lavalleja e Ituzaingó.

Las propuestas sobre las que se efectuará el pronunciamiento de la Convención deberán ser formuladas por un 5 o|o (cinco por ciento) por lo menos, del total de sus miembros y de conformidad con lo que establecen las leyes, la Carta Orgánica y la Reglamentación que podrá consultarse en Secretaría. — Carlos Chabat Martaluna, Presidente de Turno. — Adolfo Mauricio e Corillo, Secretario General".
27) (Art. 22, Dec. 223|982) 1|pub. 42150 Ag.2-v.ag.2.

LAVALLEJA

PARTIDO COLORADO DE LAVALLEJA
COMITE EJECUTIVO
Convocatoria

Convócase a la Convención Departamental del Partido Colorado de Lavalleja, para la Sesión de proclamación de candidatos a la Intendencia Municipal, a la Cámara de Representantes, a la Junta Departamental y a la Junta Electoral que se celebrará el día 20 de agosto de 1984 a la hora 19 y 30 en Salones de Confitería Irisarri.

Las propuestas sobre las que se efectuará el pronunciamiento de la Convención deberán ser formuladas por un 5 por ciento, por lo menos del total de sus miembros y de conformidad con lo establecido en las Leyes, la Carta Orgánica y la Reglamentación que podrá consultarse en Secretaría. — Esc. Daoís Librán Bonino Presidente de Turno. — Abayubá Martorell Librán, Secretario General.
27) (Art. 22, Dec. 223|82) 1|pub. 42149 Ag.2-v.ag.2.

ROCHA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: Birriel Cal c|MARINO MORENO OSCAR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 675|80), se emplaza a los herederos del demandado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, junio 1º de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 19418 Ag.2-v.ag.15.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DEPARTAMENTO JURIDICO
Dirección

Tacuarembó, 20 de julio de 1984.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley 13.892 y el artículo 51 del Código Tributario, se notifica a los propietarios de los inmuebles y adicionales aprobadas por el señor Intendente Municipal Interventor según resoluciones que se transcriben a continuación. — Luis Pachiarotti Ceruti, Escribano Municipal.

Tacuarembó, 24 de enero de 1984.

RESOLUCION Nº 22

Visto: Que la firma Malvina Collo de Clariget adeuda la suma de N$ 32.824 padrón número 7554; que la firma Pedro Saralegui y Hermanos adeuda la suma de N$ 3.352, padrón Nº 7577; que la firma Angel M. Ferreira adeuda la suma de N$ 2.419, padrón Nº 7597; que la firma Reina Rodríguez De Escobar adeuda la suma de N$ 12.566, padrón Nº 7602; que la firma Washington Rodríguez adeuda la suma de N$ 9.910, padrón Nº 7611; que la firma Juan P. Cantero Ibarra adeuda la suma de nuevos pesos 20.597, padrón Nº 8697; que la firma Blanca Esther Duran adeuda la suma de nuevos pesos 27.407, padrón Nº 7761; que la firma Heber López Balestra adeuda la suma de nuevos pesos 2.214, padrón Nº 7774; que la firma Heber López Balestra adeuda la suma de nuevos pesos 4.398 padrón Nº 7775; que la firma Heber López Balestra adeuda la suma de nuevos pesos 8.756, padrón Nº 7778; que la firma Pedro Marcos Ríos adeuda la suma de nuevos pesos 8.993, padrón Nº 7785; que la firma Lila Esteves De García adeuda la suma de nuevos pesos 16.525, padrón Nº 7787; que la firma Agueda Correa adeuda la suma de N$ 109.075, padrón Nº 7814; que la firma Elida P. De Galarraga adeuda la suma de N$ 81.669, padrón Nº 7822; por concepto Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda.

Considerando: que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados,

El Intedente Municipal Interventor

RESUELVE:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Departamento Jurídico.

2º) Pase al Departamento Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Coronel Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General. Héctor Rocha Freire.

Tacuarembó, 24 de enero de 1984.

RESOLUCION Nº 321

Visto: Que la firma Carlos Capurro adeuda la suma de N$ 1.473 padrón Nº 5063; que la firma Alfredo A. García adeuda la suma de N$ 1.653, padrón Nº 5071; que la firma Mirta Gómez y Ot. adeuda la suma de N$ 1.545; que la firma Pereira Dollanar adeuda la suma de N$ 1.643, padrón Nº 5085; que la firma Pedro Manzzi adeuda la suma de N$ 1.463, padrón Nº 5087, que la firma Carlos Melognio adeuda la suma de N$ 858, padrón Nº 5097; que la firma Gregorio de los Santos adeuda la suma de N$ 744, padrón Nº 5112 que la firma Arturo Pereira adeuda la suma de N$ 833, padrón Nº 5113; que la firma Carlos Duarte adeuda la suma de N$ 1.847 padrón Nº 5116; que la firma Luis A. Barrios adeuda la suma de N$ 2.246, padrón Nº 5170; que la firma Arturo Pereira adeuda la suma de N$ 2.216, padrón Nº 5175; que la firma Arturo Pereira adeuda la suma de N$ 2.211, padrón Nº 5171; que la firma Arturo Pereira adeuda la suma de nuevos pesos 801, padrón Nº 5176 por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados,

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Departamento Jurídico.

2º) Pase al Departamento Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Coronel Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire

---

Tacuarembó 19 de julio de 1984.

RESOLUCION Nº 322

Visto: Que la firma Ojeda Menéndez Josefina adeuda la suma de N$ 2.392, padrón número 4983; que la firma Rodolfo Silva Betini adeuda la suma de N$ 2.585, padrón Nº 4995; que la firma César Fros Sotto adeuda la suma de N$ 2.768, padrón Nº 5003; que la firma Sociedad Anónima Mater adeuda la suma de N$ 747, padrón Nº 5011; que la firma Milán Núñez adeuda la suma de N$ 2.429, padrón Nº 5013, que la firma Nieves Feo Bermúdez adeuda la suma de N$ 1.850, padrón Nº 5017; que la firma Juan César Ibarguez adeuda la suma de N$ 9.275 padrón Nº 5025; que la firma Luiza González Correa adeuda la suma de N$ 4.047, padrón Nº 5028; que la firma Hermenegildo Rodríguez adeuda la suma de nuevos pesos 2.984, padrón Nº 5039; que la firma Nair Núñez de Moráes adeuda la suma de nuevos pesos 12.527, padrón Nº 5.045; que la firma Kauffman Enrique adeuda la suma de nuevos pesos 3.083, padrón Nº 5047 por concepto Contribución Inmobiliaria Urbana, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados,

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por el Departamento Jurídico.

2º) Pase al Departamento Jurídico para su notificación y cobro ejecutivo si corresponde.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor Coronel Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General Héctor Rocha Freire.

27) (C. C.) 3|pub. 42152 Ag.2-v.ag.6.

PARTIDO COLORADO
CONVENCION DEPARTAMENTAL
— TACUAREMBO —

Tacuarembó, 27 de julio de 1984.

Convócase a la Convención Departamental del Partido Colorado de Tacuarembó para la sesión de proclamación de candidatos a la Intendencia Municipal, a la Cámara de Representantes, a la Junta Departamental y a la Junta Electoral que se celebrará el día 11 de agosto de 1984 a la hora 19:00 en el local sito en 18 de Julio Nº 219 (Tacuarembó).

Las propuestas sobre las que se efectuará el pronunciamiento de la Convención deberán ser formuladas por un 5 o|o por lo menos del total de sus miembros y de conformidad con lo que establecen las leyes la Carta Orgánica y la Reglamentación que podrá consultarse en Secretaría. — Juan Pablo Briz, Presidente de Turno. — Juan José Alejandro, Secretario General.

27) (Dec. 223|982) 1|pub. 42151 Ag.2-v.ag.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

EUROSAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que EUROSAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EUROSAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

20.026. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de EUROSAR SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la

inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro General de Comercio, háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos nuevos pesos 2.000.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 9 de marzo de 1984 con el Nº 305 al folio 1556 del Libro Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 13 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 8389 — 1 pub.

NOVAMAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que NOVAMAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NOVAMAR SOCIEDA ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentario con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus caros; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 3º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocara el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

21.390. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de NOVAMAR SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese (Honorarios fictos: nuevos pesos 2.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá. — La resolución fue notificada con fecha 25 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de abril de 1984 con el Nº 325 al folio 1577 del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma

ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se deja constancia que con fecha 13 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.336.00 — 3390 — 1 pub.

MINDOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que MINDOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese MINDOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimientoto Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado no logrado se quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 26 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

15.995. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de MINDOR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.500.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — María Cristina Zás de Macedo.

La resolución fue notificada con fecha 19 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3 de febrero de 1984 con el Nº 99, al Fº 503 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 23 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 4 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8367 — 1/pub.

ALCALAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que ALCALAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALCALAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones: E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Prfocedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará a iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

21.057. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de ALCALAN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.000.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta Avellanal. — Esc. María Cristina Zás de Macedo.

La resolución fue notificada con fecha 4 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de febrero de 1984 con el Nº 63, al Fº 312 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 23 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 4 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 8392 — 1 pub.

INDUSTRIAS LITORALEÑAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que INDUSTRIAS LITORALEÑAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese INDUSTRIAS LITORALEÑAS UNIDAS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete, C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas — Montevideo, octubre 10 de 1980. — H. Vignoli Laffitte — I. Lublinerman — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

8.105. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y habiendo dictaminado favorablemente la Srta. Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de INDUSTRIAS LITORALEÑAS UNIDAS S. A., autorizándose su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 1.00.00), hágase los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Nelly Wins de Ubilla. — Hugo Lorenzo.

La resolución fue notificada con fecha 27 de julio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 11 de noviembre de 1983 con el Nº 917 al folio 4570 del libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. Se deja constancia que con fecha 13 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.424.00 — [illegible]

RIBERALTA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que RIBERALTA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIBERALTA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen por lo menos el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de abril de 1982. — — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que antecede fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

21.031. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RIBERALTA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 4.000,00). Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo.

La resolución fue notificada con fecha 4 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3 de febrero de 1984 con el Nº 98 al folio 498 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 23 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.386,00 — 8391 — 1 pub.

MEDON S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que MEDON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MEDON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas — Montevideo, junio 17 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de junio de 1982. - Ana María Labanca, Escribana.

21.955. — Montevideo, noviembre 24, 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos: N$ 3.000.00. Al pet. 2: No ha lugar. Battistella. — Alicia Curi Pérez.

La resolución fue notificada con fecha 24 noviembre 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 marzo 1984 con el Nº 366 al Fº 1959 vto. del Lº No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se deja constancia que con fecha 16 marzo 1984 se asumió competencia por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 5 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 8341 — 1 pub.

ISEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que ISEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ISEL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domi-

cilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 17 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de junio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

21.953. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 3.000. — Al pet. 2. No hay lugar. — Battistella. — Alicia Curi Pérez.

La resolución fue notificada con fecha 24 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de marzo de 1984 con el Nº 387 al Fº 2028 del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 16 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Décimo Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 8342 — 1 pub.

DOFAMI S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que DOFAMI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DOFAMI S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfume-

ría, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hanta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 18 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 18 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

14.460. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de DOFAMI SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y oficíese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000), devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 16 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de febrero de 1984 con el Nº 73 al Fº 357 v. del Libro ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Hay una firma nando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 12 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 8343 — 1 pub.

TERES S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Bermúdez, se hace saber que TERES S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TERES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean

estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6 Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

11.921. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TERES S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese (H. fictos N$ 3.000.00). — Bermúdez. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 2 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 6 de febrero de 1984 con el Nº 81 al folio 398 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se deja constancia que con fecha 13 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 8344 — 1 pub.

FORLEN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara Díez de Mazzotti, se hace saber que FORLEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FORLEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00

(nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestos en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

13.643. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de FORLEN S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (H. F.: N$ 3.000.00). — Fer[illegible]dez. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 22 de setiembre de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de febrero de 1984, con el número 85 al Folio 414 vuelta, del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Mar[illegible]hal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 26 de marzo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 4 de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria Subrogante.

N$ 1.314.00 — 8345 — 1 pub.

COROLIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, doctora Sara Díez de Mazzotti, se hace saber que COROLIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese COROLIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La

asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. **Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.**

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión **de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas** legales; I) Realizar todo acto civil o comercial **reputado útil al objeto social.**

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. **Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.**

Art. 12. **La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

16.953. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de **COROLIN SOCIEDAD ANONIMA** y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos: N$ 3.000,00). — Bermúdez. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 11 de noviembre de 1983.

Registro Público y Genera lde Comercio. — Inscripto el 6 de febrero de 1984 con el Nº 87 al folio 422 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 26 de marzo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria Subrogante.

N$ 1.314,00 — 8346 — 1 pub.

BERSYL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dr. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que BERSYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BERSYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explo-

tar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose representados por simple carta poder, las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 10 de 1982 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

13.719. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de BERSYL S.A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Hon. fictos: N$ 3.000). — Bermúdez. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 20 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de febrero de 1984 con el Nº 88 al folio 426 vta. del Lº número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 26 de marzo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 4 de 1984. — Esc. Edith Baygorria. Actuaria Subrrogante.

N$ 1.314.00 — 8347 — 1 pub.

LAKAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que LAKAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LAKAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerara memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocara el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de mayo de 1982. — Esther Reitzes — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

13.041. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LAKAR SOCIEDAD ANONIMA, y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese (H. F.: N$ 3.000.00) — Bermúdez — María H. Podestá. — La resolución fue notificada con fecha 8 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de febrero de 1984 con el Nº 84, al folio 410 vuelta del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se deja constancia que con fecha 26 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 8349 — 1 pub.

FORLAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que FORLAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FORLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el

acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesonará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 10 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

14.293. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de FORLAN S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese (honorarios fictos N$ 3.000.00). — Bermúdez. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de febrero de 1984 con el Nº 79, al Fº 390 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 26 de marzo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria Subrogante.

N$ 1.314.00 — 8350 — 1/pub.

EQUIPAMIENTOS INTEGRALES S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital, de Decimosexto Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que EQUIPAMIENTOS INTEGRALES S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EQUIPAMIENTOS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

15.876. — Montevideo, octubre 26 de 1981. Vistos: Las resultancias de autos: conforme al dictamen de la Sra. Fiscal de lo Civil de Segundo Turno; atento a derecho artículo 207 de la ley 13.318 y concs., se resuelve: Autorízase la inscripción de EQUIPAMIENTOS INTEGRALES S. A., en la Matrícula de Comercio y a cuyo efecto se oficiará al Registro Público de Comercio; apruébanse sus estatutos. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Oportunamente, archívese. — Alvaro Calzada. — Jaime Berdaguer.

La resolución fue notificada con fecha 30 de octubre de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de febrero de 1984 con el Nº 85 al folio 410 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 7 de febrero de 1984 se asumió competencia por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno. — Montevideo, marzo 20, 1984. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 8351 — 1 pub.

CATAMARCA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que CATAMARCA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CATAMARCA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectácuos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos de país, hotel, imprenta joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros. toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y eelctrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionarán con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a

los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

17.410. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Vistos: las resultancias de autos, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda, al del señor Fiscal de lo Civil, atento al artículo 207 de la ley 13.318 y concordantes, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de CATAMARCA S. A., apruébanse sus estatutos e inscríbase con los recaudos pertinentes en el Registro Público de Comercio. Expídanse edictos, háganse las publicaciones. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y, previo desgloses y entregas que correspondiere, archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 20 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 10 de febrero de 1984 con el número 107 al Folio 512 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que se asumió competencia con fecha 2 de febrero de 1984 por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno. — Montevideo, marzo 20 de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 8352 — 1 pub.

EL TRONO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que EL TRONO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EL TRONO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Contruir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (0 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes; Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

16.123. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de EL TRONO S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Rgto. Pco. Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Bermúdez. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 11 noviembre 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 febrero 1984 con el Nº 86 al Fº 418 vta. del Lº No. 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se deja constancia que con fecha 26 marzo 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria Subrrogante.

N$ 1.332.00 — 8359 — 1 pub.

CAPIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. -- Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra. Sara Díez de Mazzotti, se hace saber que CAPIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CAPIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

16.125. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CAPIL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Rgto. Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Bermúdez. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 3 noviembre 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 febrero 1984 con el Nº 80 al Fº 394 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se deja constancia que con fecha 26 marzo 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 4 de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria Subrrogante.

N$ 1.332.00 — 8360 — 1 pub.

OTAMI S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital
de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Graciela Durán, se hace saber que OTAMI S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese OTAMI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien **años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procediimento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses **siguientes a cada balance y considerará** memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media **hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.**

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 29 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

22.820. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — Vistos: las resultancias de autos, conforme al dictamen Fiscal, y de la Inspección General de Hacienda, atento a lo dispuesto en el artículo 207 de la ley 13.318 y disposiciones concordantes. Autorízase el funcionamiento de OTAMI SOCIEDAD ANONIMA, apruébanse sus estatutos, inscríbase en el Registro Público de Comercio, expídanse edictos para las publicaciones legales. Acreditadas éstas, previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 10.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; háganse desgloses a que hubiere lugar y archívese. — Alvaro Calzada. — Nidia I. Martori.

La resolución fue notificada con fecha 21 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el 3 de febrero de 1984 con el número 113 al Folio 570 del Libro numero 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

N$ 1.332.00 — 8361 — 1 pub.

INSTRUMENTO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que INSTRUMENTO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese INSTRUMENTO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas, públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; **F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo** recibir en pago bienes o servicios: G) **Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.**

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado. de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.768. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de INSTRUMENTO S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318) (honorarios fictos N$ 500.00). — Eduardo Brito Del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 24 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de marzo de 1984 con el Nº 332, al Fº 1616 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 16 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1984. — Sra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8362 — 1/pub.

POTENCIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que POTENCIA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese POTENCIA S.A. Su plazo es cien años desde hoy.

Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sea éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador de N$ 30.000,00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia de las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusc para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de febrero de 1980 — Ana María Labanca, Escribana.

18.770. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de POTENCIA S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívase. (Art. 208, Ley 13 318). (Honorarios fictos N$ 500.00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 24 de diciembre de 1980.

Registro Publico y General de Comercio — Inscripto el 14 de marzo de 1984 con el Nº 335 al folio 1631 del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 16 de febrero de 1984 se asumió competencia por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8263 — 1 pub

RIANON S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dr. Luz Balcala, se hace saber que BIANON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIANON **SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Mon**tevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias,

turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1,00 cada una, será de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 30.000,00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la Sociedad, la que dejará constancia de las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses **siguientes a cada balance y considerará** memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas **podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cum**pliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: **A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.586. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de RIANON S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208, Ley 13.318) (honorarios fictos N$ 500.00). — Eduardo Brito Del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 19 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de marzo de 1984 con el Nº 338 al Fº 1646 del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 16 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8364 — 1 pub.

CALIFICADA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que CALIFICADA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CALIFICADA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas, públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos senta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado en cada serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 20 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades de él mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.766. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de CALIFICADA S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318) (honorarios fictos N$ 500.00). — Eduardo Brito Del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 24 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de marzo de 1984 con el Nº 336, al Fº 1636 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 16 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1984. — Dra. Mariflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8365 — 1/pub.

LA HORA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Hugo Lorenzo, se hace saber que LA HORA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Objeto

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LA HORA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta Nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Director y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y personas de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

8.331. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y la conformidad expresada por el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de LA HORA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos del caso y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda y previo pago del aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 1.000), hágase los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — Hugo Lorenzo. — Arturo Héctor Otero.

La resolución fue notificada con fecha 16 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de noviembre de 1983 con el Nº 927 al Fº 4616 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se deja constancia que con fecha 2 de febrero de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 8366 — 1 pub.

ALTISUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo, se hace saber que ALTISUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALTISUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 17 de abril de 1980. — Ana María Labanca Escribana.

18.527. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de ALTISUR SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Al 2º otrosí: como pide. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 3 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de febrero de 1984 con el Nº 209, al folio 1003 vuelto del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se deja constancia que con fecha 15 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 8368 — 1 pub.

INTERESTING S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que INTERESTING S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese INTERESTING S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1,00 cada una, será de nuevos pesos 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 30.000,00, y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 30.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

15.491. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de INTERESTING SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 24 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de marzo de 1984 con el Nº 283 al folio 1448 vta., del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 22 de febrero de 1984, se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 1.386,00 — 8369 — 1 pub.

DALMACIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que DALMACIA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DALMACIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de uno o más acciones de nuevos pesos uno, cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 50.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 50.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Artículo 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anti-

cresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

19.627. — Montevideo, noviembre 7|80. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DALMACIA S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese, previo pago del aporte por honorarios (Fictos: nuevos pesos 2.500.00). — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 13 de noviembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de marzo de 1984 con el número 289 al Folio 1.383 vuelto del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 13 de febrero de 1984, se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 8370 — 1 pub.

RONDA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210980260019)

Rincón 487 - Esc. 205

Estado de Situación al 31 de agosto de 1982

	N$
Activo —	
Disponibilidades	6.035.07
Créditos por ventas	78.872.96
Bienes de uso	136.100.45
Total del Activo	221.008.48
Pasivo —	
Deudas diversas	16.567.78
Deudas a largo plazo	164.779.46
Capital Social	50.000.00
Resultados acumulados	(11.338.76)
Total del Pasivo y Patrimonio	221.008.48

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1982

	N$
Ingresos operativos	80.000.00
Gastos de administración y ventas	(89.453.92)
Resultados financieros	12.496.20
Resultado neto	3.042.28

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 3 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 15 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3.354 al folio 449 del libro Nº 29 de 11 de abril de 1980.

N$ 370.00 — 15766 — 1 pub.

COBYON SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210297510010)

Burgues 3169

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

	N$
Activo —	
Disponibilidades	1:081.582.01
Créditos por ventas	4:445.935.46
Bienes de cambio	2:568.939.76
Otros créditos	593.978.93
Bienes de uso	2:393.923.00
Total del Activo	11:084.359.16
Pasivo —	
Deudas comerciales	939.902.01
Deudas diversas	1:565.467.09
Deudas a largo plazo	610.203.09
Capital Social	5:000.00
Ajustes al patrimonio	2:343.657.06
Reservas	3:378.196.54
Resultados acumulados	2:241.932.58
Total del Pasivo	11:084.359.16

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos netos	8:378.432.25
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(7:359.610.65)
Resultado bruto	1:018.821.60
Gastos de administración y ventas	(1:142.586.91)
Resultados financieros	189.705.41
Resultado del ejercicio	65.940.10

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por Asamblea de Accionistas en fecha 9 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en Libro Inventario Nº 2 de fojas 102.

N$ 430.00 — 15773 — 1 pub.